19921118

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 1992 AÑO C $ 0,22

Nº 27.517

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

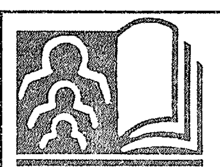
SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 246.760

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACHA PLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Eduardo Enrique Dalle Rive, arg., casado, industrial, 54 años, DNI 4.862.481, Libertad 462, Haedo, Prov. Bs. As.; Sidney Adrián Sandri, estadounidense, soltero, empleado, 21 años, DNI 92.575.588, Luis María Campos 870, Morón, Bs. As.; Walter Fabian Benozzi, arg., casado, empleado, 33 años, DNI 13.305.079, Avellaneda 1557, Morón, Bs. As.; Leandro German Benozzi, arg., soltero, comerciante, 28 años, DNI 17.108.412, Carlos Calvo 2483, Morón, Bs. As.; Rinaldo Benzoni, italiano, casado, empleado, 53 años, CI 8.450.108, Belgrano 1287, Morón, Bs. As.; Roberto Oscar Gross, arg., casado, empleado, 53 años, LE 4.302.758, Libertad 380, Haedo, Bs. As.; Daniel Rómulo Duhalde, arg., casado, industrial, 49 años, DNI 7.738.870, Boati 446, Morón, Bs. As.; Héctor José Suárez, arg., casado, industrial, 44 años, LE 4.704.810, Yatay 640, Morón, Bs. As. y Néstor Lorenzo Errandonea, argentino, casado, industrial, 46 años, DNI 7.767.285, La Roche 357, Morón, Bs. As. 2) Esc. Púb. Nº 89 del 22/10/92. 3) ACHA PLAST SOCIEDAD ANONIMA. 4) Emilio Lamarca 2171, PB, "1", Cap. 5) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y fabricación de artículos y envases plásticos para la alimentación y gastronomía. 6) 99 años desde registración. 7) $ 20.000. 8) Directorio de 3 a 9 titulares por 2 ejercicios, se prescinde síndico; Pte.: Roberto Oscar Gross; Vicepresidente Leandro German Benozzi; Director Titular Walter Fabian Benozzi y Direc. Sup.: Sidney Adrian Sandri. 9) Firma a cargo del Pte., Vicepresidente y cualquier Direc. Tit. en forma indistinta. 10) 31 de octubre.

La Autorizada
Nº 32.236

AGROGANADERA PAMPEANA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 112 del 27-10-92. Accionistas: Jorge Tomás Andrés María Cecil Ravenna, argentino, soltero, empresario, 32 años, DNI. 14.156.197, Mariscal Ramón Castilla 3084 Capital; Gracia Amaya Aguer-Omill, argentina, soltera, Analista de Sistemas, 26 años, DNI. 18.066.608, Libertad 1170 11º "C" Capital. Denominación: "AGROGANADERA PAMPEANA S. A.". Sede social: Mariscal Ramón Castilla 3084 Capital. Duración: 99 años. Objeto: a) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, compra, y venta de hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestación y reforestación, compra, venta y acopio de cereales, instalación, administración y arrendamiento y/o explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. b) Comerciales: Compraventa de materias primas y demás materiales necesarios a los fines enunciados en el rubro anterior, como así también compraventa de maquinarias, elementos y equipos para la explotación agropecuaria, su importación y exportación. c) Mandatos: Aceptar y dar mandatos y representaciones en el país y en el exterior referido a las actividades enunciadas precedentemente. Capital: $ 20.000.- Administración: Mínimo 2, Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-5. Directorio: Presidente: Jorge Tomás Andrés María Cecil Ravenna; Vicepresidente: Gracia Amaya Aguer-Omill; Director Suplente: Jorge Horacio Ravenna.

La Autorizada
Nº 32.262

ALMACENADORA SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Datos art. 10: 1) Victor Pino, arg., casado, militar retirado, nac. 26/12/31, LE 4.813.491, Víctor Pino (hijo), arg., casado, ing. agrónomo, nac. 31/8/58, DNI 11.988.985 y Selva Cordini de Pino, arg., casada, comerc., nac. 3/7/39, LC 2.437.737, todos dom. Tucumán 540, of. 23 "H", Cap. Fed. 2) 10/11/92. 3) "ALMACENADORA SUDAMERICANA S.A.". 4) Bs. As. Sede: tucumán 540, of. 23 "H". 5) Actividades: a) Servicios: Mediante la prestación de servicios de depósito, almacenaje, custodia y conservación de todo tipo de bienes y productos de terceros, b) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, títulos, debentures y todo tipo de instrumentos de crédito, exceptuando las operaciones alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) Directorio 1 a 7 tits. por 3 ejerc. Deben designar suplentes mientras prescindan de síndicos Fiscalización: se prescinde. Se designa Presid. Víctor Pino y Dir. Supl. Selva Cordini de Pino. 9) Indistinta de Presid. y Vice. 10) 30/6.

La Escribana
Nº 14.378

ARDEVA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 28-9-1992, los accionistas de "ARDEVA SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron el aumento del capital social, cambio de la sede social, la prescindencia de la Sindicatura y la reforma integral y reordenamiento del Estatuto Social. Domicilio: Piedras 666, piso 5º, oficina 12 de Capital Federal. Duración: 99 años a contar del 21-10-1980. Objeto: Importación y Exportación y la promoción del comercio exterior, mediante la explotación del ramo de importación, exportación, compra, venta de toda clase de bienes, semovientes, mercaderías, frutos del país, maquinarias, productos, patentes de invención, procedimiento de fabricación, marcas, diseños y/o modelos de toda índole, materias primas elaboradas o a elaborarse tipificados por el nomenclador de Bruselas, como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con su objeto. Industriales: mediante la fabricación, transformación, acabado, armado y montaje de toda clase de materiales, productos, subproductos, maquinarias, repuestos y herramientas relacionadas con las industrias alimenticias, agropecuaria, química o farmacéutica, metalúrgica, textil, electrónica, del vidrio, de la madera e industria automotriz. Financiera: Mediante la inversión o aporte de capitales a particulares, empresas y/o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados y/o a realizarse y/o en gestión; la constitución de hipotecas, prendas y demás derechos reales y su transferencia; la realización de operaciones que tengan por objeto títulos de crédito y/o deuda, papeles de comercio y/o crédito, acciones, títulos valores y demás valores mobiliarios, públicos o privados, nacionales y/o extranjeros; el otorgamiento y/o toma de crédito en general, a corto, largo o mediano plazo, con o sin garantías de cualquier especie; el otorgamiento de fianzas, cauciones y/o garantías de cualquier naturaleza a favor de terceros, y el asesoramiento financiero en general. Quedan expresamente excluidas de la enumeración anterior las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: mediante la compraventa, adquisición o disposición en cualquier forma, construcción, refacción, explotación, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. Agrícola Ganadera y Forestal mediante la dedicación por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros a la forestación, reforestación, desmonte, siembra y cosecha de cualquier clase de campos, instalar colonias o campos agrícolas para cría de animales de especies comerciales o de raza y explotación de bosques naturales o reforestados. Capital Social: $ 80.000.- Administración: Directorio de 1 a 8 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por dos ejercicios. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Representación Legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

La Autorizada
Nº 32.251

ARFER

SOCIEDAD ANONIMA

1) 6/11/92. 2) Graciela María Montenegro, arg., 12/10/55, casada, abogada, DNI 11.815.836, domic. San José de Calazans 1105, Cap. y Fernando Marcelo Albarian, arg., 14/1/

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 508

65, soltero, comerciante, DNI 17.366.446, domic. Paso 133 de esta Ciudad. 3) ARFER S.A. 4) Del Barco Centenera Nº 1103, Cap. Fed. 5) 99 años. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) La producción, fabricación, confección, comercialización, distribución, importación y exportación de artículos de vestir, de hombre, mujer y niño, tanto sean interior, de vestir, de dormir, lencería y prendas de tejido de punto pudiendo realizar también blanqueo, teñido y acabado de tejidos de punto. B) Importación y Exportación. 7) $ 12.000.- 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares con mandato por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Graciela María Montenegro; Director Suplente: Fernando Marcelo Albarian.

La Escribana
Nº 32.129

ARGENTESA

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad hace saber que por Escritura Pública Nº 241 de fecha 21/8/1992 pasada al Fº 820 por ante el Registro Notarial Nº 757 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/7/1992 que resolvió: 1) Cambio de domicilio social el que queda radicado en la Av. Córdoba 1233 piso 7º de Capital Federal; 2) Aumentar el Capital Social de la suma de $ 0,0012 a la de $ 50.000 disponiéndose la emisión de 50.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1 cada una con derecho a un voto por acción. 3) Reformar los arts. 4º, 8º, 9º, 10º y 11º de los Estatutos. A continuación se transcriben las partes pertinentes (conf. art. 10 ley 19.550): La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes por igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Mientras la Sociead prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto por el art. 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del art. 299 de la citada ley, anualmente la Asamblea deberá elegir Sindito Titular y Síndico Suplente.

El Escribano
Nº 14.383

AUTORENTAS DEL ATLANTICO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Acta de Asmblea del 31/12/91 se resolvió aumentar el capital social y reformar el art. 4: Capital social es de ₳ 11.500.000.000, representado por acciones de ₳ 1 VAn c/u.

Nº 14.447

BANCO DE VALORES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 11-8-92, aumentó el Capital de $ 7.800.000 a $ 10.000.000 y reformó los Art. 6º y 10º del Estatuto Social.

El Autorizado
Nº 32.272

BARNA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Entre el Sr. León Barujel, argentino, DNI 2.790.195, casado, 18/5/22, empresario y la Sra. Alberta Nanut, argentina naturalizada, ambos domiciliados en Florida 1065 1º "A", Cap. Fed., L.C. 4.208.990, casada, 9/5/39, comerciante. 2) BARNA S.A. 3) 2/9/92. 4) Florida 683 4to. 36, Cap. Fed. 5) 99 años a contar desde su inscripción. 6) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros la compra venta permuta de bienes inmuebles, construcción de edificios incluso los comprendidos por la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, alquilar los mismos, realizando todo aquello que no esté prohibido por las leyes vigentes o futuras, que hagan al desarrollo de la actividad social. 7) $ 12.000. 8) 31 de diciembre de cada año. 9) Presidente Leonardo Barujel y Vice. Presidente Gustavo Alberto Pisauri.

El Autorizado
Nº 32.234

BARRIO CERRADO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Néstor Mario Miguel, argentino, soltero, nació 17/11/64, D.N.I. 16.979.245, contador público nacional, domiciliado en Mansilla 2929 1 B y Mario Miguel, argentino, divorciado, nació 25/5/36, L.E. 5.308.192, contador público nacional, domiciliado en Tucumán 1650 2 Cuerpo 4 10. 2) 25/10/92. 3) BARRIO CERRADO S.A. 4) Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, las siguientes operaciones: Inmobiliarias. La compra venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, consignaciones, loteo, y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, e industriales y forestales. 6) Plazo: 99 años. 7) $ 20.000. 8) 2 a 5 por 3 ejercicios, presidente Mario Miguel. Director Suplente Néstor Mario Miguel. Prescinde de la Sindicatura. 9) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 32.136

BGH

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 30 de octubre de 1992 resolvió aumentar el capital social de $ 7.560 a $ 20.676.112, mediante la emisión de 28.290.000 acciones preferidas escriturales, sin derecho a voto, rescatables en dólares, de valor nominal $ 0,10 cada acción, Serie A; 122.195.200 acciones preferidas escriturales, sin derecho a voto, rescatables en dólares, de valor nominal $ 0,10 cada acción, Serie B, y 56.200.000 acciones ordinaria nominativas no endosables, escriturales, clase "B", de 1 voto por acción, valor nominal $ 0,10 cada acción correspondientes al pago del dividendo en acciones, destinándose asimismo la suma de $ 32 correspondiente a dicho aumento de capital, al canje de todas las acciones preferidas actualmente en circulación. También resolvió la mencionada asamblea modificar los artículos 4º y 11º de los estatutos sociales, los que quedaron redactados como sigue: Artículo 4º: El capital social está representado por acciones de valor nominal $ 0,10 (pesos diez centavos) por acción y en tanto lo exijan disposiciones legales y reglamentarias, su evolución constará en los balances de la sociedad, en la forma que dichas disposiciones lo establezcan. Artículo 11º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve quienes durarán en sus cargos un ejercicio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo de su elección. El directorio en su primera sesión debe designar un presidente, y el director o los directores que lo reemplazarán en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. Cada director deberá depositar en la caja de la sociedad la suma de $ 1.000 (pesos mil) en dinero efectivo o su equivalente en títulos públicos de renta o en acciones de otra sociedad a su valor nominal, los que quedarán depositados hasta 30 días después de aprobada su gestión por la asamblea.

El Presidente
Nº 32.284

CARGO ASSISTANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Guido Henke, nacido el 12 de junio de 1959, D.N.I. Nº 13.664.234; Nora Elisabeth Kirsanov, nacida el 7 de marzo de 1960, D.N.I. Nº 14.124.032; ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Mariano Moreno 3045, Olivos, provincia de Buenos Aires. 2) 7 de setiembre de 1992, Folio 602, Registro 1158, Capital. 3) "CARGO ASSISTANCE S.A.". 4) En la ciudad de Buenos Aires: Suipacha 976, piso octavo, Departamento "D". 5) Realizar por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros o subcontratando con terceros o en representación de terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero las siguientes actividades: Mandatos: Mediante la realización de toda clase de operaciones correspondientes a la adquisición, aceptación, cesión, explotación y administración de representaciones de cualquier tipo y rubro así como de consignaciones, mandatos, custodia y administración de patrimonios, el desempeño de agencias, la ejecución de comisiones y gestiones de negocios, todo ello con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes. Comerciales: Transporte de bienes y mercaderías de cualquier tipo, forma y tamaño por vía aérea, marítima, terrestre y fluvial; transporte de puerta a puerta de todo tipo de bienes y mercadería, contratación de charters y servicios. Despacho: en aeropuertos, de aeronaves cargueras, convencionales y mixtas; en puertos, de buques cargueros, convencionales y portacontenedores; en estaciones y terminales de transportes terrestres de cualquier tipo; preparación de documentación y mercaderías para su despacho y transporte por cualquier vía; prestación de servicios de embalaje, distribución, depósito, guarda, archivo o almacenaje de bienes y mercaderías; establecimiento, contratación, explotación y administración de depósitos de bienes y mercaderías y de contenedores; agencia de carga aérea, marítima, terrestre y fluvial de bienes y mercaderías en general, de documentos y de muestras y pequeños paquetes; compra venta, distribución, importación y exportación de bienes y mercaderías, así como toda actividad afín que se relacione con las mismas. Financiera: Mediante el aporte de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y permuta de títulos, acciones y valores mobiliarios hasta el límite fijado por el artículo 31 de la ley 19.550 y otorgamiento de créditos en general; ya sea en forma de prenda o en cualquier otra permitida. La sociedad no realizará operaciones que requieran concurso público o que estén regladas por la ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 15.000. 8) Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de 9 miembros titulares con mandato por 3 años. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes. La sociedad prescinde de sindicatura conforme al art. 284 de la ley 19.550. Se designan Directores: presidente: Guido Henke; Directora suplente: Nora Elisabeth Kirsanov. 9) Presidente en forma individual; Vicepresidente en forma individual o, en caso de ausencia o impedimento, quienes los reemplacen. 10) 31 de enero.

La Autorizada
Nº 32.152

C. B. COMBUSTIBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Juan Carlos Alcoverro, nacido 16/11/22, L.E. Nº 1.735.621, Av. Mosconi 2541, 2º, 10, Cap. Fed.; María Graciela Manfré, nacida 4/7/57, D.N.I. Nº 13.449.460, Beruti 3340, 3º, F, Cap. Fed., argentinos, casados, comerciantes. 2) 5/11/92. 3) C. B. COMBUSTIBLES S. A. 4) Lavalle 1382, 1º, Cap. Fed. 5) a) compraventa, comercialización y transporte de combustibles, lubricantes, productos químicos y derivados; limpieza de tanques de petróleo y otros combustibles. b) Compraventa, permuta, consignación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. c) Operaciones financieras en general, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años desde inscrip. R.P. Com. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Juan Carlos Alcoverro. Vicepresidente: María Graciela Manfré. Director Suplente: Adrián Carlos Alcoverro. 2 años. 9) Presidente y Vicepresidente, conjuntamente. 10) 31/3 cada año.

El Apoderado
Nº 14.470

CENTRO EDUCATIVO MARTIN MIGUEL DE GÜEMES

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 4/11/92 se constituyó la sociedad "CENTRO EDUCATIVO MARTIN MIGUEL DE GÜEMES S.A.". Dina Alejandra Daus, arg., docente, nac. el 23/5/967, D.N.I. Nº 18.392.112, soltera; Patricia Inés Daus, arg., docente, nac. el 31/5/970, D.N.I. Nº 21.588.625, soltera; Angela Corbelle, arg., docente, nac. el 24/10/931, L.C. Nº 2.949.974, divorciada, todos domiciliados en Independencia 524, Paso del Rey (B); Miguel Angel Daus, arg., bioquímico, nac. el 18/5/962, D.N.I. Nº 14.971.318, casado, domiciliado en Salvador María del Carril 265, Paso del Rey (B) y Andrea Cecilia Daus, arg., médica, nac. el 13/12/965, D.N.I. Nº 17.687.559, casada, domiciliada en Ascònapé 1946, Paso del Rey (B). Objeto: Desarrollar todo tipo de actividad educacional por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero. La actividad incluye la instalación y habilitación de colegios y escuelas para impartir enseñanza en idioma nacional y extranjero, en todos los niveles, a saber: jardín de infantes, pre-escolar, primaria y secundaria, para ambos sexos, abarcando toda clase de disciplinas, ya sea idiomas extranjeros, música, danzas, gimnasia o labores y actividades recreativas, pudiendo pedir o no subvenciones al Estado Nacional, Provincial o Municipal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Organo de Administración: directorio integrado por 2 a 5 titulares, por mandato de 1 ejercicio. Presidente: Dina Alejandra Daus; Vicepresidente: Patricia Inés Daus; Director titular: Angela Corbelle; Directores suplentes: Miguel Angel Daus y Andrea Cecilia Daus. Representación legal: El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición. Fiscalización: Los socios art. 55, ley 19.550. Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Domicilio social: Carrasco 480, Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 32.190

CICOEXBRA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública Nº 285, del 10/11/92. Socios: Waldair Bilhar Da Costa, brasilero, divorciado, contador, con pasaporte de la República Federativa del Brasil Nº CE 881.031, nacido el 27/11/47, y Djalma Moreira, brasilero, casado, economista, con pasaporte de la República Federativa del Brasil Nº CC 375.283, nacido el 20/10/58, ambos domiciliados en Montevideo 666, piso 7º, de esta Capital. Denominación: "CICOEXBRA" S.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: compra, venta, consignación, importación, exportación, almacenaje, transporte, distribución y comercialización en todas sus etapas de cualquier clase de producto, subproducto, elaborado o semielaborado y materias primas, sean confeccionados en el país o en el extranjero. Capital social: $ 12.000. Administración y representación: Directorio: Presidente: Waldair Bilhar Da Costa. Vicepresidente: Djalma Moreira. Director suplente: Manuel Juan Pedro Cruz. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Sede social: Montevideo 666, piso 7º de Capital.

El Escribano
Nº 32.245

CINCO ESQUINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 8/1/92 transcripta en escritura Nº 85 del 28/8/92 al folio 580 del Registro 668 de Cap. Fed. se cambió el domicilio social a la calle Francisco de Vittoria 2324, Planta Baja de Capital Federal y se adecuaron los artículos 4º y 9º del estatuto social respecto del nuevo signo monetario, no modificándose el capital social.

El Escribano
Nº 32.249

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VISION

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 16/3/92 y Asamblea 31/10/90 "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

VISION S.A.", aumentó el capital en ₳ 9.999.997,50 y se modifican los artículos 7º, 13º, 17º, 28º. Capital ₳ 10.000.000; Administración a cargo de 3 a 10 miembros mandato 2 años.

Nº 32.176

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30/10/92, se resolvió reformar los artículos 5º y 16º del Estatuto Social, quedando los mismos redactados de la siguiente forma: Capítulo II. Capital, Acciones y Accionistas. Art. 5º — En tanto lo exijan las disposiciones legales y reglamentarias, el capital social y su evolución así como también la clase y el número de las acciones que lo representen, figurarán en los balances de la sociedad en la forma que dichas disposiciones lo establezcan. El capital estará representado por acciones de $ 1, valor nominal cada una. El capital de la Sociedad podrá ser aumentado mediante resolución de la Asamblea Ordinaria de accionistas conforme lo dispone el art. 188 de la Ley 19.550. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse con motivo del aumento de capital dentro de las condiciones establecidas en este Estatuto, decidiendo acerca de la oportunidad de su emisión, forma y demás condiciones. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de cada emisión, forma y de colocación y de pago. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, salvo que la Asamblea respectiva decidiera lo contrario, y publicado por un día en el Boletín Oficial. Capítulo IV. Directorio. Art. 16. — En garantía de su gestión, los directores depositarán en la Sociedad $ 100, en efectivo o títulos valores públicos o privados, computados a su valor nominal. Dicha garantía no podrá ser retirada hasta 6 meses después de terminada las funciones del Director que las depositó.

El Directorio
Nº 32.216

COMPAÑIA QUIMICA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por resolución de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 30 de octubre de 1992, se resolvió modificar los artículos 2do., 3ro., 6to. y 11mo., del Estatuto Social los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Podrá establecer sucursales y agencias en el interior y exterior de la República, asignándoles o no un capital determinado. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la fijación de la Sede Social. Artículo tercero: El objeto social es la importación, exportación, industrialización, comercialización, intermediación, exploración, explotación, extracción, producción, transporte y servicios conexos, en todas sus etapas, de productos químicos de origen natural o sintético; de productos petroquímicos, de productos minerales sólidos, líquidos y gaseosos en todas sus categorías; plaguicidas de todo tipo; fertilizantes; derivados vínicos; elementos de sanidad y limpieza doméstica; elementos de perfumería, tocador y cosmética; elementos para la higiene y cuidado personal y artículos para bebés y niños, así como la prestación de servicios y asesoramientos por medio de profesionales con título habilitante, cuando así corresponda, relativos a dichos fines, incluyendo la transferencia de tecnología relacionada con las actividades precitadas, pudiendo asimismo desarrollar explotaciones agrícolas y ganaderas para el ensayo y control de los mismos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá desarrollar sus actividades en el país y en el extranjero por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o mediante la participación en Sociedad constituidas o a constituirse. Artículo sexto: Las acciones podrán ser ordinarias, clase "A" y/o "B" y/o preferidas, al portador, nominativas o escriturales, endosables o no, de valor nominal $ 1 cada acción, conforme a las leyes y reglamentos vigentes. Las acciones ordinarias de la clase "A" darán derecho a 5 votos por acción con las limitaciones de ley, y las de la clase "B" a 1 voto por acción. Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo fijo preferente y podrán ser actualizables en función de índices, con carácter acumulativo o no, tener derecho a voto o no y participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, ser rescatables total o parcialmente y en el caso de liquidación de la sociedad, tener prioridad en el reembolso del valor nominal integrado sobre el de las acciones ordinarias y participar o no del saldo resultante. Los títulos y los certificados provisionales de acciones, que podrán representar más de una acción, se ajustarán a los requisitos y formalidades de la Ley 19.550 u otras normas legales y reglamentarias que rijan en la materia. Artículo 11: Los Directores darán en garantía de su gestión y mientras se mantenga la misma, la suma de $ 100 en efectivo o bien su equivalente en títulos públicos y/o acciones de otra sociedad tomados, al efecto, a su valor nominal. Todos los derechos emergentes de los títulos y/o acciones entregados en tal carácter corresponden a los depositantes. El Directorio.

El Apoderado
Nº 32.254

CONSTRUYA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Armando Víctor Escaba, arg., nació 6/8/44, divorciado, L.E. Nº 4.447.689, comerciante, domicilio, Belgrano 2288, p. 12, "D", Cap. Sergio Daniel Escaba, arg., nació 21/9/67, soltero, D.N.I. Nº 18.439.014, domicilio: Paysandú 941, p. 7º A, Cap. 2) 20/10/92. 3) CONSTRUYA S.A. 4) Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1515 Pº 4, "F", Cap. 5) a) A la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y loteos. b) la realización de toda clase de obras públicas y privadas, ya sean arquitectónicas, hidráulicas, sanitarias, viales, canalizaciones, eléctricas, y de gas, construcción de edificios, unidades y grupos de unidades para vivienda industria y comercio, inclusive por el régimen de Propiedad horizontal y cualquier obra de ingeniería y arquitectura. Alquiler, compra y venta de materiales de construcción y de todo tipo, tecnología de la construcción, patentes, derecho de uso, royalties; c) a la fabricación, distribución y venta de elementos normalizados de paredes, tabiques y techos para la ejecución de viviendas y de otros usos de la construcción y d) las actividades sociales podrán desarrollarse a través de la oferta en licitaciones públicas o privadas, o participando en invitaciones a cotizaciones de precios por dichos servicios o cualquier otro procedimiento, ya sea que ellos se refieran a los aspectos generales o particulares del objeto social. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente: Armando Víctor Escaba; Director suplente: Sergio Daniel Escaba. La Sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/7 de cada año.

La Autorizada
Nº 14.465

CONSULTORA DE CAPITALES SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Gral. Extraord. unán. del 12/2/92, aumentó capital y reformó arts. 4 y 5, adecuándolos a $. El capital social es de $ 50.000.-, repres. por 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto c/u y de valor $ 1.-

El Autorizado
Nº 32.156

COPAM

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, MINERA Y AGROPECUARIA

Por escritura Nº 603 del 10/11/1992 pasada ante el Esc. de la Cap. Fed. A. M. Craviotto al folio 1402 del Reg. 368 se modificó el art. 3º cuyo nuevo texto es: Artículo tercero: Tiene por objeto desarrollar, por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, las siguientes actividades: A) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, acueductos y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, civiles o industriales, de carácter público o privado. B) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; C) Minerales y petrolíferas: Mediante el relevamiento, cateo, exploración y explotación por cualquier sistema y en propiedades propias o de terceros de yacimientos minerales, petrolíferos, gasíferos o carboníferos, así como mediante la instalación y explotación de destilerías, refinerías o cualquier tipo de plantas destinadas al tratamiento o procesamiento de materias primas, fluidos, productos y sub-productos de dichos orígenes; D) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, la cría, invernada, mestización, venta y cruza de ganado de todo tipo, la explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase; F) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de fluidos, materias primas, hidrocarburos, equipos, repuestos, productos o sub-productos relacionados con las actividades que anteceden, o el desempeño de cualquier tipo de representaciones, mandatos o comisiones vinculadas a los mismos; G) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales en toda clase de negocios y sociedades constituidas o a constituirse, uniones transitorias de empresa, consorcios o agrupaciones de interés común cuyo objeto se relacione directa o indirectamente con las actividades que anteceden; H) Para el desarrollo de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer sin excepción alguna todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

El Escribano
Nº 32.138

CRHESOL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 219 del 10/11/92. Accionistas: Héctor Miguel Olivera, argentino, 41 años, casado, comerciante, LE. 8.426.872, Lavalle 46, Zárate; María del Carmen Posadas, argentina, 35 años, casada, ama de casa, DNI. 12.981.309, Lavalle 46, Zárate. Denominación: "CRHESOL S. A.". Duración: 99 años. Industriales: Fabricación de maquinarias e implementos y accesorios de aplicación industrial, montajes industriales, servicio de mantenimiento de empresas en general. Comerciales: Compra, venta, comercialización, distribución, almacenamiento, importación y exportación de mercaderías al por menor o al por mayor de cualquier rama. Transporte y fletes de combustibles lubricantes, y afines y cargas generales. El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. Financieras: La financiación y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía real o personal, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, la adquisición, venta y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito conforme a las disposiciones legales vigentes. Agropecuaria: La explotación por sí o en carácter de mandataria, aparcera o administradora de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, tambos, semilleros y granjas. La industrialización primaria de productos del agro. Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles y la construcción de edificios sea o no bajo el Régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Capital: $ 12.000.- Administración: Mínimo 1, Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/11. Directorio: Presidente: Héctor Miguel Olivera; Director Suplente: María del Carmen Posadas. Sede social: Lincoln 3880 4º "47", Capital.

La Autorizada
Nº 32.260

CHAÑARES HERRADOS EMPRESA DE TRABAJOS PETROLEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos Sociales: Escr. 575 - f. 1624 - reg. 698 - Cap. Fed. Se instrumentó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 16/1/91 por la cual se aprobó la reforma del art. 9º del Estatuto Social: "Art. 9º: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto Nº 841/84). Cuando por circunstancias futuras la empresa quedara comprendida dentro del art. 299 de la Ley 19.550 la asamblea deberá designar el Organismo de Fiscalización correspondiente". En virtud de lo actuado a partir de la fecha cesan en sus funciones el Síndico Titular y Suplente, doctores Alfredo Vilarullo y Fernando Vilarullo, respectivamente. Se designa Director Suplente: Ing. Narciso De Diego. Todas las demás cláusulas quedan sin modificación.

El Presidente
Nº 32.211

CHEMTEC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Enrique Eduardo Rajlevsky, comerciante, LE. 7.377.709, 43 años, Av. Sta. Fe 5235, 14, 92, Cap. Eduardo Daniel Bendersky, ingeniero, 42 años, LE. 3/10/92. 3) CHEMTEC S. A. 4) Paraná 507, 3, Of. 303/4, Cap. 5) a) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean. b) Fabricación, compra, venta y reventa de productos químicos derivados. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones ordinarias al portador de $ 1.- VAN y 1 voto por acción c/u. 8) Un directorio de 1 a 7 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice, en su caso. 10) 31/10 de c/ año. Pres.: Enrique Eduardo Rajlevsky, Dir. Sup.: Eduardo Daniel Bendersky.

El Autorizado
Nº 14.449

DISTRIBUIDORA MORENO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. nº 434 del 8/10/92, fue protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 31/8/92, por la cual se resolvió modificar el art. 3º de los Estatutos Sociales, que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: Compra-venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de artículos y artefactos electrodomésticos para el hogar, equipos de audio, televisión, pasacassetes, objetos de artes, regalos, muebles ambientales, bazar, cristalería, porcelanas, platería, motos, ciclomotores, rodados por tracción a sangre en general, etc. b) Industrial: La industrialización de los bienes enumerados en los apartados anteriores. c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcciones civiles o de obras públicas, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal, que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en la materia. d) Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el art. 1881 del C. C. y 9º del Decreto 5965/63.

La Autorizada
Nº 32.191

DOS TREBOLES

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 26/10/92 se constituyó la Sociedad. 1º) Horacio Andrés Quatrocchi, argentino, casado, 9/10/49, comerciante, DNI. 7.654.468, Corrientes 246, Gualeguay, Prov. de Entre Ríos; Alba Inés Reggiardo, argentina, viuda, 8/7/21, productora agropecuaria, L. C. 5.367.643, Maipú 158, Victoria, Prov. de Entre Ríos. 2º) Domicilio Sociedad: Av. Corrientes 5361, piso 14, letra C, Cap. 3º) Objeto: Realizar: Explotación agropecuaria en todas sus modalidades; industrialización y comercialización de los productos, ya sea en su estado natural o manufacturados, compra, venta, distribución, exportaciones e importaciones de productos agropecuarios y de maquinarias, elementos y productos químicos e industriales utilizados en la actividad agropecuaria. Industrialización y comercialización de agroquímicos y de elementos de sanidad animal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa e indirectamente con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4º) Cap. social $ 12.000.- 5º) Cierra

30/6 de c/año. 6º) 99 años desde su inscripción. 7º) 1 a 10 miembros por 2 ejercicios. 8º) Presidente o Vice en su caso. Presidente: Alba Inés Reggiardo; Vice: Horacio Andrés Quatrocchi; Directores Suplentes: Mario Alesio Quatrocchi.

La Apoderada
Nº 14.454

DOW QUIMICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 23 de octubre de 1992, DOW QUIMICA ARGENTINA S. A. aumentó su capital de $ 20.739.433.- a $ 35.509.016.-, con reforma de estatutos, modificando los artículos 1º y 4º del Estatuto Social como sigue: Artículo 1º: Bajo la denominación de DOW QUIMICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA continúa funcionando la sociedad anónima originariamente constituida con el nombre de "Industrias Dow, Comercial, Financiera, de Mandatos y Servicios Sociedad Anónima", y que posteriormente se denominó "Indoquim Sociedad Anónima". La soceiedad es continuadora por absorción de "Servitecnia S. A.", que originariamente fue constituida con el nombre de "Petroquímica Nordpatagónica Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", y es también continuadora por absorción de la sociedad originariamente constituida como "Lepetit Sociedad Anónima, Química, Industrial y Comercial" y luego denominada "Lepetit Sociedad Anónima", la que a su vez fue continuadora por absorción de la sociedad denominada "Merrell Dow Argentina Sociedad Anónima", originariamente constituida con el nombre de "Merrell Argentina Sociedad Anónima". La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Avda. Leandro N. Alem 896, piso 10, Capital. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra especie de representación dentro o fuera del país. Artículo 4º: El capital social es de $ 35.509.016.- (pesos treinta y cinco millones quinientos nueve mil dieciséis), representado por treinta y cinco millones quinientos nueve mil dieciséis acciones ordinarias, nominativas, endosables, de 1 voto y un peso valor nominal cada una. El capital puede ser elevado hasta el quíntuplo de su monto conforme lo prevé el artículo 188 de la ley 19.550. La decisión de la Asamblea deberá comunicarse al Organismo de Contralor.

El Apoderado
Nº 32.273

EIGHT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 383, del 5/11/92, ante la Escrib. Leivar de Palleros adscripta al Reg. 538 de Cap. Fed., Gastón Mario Marangos, soltero, DNI. 23.120.157, nacido el 15/11/72, Héctor Pablo Marangos, casado, nacido el 25/1/43, LE. 4.412.449, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Hipólito Yrigoyen 1782 1º "A" Cap. Fed., constituyeron EIGHT S. A. con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la comercialización, distribución, importación y exportación de: 1) Bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; 2) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; 3) Representaciones comerciales en el país y en el extranjero; 4) Materias primas; productos elaborados o su elaboración bajo licencia. Capital social: doce mil pesos. Dirección y administración: Directorio. La representación legal: presidente del directorio o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Todos los socios. Se prescinde de sindicatura. Término de elección: dos ejercicios. Directorio Presidente: Gastón Mario Marangós. Vicepresidente: Héctor Pablo Marangós. Director Suplente: Oscar María Mon. Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Sede Social: Hipólito Yrigoyen 1782 1º "A", Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 14.452

ESMALTADOS A FUEGO LA UNION

I. C. S. A.

Escritura Nº 2157 del 30/10/92. Por acta Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 28/10/92, se modifica el art. 4º: se transforma y amplía el capital social de ₳ 200.000 a $ 80.000 en acciones al portador de valor nominal $ 1 cada una con derecho a 5 votos por acción.

La Contadora
Nº 32.226

EUROTIME ENTERTAINMENT GROUP LTD S. A.

Escritura del 18-9-92; Enzo Scialino, con LE 4.773.412, de 66 años, divorciado, Contador, Austria 2151, piso 9º B, Capital; Jorge Eduardo Mauceri, LE 4.293.593, de 53 años, soltero, Peña 2561, piso 8º A, Capital; Angela Alicia Fornelli, CI 5.709.014, soltera, 46 años, Austria 2151, piso 9º B, Capital y Paula Cayetana Lucía Jano, italiana, CI 4.052.819, 49 años, divorciada, Peña 2561, piso 8º A, Capital; argentinos y comerciantes; "EUROTIME ENTERTAINMENT GROUP LTD S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: Compraventa, distribución, industrialización, comercialización, importación y exportación de materiales, materias primas y productos terminados o en elaboración, para su uso en los ramos cinematográficos, televisivo y radio telefónico; Compraventa y explotación por cualquier medio de registro de marcas de comercio, patentes, industriales, derechos de propiedad intelectual; Produciendo y/o importando las matrices moldes y elementos que fueren necesarios para ello; La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las de Propiedad Horizontal: Realizar toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público; Cap.: $ 12.000; Adm.: por 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios; Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso; Se prescinde de sindicatura; Cierre de ejercicio: 30-9; Presidente: Enzo Scialino; Vicepresidente: Jorge Eduardo Mauceri; Directores Suplentes: Angela Alicia Fornelli y Paula Cayetana Lucía Jano. Sede legal: Av. Santa Fe 2069, piso 3º C, Capital.

El Apoderado
Nº 32.183

FABI-PLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 3/11/92, se constituyó "FABI-PLAST S. A.". Socios: Rubén Alberto Mayer, argentino, 40 años, soltero, Comerciante, DNI 10.415.390, domicilio en Sarmiento 563, Berazategui; Jorge Aguinagalde, argentino, 34 años, casado, Comerciante, DNI 12.301.735, domiciliado en Padre Bruzzone 1342, Ezpeleta; Julio César Cariddi, argentino, 37 años, casado, Comerciante, DNI 12.613.336, domiciliado en Urquiza 2262, Berazategui; Alfredo Ernesto Odero, argentino, 35 años, soltero, Comerciante, DNI 12.551.273, domiciliado en calle 147 nº 864, Berazategui. Sede: Perú 359, 10º, 1002, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Elaboración y recuperación de materia prima del plástico, productos y subproductos químicos y petroquímicos, fabricación, impresión y estampado de films de polietileno, bolsas y todo tipo de envases de plástico o sus derivados, fabricación y armado de máquinas y herramientas destinadas a la actividad; y Comerciales: Compra y venta de productos y equipamientos relativos a la industria plástica, instalación de comercios destinados a la venta mayorista y minorista de dichos productos y maquinarias, importación y exportación de materias primas, maquinarias y productos elaborados o semielaborados dentro del rubro plástico, químico, petroquímico y sus derivados. Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones e intermediaciones respecto de las actividades mencionadas, y la financiación a terceros de operaciones efectuadas con la sociedad o con otros proveedores, siempre que la actividad no quede encuadrada en la ley 21.526. Capital: $ 12.000. Administración: a cargo del Directorio, compuesto de 2 a 5 titulares, pudiendo designar suplentes; mientras prescinda de sindicatura deberá nombrar al menos un suplente. Representación: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Prescinde de sindicatura. Presidente: Rubén Alberto Mayer. Vicepresidente: Jorge Aguinagalde. Director titular: Julio César Cariddi. Director Suplente: Alfredo Ernesto Odero. Cierre del ejercicio: 31 de marzo.

El Escribano
Nº 32.113

FARQUIMIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Comunica que por asamblea general extraordinaria del 29/5/1991 pasada a escritura pública Nº 168 del 27/8/1992 se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones, determinar el número de directores y designación de los mismos; nombramiento de síndicos y reforma de los arts. 3º y 4º. Se aumenta el capital de la suma de $ 196.000 a la suma de $ 1.329.000 siendo dicho aumento de $ 1.133.000, por lo que se emiten las acciones correspondientes al aumento las que serán ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto y ₳ 1 ($ 0,0001) valor nominal cada una. Se fija en 5 el número de directores titulares y un director suplente. Se designan por el término de un año como Directores Titulares a: Michel Durand Neira, Jorge Gradin, Francisco Gradin, Juan Pedro Guichardot y Francisco Seneca. Elegir como Director Suplente a Roberto N. Van Gelderen por un año. Se designan como Síndico Titular y Suplente por un año a: Joaquín María Torrent y Antonio Blas Carlomagno respectivamente. Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la elaboración, comercialización, y distribución de drogas, productos químicos para sanidad animal, vegetal, y de uso en medicina humana y de especialidades medicinales y productos biológicos, farmacéuticos, de perfumería y de tocador. Cuarto: El capital social es de ₳ 13.290.000.000 ($ 1.329.000) representado por 13.290.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de ₳ 1 valor nominal cada una y un voto por acción.

El Autorizado
Nº 32.223

FRUTIBAR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura del 25-9-92, pasada al folio 9772 del Reg. 15 de Cap. Socios: Carlos Justino Urrea, divorciado, argentino, Ingeniero Industrial, nacido 30-1-26, con C.I. 1.983.002, domiciliado en Posadas 1120 Cap.; Julio Martín Valle, casado, argentino, Ingeniero Agrónomo, nacido el 10-1-58, con C.I. 7.299.748, domiciliado en Luis María Campos 336 de la Localidad de Boulogne, Pcia. de Bs. As.; Gustavo Jorge Fernández Casares, casado, argentino, Ingeniero Agrónomo, nacido el 22-1-51, con C.I. 6.597.886, domiciliado en Billinghurst 2444 Cap.; Manuel Mario Urrea, casado, argentino, Doctor en Química, nacido el 11-8-24, con L.E. 4.214.624, domiciliado en Tagle 774 Cap. y "Almadar S. A.". Con domicilio en la calle Lavalle 774, piso 7º Of. 28 Cap. Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 998 Lº 88 tomo "A". "Herbo Riego S. R. L.". Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo en Nº 504 Lº 92 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Av. del Libertador 2681, piso 10 "A" Cap. Denominación: "FRUTIBAR S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años, contados de la fecha de su inscripción en el Registro Púbico de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros a asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Agropecuaria: relacionadas con productos agropecuarios, frutícolas y hortícolas tales como la producción y/o reproducción, compra, venta, distribución, comercialización, acopio, exportación, importación, consignación y ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte y almacenaje, referentes a los productos vegetales, frutícolas y hortícolas, todos sus subproductos y derivados, naturales, elaborados o semielaborados, incluyendo las etapas comerciales e industriales, producción, reproducción, elaboración, industrialización, fraccionamiento y envasado de los mismos; b) Comerciales: compra, venta y permuta de todo tipo de productos, ya sean animales, vegetales, industriales o de cualquier otra índole, incluyendo intermediación comercial; c) Financieras: Comprar, vender, alquilar ya sea como locador o locatario, títulos públicos o privados, invertir en acciones, títulos públicos y/o privados, obligaciones negociables, debentures u otros instrumentos financieros y realizar todo tipo de inversiones y actividades financieras. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público; y d) Inmobiliarias: comprar, vender, permutar, alquilar, ya sea como locador o locatario, toda clase de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales y celebrar respecto de los mismos todos los actos jurídicos permitidos por la ley, incluso darlos o tomarlos en comodato o usufructo. Capital: $ 12.000. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de diez con mandato por dos años. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio: Cierra el 30 de mayo de cada año. Primer Directorio: Presidente: Gustavo Jorge Fernández Casares; Director Titular: Manuel Mario Urrea; Director Suplente: Jorge Luis De Rider. Sede Social: Viamonte 1653, piso 3º de esta Ciudad.

El Autorizado
Nº 32.271

FUTUR-HOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. Nº 327 del 5/11/92, escrib. Gutiérrez De Simone, se constituye una soc. anón. en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As., Av. Rivadavia 4246, 1º piso, con sujeción a lo sig.: Accionistas: Jorge Lucioni, comerciante, nacido el 31/3/39, LE 4.880.354, domiciliado en Amenábar 1615, 2º "B", Capital; Norberto Musella, comerciante, nacido el 26/12/26, LE 4.474.608, domiciliado en Sanabria 4402 Capital y Leonardo Rondinone, Arquitecto, nacido el 22/6/46, LE 4.544.926, domiciliado en Av. Rivadavia 4246, 1º piso, Capital; todos argentinos y casados. Denominación: FUTUR-HOUSE S. A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: Comerciales: La compra, venta, importación o exportación de productos y mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad industrial y constructora, Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes, licencias, marcas, diseños, dibujos y modelos industriales y señales. Importación y exportación. Industriales: La industrialización primaria de los productos de la agricultura y ganadería. Constructora: Mediante la administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, depósitos, edificios, barrios, caminos, pavimentación, urbanizaciones, y mensuras. Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones pública y/o privadas, como así también la subcontratación de las mismas. Prestar todo tipo de servicios relacionados con el diseño, construcción y/o fabricación, mantenimiento, operación, reparación, actualización y demás aspectos técnicos operativos de plantas industriales y/o de todo tipo de vivienda. Mandatos y Servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial y financiero. Queda excluido el asesoramiento y prestación de servicios que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financieras o créditos en general con cualquiera de las garantías, previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración y explotación de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 21.000. Administración: de 2 a 5 por 3 ejercs. Representación legal: Presidente o Vicepresidente individual e indistintamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 30/6 de c/ año. Directorio: Presidente: Jorge Lucioni; Vicepresidente: Norberto Musella: Director Suplente: Leonardo Rondinone.

El Presidente
Nº 32.116

GROW-UP

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Mario Daniel Baudrix, argentino, nacido el 17 de febrero de 1960, casado, comerciante, D.N.I. 14.020.472, domiciliado en Vélez Sársfield 1886, Quilmes, Nora Isabel López, argentina, nacida el 17 de febrero de 1962, casada D.N.I. 14.806.341, comerciante, domici-

liada en Vélez Sársfield 1886, Quilmes Fecha de Escritura Pública: 14 de octubre de 1992. Denominación Social: "GROW-UP S. A.". Domicilio: Uruguay 385, Oficina 505, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociadas a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes actividades: a) Servicios y mandatos: mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, agencias, consignaciones, gestiones y negocios, administración de bienes, de capitales de empresas en general, la realización de operaciones de distribución promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otros documentos emitidos por particulares, o el Estado, y/o empresas estatales y/o autárquicas y/o mixtas, en cuentas directas y/o en participación. b) Consultora: Asesoría y consultoría profesional, elaboración de estudios de mercado, factibilidad y pre-inversión de planes y programas de desarrollo de integración nacional, regional o continental, asesoramiento, análisis, investigaciones y trabajos para la empresa, promoción y comercialización de sus productos. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, enajenación o administración de los mismos, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. d) Importación y exportación: mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles y herramientas, frutos y productos en general, ya sean tradicionales o no. e) Inversora: préstamos con o sin garantía a corto plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a construirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la negociación de compra-venta y títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. Capital Social: $ 12.000. Organo de Representación y Fiscalización: Presidente: Nora Isabel López, Director Suplente: Mario Daniel Baudrix, Sindicatura: Prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de octubre. Duración de la sociedad: 99 años. Buenos Aires, noviembre de 1992.

El Presidente
Nº 32.196

HARMONIUS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución, escritura Nº 741, Bs. As. 16/9/92 Escribana Alba Muñiz Reg. 641 Fº 1422, 1) HARMONIUS S. A. 2) 99 años 3) Producción, Comercialización, Importación y Exportación de productos y servicios medicinales, ya sean convencionales o alternativos. Podrá también actuar en comisión o por mandato, explotar patentes de invención y/o marcas nacionales o extrajeras, realizar inversiones, tomar y dar créditos y préstamos con o sin garantía real y que no se encuentren comprendidos en la Ley de Entidades Financieras. Las actividades que según las reglamentaciones, hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, deberán realizarse por Profesionales inscriptos en las respectivas matrículas. 4) $ 20.000 accs. 20.000, nominat. no endos. v/n. $ 1, voto 1 c/u. 5) ejercicio 31/12 6) Vicente López 2280 1 lc. 7) Suscrip. 100 % efect. Joaquín A. C. Rodríguez Torres, 18.000 accs. y Control Química S. A. 2000 accs. Integración, 25 % resto 2 años. Presidente: Joaquín Alberto Celestino Rodríguez Torres, 24/1/41, L.E. 4362599, Lautaro 553, arg. casado, empresario. Directora Suplente: Nélida Esther Perrier de Rodríguez Torres, arg. casada, 28/11/41 empresaria, Lautaro 553, L.C. 4271607 ambos de Cap. Control Química S. A. inscripta el 24/2/82, Nº 652, Lº 96, Tº A con domicilio en Agustín de Vedia 3025 Cap.

Nº 32.135

"I. A. T. A. S. A." INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES

Se hace saber por un día: Por Asamblea General Extraordinaria del 9/9/92, protocolizada por escritura del 16/10/92, se resolvió aumentar el capital social, el cual quedará determinado en la suma de $ 1.000.000. Se reforman Arts. 4º y 17º.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 11/11/92.

El Autorizado
Nº 13.762

INDUSTRIAS LAVALLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 144 del 6-11-92 se constituyó la sociedad: 1) INDUSTRIAS LAVALLE S. A. 2) Pje. Dr. Rodolfo Rivarola 140 3º P of. 6 - Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Juan Carlos Gómez, argentino, casado, comerciante, 54 años, L.E. Nº 4.678.990, Monteagudo 2742 - Martínez, Pcia. Bs. As. y María Gabriela Concepción Signorelli, argentina, casada, Contadora Pública, 27 años, D.N.I. Nº 17.233.616, Catamarca 583 P. B. "C"- Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: fabricación, compra, venta, importación y exportación de telas, y telas de tapicería, como así también su posterior comercialización. 6) Capital Social: $ 16.000. 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. 8) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Juan Carlos Gómez y Directora Suplente: María Gabriela Concepción Signorelli.

El Autorizado
Nº 23.220

INSTITUTO MANDATARIO DE RECAUDACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16 de enero de 1992, se resolvió modificar los Estatutos Sociales, reformando el artículo 3º por ampliación del objeto social y los artículos 4º y 9º para adecuarlos a la nueva unidad monetaria, de la siguiente manera: "Artículo tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: A) Servicios y mandatos: La prestación a terceros de los servicios de recaudación, control y gestión de cobranza, verificación, fiscalización, estadística y relevamiento del cumplimiento y/o del pago que deben realizar los obligados por disposiciones Nacionales, Provinciales, Municipales o Convencionales, en concepto de Tasas, Impuestos, Aportes y Contribuciones de los Sistemas de la Previsión Social y de las Obras Sociales y Cuotas Sindicales, servicio o cualquier otro tipo de deuda pública o privada contraída con Entes, Empresas o Sociedades Públicas, Privadas, o Mixtas. A ese efecto podrá ejercer las representaciones y mandatos que correspondan para el más eficaz cumplimiento del objeto. B) Financieras: Mediante aporte de capital a sociedades y empresas constituidas o a constituirse y/o personas para operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos con o sin garantía y en general operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. C) Inmobiliarias: Compra, venta, adquisición, disposición en cualquier forma, construcción, refacción, explotación, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, propios o de terceros, incluyendo aquellos reglamentados por la ley de propiedad horizontal. D) Agropecuarias: Mediante la explotación de toda clase de establecimientos agrícolas, ganaderos y de granja en inmuebles propios o arrendados, cuya explotación podrá realizarse por cuenta propia o de terceros o por intermedio de terceros. E) Comerciales: Mediante la compra, venta y consignación de productos agropecuarios". "Artículo Cuarto: El Capital Social es de doscientos cincuenta pesos ($ 250) representado por acciones de diez centavos ($ 0,10) cada una de valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550, debiendo dicho aumento ser elevado a escritura pública cuando así lo disponga la Asamblea". "Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Doscientos Pesos ($ 200) o su equivalente en títulos públicos. Dicha garantía se adecuará automáticamente, según lo establezcan los respectivos organismos oficiales de control".

El Autorizado
Nº 32.231

KISPLER

SOCIEDAD ANONIMA

1) KISPLER S. A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 36 años, CI 4.997.615, domiciliado en Boyacá 520, Capital y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, 63 años, CI 3.997.116, domiciliada en Doblas 160, Capital. 3) 6/11/92. 4) Florida 537 Capital. 5) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de productos textiles, metalúrgicos, de cuero, plásticos y madera. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, metalúrgicos, de cuero, plástico y madera. Constructura: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuario: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, compra venta y acopio de granos, cereales y productos fruto hortícolas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/10 c/año.

El Escribano
Nº 32.148

LICENCIAS INTERNACIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. del 29/10/92, se constituyó: LICENCIAS INTERNACIONALES S. A., Socios: Horacio Alfonso De Lorenzi, 28-9-46, L. E. 4.554.344, casado, Contador Público, domicilio Cuyo 31, Martínez, Pcia. Bs. As.; Nils Aurora Altuna, 14-4-35, DNI 0.996.061, divorciada, comerciante, domicilio La Paz 2527, Don Torcuato, Pcia. Bs. As.; Norberto Miguel Miljevic, 5-10-51, DNI 8.445.968, casado, comerciante, domicilio Rivadavia 1090, Villa Constitución, Pcia. Sta. Fe; Guillermo Oscar Apisco, 29-7-52, DNI 10.507.412, casado, comerciante, domicilio Cordero 563, Adrogué, Pcia. Bs. As. y Jorge Alberto Vaccaro, 28-12-48, DNI 7.651.155, soltero, comerciante, domicilio Díaz Vélez 4078, 2 Ps. "6", Cap. Fed. 99 años desde su inscrip. R. P. C.; Objeto: Realización de estudios, investigación, proyectos y contratos de franchising, leasing, patentes de invención y marcas. La ejecución organizada de dichos estudios, encuadrándolos técnicamente. Comercio exterior. Asesoramiento integral. Radicaciones de industrias y capitales. Inversiones extranjeras. Investigación de mercado y comercialización interna. Importación y exportación en general; inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización, o a realizarse, toda clase de créditos. Toda otra clase de operaciones financieras que no se encuentre incluida dentro de la Ley de E. Financieras u otras que requieran del concurso público. Capital: $ 12.000. Cierre de Ej. 31/10 cada año. Presidente: Norberto Miguel Miljevic, Vice: Nils Aurora Altuna, Directores Titulares: Guillermo Oscar Apisco y Jorge Alberto Vaccaro, Síndico Titular: Jorge Alberto Serra, Síndico Suplente: Fernando Horacio Mascheroni. Sede: Lima 265, Ps. 3º, Cap.

La Autorizada
Nº 32.288

LOS HUAICOS M. L.

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 12/11/92. Socios: Diego Beccar Varela, arg., nac. 28-11-43, casado, ingeniero agrónomo, LE 4.430.357, domic. calle Vicente López 639, Martínez, Pcia. Bs. As. y Sherbrook International Holdings Sociedad Anónima Holding, domic. Uruguay 911, 2º A, Cap. Fed., insc. Cap. Fed., inscr. IGJ el 11-11-92, Nº 777, Libro 52, Tº B, Soc. Extranjeras. Domicilio: Uruguay 911, P. 2º "A", Cap. Fed. Duración, 99 años, desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de 3º o asociada a 3º, las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotación de Establecimientos Rurales, Ganaderos, Agrícolas, Frutícolas, Forestales, de propiedad de la sociedad y/o de 3ros., la comercialización y/o industrialización de los frutos y productos derivados de tales explotaciones. Importación y/o Exportación. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, locación, explotación, administración, fraccionamiento, división y/o subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. Y Financiera: Mediante préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades, operaciones de crédito con o sin garantías, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la Ley número 21.526 de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Administración: Presidente: Diego Beccar Varela; Director suplente: Juan María Palacios. Prescinde Sindicatura. Representación legal: Presidente o Vice en su caso. Cierre ejercicio: 31/10.

La Escribana
Nº 32.192

MASTELLONE HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber (art. 10, ley 19.550), que la asamblea general celebrada en forma unánime (art. 237, ley citada) el día 30/4/92, resolvió sustituir la composición del órgano de fiscalización privada que pasará de ser una sindicatura plural por una sindicatura unipersonal con un síndico suplente. A tal fin se reformó el art. 13º del estatuto social.

El Apoderado
Nº 32.154

MOLEA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 2/11/92 se constituyó la sociedad "MOLEA S. A.". Antonio Juan Molea, arg., comerciante, nac. el 29/5/36, DNI 4.955.032, casado, domiciliado en Av. Libertad 1027, Moreno (B) y Omar Fabio Molea, arg., comerciante, nac. el 3/3/67, DNI 18.026.105, soltero, domiciliado en Av. Libertad 1027, Moreno (B). Objeto: La actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del C. C. y 9º del Decreto ley 5965/63. Duración: 99 años. Capital: $ 20.000. Organo de Administración: Directorio integrado por 2 a 5 titulares, por mandato de 2 ejercicios. Presidente: Antonio Juan Molea; Vicepresidente: Omar Fabio Molea; Directores Suplentes: Aluisa Cesanelli y Ana María López. Representación legal: El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición. Fiscalización: Los socios, art. 55, ley 19.550. Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31/10 de cada año. Domicilio social: Viamonte 1365, piso 9º A, Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 32.189

MONTAGNER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 461 del 6-11-92. Accionistas: Aldo Fernando Montagner, argentino, 54 años, casado, comerciante, LE 6.590.728, Av. del Libertador 223, Villa María, Córdoba; Sergio Fernando Montagner, argentino, 27 años, casado, contador, DNI 16.982.014, Av. del Libertador 223, Villa María, Córdoba; María Alejandra Montagner, argentina, 23 años, soltera, comer-

ciante, DNI 20.600.623, Av. del Libertador 223, Villa María, Córdoba. Denominación: "MONTAGNER S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial Comercial: Fundición, elaboración, laminación, trafilación, rectificación, industrialización, explotación, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de metales ferrosos y no ferrosos, productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos y de electrónica, maquinarias, herramientas, motores y repuestos relacionados por la industria. b) Constructora Inmobiliaria: Mediante la construcción de obras públicas y privadas, ejecución y administración de proyectos, compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, administración y en general explotación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. c) Financiera: Otorgar préstamos y aportar capitales a personas físicas o jurídicas, realizar operaciones de crédito activas y pasivas con cualquier tipo de garantías reales o personales; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. d) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y explotaciones granjeras. e) Importadora y Exportadora: Importación y exportación de todo tipo de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. f) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Capital: $ 15.000. Administración: Mínimo 1, Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Directorio: Presidente: Aldo Fernando Montagner; Vicepresidente: Sergio Fernando Montagner; Director Titular: María Alejandra Montagner; Director Suplente: Claudia Alejandra Fowler de Montagner. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede social: Pedro Morán 2229, Capital.

La Autorizada
Nº 32.261

MORRONE HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 433 del 8/10/92, fue protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 31/8/92, por la cual se resolvió modificar el Art. 3º de los Estatutos Sociales, que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: Compra-venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de artículos y artefactos electrodomésticos para el hogar, equipos de audio, televisión, pasacassetes, objetos de arte, regalos, muebles ambientales, bazar, cristalería, porcelanas, platería, motos, ciclomotores, rodados por tracción a sangre en general, etc. b) Industrial: La industrialización de los bienes enumerados en los apartados anteriores. c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcciones civiles u obras públicas, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal, que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en la materia. d) Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiere el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el artículo 1881 del C. C. y 9º del Decreto Ley 5965/63.

La Autorizada
Nº 32.188

PETROSUL

SOCIEDAD ANONIMA

1) PETROSUL S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 67 años, DNI 3.352.188, y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, de 69 años, CI 3.352.188, domiciliados en Av. de Mayo 1370, Capital. 3) 2/11/92. 4) San Martín 128, Capital. 5) Comercial: La compra venta, representación, consignación, transporte, comisión y financiación de petróleo y productos derivados del mismo, en especial de combustibles líquidos, sólidos y lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo. Importación y Exportación. Industrial: La industrialización de los productos derivados del petróleo, en especial combustibles líquidos y sólidos y lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo. La explotación de Estaciones de Servicios. Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Minera: La explotación, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y la realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial administrativo-publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/10 de c/ año.

El Escribano
Nº 32.147

PRESILIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) PRESILIA S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 67 años, DNI 3.252.188 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, de 70 años, CI 3.977.116, domiciliados en Av. de Mayo 1370, Capital. 3) 2/11/92. 4) San Martín 128, Capital. 5) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de productos textiles, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero y caucho. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero y caucho. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra, venta y acopio de granos y cereales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/10 de c/ año.

El Escribano
Nº 32.150

REDWING

SOCIEDAD ANONIMA

1) REDWING S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 67 años, DNI 3.252.188 e Ida Ginevra, argentina, viuda, comerciante, 84 años, CI 2.009.143, domiciliados en Eugenio Garzón 3488, Capital. 3) 2/11/92. 4) Maipú 510, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, plásticos, acrílicos, textiles y de madera. Importación y Exportación. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, plásticos, acrílicos, textiles y de madera. Constructora: La ejecución de obras públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, compra venta y acopio de granos y cereales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo y económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Ida Ginevra. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/10 de c/ año.

El Escribano
Nº 32.149

REGEN

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se hace saber que en Asamblea celebrada el 4/5/92 se aumentó el capital a $ 30.000 y se adecuó el estatuto a la ley 19.550. Directorio: 1 a 10 titulares por 3 ejercicios. Prescinde de la sindicatura.

El Escribano
Nº 32.121

REPUBLICA COMPAÑIA DE INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Contrato S. A. Nº 210, 13/10/92, Esc. Alejandro A. Tachella Costa, Reg. 89, Cap. Fed. Denominación: REPUBLICA COMPAÑIA DE INVERSIONES S. A. Constituyentes: Benito Jaime Lucini, arg., nac. 28/8/27, cas., empr., L. E. 4.778.243, dom.: Av. Libertador 2330, 4º p., Cap. Fed. Raúl Juan Pedro Moneta, arg., nac. 13/7/44, cas., empr., L. E. 4.433.056, vec. Castex 3545, 19º, Cap. Fed. Y "MONFINA S. A." inscripta: Insp. Gral. Just. 22/7/91, Nº 5034, Lº 109, Tº "A" S. A.; dom.: Av. Libertador 2558, 8º, Cap. Fed. Sede social: 25 de Mayo 336, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Inversora: mediante la inversión de capitales y/o aporte de bienes o valores mobiliarios en empresas o sociedades, constituidas o a constituirse y a particulares para negocios realizados o a realizarse, comprar y vender el activo y pasivo de otras sociedades, obtener la radicación de capitales extranjeros así como aceptar inversiones nacionales y/o extranjeras obtener concesiones nacionales, provinciales o municipales o particulares para la explotación de servicios e industrias, explotarlas por cuenta propia en participación o de cualquier otra manera; presentarse en licitaciones nacionales y/o internacionales; realizar inversiones de capital en el extranjero y/o privadas. Y Financieras: Mediante préstamos en dinero y valores con o sin garantías, la compraventa o caución de acciones, títulos públicos y/o privados y/o bonos nacionales y/o extranjeros, papeles de comercio, créditos, debentures y otros valores mobiliarios de cualquier clase y moneda que fueren emitidos; administrar carteras individuales de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios y mandatos y comisiones conexas con sus operaciones, otorgar finanzas; avales y garantías personales o reales a terceros y/o personas y/o sociedades vinculadas a la sociedad y en asuntos propios o ajenos a la misma y aun en operaciones no relacionadas con el giro social y actuar como depositaria. Capital: $ 45.000. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Directorio: 1/5 con mandato por 1 año. Directorio electo: Presidente: Benito Jaime Lucini. Vicepresidente: Raúl Juan Pedro Moneta. Director Titular: Horacio Manuel Milberg. Director Suplente: Jorge Saúl Maldera. Representación legal: Presidente o vicepresidente en forma indistinta, la sociedad prescinde de la sindicatura. Horacio Manuel Milberg, arg., nac. 23/2/47, solt., empr., L. E. 4.556.975, domic.: Paraná 1283, 7º, Cap. Fed. y Jorge Saúl Maldera, arg., nac. 16/7/53, Cdor. Púb. Nac. C. I. P. F. 6.656.914, O'Higgins 1826, 2º, Cap. Fed., aceptaron cargos de Director Titular y Suplente respectivamente, para los cuales fueron designados.

El Escribano
Nº 32.163

SIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rodolfo Luis Gramajo Guevara, argentino, casado, comerciante, 52 años, L. E. 4.309.069, Avda. Santa Fe 1229, 5º J, Cap.; Daniel Hugo Sosti, argentino, divorciado, 50 años, L. E. 4.382.270, arquitecto, Virrey Loreto 2080, 3º A, Cap. 2) Escrit. del 29/10/92. 3) SIN S. A. 4) Av. Santa Fe 1229, 5º p. "J", Cap. 5) a) Prestación de servicios integrales, especialmente mantenimiento en general de edificios y limpieza, ya sean públicos o privados, para la realización de los servicios se podrá utilizar manc de obra propia o contratada como así también cualquier medio que la tecnología requiera. b) Administración de propiedades, compraventa o locación en carácter de inmobiliaria. c) Importación o exportación de todos productos o mercaderías permitidos por la ley. c) Construir obras y edificios, sea bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/o de otros bancos oficiales o particulares y de cualquier otras institución de crédito oficial o particular para dichos fines. d) Otorgamiento de préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, efectuar aportes de capitales a personas o a sociedades existentes o a constituirse, así como también la compra, venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las indicadas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico. e) Ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación, gestiones de negocios, de carácter nacional o extranjero, comercial, industrial y financiero, incluyendo estudios de mercado a empresas e instituciones de toda índole, nacionales o extranjeras a cuyo efecto podrá comprar, vender e importar y exportar toda clase de bienes con dichos fines. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones ordinarias al portador de $ 1 VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 7 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice, en su caso. 10) 31/10 de c/año. Pres.: Rodolfo Luis Gramajo Guevara, Dir. Sup.: Daniel Hugo Sosti.

Nº 14.448

VIRGINIO ROBERTI E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por escrit. Nº 317 del 4/11/92, escrib. Gutiérrez De Simone, se protocolizó la asamb. extraord. unánime del 15/10/92, que resolvió: 1) Cambiar la caract. de las acciones en circulación pasando a ser todas de $ 1 V/N c/u; 2) Aumentar el capital de $ 5 a $ 25.860,62 por capitalización cta. ajuste de capital; 3) La reducción del capital a $ 6.000 por entrega de un bien inmueble; 4) Ratificar el cambio de domicilio a Avellaneda 1582, Cap. Federal, y 5) Reformar el art. 4º del estatuto de la sig. forma: Artículo 4º: $ 6.000.

El Presidente
Nº 32.208

WHISPERS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 25/2/92. Escritura Nº 232, Registro Nº 206, Capital Federal, se modificaron los art. 3º, 4º, 8º, 9º y 11º, designándose Directorio, cambio de domicilio e integración del aumento del capital a $ 250.000. Los arts. modificados quedan así redactados: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Importación y exportación de todos los productos en general y especialmente los de lencería, electrónica y alimenticios. b) Comerciales: mediante la compra, venta, comisión, consignación, distribución y comercialización de todo tipo de productos de lencería, electrónicos y alimenticios. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos o acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cual-

quiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra clase que requiera el concurso público. e) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general sean pública o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. f) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social. Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos, representado por dos mil quinientas acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal cada uno, de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establecido por el artículo 188 de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Todo aumento deberá ser elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el correspondiente impuesto de sellos. Artículo Octavo: Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que sus titulares por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia, fallecimiento o cualquier otro impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo Noveno: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: un mil pesos en dinero en efectivo, títulos del Estado o acciones, que serán reintegrados al término de su mandato. No podrá consistir la garantía indicada en acciones de la propia sociedad. Artículo Décimo Primero: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la Asamblea, la que nombrará simultáneamente un suplente. Suscripción e integración: Jorge A. Reyes 400 acciones, Raúl G. Carvajal 1050 acciones, Pablo I. Reyes 1050 acciones, que integran 50 % en efectivo. Directorio: Presidente: Jorge A. Reyes; Vicepresidente: Raúl G. Carvajal; Director Titular: Pablo I. Reyes; Síndico Titular: Oscar López; Síndico Suplente: Guillermo López. Domicilio legal y especial: Pte. Luis Sáenz Peña 250, 4º piso.

El Autorizado
Nº 32.201

WORLD BEAT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Edicto. 1) Ricardo Luis Bojanich, 36 años, casado, argentino, empresario, D. N. I. 12.290.130, Madeiros 2734, Florida; Juan Antonio Cebrián, 36 años, casado, argentino, empresario, C. I. 7.155.613, Malaber 1567, 1º B, Olivos; 2) 2 de marzo de 1992. 3) WORLD BEAT S. A. 4) Lavalle 1569, 1º Of. 115. 5) Dedicarse a la difusión, producción y programación de espacios musicales, culturales, deportivos, periodísticos, infantiles y de interés general para la transmisión por medios radiales o televisivos, ejecutándolos y/o difundiéndolos por sí o por terceros; 6) 99 años. 7) $ 15.000. 8) Administración: A cargo del directorio. 9) Representación legal: el Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. 10) 30 de junio.

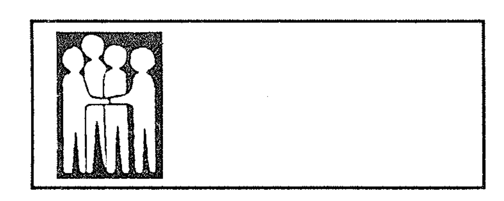
La Apoderada
Nº 32.269

XITA CORP

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Constitución S. A. 1) Manuel María Repetto, 33 años, ing. electromecánico, D. N. I. 13.245.883, Suipacha 1049, 4º D, Cap.; Rubén Omar Fernández, 30 años, ing. mecánico, D. N. I. 14.897.588, E. Ríos 3222, Olivos, Bs. As.; Adriana Beatriz Agrelo, 38 años, comerciante, D. N. I. 11.368.697, Avda. Pueyrredón 1389, 4º C, Cap. y Carlos Alberto Agrelo, 31 años, comerciante, D. N. I. 14.825.028, Vuelta de Obligado 1931, 6º A, Cap.; argentinos y casados. 2) Esc. Púb. del Nº 94 del 3/11/92. 3) XITA CORP SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. 4) Av. de Mayo 749, 5º 36, Cap. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros lo sig.: Comerciales: Importación y exportación de todo tipo de mercaderías; compra, venta, importación, exportación y distribución de unidades, equipos y elementos y unidades de todo tipo, fijos o móviles, equipos de aire acondicionado, enfriadores y congeladores; Industrial: fabricación, instalación, mantenimiento de equipos y unidades refrigerantes de todo tipo, fijas o móviles, instalaciones de aire acondicionado y prestación de servicios de mantenimiento y reparación; Financiera: otorgar préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse así como debentures y toda clase de bienes mobiliarios y papeles de créditos. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público; Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas la modalidades existentes o a crearse inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; agropecuaria: explotación agrícola ganadera de establecimientos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo, cabañeros para la cría de animales de pedigré, agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, frutícolas, forestales, apícolas y granjas y su comercialización. 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.000,00. 8) Directorio de 1 a 7 titulares por 2 ejercicios, se prescinde síndico; Pte.: Carlos Alberto Agrelo; Vicepresidente: Manuel María Repetto; Direc. Tit.: Adriana Beatriz Agrelo y Direc. Sup.: Rubén Omar Fernández. 9) Firma a cargo del Pte. o Vicepresidente indistintamente. 10) 31 de mayo.

La Autorizada
Nº 32.238



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADMINISTRACION OLYMPIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Nombre: ADMINISTRACION OLYMPIA S. R. L. Escrit. 200, fº 525, Bs. As., 1/11/92, Escrib. Niedzwiecki, Reg. 1257. Socias: Santa Benigno de Gómez, italiana, CIPF. 5.240.888, nac. 17/3/1948, cas. y María Filomena Papaianni, arg., viuda, nac. 1/10/1944, D. N. I. 4.957.982, comerciantes, domicilio: Avda. Cabildo 2040, P. 8 "B", Bs. As. Plazo: 90 años. Objeto: La administración de inmuebles de terceros, la administración y el desempeño de las funciones de administrador de Consorcios de Copropietarios, de acuerdo a ley 13.512. La compra, venta e intermediación entre la compra, venta o alquiler y construcción, de bienes inmuebles de todo tipo. La compra, venta, importación, exportación, producción, consignación, fraccionamiento, fabricación y comercialización de bienes muebles y semovientes. La representación de empresas, marcas y patentes y compañías aseguradoras, y la realización de mandatos y comisiones, así como asesoramiento profesional y técnico. Capital: $ 2.000. Cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año. Gerente: Se designa a Santa Benigno de Gómez por 90 años.

La Escribana
Nº 32.244

ALICRIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica en complementaria a la publicación efectuada el 13/10/1992 bajo recibo Nº 0030-0028886 que los datos completos de sus socios son: 1) Alicia Irene Iglesias, argentina, comerciante, nacida el 7/1/1951, D. N. I. 6.516.392, casada y domiciliada en Barzana 1808, Cap. y 2) Isabel Cristina Iglesias, argentina, comerciante, nacida el 2/8/1949, L. C. 6.145.542, casada y domiciliada en Barzana 1808, Capital.

El Autorizado
Nº 32.157

BASSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 4/11/92; Norma Susana Chulak, soltera, 49 años, D. N. I. 4.678.096, Junín 1622, piso 10º "A", Capital Federal; Alberto Néstor Ades, soltero, 32 años, D. N. I. 14.189.090, Juncal 3102, Capital; Oscar Alberto Bielicki, casado, 30 años, D. N. I. 14.768.926, H. Yrigoyen 1120, de Vicente López; y Máximo Ades, casado, 63 años, L. E. 4.057.727, Avda. Callao 1690, piso 9º "B", Capital; argentinos y comerciantes; "BASSA S. R. L.", Manuel Pedraza 1743, Capital; Plazo: 10 años; Obj.: La explotación de confiterías, cafeterías, restaurantes, pizzerías, pubs, salones de fiestas y salas de entretenimientos; así como el expendio de comestibles y bebidas con o sin alcohol y toda otra actividad conexa; Cap.: $ 3.000,00; Adm.: Gerentes: los socios en forma conjunta de 2 cualesquiera de ellos por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 30/11.

El Apoderado
Nº 14.377

BREDY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) Socios: Marcos David Farji, arg., 25/5/31, casado, empres., L. E. 4.071.194, domic. Bulnes 1986, 3º "D", Cap. Fed.; Perla Sazbon, arg., casada, empres., 5/1/38, L. C. 3.709.371, domic. Bulnes 1986, 3º "D", Cap. Fed.; Alberto Ariel Farji, argentino, casado, 1/7/63, empres., D. N. I. 16.055.676, domic. Bulnes 1986, 3º "D", de Cap. Fed.; Pablo Rubén Farji, arg., casado, 7/11/67, empres., D. N. I. 18.413.896, domic. Bulnes 1986, 3º "D", Cap. Fed. y Erica Judith Farji, arg., casada, 12/5/69, empres., D. N. I. 20.665.590, domic. Bulnes 1986, 3º "D", Cap. Fed. 2) Constitución: 9/11/92. 3) Denominación: "BREDY S. R. L." 4) Domicilio: Bulnes 1986, 3º D, Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros a la fabricación, transformación, confección, corte, distribución, lavado, teñido, compra, venta, consignación de todo tipo de telas, hilados, artículos textiles. Importación y exportación. 6) Duración: 20 años. 7) Capital: pesos veinte mil. 8) Organo: Gerentes: 5. Elección: Diez ejercicios. En forma indistinta. 9) Representación legal: A cargo de los gerentes. 10) Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. 11) La sociedad se constituyó por instrumento público Escribano Fernando A. Fariña, Cap. Fed., Reg. 1010.

El Escribano
Nº 32.257

BULYCOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Carlos Fernando Marcos, argentino, casado, L. E. 4.499.378, nacido el 4 de noviembre de 1930, domiciliado en Zabala 3790, Capital, de profesión comerciante. José María Rosende, español, casado, C. I. P. F. 5.771.290, nacido el 18 de enero de 1941, domiciliado en Ing. White 2204 Haedo, Provincia de Buenos Aires, profesión comerciante. Néstor Norberto Nigro, argentino, casado, D. N. I. 4.169.157, nacido el 3 de octubre de 1935, domiciliado en 3 de Febrero 1222, piso 3º, Capital, profesión comerciante. Norberto Carlos Dubar, argentino, viudo, L. E. 4.846.342, nacido el 14 de junio de 1935, domiciliado en José Cubas 4373, Capital, profesión ingeniero. Amaro Vicente Reynoso, argentino, casado, L. E. 5.584.253, nacido el 31 de marzo de 1933, domiciliado en Blanco Encalada 1562, 1º "B", Capital, profesión comerciante. Eduardo Antonio Samara, argentino, casado, L. E. 4.126.824, nacido el 19 de marzo de 1934, domiciliado en New York 4848, Capital, profesión médico. Julio César Martín Codino, argentino, casado, L. E. 6.137.621, nacido el 16 de setiembre de 1944, domiciliado en Paraná 1309, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante y Eduardo Alberto Semería, argentino, casado, L. E. 4.623.563, nacido el 11 de noviembre de 1947, domiciliado en Córdoba 1646, 10º, Capital, de profesión comerciante. 2) Instrumento privado de fecha 22/10/92. 3) BULYCOR S. R. L. 4) Bulnes 638/58, Capital. 5) Tiene por objeto la explotación comercial, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de garages y bauleras o espacios destinados a la guarda de objetos, de locutorios telefónicos, de salas de video juegos, de estaciones de servicio, de almacenes y tiendas, pudiendo realizar para el desarrollo de su actividad comercial, compras, ventas, importaciones, exportaciones, consignaciones adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, para el cumplimiento del objeto social. 6) 20 años a partir de su inscripción. 7) $ 1.000,00 (Pesos mil), dividido en cuotas de diez centavos cada una. 8) La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta, quienes durarán en sus funciones 5 años. Gerentes: Eduardo Alberto Semería y Amaro Vicente Reynoso. 9) El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año.

El Abogado
Nº 14.367

BUSREY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por la cesión de cuotas del 13/10/92 los gerentes son Claudia Edith Ramírez, arg., solt, estudiante, D. N. I. 14.156.408, 24/7/59, José E. Uriburu 754, 7º piso, Capital, y Jorge Alejandro Bustos, arg., div., comerciante, 20/7/48, D. N. I. 4.981.213, Arenales 3800, 8º C, Capital.

El Escribano
Nº 32.140

CENTAURIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mariano Román Karpowicz, 19 años, soltero, argentino, comerciante, D. N. I. 23.109.277, Junín 1349, Cap.; Alberto Emilio Brito, 37 años, soltero, argentino, comerciante, D. N. I. 11.752.091, Colodrero 3110, Cap.; 2) 30 de octubre de 1992. 3) CENTAURIA S. R. L. 4) Larrea 52, 1º p., Cap. 5) Dedicarse a la prestación de servicios personales, profesionales, asesoramiento, y trabajos de relevamiento y elaboración de datos en el ramo de la construcción e inmobiliario para empresas, todo ello por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la compra-venta, importación y exportación de materiales y maquinarias para la construcción. 6) 50 años. 7) $ 1.000,00. 8 y 9) Los socios gerentes en forma individual e indistinta. 10) 31 de agosto.

El Autorizado
Nº 32.270

COBEX INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 27/10/92; Ricardo Weissman, argentino, soltero, comerciante, nacido el 3/9/46, L. E. 4.599.350, Cerviño 3570, piso 4º, dpto. 10, Capital Federal; Aparecido Moacyr Bianchini, brasilero, divorciado, comerciante, nacido el 30/4/42, D. I. 26.537.272, Rua Manuel do Santos Netto 51, San Pablo, Brasil; "COBEX S. R. L.", plazo 99 años; Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta, permuta, distribución, comercialización, importación, exportación, reacondicionamiento y reparación de maquinarias, servicios, insumos, bienes y derechos ya sea de su propiedad o de terceros, pertenecientes a cualquier sector industrial de origen nacional o extranjeros entre los que se incluyen máquinas, instalaciones, equipos de cualquier naturaleza, materias primas, productos elaborados, agrícolas y ganaderos, etc. A tales fines o para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto pudiendo desarrollar cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con su objeto social: Capital: $ 10.000 dividido en mil cuotas de $ 10,00 cada una de valor nominal. Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta por cuatro ejercicios;

Cierre del ejercicio 30/6; Sede social Viamonte 1390, 8º "C", Capital Federal.

El Abogado
Nº 32.130

COMEX CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 5/6/91, Juan Carlos Mazzarello y Juan Carlos Mazzarello (hijo) ceden 120 cuotas el primero y 250 cuotas el segundo a Roberto Jorge Mazzarello, argentino, casado, de 49 años de edad, comerciante, con D. N. I. 4.386.323, domiciliado en la Manzana 13 B 7P, 2º p. "A", Don Orione, Prov. de Buenos Aires, reformándose en consecuencia el art. 4º del contrato social.

La Autorizada
Nº 32.125

DEL PACIFICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 10/10/92, Ricardo Rafael Guride cede a Marta Susana Fernández, argentina, casada, D. N. I. 4.645.349, 14/6/43, psicóloga, domiciliada en 14 de Julio 1672, Capital, de 25 cuotas de "DEL PACIFICO S. R. L.", inscripta el 12/8/92, Nº 7492, libro 56. Se designa gerente a María Susana López, L. C. 6.409.619, que acepta el cargo.

El Escribano
Nº 14.440

DIARBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 10-11-92. Socios: Alberto Héctor Amormino, argentino, casado, comerciante, 43 años, LE Nº 7.704.610, Ricardo Gutiérrez 1585 Martínez; Marcelo Alberto Badía, argentino, soltero, comerciante, 44 años, DNI 7.790.833, Spiro 444, Adrogué y Eduardo Angel Disanto, argentino, casado, comerciante, 44 años, DNI Nº 7.613.512, Cabildo 510, 5º piso "B", Capital. Denominación: "DIARBA S. R. L.". Duración: 20 años. Objeto: La explotación de negocios de pizzería, bares, confiterías, despacho de bebidas, elaboración propia de helados, postres, alimentos y comidas rápidas, servicios de lunch, restaurantes y todo lo relacionado con la gastronomía. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la ley de Propiedad Horizontal, lotes y subdivisiones. Construcciones: Mediante la construcción y reparación de obras civiles, edificios, garages públicos y privados, refacciones, pavimentaciones y obras viales. Capital: $ 12.000. Administración: Todos los socios. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede social: Chacabuco 567, 3º piso "1", Capital.

La Abogada
Nº 32.263

EDECOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Lugar y fecha de constitución: Buenos Aires, 12-11-1992; Socios: Miguel Fernández Llanos, argentino, nacido 3-10-55, casado, comerciante, DNI 11.478.760, domicilio Ayacucho 1507, 3º, Capital Federal y María Eugenia Torres Agüero de Frers, argentina, nacida 6-2-57, casada, bióloga, DNI 11.232.127, domicilio Av. Pte. Roque Sáenz Peña 720, piso 7º "E", Capital Federal. Nombre: "EDECOM S. R. L.". Domicilio: Cerrito 1070, 7º 116, Capital Federal. Objeto: la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, de las siguientes actividades: Comerciales: la compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, mecánicos, ópticos, fotográficos, plásticos, de madera, cuero y caucho, artículos del hogar, equipos de comunicaciones en todas sus formas; el intercambio internacional de bienes y servicios mediante su importación y/o exportación, y toda otra actividad de compra, venta, almacenaje, distribución, transporte, ejercicio de representaciones nacionales o extranjeras, gestiones de mandatos, vinculados directa o indirectamente con el giro comercial y principal de la sociedad. Industrial: la fabricación, producción e industrialización de los siguientes productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, mecánicos, ópticos, fotográficos, plásticos, de madera, cuero y caucho, artículos del hogar, equipos de comunicaciones de todas sus formas. Agropecuaria: La compraventa y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de materias primas, mercaderías y productos relacionados con la actividad agropecuaria y, en especial, de granos, cereales, oleaginosas, semillas, frutas y hortalizas, hacienda, productos agroquímicos, productos veterinarios y artículos rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. El almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosos y semillas. La explotación de establecimientos agropecuarios propios o de terceros. Financiera: la realización de aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados; avales, fianzas y otras garantías; préstamos a interés con fondos propios o de terceros y toda clase de operaciones permitidas por las leyes. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. De servicios: actuar como consultora mediante la organización y asesoramiento industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación y consultoría. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, de las siguientes actividades: Agropecuaria: La compraventa y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de materias primas, mercaderías y productos relacionados con la actividad agropecuaria y, en especial, de granos, cereales, oleaginosas, semillas, hacienda, productos agroquímicos, productos veterinarios y artículos rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. El almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosos y semillas. La explotación de establecimientos agropecuarios propios o de terceros. Financiera: la realización de aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados; avales, fianzas y otras garantías; préstamos a interés con fondos propios o de terceros y toda clase de operaciones permitidas por las leyes. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 2.000. Administración y representación legal: Gerencia a cargo de uno cualquiera de los socios indistintamente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado
Nº 32.227

FADEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 27-10-92; Ernesto Andrés Nanni, 48 años, DNI 4.428.938; Alicia Aurora Gil, 44 años, DNI 5.788.688; argentinos, casados, comerciantes, y domiciliados en Murguiondo 4645, Capital; "FADEMAS S. R. L."; Gavilán 1974, Dpto. 3, Capital; Plazo: 90 años; Obj.: La explotación de moteles, bares, restaurantes, confiterías, cafeterías, kioscos y piscinas; Cap.: $ 2.000; Adm.: Gerentes: los socios en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31-12.

El Apoderado
Nº 14.375

FOTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Testimonio: Reunión de socios: En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio de 1984, se reúnen en el local social de la calle Tacuarí 237, Piso 4º, of. 42 y 43, Capital Federal, los Sres. Nuncio Héctor Foti y Margarita Mancini en el carácter de socios gerentes de "FOTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de modificar el artículo octavo del contrato social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo octavo: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. No habiendo otros temas en consideración se levanta la reunión luego de un breve cuarto intermedio para confeccionar y ratificar el presente.

El Autorizado
Nº 14 384

GANADERA EL PANGARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 165 - Fo. 437, del 2/11/92, Reg. 740 C.F., se constituyó: "GANADERA EL PANGARE S. R. L.". Duración: 99 años. Domicilio social: Aráoz 2457, 4o. "B", C.F. Socios: Ricardo Federico Sacheri, nac. 23/7/30, LE. 4.241.827, médico, Aráoz 2457, 4º B, C. F.; Beatriz María Antonia González Cane, nac. 17/2/32, DNI. 2.795.606, Aráoz 2457, 4o. "B", CF. y Mónica María Sacheri, nac. 12/1/60, DNI. 13.881.514, domic. Belgrano 3256, Saladillo, Prov. Bs. As. Todos arg., casados, las dos últimas ganaderas. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros por sí o asociada a terceros a: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación, bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o especie a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, emisión de debentures y toda clase de valores, subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra clase que requiera el concurso de público. Agropecuarias: La explotación por sí o en carácter de arrendataria, aparcera o administradora de establecimientos agrícolo-ganaderos, tambos y semilleros. La industrialización primaria de productos del agro. La compra, venta y todo tipo de transacciones en haciendas mayores o menores, leche, lana y todos sus subproductos. Forestaciones y reforestaciones. Tala de montes propios o de terceros y compra y venta de montes talados y sus maderas. El transporte en vehículos propios o de terceros de toda su producción. La importación y exportación. Capital: $ 18.000. Administración: y representación legal: Uno o más Gerentes designados por los socios y uso de la firma social en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 30 de junio de c/año. Los socios se designan todos Gerentes y aceptan el cargo.

El Autorizado
Nº 32.134

GARVEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por error día 06/10/92 Recibo Nº 28.155 se publicó DNI de Cándida Amorim de Caldas N 10.010.789 correspondiendo DNI N 17.010.789.

El Socio Gerente
Nº 32.228

GERVASIO ZUZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se ratifica publicación del 13-8-92 recibo Nº 22.621 siendo el nombre correcto de la sociedad "GERVASIO ZUZA S. R. L." y el del socio Gerente Hugo Gervasio Zuza.

La Abogada
Nº 32.283

GRAN ATENAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Delaportas, griego, casado, comerciante, nació 20/4/... domicil. José Manuel Estrada 1800. Belén Pdo. de Escobar. Pcia. Bs. As. Carlos Cabanchik, arg., nativo, casado, comerciante, nació 4/1/29, M.I. 4.051.139 domicil. Ingeniero Maschwitz Club del Pdo. de Escobar. Pcia. Bs. As. Ricardo Aleks, arg., nativo, casado, comerciante, nació 27/10/48, M.I. 4.998.247 domicil. 25 de Mayo 588. Pilar Pcia. de Bs. As. 2) 1/9/91. 3) "GRAN ATENAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Avenida Federico Lacroze 1851. Pº 2º Dto. E. Cap. 5) La reforestación o reimplantaciones de especies arbóreas, explotaciones forestales, por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, implante de viveres y extracción, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales de cualquier naturaleza y bajo cualquier régimen legal; la exportación, compraventa de bienes muebles, automotores, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de todas clases; patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y/o modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse; representaciones, comisiones y consignaciones; realizar todo tipo de operaciones financieras mediante aportes o invenciones de capitales de particulares, empresas o sociedades; construcción y transferencias de hipotecas, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamientos de créditos en general; realizar operaciones inmobiliarias; loteos con financiación de las ventas que se realicen. La producción, industrialización de la yerba mate y sus derivados, como así también podrá dedicarse a actividades agrícolas en general, representaciones comerciales y cualquier otra actividad que tenga relación con las mismas. 6) 20 años. 7) Australes 50.000.000. 8º y 9º) Gerentes: Jorge Delaportas; Carlos Cabanchik; Ricardo Aleks, en forma indistinta. 10) 30/8 de cada año.

La Autorizada
Nº 14.468

GRANAVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado del 07/09/92, 2) Pablo Lombardi, nacido el 06/06/69, soltero comerciante, DNI 20.831.656, domiciliado en Roca Nº 312 Adrogué Pcia. de Bs. As., argentino y Fernando Oscar Laflito, argentino, nacido el 31/12/64, soltero comerciante, con DNI. 17.696.971, domiciliado en Cabrera 2942 Capital Federal, 3) "GRANAVI S. R. L.", 4) Cerrito 466 piso 2º of. A Cap. Fed., 5) Actividades Agropecuarias: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociar a terceros en el país o en el extranjero, las actividades de compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, 6) 20 años, 7) $ 3.000 representado por 30 cuotas de $ 100 c/u, 50 % F. O. Laflito y 50 % Pablo Lombardi; integrado en un 50 %, 8) Administración y representación legal estará a cargo de los dos socios quienes revestirán el carácter de Gerentes, desempeñándose en las funciones por el término de diez años, pudiendo ser removidos de acuerdo al art. 157 de la ley 19.550, 9) 31/12 de c/año. Gerente: F. O. Laflito y Pablo Lombardi.

El Socio Gerente
Nº 32.232

INDUMENTARIA RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 12-11-92, SRL que constituyen: Angel Enrique Bataller, argentino, casado, comerciante, nacido el 3-5-54, DNI: 11.320.829, domiciliado en Yerbal 485, 5º "E", Capital, y Juan Alberto Cueno, argentino, soltero, comerciante, nacido el 18-3-53, DNI: 10.921.008, domiciliado en Luis Viale 346, PB "D", Capital. Denominación: "INDUMENTARIA RIO DE LA PLATA S. R. L.", Domicilio: Azcuénaga 666 4º piso, Of. nº 27, Capital Federal, Duración: 50 años desde su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior, a la compra, venta, importación, exportación, confección, fabricación, distribución de productos vinculados con la industria de la indumentaria, siendo esta enumeración enunciativa y no taxativa. Capital: 1.000 pesos. Administración y representación legal: a cargo de ambos socios en su carácter de gerentes en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Prescinde de la fiscalización.

El Abogado
Nº 14.464

INFOCENTER NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo D' Onofrio Casas, uruguayo, soltero, 36 años, comerciante, DNI. 92.328.512, domicilio Olleros 3566, Capital, Héctor Leonardo De Carlo, arg., 26 años, casado, comerciante, DNI. 17.998.583, domicilio, Rivera Indarte 1134, Cap., Ana María André, arg., soltera, comerciante, 32 años, DNI. 14.011.425, domicilio Achega 3479 Pº Bajo 3 Cap., Norberto Daniel Pardo, arg., soltero, comerciante, 27 años, DNI. 17.202.955, domicilio Caseros 2063, Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. Bs. As. 2) 2/11/92. 3) INFOCENTER NORTE S.R.L. 4) Rivera Indarte 1134, Capital. 5) a) Producción de todo tipo de bienes, procesos y servicios en el área de la informática, comunicaciones, electrónica y otros productos de alta tecnológica. b) Compra, venta, locación importación, consignación y distribución de equipos, accesorios, insumos y medios de computación en general. c) Producción de formularios continuos destinados a la alimentación de sistemas de computación. d) Prestación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y/o electrónicos. e) El análisis de sistemas, programación de computadoras y la implementación de bancos de datos y antecedentes. f) El asesoramiento por si o por terceros relacionados con la prestación de los servicios anteriormente enumerados. 90 años. 7º) $ 10.000.- 8º y 9º) Gerentes; Ricardo D' Onofrio Casas; Héctor Leonardo De Carlo; Ana María André y Norberto Daniel Pardo, en forma individual e indistinta. 10) 30/4 de cada año.

La Autorizada
Nº 14.466

J. CICHERO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida 30-10-92. 1) Socios: María Cristina Polledo de Miguens, L.C. 6.520.418, argentina, casada, Licenciada en Informática, nacida 26-11-50, Avda. del Libertador 2168, ps. 5, D, Capital y Jorge Luis Cichero, DNI 4.558.417, argentino, casado, comerciante, nacido 20-11-46, Avda. Las Heras 2950, ps. 3, G, Capital. 2) J. CICHERO Y ASOCIADOS S. R. L. 3) 20 años. 4) Objeto: Asesoramiento, desarrollo, comercialización, importación y exportación de sistemas de computación. 5) Capital: $ 2.000. 6) Administración: ambos socios, actuarán indistintamente. 7) Sede: Avda. Roque Sáenz Peña 710, ps. 1º B, Capital. 8) Ejercicio: 30-6 de cada año.

La Autorizada
Nº 32.151

J y M

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios Juan Mario Lume, argentino, casado, de 33 años, industrial, D.N.I. Nº 13.638.288, domicilio Alvear 470 Billinghurst (BA) y Marcelo Dell'Orco, argentino, casado de 26 años, industrial, D.N.I. Nº 17.717.634, domicilio Hudson 263, San Martín (BA). Denominación: "J y M S.R.L.". Domicilio: Carlos A. López 3402 Bs. As. Objeto: Fabricación de muebles y accesorios de caños metálicos, su importación exportación o distribución. Duración: 99 años desde insc. en IGJ. Capital: $ 10.000.- representados en 10.000 cuotas de $ 1 c/u de capital. Integración: 25 % en efectivo y 75 % dentro del plazo de 2 años a partir inscr. IGJ. Administración y Representación: Por gerentes en forma indistinta e individual por 2 ejercicios siendo reelegibles. Ejercicio económico: 31 de diciembre. Resultado: En proporción a capital integrado previa deducción del 5 % al fondo de reserva legal hasta alcanzar 20 % del capital integrado: importe sueldos gerentes y otras reservas que los socios dispusieren constituir.

El Socio
Nº 32.166

LAIN AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 28/10/92. Socios: Liliana Beatriz De Arriortua, argentina, casada, Licenciada en Ciencias de la Administración, 29 años, D.N.I. Nº 16.298.849, Anchorena 1214, P.B., Capital Federal; Marcelo Aldo González, argentino, casado, Ingeniero Químico, 28 años, D.N.I. Nº 17.088.616, Anchorena 1214, P.B., Capital Federal; y Belky Gladys De Arriortua, argentina, casada, Licenciada en Turismo, 27 años, D.N.I. Nº 17.085.949, Avenida Boedo 724, Piso 2º "L", Capital Federal. Denominación: "LAIN AGROPECUARIA S.R.L.". Duración: Diez años. Objeto: La explotación y comercialización de productos forestales, agrícolas y ganaderos. Capital: $ 6.000. Administración: Gerente: Liliana Beatriz De Arriortua. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Anchorena 1214, P. B. de la Capital Federal.

El Abogado
Nº 32.153

MONSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución de la Sociedad: Acto privado del 28 de octubre de 1992: Socios: Ricardo Jorge Biscadi, argentino, 42 años, casado en primeras nupcias con Nélida Beatriz Borré, comerciante, con D.N.I. Nº 8.474.236, domiciliado en Monroe Nº 4849, 5to. piso, dpto. 13, de Capital Federal y Héctor Luis Siedemburg Maiz, uruguayo, 45 años, casado en primeras nupcias con María de las Mercedes González, comerciante, con D.N.I. Nº 92.080.008, con domicilio en Palmar Nº 6841 de Capital Federal. Denominación de la Sociedad: MONSA S.R.L. Domicilio: Esmeralda 770, piso 12, of. "A", Capital Federal. Plazo: 25 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, realizar las siguientes actividades comerciales: compraventa, comisión, consignación, importación, exportación y toda otra forma de comercialización y distribución de motos, ciclomotores, motocicletas, triciclos, cuatriciclos y demás motovehículos y afines. Capital: Se fija en la suma de diez mil pesos. Administración: Por el término de cinco ejercicios estará a cargo de sus socios gerentes Sres. Ricardo Jorge Biscaldi y Héctor Luis Siedemburg Maiz, la administración, representación legal y uso de la firma social. Ejercicio: cerrará el 31 de diciembre de cada año.

La Abogada
Nº 14.420

OLEODYN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por cesión de cuotas realizada, por Manuel César de la Vega de la sociedad "OLEODYN S.R.L." renunció también como gerente, complementando publicación del 16-10-92, recibo 029633 de este Boletín.

El Escribano
Nº 32.127

ORGANIZACION DIAZ MONTERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Inés Díaz Montero de Mascolo, nacida el 1-2-1948, L.C. 5.799.026, y Héctor José Mascolo, nacido el 26-3-1950, L.E. 8.330.540, ambos argentinos, casados empresarios y domiciliados en Avellaneda 178, piso 2º A. Cap. Fed., y Alicia Beatriz Onco, argentina, nacida el 12-6-1948, divorciada, empresaria, L.C. 5.929.859, domiciliada en Solís 396, piso 1º A. de Cap. Fed. 2) Acto privado de fecha 23-10-1992. 3) ORGANIZACION DIAZ MONTERO S.R.L. 4) Avellaneda 178, piso 2º A. Cap. Fed. 5) Prestación de servicios: Mediante el asesoramiento, organización y/o prestación de servicios a Instituciones, colectividades, empresas, directivos, diplomáticos, personalidades del arte o de la cultura o a cualquier otro tipo de personas físicas o jurídicas, para la producción y/o ejecución de celebraciones, agendas, coloquios, conferencias, congresos, convenciones, cursos, exposiciones, actividades artísticas y musicales, encuentros, foros, presentaciones, reuniones, variedades, seminarios, simposios, ruedas de prensa, desfiles de modas, fiestas infantiles y/o cualquier tipo de eventos. Comerciales: Instalación y/o explotación de bares, confiterías, restaurantes, cafeterías y discotecas. 6) 20 años a contar de su inscripción. 7) $ 4.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de todos los socios en forma individual e indistinta, por dos ejercicios. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 14.451

PLABOSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por I. Privado del 15/10/92 se reconduce sociedad 50 años a partir inscripción de aquél. Domicilio Rodríguez Peña 554 4to. P. se aumentó capital a $ 200.- Cierre ejercicio 31/12.

Nº 32.145

RE-AL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 15/5/92; Alejandro Daniel Chehebar, argentino, soltero, 33 años, D.N.I. 13.478.806, Comandante Rosales 2515 10 C Olivos; Zaki Chehebar, argentino, casado, 74 años, L.E. 4.198.113 domicilio Angel Gallardo 1055 2 A, ambos comerciantes. "RE-AL S.R.L.", domicilio Angel Gallardo 1055 2 A Capital. Plazo: 10 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compra, venta, importación exportación y negociación de productos tradicionales y no tradicionales en su faz primaria o manufacturados, de partes, accesorios automotrices, industriales, agropecuarios, agroindustriales, equipos médicos,de audio y telefonía. Compra y venta de inmuebles urbanos o rurales para su explotación, renta, fraccionamiento o urbanización incluso por el Régimen de la propiedad Horizontal. Adquisición y venta de títulos valores y acciones quedando estas excluidas de la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: $ 1500. Administración: Ambos socios en forma indistinta en calidad de gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de mayo.

La Autorizada
Nº 32.218

RODEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 4-11-92. Socios: Rosa María Peralta, argentina, viuda, comerciante, 38 años, DNI Nº 11.564.770, Bernaldez 1831, 1º piso "C", Capital; Oscar Néstor Méndez, argentino, casado, comerciante, 49 años, CIPF Nº 5.219.366, Correa 3969, Capital y Norberto José Méndez, argentino, casado, comerciante, 44 años, LE Nº 4.706.146, Salvador María del Carril 2736, Capital. Denominación: "RODEZ S.R.L.". Duración: 30 años. Objeto: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor, de productos de limpieza, perfumería, alimenticios y textiles, de la indumentaria y veterinarios. Capital: $ 10.000. Administración: Todos los socios. Cierre ejercicio: 31-1. Sede social: Salvador María del Carril 2736, Capital.

La Autorizada
Nº 32.259

SEPAQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica, por contrato del 9-11-1992, Jorge Daniel Coto, argentino, divorciado, nacido el 18-11-1958, DNI 12.454.830, comerciante, domicilio Martín Rodríguez 759 2º E Capital, cedió el total de sus cuotas partes en la sociedad, Un mil doscientas cuotas, a favor de Silvina Franciosi, comerciante, argentina, casada, nacida el 27-8-1966, domicilio Palos 285 p.b. dto. 2 Capital, DNI 18.321.081. Por el mismo acto J. D. Coto renunció a su cargo de gerente.

El Autorizado
Nº 32.240

SING PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marta Inés Suárez, empresaria, nacida el 18-10-1954, DNI. 11.331.825, domiciliada en Virrey Loreto 1756, piso 1º; Juan Carlos Alessi, empresario, nacido el 30-8-1946, DNI. 7.779.055, domiciliado en Martín García 800, y Flora Nilda Sánchez, comerciante, nacida el 27-8-1946, DNI. 5.193.368, domiciliada en Martín García 800, piso 3º A., todos argentinos, casados y de Cap. Fed. 2) Escritura de fecha 6-11-1992. 3) "SING PUBLICIDAD S.R.L.". 4) Teodoro García 1720, planta baja C. de Cap. Fed. 5) a) Rubro de la publicidad en general, por todos los medios existentes o que se creasen en el futuro, así como la fabricación, instalación, distribución y comercialización en todas sus etapas de materiales, equipos y elementos destinados a la publicidad y divulgación, estática o dinámica. b) Rubro Financiero, mediante aportes de dinero o bienes e inversiones en general, con expresa exclusión de las mencionadas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. c) Importación y exportación. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 5.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de todos los socios en forma individual e indistinta. 10) 31 de octubre de cada año.

El Autorizado
Nº 32.250

SOLUCIONES QUIMICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 28-9-92. Socios: Pablo Guillermo Frank, argentino, divorciado, empresario, 37 años, DNI 11.804.930, Federico Lacroze 2255, 5º "C", Capital Federal, Fernanda Elena Casali, argentina, soltera, empresaria, 30 años, DNI 14.995.832, Federico Lacroze 2255 5º "C", Capital. Denominación: "SOLUCIONES QUIMICAS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Producción, destilación, compra, venta, comercialización, importación y exportación de productos químicos. Capital: $ 1500. Administración: Ambos socios indistintamente. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede social: Valentín Gómez 3228, 1º "E", Capital.

La Autorizada
Nº 32.171

TIENDAS MARYMOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 3-11-92 se reconduce la sociedad quedando redactada la cláusula segúnda del Contrato Social: "Cláusula Segunda: El término de duración de la sociedad será de 10 años a partir de la fecha de inscripción de su reconducción".

La Autorizada
Nº 14.463

TQS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Andrés Pérez, arg., soltero, 26/7/61, empresario, DNI 14.568.896, Vta. de Obligado 3046 9º "A", Cap. Fed. y José Ricardo Rodríguez Varela, arg., soltero, 18/9/52, empresario, DNI 10.203.959, Vasco de Gama 2607, de Martínez, Pcia. Bs. As. 2) Inst. privado del 4/11/92. 3) "TQS S.R.L.". 4) Soler 3702 4º "A" Cap. Fed. 5) a) Consultoría en organización de empresas, b) Prestación de servicios de procesamiento de datos, análisis desarrollo e implantación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas, desarrollo y venta de programas de computación, alquiler y venta de equipos de computación, c) Importación y exportación de programas y equipos de computación, d) Ejercicio de representaciones y mandatos. 6) 50 años desde inscripción en Reg. Púb. Com. 7) $ 1.000. 8) y 9) A cargo, actualmente, de los socios constituyentes, con la designación de Gerentes. Duración, tiempo indeterminado. Uso firma social: Conjunta o indistintamente. Prescinden de Sindicatura. 10) El 31 de julio de cada año.

El Autorizado
Nº 32.207

TRANSHUAPI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 5-11-92 se constituyó "TRANSHUAPI S.R.L.". Jorge Saud, arg. nat., 60 años, casado, emp. Reconquista 617 1º Capital, D.N.I. Nº 10.403.856; Jorge Alberto Saud, arg., casado, 34 años, Lic. en adm. de empresas, dom. Reconquista Nº 617 1º Cap. Fed., DNI 12.085.099; Carlos Gustavo Saud,

arg., soltero, 28 años; emp., Reconquista 617 1º Cap. Fed.; DNI 16.559.464; Néstor Alberto Comesaña, arg., casado, 39 años, despachante aduana, Moreno Nº 126 Piso 4º "B" Bariloche, D.N.I. 10.717.522 e Ileana Bellati, arg., soltera, abogada, domiciliada en Reconquista 617 1º Cap. Fed. DNI 4.985.456, 47 años. 1) Domicilio Ciudad de Buenos Aires. 2) 99 años. 3) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: I. Construcción o compraventa de toda clase de bienes inmuebles, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. II) Realización de todo tipo de obras públicas y/o privadas, a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de edificios, puentes, caminos y cualquier otro trabajo u obra del ramo de la ingeniería civil o arquitectura. III) Intermediación en la compraventa, administración y explotación y locación de bienes inmuebles propios o de terceros. Podrá establecer agencias o sucursales ya sea en el país o en el exterior, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 4) $ 20.000 dividido en 200.000 cuotas $ 10 c/u. 5) Administrción y representación: Gerencia forma individual o conjunta. Cierre ejercicio: 30 abril de cada año. Gerentes: Los 5 socios que aceptan el cargo. Sede social: Reconquista 617 Piso 1º Capital Federal.

La Abogada
Nº 32.282

TREINTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado suscripto el 16/10/1992, don Gustavo Gabriel Marano, (D. N. I. Nº 14.379.002), cedió las 10.00 cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad "TREINTA S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio el 20/9/1991 bajo Nº 7607, Lº 95 de S. R. L., a los restantes dos socios de la misma sociedad, señores Ricardo Viglione, (D. N. I. Nº 13.976.667) y Jorge Omar López, (D. N. I. Nº 14.204.572), que adquirieron dichas cuotas por partes iguales, quedando en consecuencia como únicos socios de la citada sociedad, con 15.000 cuotas de capital para cada uno de ellos. Por el mismo instrumento indicado, el cedente quedó absolutamente desvinculado de la sociedad y renunció al cargo de Gerente que detentaba en la misma.

El Autorizado
Nº 32.164

TRES PICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad 1) Socios: Ivonne Lowe, argentina, casada, comerciante, de 33 años de edad, D. N. I. 13.030.059, con domicilio en la calle Peña 2452, piso 2, departamento "B", de esta Capital Federal, y Oscar Antonio Vigliani, C. I. 4.402.708, argentino, casado, abogado, de 50 años, con domicilio en la calle Pacheco 817, Martínez, Provincia de Buenos Aires; 2) Fecha de instrumento de constitución: 30/10/92; 3) Denominación: TRES PICOS S. R. L.; 4) Domicilio social: en la calle Suipacha 612, piso tercero, departamento "A", Capital Federal; 5) Plazo de duración: 99 años; 6) Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Comerciales: prestación de todo tipo de servicios turísticos y hoteleros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 7) Capital social: 8.000.- (pesos ocho mil); 8) Administración: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 1 (un) ejercicio; 9) Gerentes: Sra. Ivonne Lowe y al Sr. Federico Juan Mackinlay, D. N. I. 13.137.985; 10) Fecha de Cierre: 31 de enero de cada año.

El Contador
Nº 32.267

TRUSK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Alberto Romero, 33 años, C. Público, D. N. I. 12.719.589, N. Méndez 2526, Cap., Claudio Marcelo Daiban, 34 años, empresario, D. N. I. 12.588336, Av. del Libertador 3560, Cap., ambos argentinos y solteros. 2) Escrit. del 21/10/92. 3) TRUSK S. R. L. 4) Nicanor Méndez 2526, Cap. 5) Gastronomía y explotación de locales gastronómicos, bares, restaurantes, confiterías, whiskerías, sandwicherías, cafeterías, locales bailables y de espectáculos, anexando o no a dichos locales de explotación de pool, juegos de entretenimientos, show espectáculos músicos, música, lugares bailables con o sin presentación de show y espectáculos de cualquier naturaleza. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 3.000 dividido en cuotas de $ 1. VAN c/u. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes socios o no, por dos ejercicios, siendo reelegibles y teniendo el uso de la firma social en forma conjunta. 10) 31/12 de c/año. Gerentes: Jorge Alberto Romero, y a Claudio Marcelo Daiban.

Nº 14.450

VESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 28 de agosto de 1992, los señores Carlos Alberto Velázquez y Eduardo Julio Sanguinetti, venden, ceden y transfieren a los señores Carlos Alberto Ochoa, argentino, militar retirado, de 41 años, casado en primeras nupcias con María Inés Teresa González del Solar, L. E. 8-488-455, domiciliado en Adrián Béccar Varela 733, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires y María Pía Etelvina González del Solar, argentina, ama de casa, de 36 años, casada en primeras nupcias con Eduardo Baistocchi, D. N. I. 12.692.339, domiciliada en Humaitá 2567, Béccar, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, cuarenta mil cuotas de un peso argentino —o sea $ 0,0000001— cada una, de la sociedad VESA S. R. L. por el precio de $ 1.500, las cuales representan la totalidad del capital social y los compradores las adquieren en partes iguales. Los señores Carlos Alberto Velázquez y Eduardo Julio Sanguinetti renuncian a sus cargos de gerentes y se designan gerentes de la misma a Carlos Alberto Ochoa y María Pía Etelvina González del Solar quienes lo ejercerán de acuerdo al artículo quinto del Estatuto Social y por el plazo allí previsto. Se modifica la dirección de la sede social fijándose en la Avda. Cabildo 3816, piso 8º, departamento B, Capital Federal.

El Escribano
Nº 32.159

VILLA ASCASUBI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Instrumento privado del 9-11-92 se transcribe el acta del 14-8-92 en la que se resolvió aumentar el capital de $ 30.- hasta $ 100.000.- Se reforma el artículo 4º del Contrato Social.

El Socio
Nº 14.390

WORKMEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 13-10-92; texto ordenado; "WORKMEN S. R. L."; Plazo: 30 años; Obj.: Poner a disposición de las empresas usuarias de sus servicios, personal administrativo, industrial o técnico para cumplir tareas en estas últimas, en forma temporaria, a fin de satisfacer servicios extraordinarias determinados de antemano o atender a exigencias extraordinarias y transitorias de las empresas usuarias; Cap.: $ 160.000; Adm.: Gerente: el socio José Rodríguez, por el plazo de duración de la sociedad; Garantía: $ 5.000; Cierre ejercicio: 31/5; Sede legal: Perú 359, piso 10º, oficina 1101, Capital.

El Apoderado
Nº 32.181

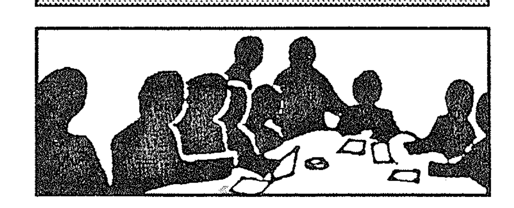
ZYFERLU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 28/7/1992. Socios: Isaac Zyserman, 53 años, casado, argentino, comerciante, domicilio Av. Sta. Fe 2958, 4º piso, dto. B, Cap. Fed., L. E. Nº 4.266.351; Rodolfo Angel Ferrazzuolo, 50 años, casado, argentino, comerciante, domicilio Amalia 425, Cap. Fed., L. E. Nº 4.386.309 y Carlos Alberto Luque, 38 años, soltero, argentino, comerciante, domicilio Chascomús 1727, pdo. de Avellaneda, pvcia. Bs. As., D. N. I. Nº 16.533.713. Denominación: ZYFERLU S. R. L. Duración: 30 años. Objeto: Comercialización productos y componentes electrónicos. Capital Social: $ 10.000.- Representación legal - Gerentes: Rodolfo Angel Ferrazzuolo y Carlos Alberto Luque, en forma individual e indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio social: Tucumán 2111, Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 14.475

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CAJA MUTUAL Y FONDO COMPENSADOR PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la CAJA MUTUAL Y FONDO COMPENSADOR PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA de la Nación, ha resuelto:

1) Convocar a Asamblea General extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1992 a las 10 horas en el Hotel Novator de la Ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleistas para suscribir el Acta.
2º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Anterior.
3º) Estudio y aprobación de Seguro de Retiro.
4º) Reforma del Estatuto Social.
5º) Reglamento Electoral.
6º) Comuníquese a los Señores Delegados a Asamblea, al Instituto Nacional de Acción Mutual, a las Filiales y Archívese.

El Presidente

e. 18/11 Nº 32.198 v. 18/11/92

CASTRO CORBAT MANDATARIA Y FINANCIERA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el lunes 7 de diciembre de 1992, a las 18 horas en Florida 141 piso 3 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 (Ley 19.550) correspondientes al ejercicio finalizado: 31 de julio 1992.
3º) Remuneración al Directorio y al Consejo de Vigilancia, aún en exceso a lo establecido en el art. 261 (Ley 19.550).
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia, y elección de sus integrantes.
5º) Reforma del estatuto social.

El Directorio

NOTA: Las acciones deberán ser depositadas en la sede social 3 días hábiles antes del día de la celebración de las asambleas.

e. 18/11 Nº 32.133 v. 24/11/92

CENTENARIO S. A. Agropecuaria, Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria día 27/11/92 9 horas, Rivadavia 2920, Cap. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas firmar Acta Asamblea.
2º) Consideración de las causas por llamado a la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente a ejercicio al 30/6/92.
4º) Destino resultado al 30/6/92.
5º) Elección Directores y Síndico por nuevo período.

El Presidente

e. 18/11 Nº 32.119 v. 24/11/92

CERAMICA GENERAL RODRIGUEZ S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1992, en la calle Juan D. Perón 1642 Piso 3º Depto. 30, a las dieciocho horas en Primera y a las diecinueve horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Consideración Revalúo Contable Bienes de Uso Ley 19.742 y modificatoria, y del Revalúo Técnico al 30 de junio de 1992.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y la Sindicatura.
10º) Distribución de Utilidades.
5º) Considerar la justificación de la Asamblea Extemporánea.
6º) Fijación del número de Directores y su elección.
7º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
8º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1992.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán depositar las acciones y/o Certificados de Depósitos o cursar Comunicación de Asistencia, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea (Art. 238, Leyes 19.550 y 22.903).

e. 18/11 Nº 32.203 v. 24/11/92

CLINICA PRIVADA BRUZZONE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el día 8 de diciembre de 1992, a las 13 hs., y en segunda convocatoria a las 14 hs., en la sede social Chile 1836, P.B., Dto. 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, por los ejercicios Nº 9º y 10º, cerrados el 31/12/90 y 31/12/91, respectivamente.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Asignación de honorarios al Directorio, por el ejercicio cerrado el 31/12/91, que supera el porcentaje establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Determinación de número de titulares y suplentes que han de constituir el Directorio, elección de los mismos y distribución de cargos por el término de 3 años, con vto. de mandato el 30/4/95.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder asistir a Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede social Chile 1836, P.B., Dto. 3, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 11 hs., hasta el día 3/12/92.

e. 18/11 Nº 32.247 v. 24/11/92

CLUB ATLETICO BARRACAS CENTRAL Sociedad Civil

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día: 4 de diciembre de 1992 - hora: 19.30. Convócase a los señores Asociados para el día y hora citados precedentemente a concurrir a nuestra sede social sita en Olavarría y Luna de esta Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Asociados para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura del Acta anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1992, así como el Revalúo Contable practicado de acuerdo con la Ley Nº 19.742.
4º) Situación financiera del Club.
5º) Obtención de mayores recursos.
6º) Consideración sobre la continuidad de la participación futbolística en los Torneos organizados por la Asociación del Fútbol Argentino.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1992.

El Secretario - El Presidente

e. 18/11 Nº 32.197 v. 18/11/92

CLUB EL TALAR Personería Jurídica Nº 2433/45

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo Nº 64, y siguiendo con las normas que fijan los artículos 66, 67, 68, 70, 71, 72 73 y 74 del estatuto del CLUB EL TALAR, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1992, a las 18 horas a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance, e Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio Nº 47, vencido el 30 de junio de 1992.
2º) Designación de tres señores asociados presentes a efectos de constituir la mesa receptora de votos.
3º) Elección de los siguientes miembros de Comisión Directiva:

Presidente:	1 año
Vice Presidente:	2 años
Secretario:	1 año
Prosecretario:	2 años
Tesorero:	1 año
Protesorero:	2 años
Secretario Actas:	1 año
Vocal 1	3 y 5 por 2 años
Vocales 2 y 4:	por un año.

5 Vocales Suplentes por un 1 año. Revisores de Cuentas (2) por un año titulares. Revisores de Cuentas Suplentes (2) por 1 año.
4º) Designación de dos señores asociados para firmar el acta de asamblea.

El Presidente

Artículo 67: Se formará quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y deberá estar constituida dentro de los 45 minutos siguientes de la hora fijada por la convocatoria. No habiendo quórum reglamentario ésta se realizará con el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en la edición del 12/11/92.

e. 18/11 Nº 14.199 v. 18/11/92

CONSTRUCCIONES VIVIENDAS ALQUILADAS S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de diciembre de 1992 a las 18.30 horas, en la oficina sita en Avda. La Plata 213, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Motivos del atraso en los llamados a asamblea;
3º) Consideración de las Memorias y los Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos Nº 12, 13 y 14, finalizados los días 31 de diciembre de 1989, 1990 y 1991, respectivamente;
4º) Consideración de los resultados acumulados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991;
5º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos, y consideración de las renuncias presentadas por estos últimos;
6º) Consideración de los honorarios del Directorio (art. 261, último párrafo, ley 19.550);
7º) Eliminación de la Sindicatura y reducción del número de Directores. Reforma de los artículos 9º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º y 23º del estatuto social;
8º) Aumento de capital a $ 12.000 y reforma del artículo 4º del estatuto social, en su caso;
9º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y su elección; y
10º) Otorgamiento de poder.

El Presidente

e. 18/11 Nº 32.160 v. 24/11/92

COSMOPOLITA DE LINIERS Asociación Mutual

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores Consocios/as. El Consejo Directivo cumplimentando lo resuelto en la sesión de la fecha, convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores socios para el día sábado 19 de diciembre próximo a las 18 horas de acuerdo al Artículo 25 de la Ley 20.321 y a los Artículos 8 inc. C, 30 y 37 inc. E, del Estatuto Social en su sede de la calle Pieres 232, Capital, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación dentro del Estatuto Social y de la Ley 20.321, Artículos 4º y 5º la construcción y remodelación del Edificio Social, con el auspicio del Rotary Club de Liniers, a total beneficio para nuestra Institución a efectos de desarrollar de acuerdo al Art. 4º de la Ley arriba citada, un vasto programa cultural y asistencial.
2º) Aprobación del convenio recíproco entre nuestra Entidad y el Rotary Club de Liniers.
3º) Nombramiento de socios honorarios a los socios que tengan 70 años de antigüedad y a los nuevos socios del Rotary Club de Liniers, de acuerdo al Artículo 8º, inc. C.
4º) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea Extraordinaria.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1992.

El Secretario - El Presidente

Artículo 35º del Estatuto Social: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar a este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

e. 18/11 Nº 32.237 v. 18/11/92

"E"

ELISAR METALES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de ELISAR METALES S. A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de diciembre de 1992, a las 10 horas, primera convocatoria y a las 11 horas segunda convocatoria, en Alvarez Jonte 1938, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550, correspondiente al 27º Ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1991 y aprobación de la gestión del Directorio.
2º) Modificación de estatutos.
3º) Nombramiento de nuevo directorio y distribución de cargos.
4º) Nombramiento de apoderados.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1992.

El Directorio

e. 18/11 Nº 32.258 v. 24/11/92

"F"

FABRICA ARGENTINA DE HELICES S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de FABRICA ARGENTINA DE HELICES S. A., convoca a Asamblea General

Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1992 a las 11 horas a realizarse en Tte. Gral. Perón 1143, piso 5º, "74" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por la Ley 19.550 respecto de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y anexos respectivos e Informe del Síndico correspondientes al decimonoveno ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1992.
2º) Consideración del destino a asignar a las utilidades del ejercicio.
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
4º) Nominación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1992.
El Directorio
e. 18/11 Nº 32.229 v. 24/11/92

FERNIFE
S. A. en Liquidación

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad FERNIFE S. A., para el día 7 de diciembre de 1992 a las 11:00 hs. a primera convocatoria y a las 12:00 hs. a segunda convocatoria en la calle Paraguay 1591 de esta Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación de la sede social.
3º) Designación de nuevo síndico de la sociedad.
4º) Iniciación de las acciones de responsabilidad contra el Sr. Roberto Horacio Fernández.
El Liquidador

Los accionistas deberán cumplir con los requisitos de admisión previstos por el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 18/11 Nº 32.139 v. 24/11/92

"H"

HISISA ARGENTINA
S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y las disposiciones legales en vigencia, se convoca a los señores Accionistas de "HISISA ARGENTINA S. A. I. C. I. F." para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Avda. Belgrano 552, 5º piso, Capital Federal, el día 7 de diciembre de 1992, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales se realiza la convocatoria fuera de los términos establecidos por la Ley 19.550.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Anexos complementarios e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1992. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de los Resultados no asignados del Balance General al 30 de junio de 1992.
5º) Fijación de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 261, Ley 19.550.
6º) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de titulares y suplentes con mandato por un año.
7º) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora conforme el Art. 16 del Estatuto Social. Autorización para que sus miembros puedan efectuar retiros a cuenta de sus honorarios.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1992.
El Directorio

Los señores Accionistas, para participar en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 sobre acciones nominativas, deberán comunicar en el horario de 10 a 18 horas en las oficinas de la Sociedad, Avda. Belgrano 552, Capital Federal, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia dentro del término establecido por el Art. 19 del Estatuto Social, o sea por lo menos, con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la Asamblea.
e. 18/11 Nº 32.199 v. 24/11/92

"I"

IFANTIDIS HNOS.
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de IFANTIDIS S. C. A., para el día 10 de diciembre de 1992, a las 9 hs. en la calle Corrientes 640, 4to. piso, oficina 1 de esta capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la venta de los inmuebles rurales de propiedad de la empresa.
2º) Otorgamiento de facultades para firmar la escritura de transferencia de dominio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Socio Comanditario

En segunda convocatoria de cita a los señores socios para el mismo día y lugar a las 10:00 hs.
e. 18/11 Nº 14.430 v. 24/11/92

"J"

J. PARE Y ASOCIADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de J. PARE Y ASOCIADOS S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 12 de diciembre de 1992 en Emilio Mitre 130, 1º piso, Depto. G de la ciudad de Buenos Aires a las 18,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
2º) Exposición de razones que motivaron la demora en la Convocatoria.
3º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1992.
4º) Aprobación de la actuación del Directorio.
5º) Consideración de Resultados, determinación de honorarios del Directorio.
6º) Consideración del aumento del Capital Social, por un monto superior al previsto en el art. 188, de la Ley 19.550, Capitalización del rubro Ajuste de Capital, suscripción y forma de integración.
7º) Consideración del nuevo domicilio social.
8º) Reforma del art. 4º del Estatuto social.
El Directorio

Para el caso de no lograrse el necesario quórum, se cita en segunda convocatoria, para el mismo día, a las 19,30 horas, para tratar el mismo Orden del Día.

NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia para que se los inscribiera en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 238 ley 19.550) a Emilio Mitre 130, 1º piso, Dpto. G, Capital Federal.
e. 18/11 Nº 32.173 v. 24/11/92

"L"

LA MUTUA
Mutual Médicos Municipales

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Mutual de los Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1992 a las 12.30 horas en primera citación y 13.00 horas en segunda citación, la que tendrá lugar en la sede de la calle Callao 924/6 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria. Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de los Revisores de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de agosto ppdo.
3º) Convenios Intermutuales.
4º) Cuota Social.
5º) Estructura operativa. Funciones.
El Secretario - El Presidente
e. 18/11 Nº 14.106 v. 18/11/92

"M"

MERIEL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de MERIEL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL a Asamblea General Ordinaria que se realizará en primer convocatoria a los 9 días del mes de diciembre de 1992, a las 11.00 horas en Salta 1949 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, Inc. 1º por el ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1992 de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley 19.550/72.
2º) Distribución de utilidades, previsión Art. 261 del Decreto Ley 19.550/72.
3º) Nombramiento órgano de fiscalización.
4º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 18/11 Nº 32.278 v. 24/11/92

MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DE LA A. M. I. A.
Inscripto en el Registro de Dirección de Mutualidades Nº 1018

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores afiliados a esta mutualidad a la Asamblea General Ordinaria para el 14 de diciembre próximo a las 14.30 hs., en su sede social de Pasteur Nº 633 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renovación Total, de autoridades.
2º) Consideración del Balance, Memoria y Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 30-6-92.
3º) Elección de dos asociados para la firma del Acta correspondiente.
El Secretario - El Tesorero - El Presidente
e. 18/11 Nº 32.120 v. 18/11/92

"O"

OBREROS Y EMPLEADOS DEL FIBROCEMENTO MUTUAL "10 DE ABRIL"
Matrícula 833

CONVOCATORIA

La Mutual "10 DE ABRIL", convoca a una Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1992, a las 14,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Se dará lectura del acta anterior.
2º) Consideración de la Memoria y Balance cerrado el 10 de abril de 1992.
3º) Elección General de Comisión Directiva.
San Justo, 10 de noviembre de 1992.
El Presidente - El Secretario
e. 18/11 Nº 32.165 v. 18/11/92

"S"

SACREU
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se realizará en primera convocatoria el 15 de diciembre de 1992 a las 10:00 horas en Suipacha 268, piso 12º (Estudio M & M Bomchil) de esta Capital Federal y en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día y en el mismo lugar (art. 8º del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se convocó fuera del plazo establecido por el art. 234 in fine de la Ley 19.550 (t. o. 1984)
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 (t. o. 1984) correspondiente al 22º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del Administrador y de la Sindicatura.
4º) Propuesta de Asignación de resultados, remuneración del Administrador s/art. 261 de la Ley 19.550 (t. o. 1984) y de la Sindicatura.
5º) Elección de Administrador Titular y Suplente (art. 6º del Estatuto Social).
6º) Elección de Sindicato Titular y Suplente.
7º) Autorización para que los Administradores y Síndicos ejerzan funciones en sociedades de similar objeto social s/art. 273 de la ley 19.550 (t. o. 1984).
8º) Designación de un accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Administrador.
El Administrador

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber depositado en la Sede Social, Esmeralda 672, piso 9º, Capital Federal, con tres días hábiles de anticipación sus títulos accionarios (art. 238, Ley 19.550) en el horario de oficinas de 10 a 16 horas.
e. 18/11 Nº 397 v. 24/11/92

SALBER
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SALBER S. A. I. C. para el día 9 de diciembre de 1992 a las 9 horas, en el local social, Pilar 1974, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Revalúo contable Ley 19.742.
3º) Consideración documentos Leyes 19.550 y 22.903 y Resolución I. G. J. Nº 12/86 correspondientes al Ejercicio 1.8.91 a 31.7.92.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Aprobación gestión del Directorio y la Sindicatura.
6º) Fijación del número y elección de Directores y de Síndicos Titular y Suplente y fijación depósito de garantía Directores.
El Directorio
e. 18/11 Nº 32.212 v. 24/11/92

"V"

VIVIENDAS ALQUILADAS
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de diciembre de 1992 a las 17.30 horas, en la oficina sita en Avda. La Plata 213, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Motivos del atraso en los llamados a Asamblea;
3º) Consideración de las Memorias y los Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos Nº 12, 13 y 14, finalizados los días 31 de diciembre de 1989, 1990 y 1991, respectivamente;
4º) Consideración de los resultados acumulados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991;
5º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos, y consideración de las renuncias presentadas por estos últimos;
6º) Consideración de los honorarios del Directorio (art. 261, último párrafo, ley 19.550);
7º) Eliminación de la Sindicatura y reducción del número de Directores. Reforma de los artículos 9º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º y 23º del estatuto social;
8º) Aumento de capital a $ 10.000 y reforma del artículo 4º del estatuto social, en su caso;
9º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y su elección; y
10º) Otorgamiento de poder.
El Presidente
e. 18/11 Nº 32.162 v. 24/11/92

"Z"

ZANCHETTI HNOS.
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 7 de diciembre de 1992 a las 16 horas en Avda. Vieytes Nº 1876 (Capital Federal).

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Documentos indicados en el Art. 234 inc. 1 de Ley 19.550 y modificaciones.
3º) Consideración de la propuesta del Directorio respecto a distribución de utilidades.
4º) Ratificación miembros del Directorio.
5º) Modificación del domicilio legal de la sociedad.

El Directorio
e. 18/11 Nº 32.193 v. 24/11/92

ZOOBOTANICO 2000 S. A. /JARDIN ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ZOOBOTANICO 2000 S. A./ JARDIN ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S. A. para el próximo 9 de diciembre de 1992 a las 10 horas en República de la India 2900 Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. i de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1992. Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Designación de miembros del Directorio y Sindicatura.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Director

NOTA: Se hace saber a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados provisorios con no menos de tres dias de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea en República de la India 2900 1810, Capital Federal en el horario de 10 a 16 horas.
e. 18/11 Nº 32.289 v. 24/11/92

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Cepal Asesores S. R. L., representada por el Martillero Público Eduardo Alberto Cecchini, con oficinas en Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Nicolás López, con domicilio en la calle Olavarria 1040, Capital Federal, vende a Edelmiro Rodriguez y Maria Luisa Pan, con domicilio en Alejandro Magariños Cervantes 1632, Capital Federal, el treinta y tres coma treinta y tres por ciento (33,33%) indiviso de su negocio de Garage, sito en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 1632, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 18/11 Nº 32.246 v. 24/11/92

Fabio Daniel Sajanovich, Farmacéutico, domicilio Santo Tomé 4080, Capital, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital Federal, AVENIDA ALVAREZ THOMAS 1897 a Maria Rosa Borzi, farmacéutica, domicilio Canalejas 65, La Horqueta, Pcia. Bs. As. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 18/11 Nº 32.195 v. 24/11/92

Schaer y Brión S. R. L., representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Alberto Lois Pose y José Ramón Pazos, domiciliados en Av. del Libertador 6481/85, Capital Federal, venden a Jorge Ramón Orellana, domiciliado en Argerich 5679, Capital Federal, el negocio de "Elaboración de Productos de Panadería, excluidos Galletitas y Bizcochos, Elaboración de Pan, etc. Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos similares Churros, Empanadas, Papas Fritas, etc.", sito en AVENIDA DEL LIBERTADOR Nº 6481/85, Capital Federal. Reclamos de Ley en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.
e. 18/11 Nº 32.186 v. 24/11/92

"B"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1ro. "6", Capital TE 49-4255 avisa: Que Ricardo Osvaldo Greco y Mabel Adriana Dominguez Vila de Greco, domiciliados en Roque Sáenz Peña 3181, Olivos, Pcia. de Bs. Aires, venden a Sixto Arnaldo Villafañe y Jorge Luis Guerra, domiciliados en Carlos Calvo 1407, p. 1º "1", Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en Capital Federal calle BARTOLOME MITRE 1829, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 18/11 Nº 32.256 v. 24/11/92

Dino Mazzoni, Martillero Público, Paraná 583, 3º B, Capital, avisa: Queda nula venta negocio sito BARTOLOME MITRE 2071, Capital publicada por edicto del 10-10 nº 29.608 al 23-10-92. Reclamos Ley mis Oficinas.
e. 18/11 Nº 32.180 v. 24/11/92

"C"

Se avisa: Marta Beatriz De Sousa, domiciliada en Melincué 3858, Capital Federal, vende el fondo de comercio del garaje comercial sito en CASAFOUST 633- GENERAL MANUEL RODRIGUEZ 2275, Capital Federal, a Nélida Rodiño de Bará, domiciliada en Av. Cabildo 160, 4º piso, dep. "C", Capital Federal, libre de deudas y/o gravámenes y personal. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.
e. 18/11 Nº 32.277 v. 24/11/92

Rodolfo Mario Giovagnoli, Contador Público, C. P. C. E. C. F., Tº 130, Fº 145, con oficinas en Azcuénaga 75 - 1º "B" de la Capital Federal, avisa que: Baldomero Gutiérrez, CI 4.627.194 PF., Alfonso Rodriguez, CI 3.655.482 PF y Josefina Rodriguez Peña Viuda de Fernández, PF, domiciliados en Campana 3851 de la Capital Federal; Venden a: "Balmo S. R. L.", domiciliada en Crisólogo Larralde 1899 de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 07/08/1992 bajo el Nº 7325 - libro 96 de S. R. L.; el comercio minorista habilitado como: Restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en CRISOLOGO LARRALDE 1899, libre de toda deuda y/o gravamen y con personal. Oposiciones en término de Ley en Azcuénaga 75 - 1º "B", Capital Federal.
e. 18/11 Nº 32.287 v. 24/11/92

"E"

Messina Inmobiliaria, representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero Público, oficinas Uruguay 667, 1º "D" Capital, avisa: que Pablo Marcelo Enterrios y Sergio Alberto Sosa, domiciliados en Sarmiento 2691, 3º "C", Capital, venden a Enrique Miguel Balaguer, domiciliado en Fonrouge 2532, Capital, su Kiosco sito en ESMERALDA 266, Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 18/11 Nº 32.280 v. 24/11/92

"F"

"Escrich & Selva" representada por el Abogado Dr. Francisco Orts Alberdi con oficinas en calle Uruguay 750, Pta. Bja. Cap. Fed. TE.: 40-1768/4892 avisa: Que por su intermedio Ramón Delfín Gómez, con domicilio en Irala 1048, Tigre (Pcia. Bs. As.), vende a Juan Carlos Garay, Silvia Liliana Grillo de Garay, Dora da Encarnacao y Zulmira Joaquina de Encarnacao de Weiganot, con domicilio en Echeverria No. 3091, piso 12, Dto. "F" de Capital Federal, el negocio de "Casa de lunch (602.010); café bar (602.020); Despacho de bebidas (602.030)" ubicado en la calle FLORIDA 142, P. 1o., Local 80, de Capital Federal. Venta que se realiza libre de toda clase de deudas, gravámenes y personal laboral. Reclamos de Ley en nuestras oficinas en donde las partes constituyen domicilio.
e. 18/11 Nº 32.169 v. 24/11/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"B"

BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE
S. A.

Por escritura Nº 1149 folio 3095 de fecha 19/6/1992 ante Esc. Mendoça Paz - Reg. 533 se otorgó poder general Oscar Horacio Colombo para que como integrante Grupo dos de apoderados del Banco según Esc. Nº 151 del 5/3/1990, actuando en la forma expresada en dicha escritura realice operaciones bancarias, administración, representación de terceros, locación, gestiones administrativas, intervención en juicios, cobrar y percibir sumas, actuando conjuntamente con cualquier mandatario grupo 1 ó 2, dar y otorgar garantias, retirar sumas de dinero y titulos, conferir poderes, formular protestos, otorgar y firmar escrituras, celebrar contratos de locación, adquisición y enajenación de bienes incluido inmuebles, constituir sociedades, garantias incluso hipotecarias.
e. 18/11 Nº 32.285 v. 18/11/92

BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE
S. A.

Por escritura Nº 1411 folio 3898 de fecha 20/8/1992 ante Esc. Mendoça Paz - Reg. 533 se otorgó poder general amplio a Bernard Georges Henri Cabour y Jorge José González Conde para que en forma conjunta o indistinta realicen operaciones bancarias, administración, representación de terceros, locación, adquisición y enajenación de bienes incluido inmuebles, gravámenes, gestiones administrativas, intervención en juicios, cobrar y percibir sumas, conferir poderes, otorgar escrituras.
e. 18/11 Nº 32.286 v. 18/11/92

"C"

CAMBA-CARE
S. A.

Se hace saber de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley 19.550, que el directorio de CAMBA-CARE S. A., conforme con la elección y distribución de cargos efectuadas por la Asamblea Ordinaria y reunión de directorio ambas de fecha 29 de abril de 1992, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Jorge E. O'Farrell; Vicepresidente: Jorge E. O'Farrell (h.); Directores Titulares: Pablo R. Pereyra Iraola y Javier Polledo; Síndico Titular: Jaime Ainbinder; Síndico Suplente: Mauricio Ainbinder.

El Autorizado
e. 18/11 Nº 394 v. 18/11/92

CENTINELA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial

Se hace saber de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley 19.550, que el directorio de CENTINELA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL, conforme con la elección y distribución de cargos efectuadas por la Asamblea Ordinaria y reunión de directorio ambas de fecha 29 de abril de 1992, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Jorge E. O'Farrell; Vicepresidente: Jorge E. O'Farrell (h.); Director Titular: Pablo R. Pereyra Iraola; Síndico Titular: Jaime Ainbinder; Síndico Suplente: Mauricio Ainbinder.

El Autorizado
e. 18/11 Nº 396 v. 18/11/92

CIRCUS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, celebrada con fecha 18.11.1991, eligió su Directorio, habiendo distribuido los cargos de la siguiente forma: Presidente: Sr. Carlos Potikian. Vice-Presidente: Sr. Vartan Anasal. Vocal: Sr. Antonio B. Caligiuri, y Suplente Sra. Hilda Misirli.

El Escribano
e. 18/11 Nº 14.445 v. 18/11/92

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
S. A.

Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30.10.92, se resolvió un aumento del Capital Social de $ 10.000.000.- a $ 11.000.000.- que corresponde a la capitalización de la suma de $ 1.000.000.- por "Ajuste Integral del Capital", y la emisión de 1.000.000 de acciones escriturales de VN $ 1.- cada una, correspondiendo 318 acciones Clase A de 5 votos y 999.682 de Clase B de 1 voto, con derecho a dividendo a partir del 01.07.92.

El Directorio
e. 18/11 Nº 32.217 v. 18/11/92

COMPAÑIA QUIMICA
Sociedad Anónima

Comunica a los Señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 1992, ha resuelto abonar el Dividendo en Efectivo de $ 350.000.- equivalente al 10 % del Capital Social de $ 3.500.000.- correspondiente al ejercicio finalizado el 30/6/92. Para realizar el cobro de este dividendo en efectivo, los Señores Accionistas deberán presentarse a partir del 23 de noviembre de 1992, munidos de documentos de identidad, en la Caja de Valores S. A., sita en Av. Leandro N. Alem 322, P. B., Capital Federal y sus sucursales de calle Córdoba 1402, Rosario, Pcia. de Santa Fe; calle Sarmiento 165, Mendoza, Pcia. de Mendoza; calle Rosario de Santa e 235, Córdoba, Pcia. de Córdoba, y calle 48 Nro. 515, La Plata, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 15.00 horas.

El Directorio
e. 18/11 Nº 32.252 v. 18/11/92

COMPAÑIA QUIMICA
Sociedad Anónima

Comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/10/92, resolvió aumentar el Capital Social a la suma de $ 7.000.000.- mediante la capitalización de la Cuenta "Ajuste del Capital" de $ 3.500.000.-, emitiéndose a tal fin 3.500.000 acciones ordinarias escriturales v/n $ 1.- cada una con derecho a dividendos desde el 1ro. de julio de 1992, de las cuales 17.862 son Clase "A", 5 votos cada una y 3.482.138 Clase "B", 1 voto cada una. Dicho aumento representa el 100 % del Capital actualmente en circulación.

El Directorio
e. 18/11 Nº 32.253 v. 18/11/92

CRETA
S. A. C. I. e I.

Por decisión de asamblea extraordinaria unánime del 15/10/92, formalizada en escritura Nº 95 del 10/11/92, al folio 367 del registro notarial 304 de Capital Federal, se resolvió la Disolución Anticipada de CRETA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL e INMOBILIARIA, designándose Liquidadores, con actuación indistinta, a los Sres. Argentino Sasson Liniado y Elias Liniado. Buenos Aires, 11 de noviembre de 1992.

El Escribano
e. 18/11 Nº 32.155 v. 18/11/92

CHIMORE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por instrumento privado del 3-6-91 se resolvió la disolución y liquidación social nombrándose liquidadores indistintamente a Patricia María Games y Guillermo Juan Andrés Bellouard Uriburu. Por instrumento privado del 17-6-91 se aprobó Balance Final, Proyecto de distribución y Plan de Partición designando al segundo de los nombrados para la conservación de libros y documentos sociales.

El Liquidador
e. 18/11 Nº 32.158 v. 18/11/92

"D"

DELMAR IMPORTADORA
S. A.

Hace saber que por Escritura Nº 111 del 10-9-92, cumplimentó lo dispuesto en la sesión del Directorio del 31.8.92, por la que se procedió a otorgar un Poder General Amplio de Administración a favor del señor Daniel Alejandro Fernández, con D. N. I. 12.425, para que en nombre y representación de la Sociedad intervenga en sus negocios y asuntos de orden administrativo, comercial y judicial, cualquiera sea su naturaleza y la jurisdicción que corresponda. Quedando facultado para practicar los actos establecidos en dicho Poder General.

El Presidente
e. 18/11 Nº 32.202 v. 18/11/92

DINGER
S. A.

Comunícase que DINGER S. A. por acta del 19/9/90 cambió Directorio: Presidente: Patricio Eugenio Lacebrón. Vicepresidente: Rubén Junco. Suplente: María Asunción Díaz de Junco.

El Escribano
e. 18/11 Nº 32.144 v. 18/11/92

DINMOR
S. A.

Comunícase que DINMOR S. A. por acta del 2/10/91 cambió Directorio: Presidente: Eduardo Marcos Saad. Suplente: Carlos Alberto Saad.

El Escribano
e. 18/11 Nº 32.141 v. 18/11/92

DORAMAR
S. A.

Comunícase que DORAMAR S. A. por acta del 4/5/90 cambió Directorio: Presidente: Enrique Eduardo Rodríguez. Suplente: Faustino Héctor González.

El Escribano
e. 18/11 Nº 32.146 v. 18/11/92

DOW QUIMICA ARGENTINA
S. A.

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 31 de julio de 1992, DOW QUIMICA ARGENTINA S. A. aumentó su capital de $ 20.445.424.- a $ 20.739.433.- en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. Buenos Aires, octubre 30 de 1992.

El Apoderado
e. 18/11 Nº 32.274 v. 18/11/92

"G"

GARAYU
S. A.

Esc. Pública 15/10/92. Disolución. Acta de Asamblea 13, de 28/10/1991. Liquidadores Edmundo Mon, Didio Vigo, Marioa Ravinovich, dom. para plazo legales de ley, documentación y libros San Martín 793 2 B.

El Abogado
e. 18/11 Nº 32.213 v. 18/11/92

GERVASIO ZUZA
S. R. L.

Se ratifica publicación del 13-8-92 al 15-8-92 recibo Nº 22.623, siendo el nombre correcto de la sociedad GERVASIO ZUZA S. R. L.; Capital social se redujo de $ ley 18.188 150.000.- a $ ley 18.188 75.000.- Valuación antes reducción: activo: ₳ 905.108.556, pasivo ₳ 817.826 y patrimonio neto ₳ 904.290.730 y saldo por reducción: Activo ₳ 570.141.967, pasivo ₳ 43.748.011 y patrimonio neto ₳ 526.393.956.

La Abogada
e. 18/11 Nº 32.281 v. 20/11/92

"H"

HIERROMAT
S. A.

Hace saber que con fecha 30/10/92, presentaron las renuncias los ingenieros Enrique Dios y Luis Marino Aguirre al cargo del Director Titular y Director Suplente respectivamente. En reunión de Directorio de fecha 3-11-92, se aceptaron las renuncias de los citados y por unanimidad se nombró al señor Santiago J. F. Courbrant para ocupar el cargo de Director Titular, habiéndose desempeñado hasta el 3-11-92 como Director Suplente.

La Autorizada
e. 18/11 Nº 32.214 v. 18/11/92

HUMAITA
S. A.

Recibo Nº 26.388 del 15/9/92, la asamblea del 30/3/92. Se omitió consignar liquidación y adjudicación de bienes.

e. 18/11 Nº 32.184 v. 18/11/92

"I"

ITALTUR
Sociedad Anónima

De acuerdo al Art. 60 Ley 19.550, se informa que por Asamblea Gral. Ord. del 2-11-92 se eligieron autoridades y Síndicos Titular y Suplente a los Dres. Armando Segundo Romero y Silvia Gabriela Estevez, y en reunión de Directorio de igual fecha se distribuyeron los siguientes cargos: Presidente Sr. Juan Alberto Redruello y Vicepresidente Sr. Juan José Redruello.

El Presidente
e. 18/11 Nº 32.161 v. 18/11/92

"M"

MANUFACTURAS SERRAPEL
S. A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 11-7-91, de la sociedad MANUFACTURAS SERRAPEL S. A., fueron designados Directores Titulares: Nelly Elisa Vincente de Serra, Irma Edith Vedani de Serra y Osvaldo Martínez. Síndico Titular: Adolfo Luis Abud; Síndico Suplente: Héctor Enrique Amoresano.

El Autorizado
e. 18/11 Nº 32.182 v. 18/11/92

METALSER
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Nº 17 y posterior distribución de cargos por el Directorio en su reunión del 10.09.92, según acta Nº 73 la sociedad constituyó los Organos de Administración y Fiscalización de la siguiente forma: Presidente: Máximo José Roberto Baccanelli; Vicepresidente: María Paula Salimei de Baccanelli; Director: Roberto Bautista Franco Baccanelli; Síndico Titular: Marcos María José Baccanelli; Síndico Suplente: Ernesto Roberto.

El Presidente
e. 18/11 Nº 32.255 v. 18/11/92

"O"

OMAJA
Sociedad Anónima

Por asamblea del 17/9/91, se ha designado: Presidente: Ernesto Morita; Vicepresidente: Alberto J. Matayoshi, Síndico titular: Alberto P. Marsicano; Síndico suplente: Jorge García Larumbe.

El Apoderado
e. 18/11 Nº 32.210 v. 18/11/92

OMAJA
Sociedad Anónima

Por asamblea del 10/9/92, se ha designado por 3 años a: Pte.: Ernesto Morita; Vicepte.: Alberto J. Matayoshi.

El Apoderado

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 6-11-92.

e. 18/11 Nº 13.424 v. 18/11/92

"P"

PAPELERA JUAN V. F. SERRA
S. A. C. I. F.

Acta de Asamblea General Ordinaria del 4-7-91, de la sociedad PAPELERA JUAN V. F. SERRA S. A. C. I. F., quedó designado el nuevo directorio distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Nelly Elisa Vincente de Serra; Vicepresidente: Osvaldo Martínez; Directores Titulares: Irma Edith Vedani de Serra y Alberto Giovagnoli; Directores Suplentes: Juan Luis Serra y María Elisa Serra; Síndico Titular: Adolfo Luis Abud; Síndico Suplente: Héctor Enrique Amoresano.

El Autorizado
e. 18/11 Nº 32.185 v. 18/11/92

PERTENECER S. A. PLAN "CLUB PHILCO" DE AHORRO PREVIO PARA FINES DETERMINADOS

Resultados del acto de adjudicación correspondiente al mes de junio de 1992. Realizado el día 15 de julio de 1992.

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
F0001	048	S	F0002	107	L	F0003	019	L	F0004	117	S
F0005	061	L	F0006	101	L	F0007	005	L	F0007	066	S
F0008	043	L	F0009	022	S	F0011	066	S	F0012	117	S
F0013	058	S	F0013	092	L	F0014	048	S	F0014	103	L
F0015	117	S	F0016	048	S	F0016	113	L	F0017	014	L
F0018	048	S	F0018	110	L	F0019	066	S	F0021	060	L
F0022	117	S	F0022	119	L	F0023	048	S	F0024	048	S
F0027	058	S	F0028	053	L	F0029	100	L	F0031	099	L
F0032	048	S	F0032	063	L	F0033	048	S	F0033	063	L
F0034	048	S	F0035	113	L	F0035	117	S	F0038	032	L
F0039	055	L	F0040	048	S	F0044	017	L	F0045	117	S
F0046	118	L	F0047	003	L	F0048	009	L	F0049	072	L
F0050	117	S	F0051	004	L	F0052	013	L	F0053	098	L
F0054	048	S	F0054	119	L	F0055	048	S	F0056	110	L
F0057	048	S	F0057	120	L	F0058	048	S	F0059	029	L
F0060	090	L	F0060	117	S	F0061	112	L	F0062	048	S
F0062	080	L	F0065	012	L	F0068	048	S	F0069	048	S
F0071	048	S	F0072	048	S	F0073	048	S	F0074	048	S
F0075	032	L	F0076	117	S	F0077	048	S	F0078	023	L
F0079	048	S	F0080	049	L	F0081	053	L	F0082	109	L
F0083	048	S	F0084	048	S	F0085	048	S	F0086	048	S
F0086	101	L	F0087	048	S	F0087	092	L	F0088	048	S
F0088	052	L	F0089	048	S	F0089	095	L	F0090	017	L
F0090	048	S	F0091	048	S	F0091	058	L	F0092	048	S
F0092	101	L	F0093	021	L	F0093	048	S	F0094	048	S
F0094	119	L	F0095	047	L	F0095	048	S	F0096	048	S
F0096	053	L	F0097	018	L	F0097	048	S	F0098	048	S
F0098	083	L	F0099	048	S	F0099	105	L	F0100	048	S
F0100	075	L	F0101	022	L	F0101	048	S	F0102	048	S

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

El Gerente General
e. 18/11 Nº 32.219 v. 18/11/92

PERTENECER S. A. PLAN "CLUB PHILCO" DE AHORRO PREVIO PARA FINES DETERMINADOS

Resultados del acto de adjudicación correspondiente al mes de mayo de 1992. Realizado el día 15 de junio de 1992.

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
F0001	011	L	F0002	065	S	F0003	016	S	F0003	113	L
F0004	053	L	F0005	093	S	F0006	065	S	F0008	065	S
F0008	076	L	F0012	098	L	F0014	065	S	F0015	071	S
F0015	090	L	F0017	011	S	F0019	041	L	F0021	071	S
F0023	038	L	F0024	092	L	F0028	071	S	F0030	065	S
F0031	071	S	F0034	120	L	F0035	015	L	F0036	048	L
F0037	070	L	F0038	071	S	F0038	091	L	F0039	071	S
F0040	119	L	F0044	065	S	F0044	120	L	F0045	067	L
F0047	040	L	F0047	108	S	F0048	065	S	F0050	115	L
F0052	065	S	F0056	065	S	F0058	036	L	F0058	065	S
F0059	071	S	F0060	065	S	F0061	065	S	F0062	065	S
F0062	080	L	F0063	065	S	F0064	075	L	F0065	065	S
F0066	013	L	F0067	013	L	F0068	107	L	F0069	010	L
F0070	080	L	F0071	100	L	F0072	065	S	F0072	068	L
F0073	065	S	F0073	078	L	F0074	065	S	F0074	091	L
F0075	065	S	F0076	048	L	F0076	065	S	F0077	065	S
F0077	095	L	F0078	065	S	F0079	065	S	F0079	089	L
F0080	065	S	F0081	065	S	F0082	065	S	F0083	035	L
F0083	065	S	F0084	032	L	F0084	065	S	F0085	065	S
F0085	068	L									

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

El Gerente General
e. 18/11 Nº 32.221 v. 18/11/92

PROSADIA
S. A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 3 de julio de 1992 renunciaron: José Mariano Biondi, Presidente; José Vidal, Director Suplente. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1992.

El Presidente
e. 18/11 Nº 32.194 v. 18/11/92

"R"

RABELLO Y CIA.
S. A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 31/8/92 aumentó el capital a $ 2.260.000.

El Autorizado
e. 18/11 Nº 14.421 v. 18/11/92

ROFINA
S. A. I. C. F.

Por Actas de Asamblea y de Directorio de fecha 20 de agosto de 1992 quedó integrado el Directorio y Sindicatura, por un ejercicio, en la siguiente forma: Presidente: Dr. Carlos E. M. Vásquez; Vicepresidente: Sr. Luis Mares; Director Titular: Sr. Jorge Porak; Director Suplente: Sr. Francisco Janeiro; Síndicos: Titular: Dr. Carlos Schenzle; Suplente: Dr. Jorge E. Dietl.

El Directorio
e. 18/11 Nº 32.230 v. 18/11/92

ROUSSEL ARGENTINA
S. A.

Comunica que por asamblea general extraordinaria del 29/5/1991 pasada a escritura pública Nº 167 del 27/8/1992 se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones, determinar el número de directores y designación de los mismos, y nombramiento de síndicos. Se aumenta el capital de la suma de $ 146.000 a la suma de $ 730.000 siendo dicho aumento de $ 584.000, por lo que se emiten las acciones correspondientes al aumento las que serán ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto y A 1 ($ 0,0001) valor nominal cada una. Se fija en 6 el número de directores titulares y un director suplente. Se designan por el término de un año como Directores Titulares a: Roberto Mariano Van Gelderen, Eduard Sakiz, Juan Pedro Guichardot, Francis Seneca, Klaus Imbeck y Francisco Gradin. Elegir como Director Suplente por un año a: Jorge Gradin. Se designan como Síndico Titular y Suplente por un año a: Joaquín María Torrent y Antonio Blas Carlomagno respectivamente.

El Autorizado
e. 18/11 Nº 32.222 v. 18/11/92

"S"

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LTDA.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 29 de mayo de 1992 se resolvió el aumento de capital social de $ 0,0000025 a $ 200.000.- por capitalización parcial de la Cuenta Ajuste de Capital.

El Presidente
e. 18/11 Nº 32.172 v. 18/11/92

S. A. D. E. I. SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, celebrada con fecha 28.9.1992, eligió su Directorio, habiendo éste en sesión de la misma fecha, distribuido los cargos de la siguiente forma: Presidente Sr. Eduardo Eurnekian. Vicepresidente: Sr. Alberto Quiroga. Director Titular: Adolfo Daniel Wende.

El Escribano
e. 18/11 Nº 14.444 v. 18/11/92

"T"

TRANSPORTES VIDAL
S. A.

Se hace saber que por Acta de Directorio Nº 418 del 30/10/92 y Escritura Pública Nº 368 del 09/11/92, pasada ante el Esc. Federico Ugarte Posse, se otorgó Poder General a favor de los Sres.: Raul Tomas Aguirre - Enrique José María Lazzari y Jorge Pontoriero, mandatarios integrantes de TRANSPORTES VIDAL S. A. para que en nombre y representación de la sociedad, intervengan en el modo, forma y con relación a los actos y operaciones indicados en dicha Escritura. Se comunica además, que por Acta de Directorio Nº 418 del 30/10/92 y Escritura Pública Nº 366 del 09/11/92, pasada ante el Esc. Federico Ugarte Posse, fueron revocados los mandatos otorgados oportunamente por Escritura Pública Nº 435, inscripta el 19/10/87 bajo el Nº 740 del Libro 79 de Poderes a los Sres.: Alicia Betty Vidal - Raúl Tomás Aguirre y Jorge Pontoriero y por Escritura Pública Nº 38, inscripta el 19/10/87 bajo el Nº 739 del Libro 79 de Poderes a los Sres.: Enrique José María Lázzari - Roberto Pitzinger y Rodolfo Norberto Fiadone. Buenos Aires, 11 de noviembre de 1992.

El Directorio
e. 18/11 Nº 32.167 v. 18/11/92

"U"

UNIROYAL QUIMICA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, que el Directorio de UNIROYAL QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, conforme con la elección y distribución de cargos efectuadas por la Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio, celebradas el 16 de setiembre de 1992, ha quedado constituido como sigue: Presidente: William A. Santulli; Vicepresidente: Domingo Bernardino Montaño; Director Titular: Alfredo Miguel O'Farrell; Directores Suplentes: César Roberto Lamonega, Juan Martin Bruner y Julio Fernández Mouján. Asimismo, se deja constancia que, por reunión de Directorio celebrada el 16 de setiembre de 1992, se designó al señor Domingo Bernardino Montaño como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

La Autorizada
e. 18/11 Nº 395 v. 18/11/92

"V"

VANEXVA
S. A.

Conforme lo dispone el Art. 60 - Ley 19.550, se comunica que la Asamblea Gral. Ord. del 10-10-92 designó autoridades y Síndicos Titular y Suplente a las Dras. Ana María Telle y Clotilde Cristina Rodríguez, y el Directorio en igual fecha distribuyó los siguientes cargos: Presidente Sr. Alejandro José Basualdo: Vicepresidente Sr. Emilio Esteban Massera y Director Titular Sr. Eduardo Enrique Massera.

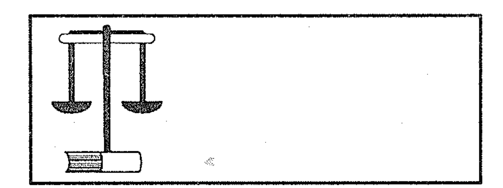
El Presidente
e. 18/11 Nº 32.242 v. 18/11/92

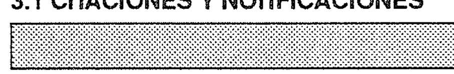
VARIG
S. A. (Viação Aérea Rio-Grandense).

Por Actas Nº 43 y 44 labradas a los 6 días de octubre de 1992 ante el Consulado de la República Argentina en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el Sr. Rubel Thomas Director Presidente de VARIG S. A. (Viação Aérea Rio-Grandense) otorgó sendos poderes especiales al Sr. Nery Andrade Trois, Representante General de la empresa en la República Argentina, confiriéndole las facultades contenidas en las mismas. Buenos Aires, 11 de noviembre de 1992.

La Abogada
e. 18/11 Nº 14.477 v. 18/11/92

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza a Antonio Romano a tomar intervención en estas actuaciones para ejercer sus derechos en los autos caratulados "ROMANO, ANTONIO s/Ausencia con presunción de fallecimiento" (Expte. 049521/91).
Buenos Aires, 27 de mayo de 1992.
Vilma G. Greco, secretaria.
e. 18/11 Nº 5434 v. 18/11/92

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO NICOLAS CATEBIEL y SILVIA NOEMI ALGAÑARAZ de CATEBIEL. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1992.
Santiago González Balcarce, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5/11/92 al 9/11/92
e. 18/11 Nº 13.194 v. 20/11/92

Nº 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64 a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza para su presentación a SALVADOR GIADONE presunto ausente, por 30 días. Firmado Liliana Abréut de Begher - Secretaria. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes durante 6 meses a partir de la fecha.
Buenos Aires, octubre 16 de 1992.
Manuel Juan Gutiérrez, secretario interino.
e. 18/11 Nº 32.168 v. 18/11/92

Nº 83

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83 a cargo de la Dra. Silvia E. Mora, en el expediente caratulado "COUTO PEREZ c/ MUÑIZ ATILIO s/Divorcio", cita al demandado de autos Sr. Atilio Muñiz para que en el plazo de 15 días, se presente en autos, por si o por apoderado, a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar a la Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
Juan Manuel Leguizamón Houssay, secretario.
e. 18/11 Nº 14.428 v. 19/11/92

Nº 86

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 86, Secretaría Nº 45 comunica que ante el mismo tramita causa modificación de nombre de Ianina Patricia Garber Cohen por el Iona Patricia Garber Cohen. Autos: "COHEN, TERESA E. y GARBER, CARLOS s/Inf. sumaria". Publíquese por un día.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1992
Ana M. Beneventano, secretaria.
e. 18/11 Nº 32.224 v. 18/11/92

Nº 105

El Juzgado en lo Civil Nº 105 emplaza a los herederos de Carlos Alberto Aguilar para que dentro de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "DEL MATTO CARLOS ALBERTO c/AGUILAR CARLOS ALBERTO y otros s/Daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1992.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 18/11 Nº 14.462 v. 19/11/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, cita a Roberto Dimer Singh para que en el término de cinco días se presente a estar derecho en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/SINGH ROBERTO DIMER s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1992.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 18/11 Nº 14.396 v. 18/11/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, sito en Talcahuano 550 Piso 6to., Capital Federal, Secretaría Nro. 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, en los autos caratulados: "BANCO QUILMES S. A. c/FERRARO RUBEN OSVALDO y Otro s/Ejecutivo", notifica al señor Ricardo Norberto Ferraro la sentencia dictada en autos y que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 29 de julio de 1991. Autos y Vistos: ... sentencio esta causa de trance y remate mando llevar adelante la ejecución contra Ricardo Norberto Ferraro y Rubén Osvaldo Ferraro, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de australes Cuatro mil (A 4.000) con más sus intereses, los que serán calculados con la tasa del 6 % anual, costos y reajustes por depreciación monetaria calculado de acuerdo a la variación del índice de precio mayorista nivel general operado entre el mes anterior a la fecha de constitución en mora y el 1ro. de abril de 1991 desde allí la deuda devengará un interés de 12 % anual si correspondiere... Dr. Juan Carlos Mata - Juez.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1992.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 18/11 Nº 32.142 v. 18/11/92

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, Piso 7mo. Capital Federal, cita y emplaza a Miguel Angel Carrera para que dentro del plazo de cinco días comparezca por si o por apoderado a estar a derecho en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/CARRERA MIGUEL ANGEL y Otra s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 CPCC). Publíquese por un día.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1992.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 18/11 Nº 14.395 v. 18/11/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo C. Guglielmino, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. José A. López Mendoza, sito en la calle Tucumán 1381, Piso 5to., Capital Federal, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS - A. N. A. c/TRICERRI, JOSE MARIA s/Ejecución Fiscal" —Expte. Jud. 1638/92—, cita a José María Tricerri, por cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en Juicio. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1992.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 18/11 Nº 3889 v. 19/11/92

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 6, a cargo del Dr. Francisco De las Carreras, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Fernando A. Pandino, sito en la calle Tucumán 1381, Piso 1º, Capital Federal, en los autos caratulados: "A. N. A. c/ALBERDI VINISIO BODETTO s/Ejecución Fiscal" - Expte. 15634, cita a Vinisio Bodetto Alberdi, por cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en Juicio. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1992.
Fernando Alberto Pendino, secretario.
e. 18/11 Nº 3888 v. 19/11/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 6, a cargo del Dr. Francisco De las Carreras, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Fernando A. Pandino sito en la calle Tucumán 1381, Piso 1º, Capital Federal, en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A. N. A.) c/CHIRCHIANO, ANTONIO s/Ejecución Fiscal" - Expte. 15831, cita a Antonio Chirchiano, por cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en Juicio. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1992.
Fernando Alberto Pendino, secretario.
e. 18/11 Nº 3890 v. 19/11/92

JUZGADO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado Penal Económico Nº 4, Secretaría Dra. Robiglio cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a CARLOS ALBERTO CASAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1992.
Carolina Robiglio, secretaria.
e. 18/11 Nº 3891 v. 18/11/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
5	116	Fernando Rouco Oliva	3-11-92	CASTELLANO VILLAR, PARAGUAYO, NACIDO EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1967, IDENTIFICADO CON PRONTUARIO A. G. D. 322.505	3	Nº 54.609 DELITO DE HOMICIDIO (ART. 79 DEL C. P.)
17	153	Osvaldo Adolfo Peluffo	23-10-92	TOMAS AGUERO	3	HURTO
28	142	Julio Marcelo Lucini	27-10-92	CLAUDIO ROBERTO LANUTTI	3	ENCUBRIMIENTO
33	169	Eduardo D. Marazzi	30-10-92	JORGE RAUL PUENTE y ANA MARIA FARIAS	3	ESTAFA REITERADA
33	170	Gustavo R. Núñez	5-11-92	HORACIO GABRIEL FERNANDEZ	3	HURTO Y ESTAFA

e. 18/11 Nº 52 v. 18/11/92

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, notifica al Sr. Humberto Hugo Torres por medio del presente que en los autos caratulados CAVFRUIT S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta, Expte. Nº 61.312, el señor juez ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 8 de julio de 1992... Por todo lo expuesto Resuelvo: 1) Calificar como fraudulenta y culpable la conducta de CAVFRUIT S.A. y la de sus socios administradores, Sres. Humberto Hugo Torres... (Arts. 235 Incs. 1,10 y 11 y 236 Inc. 8 de la L.C.).
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 18/11 Nº 3878 v. 18/11/92

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, de la Capital Federal, en los autos caratulados "JORMAN S.A.I.C. s/Convocatoria", comunica que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 13 de 1992... Declárase finalizado el presente concurso, dándose por concluido la intervención del síndico. A los efectos de su comunicación publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y Clarín. Fdo.: Rodolfo Herrera, Juez Nacional.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1992.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 18/11 Nº 14.432 v. 18/11/92

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se decretó la Quiebra del Sr. JORGE ALBERTO HERNANDEZ, habiéndose designado Síndico al Dr. Juan Ulnik, con domicilio en Maipú 509, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 1993. En caso de presentarse concordato resolutorio, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 11 de mayo de 1993, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se fijaron los días 26 de marzo y 20 de abril de 1993 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1992.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 18/11 Nº 3879 v. 24/11/92

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 13, Secretaría Nº 25 (sito en Av. Callao 635, 2º piso), comunica por cinco días el estado de quiebra de "ACHERAL TRADING CO. S.A." habiendo sido designada síndico la Dra. Alicia E. Tambone, con domicilio constituido en Tte. Juan D. Perón 315, 6º piso, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de febrero de 1993. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 29 de abril de 1993 a las 11 hs. a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en Callao 635 2º piso, Cap. a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. el 16 de marzo y 6 de abril de 1993, respectivamente. Se intima la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos del art. 93 de la L.Q. y constituyan los administradores domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 hs.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1992.
Cecilia M. Vacca, secretaria.
e. 18/11 Nº 3880 v. 24/11/92

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en Avda. Callao 635 - piso 3º, cita y emplaza al Sr. Marcos Feller para que conteste en término de diez días el traslado corrido en los autos "BONITOYS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1992.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 18/11 Nº 3882 v. 18/11/92

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 26 de octubre de 1992, se ha decretado la quiebra de "EDITORIAL UNION SOCIEDAD ANONIMA" intimándose a los acreedores para que hasta el día 9 de febrero de 1993 presenten al síndico Marta Beatriz Yankelevich, con domicilio en Lavalle 1523, piso 4º, of. 42, de Cap. Fed. sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 15 de abril de 1993, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes), en la sala de audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Alfredo A. Gusmán L.E. 4.426.465 Luis Mario Casin L.E. 4.414.080, Luis Alejandro Camurati L.E. 4.523.435 y Lorenzo Gandini L.E. 3.168.288. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "EDITORIAL UNION S.A. s/ Quiebra".
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1992.
Hernán Monclá, secretario.
e. 18/11 Nº 3883 v. 24/11/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 27 de octubre de 1992 se ha decretado la quiebra de ANTONIO AVENTIN E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia, el 22-5-78, al Tomo A 1431, Folio 89, intimándose a los acreedores para que hasta el día 9 de marzo de 1993 presenten al síndico Teresa Josefa Río con domicilio en Paraguay 755, 1º, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 13 de mayo de 1993, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Antonio Juan Aventín, L.E. 0.656.070, María Sendra de Aventín. L.C. 1.333.173, Oscar Raúl Aventín, L.E. 7.778.462. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "ANTONIO AVENTIN E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1992.
Hernán Monclá, secretario.
e. 18/11 Nº 3884 v. 24/11/92

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, hace saber que en autos "EL VIEJO ALMACEN S.A.C.I.F. y de M. s/Concurso Preventivo" se ha abierto el concurso preventivo de "EL VIEJO ALMACEN S.A.C.I.F. y de M." que tiene domicilio en Balcarce 799 de esta Ciudad. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 8 de febrero de 1993 al Sr. Síndico designado Contador Felipe Montero, quien tiene domicilio en la calle 25 de mayo 596, piso 6º, dto. "G", Capital, quien presentará el informe individual de créditos (art. 35 L.C.) el día 1º de marzo de 1993, y el informe general art. 40 L.C.) el 22 de marzo de 1993. La Junta de Acreedores se realizará en la Sala de audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital, o en el lugar que oportunamente se indique, el día 14 de abril de 1993, a las 8,00 horas, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1992.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 18/11 Nº 32.131 v. 24/11/92

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 13 de octubre de 1992 se ha decretado la quiebra de PLAN MEDITERRANEO SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, inscripta en la Inspección General de Justicia el 18 de marzo de 1988, al Tomo A-104, Folio 1237, intimándose a los acreedores par que hasta el día 1 de marzo de 1993 presenten al síndico Doña Ada Mabel Lazcoz con domicilio en la calle Montevideo 646 piso 5º "A" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 5 de mayo de 1993, a las 9,30 hs., a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Gladys Margarita López Haydee Dursi Susana Amanda Castro, Amanda Catalina Negro. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "PLAN MEDITERRANEO SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1992.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 18/11 Nº 3886 v. 24/11/92

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica que en los autos "SNAPPY S.R.L. s/Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta" se ha calificado la conducta comercial de los Sres. David Lester Howard Churchill Brown, Alberto Sumay, Leopoldo Carlos Tahier y Alberto Gómez Aparicio como culpable y fraudulenta. Asimismo se ha excluido de la calificación a los Sres. Juan Carlos Venadoro, Ricardo Nicasio Warnes, Miguel Gustavo Kaiser, Juan Carlos Lopiano y Juan Carlos Lennon.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1992.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 18/11 Nº 3887 v. 18/11/92

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

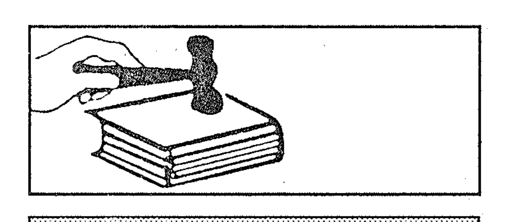
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres dias a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/11/92 - Vence: 20/11/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	05.11.92	ANTONIO CUGLIARI	14.293
1		Marcelo Gallo Tagle	03.11.92	JOSE MARIA MENICA	14.355
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30.10.92	SONIA PREIC	14.209
3	5	Marcela L. Alessandro	05.11.92	JULIO AGUSTIN MOTTO	14.270
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	17.08.89	EDUARDO CROM	14.348
11	UNICA	María Isabel Benavente	05.11.92	DOLORES ESTHER CORMACK	14.332
11	22	María Isabel Benavente	11.09.92	JACOBO SPECTOR	14.347
11	22	María Isabel Benavente	05.11.92	NORBERTO MIGUEL FORCHIERI	14.352
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	04.11.92	ANTONIO CARO y ZULEMA ENRIQUETA MAINETTI	14.351
13	26	Gustavo Pedro Torrent	06.11.92	ANTONIO TAGLIANI	14.247
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	06.11.92	CLIELMI REINALDO INOCENCIO	14.000
20	40	Celia Angeles Pérez	12.08.92	NELIDA ASCURRA	14.333
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	22.10.92	AMERICO ARQUIMEDES MELCHOR ADRAGNA	32.087
24	48	José María Perrone	04.11.92	GUMERSINDA SUAREZ MARTINEZ de FERNANDEZ	14.251
27	53	Roberto Parrilli	03.11.92	SERAFINA TERESA CATUOGNO	14.256
29	UNICA	Vilma G. Greco	23.09.92	ALFREDO LADO	14.259
29		Vilma G. Greco	10.11.92	CATALINA ANA MARIA CASTAGNO	32.069
29	57	Vilma G. Greco	05.11.92	MARIA ELENA AGRA	14.318
30	UNICA	Santiago González Balcarce	23.09.92	ERNESTO ESTEBAN FIALA	14.321
30		Santiago González Balcarce	06.11.92	ROSA LINDA TASSANO	14.303
30		Santiago González Balcarce	02.11.92	ANTONIO HERNANDEZ	14.320
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	05.11.92	BARTOLOME MAZANET ALZAMORA	14.341
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	17.09.92	ERNESTA INGRATTA	14.239
33		Fabián Horacio Zampone	19.10.92	VICENTA LIZZO	14.268
33		Fabián Horacio Zampone	06.11.92	ROBERTO JOSE RESIO	14.295
34		José María Pérez	26.10.92	ANGEL ALEJANDRO CAPELLINI	14.264
36	UNICA	Guillermo Valentini	06.11.92	MARTIN AUGUSTO ALAZARD	14.267
36		Guillermo Valentini	28.10.92	ELISO NUDELMAN	14.238
37	67	Gustavo Daniele	19.05.92	SARA MARIA POMA de LOPEZ	14.312
39		Horacio Sterin Carmona	26.10.92	ALFREDO JUAN MONTERROSO	13.996
39		Horacio Sterin Carmona	09.11.92	JUAN MARCOS MARCHISELLI	32.026
41	UNICA	José Antonio Charlin	11.09.92	ADOLFO ROUANNE	14.287
41	UNICA	José Antonio Charlin	05.11.92	ENRIQUE SIMON BERKMAN	32.104
41		José Antonio Charlin	04.11.92	MARIA TEODOLINDA REALINI	14.327
43	UNICA	Graciela E. Canda	05.11.92	LUIS ARLEO	32.029
44	UNICA	Fernando O. Galán	27.10.92	ALFREDO CLEMENTE ERROZ Y HERALDO RAFAEL ERROZ	14.298
45	75	Marisa S. Sorini	03.11.92	RENE ORLANDO AMADO	14.307
47	77	Silvia R. Rey	06.11.92	MOISES AARON EICHENBAUM	14.308
49	79	Virginia Simari de Landó	09.11.92	HARU HIGA	13.999
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	04.11.92	GENARO ARENA Y MARIA ESTHER RECORDON	14.297
51		Jorge A. Cebeiro	10.11.92	ISABEL CARMEN CRIALESSO de SAPIA	14.326
52	82	Luis Alvarez Juliá	29.10.92	HAYDEE FLORENTINA MARTINEZ RIBERA	14.300
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	04.11.92	JUAN LEGNANI	14.353
58		Viviana Fernández Seoane	10.11.92	DANIEL EUGENIO MELE	14.269
58	88	Viviana Fernández Seoane	27.10.92	AMERICO GALDI	32.010
60		Enrique C. Virto	03.11.92	MOISES ELA KODENCZKY	14.311
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	23.09.92	JORGE HECTOR BRAVO	14.260
62		Mirta Lucía Alchini	02.11.92	ALICIA BEATRIZ DE TORRES CARRASCO DE SMERSU	14.313
62	92	Mirta Lucía Alchini	07.10.92	ASNIV DISCHEKENIAN DE EYVAZIAN	14.334
65	UNICA	Enzo M. Mazzardi	05.11.92	MARIA CARMEN CARRO	32.051
66	UNICA	Juan José Caprin	30.10.92	DORA REGINA GIORDANO	14.258
66		Juan José Caprin	04.11.92	CARLOS VACCANI	14.302
66	96	Juan José Caprin	10.11.92	ALDO ANIBAL RIMADA	14.316
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	25.08.92	CERMESONI MARTA CARMEN	14.263
68		Patricia Barbieri	06.11.92	ASUNCION MARIA GRACIA SPAGNUOLO; YOLANDA SPAGNUOLO Y HUMBERTO SPAGNUOLO	14.255
68	98	Patricia Barbieri	10.11.92	DANTE FRATINI	14.315
68	98	Patricia Barbieri	06.11.92	MIGUEL ANGEL RUMUALDO	14.345
70	UNICA	Julio A. Auliel	30.10.92	ARNALDO MEZA Y SUAREZ DE MEZA DOLORES BLANCA	14.283
71	UNICA	Susana A. Nóvile	06.11.92	CARLOS ANIBAL VALENTI	14.277
72	UNICA	Daniel H. Russo	28.10.92	ROBERTO ALVAREZ	14.254
72	UNICA	Daniel H. Russo	15.10.92	JOSEFA CARVOSKY DE MAZZAFERRI	14.286
72	UNICA	Daniel H. Russo	05.11.92	ALFREDO CARPINELLI	14.301
72	102	Daniel H. Russo	05.10.92	CAMILO LUIS BARBIERI	14.281
74	UNICA	Juan A. Casas	21.10.92	ANGELA BERRUTI	14.252
78	UNICA	Isabel E. Núñez	06.11.92	ANGELA TERESA CANEPA	14.295
78		Isabel E. Núñez	06.11.92	CASIMIRA MARIA DIAZ DE VIGO	14.279
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	06.11.92	LINDOR CARLOS CARNINO	14.319
79		Ana M. Kruls de Molina Portela	11.11.92	ROBERTO MANUEL LAPIDO	32.465
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	10.11.92	ADOLFO YANOV	14.195
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	30.10.92	ALBERTO HORACIO BIANCHINI	14.288
89		Daniel Guillermo Alioto	07.10.92	VICENTE FERNANDEZ	14.276
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	27.10.92	MIGUEL LUIS LIEFRINK	14.349
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	20.10.92	SANCHEZ MANUEL ALFONSO	14.262
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	03.11.92	LEONOR ERNESTINA VIGLIOGLIA	14.306
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	02.11.92	ENRIQUE COEN	14.310
94		Ricardo A. Busto	05.11.92	CARLOS MARTINEZ	14.266
96	UNICA	Eduardo Parody	29.10.92	RODOLFO ANTONIO REQUENA	14.261
96	25	Eduardo Parody	02.11.92	INES GARBARINO DE SEVESO	14.253
98	UNICA	José Luis González	30.09.92	ARMANDO CARLOS STEKELORUM	13.998
98	UNICA	José Luis González	02.09.92	TERESA JESUSA SEBASTIANA SARDA	14.314
98	UNICA	José Luis González	07.10.92	ALBERTO OSVALDO PALMA	32.040
98		José Luis González	03.11.92	ADA LILA TASSARA	14.257
100		María Cristina Battaini	27.10.92	MARCELINO VICENTE URQUIA	14.354
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	09.11.92	JOSE DE LA TORRE	14.280
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	04.11.92	PEDRO ARGENTINO REALE	14.291
109	UNICA	María Teresa Tibau	03.11.92	AIZ SAUL	32.090
109		María Teresa Tibau	03.11.92	FRANCISCO ERNESTO RAMOS	14.338

e. 18/11 Nº 212 v. 20/11/92



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Paraguay 1550, 7º piso, comunica por tres días en los autos: "BANCO COMERCIAL DEL TANDIL S.A. contra STOLIS FERNANDO y Otro s/Ejecutivo (exhorto)" Expte. 74.463, que por orden del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Orlando Oscar Portis, Secretaría Nº 4 de la Doctora Nora Fabre del Dpto. Judicial de Dolores en los autos: "BANCO COMERCIAL DEL TANDIL c/STOLIS FERNANDO y Otra s/Ejecución" que el martillero José María H. Bouquet rematará el martes 24 de noviembre de 1992 a las 15,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la unidad funcional Nº 4, ubicada en el edificio sito en la calle Arcos 3588 piso 1º, Matrícula FR 16.10.947/4 Superficie 23,13 m², Porcentual 2,73 % que consta de un ambiente a la calle con balcón, baño completo y Kichinette ocupado por la Sra. Genoveva Moreno madre del demandado a fs. 14 vta. adeuda por expensas al 26/8/91 $ 511 a fs. 11 adeuda a OSN al 12/8/91 $ 32,78 y a fs. 21 a MCBA $ 342,05 al 19/8/91. Base $ 2.661. Venta al Contado y Mejor Postor. Seña 10 %. Comisión 2 % para ambas partes. Sellado de Ley 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado exhortante y en esos autos: "BANCO COMERCIAL DEL TANDIL c/STOLIS FERNANDO y Otra s/Ejecución" depositar el saldo dentro del 5º día de aprobada la subasta de acuerdo al CP. Visitar la propiedad días hábiles de 10 a 12.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1992.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 18/11 Nº 32.239 v. 20/11/92

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Unica, de la Cap. Fed., hace saber por dos días en los autos "FREIDWALD SONNEBORN DE DEL PINO A. s/Sucesión ab-intestato, expte. Nº 274.576", que el martillero Martín Félix Zemborain, rematará el día 24 de noviembre a las 12 hs., en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., los siguientes inmuebles sito en el Municipio de Pinamar, Partido Gral. Madariaga, Pcia. de Bs. As.: 1º) Calle Tiburón entre la Sirena y del Atlántico. Nomencl. Catast. Circ. IV, Sec. T, Manz. 16, Parc. 2 a); Sup. 795,76 m²; Sup. cubierta 310 m² aprox. El inmueble lleva una chapa con el Nº 939 y el nombre "Flocalu", se trata de 2 casas, una en planta baja y otra en planta alta con entradas independientes; el lote tiene árboles añosos y se halla desocupada. Base: u$s 32.000. 2º) Calle Tiburón y de la Sirena. Nomencl. Catast. Circ. IV, Sec. T, Manz. 16, Parc. 3 b); Sup. 1.447,78 m² ; Sup. cub. 48 m² aprox.; es lindero al anterior; casa de una planta, con living-comedor amplio; 2 baños; 1 habitación; quincho y una piscina artística y bancos de mármol; arboleda añosa y se halla desocupada. Base: u$s 17.000. En los inmuebles indicados como 1º y 2º existe anotada servidumbre. 3º) Calle Langostino. Nomencl. Catast. Circ. IV, Sec. V. Manz. 81, Parc. 13. Sup. 1.034 m²; lote totalmente arbolado, da sobre el Golf y se halla desocupado. Base: u$s 12.000. En todos los casos la seña es del 30 %, la comisión 3 %, sellado de ley, contado, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Procesal. Visitar del 19 al 23 de noviembre en el horario de 9 a 12 y de 14 a 18 hs., para ingresar a los inmuebles en compañía del Sr. martillero o del Sr. Domingo Barlotti, concurrir a la calle Las Medusas Nº 1200, Teléfono 0254-83683, Pinamar, donde se hallan las llaves. Las deudas Municipales y Territoriales constan a fs. 153/4, 159, 163, 166/7.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1992.
Santiago González Balcarce, secretario.

e. 18/11 Nº 32.275 v. 19/11/92

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52 a cargo de la Dra. Elena Highton de Nolasco, Secretaría Nº 82 Paraguay 1536, piso 2º, comunica por dos días en autos: "OBRA S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c/BRUNELLI ALICIA SUSANA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 12.454; que la martillera María Cecilia Sáenz procederá a rematar el día 25 de noviembre 1992 a las 10 horas en Talcahuano 479, Capital, la Unidad Funcional 1-Polígono 00-01 y la Unidad A complementaria, polígono 00-02 situada en la calle s/nombre, hoy (94-OMBU) entre Rodríguez Peña y 1º de Agosto 1816, Nros 4748/50/54 (con entrada por el Nº 4754) planta baja, de Villa Bonich, Cuartel 3º, partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires. Superficie unidad 1, cubierta de 96,74 m², semicubierta de 3,85 m², descubierta de 6,14 m², lo que hace un total de 106,73 m². Unidad complementaria "A" superficie de 113 m²; porcentual: 0,556 y 0,15 % respectivamente. Circ. III Sec. P Mz. 48 P. 23 subparcela 1, partida 138.046, plano P.H. 47-409-80. Se encuentra ocupada por la Sra. Lupinacci de Adimari y su hija, en buen estado, consta de pasillo al fondo, dos dormitorios, baño, cocina comedor, patio, hay una habitación destinada a garage al frente, y fondo de terreno libre. Base $ 20.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. El comprador deberá denunciar el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo y deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta a la orden del Juzgado y secretaría, en el Banco de la Nación Argentina sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 Cód. Proc. Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No existen expensas comunes (fs. 88) Deudas O.S.N. $ 106,15 al 6/8/92. Exhibición: Días 20/23 y 24 de noviembre de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1992.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 18/11 Nº 14.423 v. 19/11/92

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62 a cargo del Dr. José E. Pellegrino, Secretaría 92 - Paraguay 1536, piso 4º, comunica por dos días en autos "OBRA SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO c/DELFINO NORBERTO I s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 184.233; que la martillera María Cecilia Sáenz, rematará el día 25 de noviembre de 1992 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479, Capital: La unidad funcional Nº 2 de planta baja sita en la calle 12 de octubre 612/620 (con entrada s/nº directamente de la calle) entre las calles Estanislao del Campo y Ricardo Gutiérrez de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cuya superficie es de 193,93 dm² - Polígono 00-02-partida 100.338, mat. 5690/2. NC Cir.: I. Sec. N. Mz. 3 P. 17. Pano 4-16-82 coeficiente de 0,489 la Unidad se encuentra ocupada por la Sra. de Delfino según manifestó en el acta de constatación. Base $ 7.882,86. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. El comprador deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario abonará los intereses calculados a la tasa del Banco de la Nación Argentina que cobra para las operaciones de descuento a 30 días tasa vencida desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del C.P. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No existen expensas comunes (fs. 162). Deudas rentas $ 29,07; $ 131,77; $ 106,28 y $ 730,51 (31/3/92) OSN $ 39,20. Exhibición: días 20/23 y 24 de noviembre de 1992 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1992.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 18/11 Nº 14.424 v. 19/11/92

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Nº 56, sito en Talcahuano 490, piso 3º, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "DRUETTA JOSE A. c/BARRACHINA y FERRECIO EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria", expte. 11.813/89, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 25 de noviembre de 1992 a las 14,00 hs. en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un departamento ubicado en la Av. Escalada Nº 506/08, esquina Zelada, piso 1º, Unidad Funcional Nº 4, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: 60, Manzana: 109, Parcela: 11, Piso: 01, U.F.: 04. Matrícula FR 1-64162/4. La unidad se compone de tres habitaciones, un baño y una cocina, que se comunican entre sí mediante un pasillo. Superficie: 74,65 m². Deudas Municipales a fs. 113, Deudas O.S.N. a fs. 106. La unidad no tributa expensas. Ocupado por el demandado y su familia. El inmueble se exhibe los días 23 y 24 de noviembre de 14 a 17 hs. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base: $ 25.000, seña 8 %, comisión 3 %, sellado de ley, todo en dinero efectivo. Demás constancias obrantes en autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Informes al Te. 923-6203 y en el lugar de remate.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1992.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 18/11 Nº 14.467 v. 20/11/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos caratulados "DEUTZ ARGENTINA S.A.I.C. y F. c/MARTIN, AGUSTIN s/Ejecución Prendaria" (Expediente Nº 53.981), que el martillero Hugo G. Mas rematará el día 26 de noviembre de 1992, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Ciudad, un tractor marca "Deutz Farh" modelo AX 160 F, equipado con motor Diesel de seis cilindros marca "Deutz" refrigerado por aire, modelo BF6L 913 Nº SL 700022, de 157 CV con chasis Nº 160/0969, con rodado delantero 11,00 x 16 y rodado trasero 24.5 x 32, con techo protector y funcionando, sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sellado de Ley 0,5 % e I.V.A. 18 %, en dinero en efectivo. El saldo se constituirá dentro de los cinco días de aprobado el remate contra entrega del bien adquirido, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución real que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas respectivas. "Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 24 de noviembre de 1992. Se designa la audiencia del día 25 de noviembre de 1992 a las 10 horas para la apertura de los sobres de la que se dejará constancia en autos. Firmado. Mario Tamburini Seguí, juez". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La unidad en cuestión se exhibe los días 23, 24 y 25 de noviembre de 1992 de 10 a 14 horas en la calle Valentín Alsina 577 de la localidad de Haedo. Provincia de Bs. Aires. La unidad de que se trata se encuentra en buenas condiciones de uso y funcionamiento, encontrándose como único faltante un farolito de posición, que no afecta en nada la operabilidad de dicho vehículo, entregándose en las condiciones de uso y funcionamiento en que se exhibe.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1992.
Silvia A. Imperi, secretaria.

e. 18/11 Nº 32.187 v. 20/11/92

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del señor Doctor Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, desempeñada por la Doctora María del Milagro Paz Posse, comunica por un día en los autos caratulados: "BANK PROT EMPRESA DE SEGURIDAD S.A. contra GALVAN LUIS EDUARDO sobre ejecutivo", (expte. Nº 58.718/90), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día viernes 20 de noviembre de 1992, a las 15 horas, en la avenida de Mayo Nº 1130, piso 5º, oficina "J", de la Capital Federal, donde se exhiben de lunes a viernes entre las 16 y 17 horas, televisor color "Philips Trendset Stereo" de 20", con control remoto; radio grabador stereo "Philips" - D. 8543-Compo y; un juego de sillones en pana color verde, compuesto de un sillón de tres cuerpos y dos sillones de un cuerpo; en el estado que se encuentran. Sin base, al contado, y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. I.V.A. a cargo del comprador. Entrega inmediata, previo pago total del precio. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del reg. del fuero (acord. C. Com. del 13/12/89), hasta dos días antes del que se fije para el remate en el tribunal o domicilio del martillero. La actuaria, en tal caso, procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 11 horas en presencia del martillero. Mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado interviniente, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 9º, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien, al escritorio del Sr. martillero, calle Cortina Nº 1724, T.E. 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal. Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1992.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 18/11 Nº 32.143 v. 18/11/92

Nº 12

Juzgado Nac. en lo Comercial Nº 12 Sec. 24, comunica por cinco días en autos: "PETRACCA E HIJOS S.A. s/Quiebra - CONCURSO ESPECIAL BANCO DE ITALIA Expte. 47.757" y "VENTA BIENES PETRACCA INMOBILIARIA S.R.L. Expte. 49.635", que los Martilleros Magdalena M. L. López Basavilbaso, Juan A. Sarachaga, Eneas V. Gianella, Hermán Blitz Katz, Augusto Bence Pieres, José M. García Arecha, Luis Dorado Freers, Victorio A. Seghesio, Guillermo Gainza Paz y Juan M. Cafferata (en común), rematarán el treinta de noviembre 1992, a las 15,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1º) La unidad funcional número dieciséis (letra C) piso quinto del inmueble bajo régimen Propiedad Horizontal, ubicado en la Avda. Rivadavia 9649/53 y Yerbal Nros. 5246/48 entre las de Virgilio y Lope de Vega de esta Cap. Federal (c/entrada común por Yerbal 5246/48). Z. N. Parroquia V. Sarsfield; Sup. Cub. 62,10 m. Semi-cub. 2,51 m. Total 64,61 m. Porc. 1,36 %. Especial 3 % (Ad-Corpus), Desocupado y en el estado físico de conservación en que se encuentra. Base contado mejor postor u$s 25.000, en las siguientes condiciones: 10 % a la adjudicación de subasta, 20 % en el plazo de cinco días desde la notificación de la aprobación de la subasta y el remanente al momento de la escrituración, devengando el saldo un interés del orden del 18 % anual hasta su cancelación. Comisión 3 %. Sellado 5 ‰ efectivo. 2º) Lotes de terrenos ubicados en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, partido Esteban Echeverría próximos a la estación Ezeiza, designados en plano aprobado Dirección Geodesia Características 30-165-712 como: a) lote 2; Sup. 1.814 m., lote 3: Sup. 1.809,50 m. Lote 4: Sup. 1.890,50 y Lote 5: Sup. 1.814 m. Todos de la Quinta 19 y Lotes 1 a 10 con Sup. aprox. cada uno 1.509 mts. de la Quinta 20, ambas quintas en block con base de u$s 60.000. b) Quinta 28 Sup. Total Aprox. 17.952 mts. y Quinta 44 Sup. Total Aprox. 33.325,19 mts. (Ad-Corpus), en block con base de u$s 100.000, bajo las siguientes condiciones: 10 % a la adjudicación de subasta, 20 % en el plazo de cinco días desde la notificación de la aprobación de la subasta y el 70 % restante en dos cuotas trimestrales devengando un interés del 18 % anual s/saldo contados a partir de la aprobación del remate; para el pago al contado no se efectuará ningún tipo de quita. Por el saldo adeudado el adquirente deberá constituir hipoteca al momento de escriturar a favor de la quiebra, condición ésta indispensable para otorgar la posesión. El comprador que no integre las sumas en término será declarado postor remiso; asimismo y sin perjuicio de lo dispuesto para el caso de mora, el Juzgado se reserva el derecho de disponer, en caso de incumplimiento la resolución del contrato, sin necesidad de interpelación judicial. Las escrituras traslativas de dominio conjuntamente con la constitución e hipotecas, serán ante el Escribano Guillermo Arias. Las fracciones se venden en el estado físico en que se encuentran y desocupadas. Los Martilleros percibirán el 3 % de Comisión y el 5 ‰ de sellado. Títulos, antecedentes dominiales, certificados, planos, etc., podrán examinarse en los respectivos exptes. en sede del Juzgado Av. Callao 635, piso 4º, Capital. Visitas: La Unidad funcional sita en Yerbal 5248, piso 5º Letra "C" Capital, Lunes a viernes 16 a 17 hs., y las fracciones de terreno libremente. Se hace saber que las deudas preconcursales referidas a impuestos, tasas y contribuciones los acreedores deberán proceder conforme lo determinan los arts. 33 y 130 de la ley 19.551 y para los postconcursales conforme al art. 264 de la misma. Se aceptarán ofertas bajo sobre bajo los términos del art. 104,6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta tres días antes de la fecha del remate, los sobres así presentados, serán abiertos y entregadas las ofertas que contengan a los Sres. Martilleros el día anterior del remate, a las 12 horas. Los compradores constituirán domicilio en radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1992.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 18/11 Nº 32.264 v. 24/11/92

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 (Callao 635, piso 2º - Capital) comunica por dos días en los autos "CAJA MUTUAL YATAY, 240, SOC. COOP. DE CREDITO LTDA. c/MERIGHI, S.A. s/Ejecutivo" (Exp. Nº 55.270) que los martilleros Rober-

to Bianchi, José Manuel Pizarro y Bernabé Molina rematarán el día 25 de noviembre de 1992, a las 10,30 horas, en el salón de ventas San Cayetano, sito en la calle Humberto 1º 2042, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Santander Nº 2486 entre las de Pedernera y Rivera Indarte de Capital Federal. El inmueble se halla ocupado por inquilina con contrato de locación vencido y se compone de un galpón semicubierto con chapas de zinc y dos habitaciones precarias con techo de zinc, sin puertas ni ventanas, piso de cemento en parte y parte de tierra, careciendo de baño y cocina, todo en muy mal estado de conservación. Superficie total: 187,49 m². Matrícula: 1-16782 - Nomenclatura Catastral: Circ. 1 Secc. 44 Manz. 26, Parc. 16. Adeuda: O.S.N. fs. 185/86 $ 711,84 MCBA fs. 200 $ 331,65. Base $ 17.000 al contado y mejor postor. seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley 0,50 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. La comisión se depositará al momento de depositarse la seña. La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. Postor remiso. Este saldo deberá ser actualizado al momento del efectivo pago o su equivalente en dólares estadounidenses a la cotización vigente en el momento (Art. 1º de la Ley 23.928). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se recibirán ofertas bajo sobre en el Juzgado y Secretaría mencionados, hasta dos días hábiles antes de la subasta, en el horario de atención del Tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta, a las 12 horas, con la presencia de los martilleros actuantes. Los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en Secretaría. Exhibición: los días 23 y 24 de noviembre de 1992 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1992.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 18/11 Nº 3881 v. 19/11/92

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550 - Piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "LADJUM S.A. s/Quiebra s/Incid. de Realización de Bienes", Expte. Nº 20.685, que el Martillero, Roque Mastandrea, rematará el día 27 de noviembre de 1992, a las 13 horas en el Salón de la Asociación de Martilleros, sito en Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes bienes: 1) Tres lotes de terreno ubicados en Rivadavia 2003, Hudson, Partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires (a 2 cuadras del Camino Gral. Belgrano y Av. Valentín Vergara), sobre la calle 119 entre 57 y 53, que componen una superficie total de 12.338,23 m² de acuerdo al siguiente detalle: lote 8, con una Superficie de 5.534,73 m². Parcela 3M - Matrícula 47811 - Partida 55254 - Antecedente Dominial: Fº 1807/951 = Lote 4 con una Superficie de 3.500 m². Parcela 3K - Matrícula 43940 Partida 55252 - Lote 7 con una Superficie de 3.303,50 m². Parcela 3P - Matrícula 43941 - Partida 55257 - Antecedente Dominial para lotes 4 y 7: Fº 5417/958, todos de Quilmes - Nomenclatura Catastral: Secc. VI - Circ. "D" - Manzana o Fracción 2. Desocupados —Ad Corpus— y en el estado en que se encuentran, incluyendo todo lo plantado edificado y adherido al suelo, entre lo que se destaca: Un obrador con edificación de mampostería y chapa, 1 habitación al fondo idem anterior. Una báscula Latorre de 45 Ton. con cabina de mampostería y techo de cemento armado. Una hormigonera de volteo con balanza Elba, capacidad aproximada 1000 Kg. Una Motoniveladora Clean Strainel con motor Gral. Motors Diesel 5152823. Una planta asfáltica marca Csaky 118 con horno y zaranda. Restos de tractor, tanques de chapa; todo en estado de desuso y abandono. Deudas: Rentas de la Pcia. de Buenos Aires, a Fº 112-126 por $ 2.896,58 - Municipalidad de Berazategui, a Fº 134 por $ 6.367,62. Base u$s 40.000. 2) Una fracción de terreno ubicada en Villa Gobernador Gálvez, sobre Camino Guerreño (a 1.000 mts. de la Ruta Nacional 9) en el Distrito Monte Flores, Pcia. de Santa Fe - Departamento de Rosario, conformado por parte del lote 38 y parte del lote "A2" del plano de subdivisión archivado bajo el Nº 18.916 de 1958 y el que de acuerdo al plano registrado bajo el Nº 23.338 de 1959 es el designado como fracción 2 - Inscripto el 11-11-83 bajo el Nº 196843, Tomo 455 - Folio 492 - Dto. Rosario - Superficie total 29.522,79 m². Datos del dominio anterior: Dto. Rosario - Tomo 447 - Fº 372 - Nº 158260 - Número del certificado del Registro 72581 - Partida Nº 3443190/0004-4. Dominio actual: Tomo 455 - Folio 492 - Nº196843 - Catastro 7019 - Zona Rural pertenece a la Secc. 14 - Parcela 36 - Sub-parcela 4. Linderos: Al Norte, con camino público de 12 mts. de ancho - Al Este con Armando Sorese - Al Oeste con fracción Nº 1 y al Sur con Rosario Casares. Con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, entre lo que se destaca: Un predio totalmente cercado por alambrado con entrada tipo "tranquera" (detrás del cual hay un cartel que dice "LOS NOGALES"). Una casa edificada en material con techo de chapa de 3 dependencias, baño y cocina, sobre la parte lindera al terreno vecino, se halla un galpón con paredes de material y techo de chapa, un quincho de techo de chapas y al fondo una pileta de natación de material sobre el nivel del terreno, otro galpón de similar característica al anterior. Diseminados por el terreno se encuentran elementos en estado de desuso y abandono tales como: moldes de chapa para caños-chasis de camión para llevar brea - otro similar totalmente desmantelado - tanques de chapa - caños de fibrocemento, hormigoneras desarmadas - rastras - pala cargadora etc. Ad-Corpus y en el estado en que se encuentra. Deudas: Impuesto Inmobiliario a Fº 143 $ 732,88. Municipal a Fº 154 v. $ 96,93. Base u$s 25.000. Condiciones de venta para las 2 propiedades: Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Al contado, mejor postor y en el acto de remate. El 70 % de Saldo de Precio de los inmuebles que resulten subastados, deberán abonarse en Dólares Estadounidenses, en dos (2) cuotas iguales que vencerán, la primera el 27 de marzo de 1993 y la segunda el 27 de junio de 1993, con intereses computados por la tasa anual Libor, para 180 días, vigente en la fecha de la subasta, incrementada en dos puntos. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio de las propiedades subastadas, en las fechas establecidas precedentemente, sin necesidad de intimación alguna se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del Artic. 584 del C. Proc. disponiéndose en su caso el lanzamiento y desocupación. Se hace saber a quien resulte comprador que no podrá enajenar o alquilar total o parcialmente el inmueble, como así tampoco transferir, arrendar o gravar los bienes de uso, hasta la cancelación total del saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artic. 199-inc. 9º de la Ley 19.551. El Escribano designado por el Tribunal realizará la escritura traslativa de dominio. 3) Un automóvil Citroën tipo sedán 4 puertas, modelo AZAM M28/1974, color blanco, Motor: K 40048930 - Chasis A 024036950 - Dominio B 1.000.070, en el estado en que se encuentra. Base u$s 1.500. Seña: 30 %. Comisión 10 %. Sellado de Ley. Exhibición: Los días 23, 24 y 25 de noviembre de 1992 en las direcciones de los inmuebles y el automóvil en calle Río Cuarto 1490 de Capital Federal, en horario de 9 a 12 horas. Ofertas bajo sobre: Se aceptan ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro (4) días antes de la subasta y abiertas en audiencia que se señala a tal fin para el día 25/XI/1992, 11 hs. Los compradores depositarán el Saldo de Precio a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, en la cuenta de los mismos del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, en las fechas señaladas precedentemente; debiendo constituir domicilio en el radio de Capital Federal. Informes y Catálogos en oficina del martillero, J. Salguero 432 (T.E.: 983-2178/1793).

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1992.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 18/11 Nº 3892 v. 24/11/92

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 41, interinamente a cargo del suscripto (Talcahuano 550, 7º piso), hace saber por cinco días en los autos: "PAPA FALCONE ARGENTINA S.A. s/Quiebra" (Exp. 18.147), que los martilleros Ubaldo A. Fernández y Luis D. Osuna, rematarán el día 1º de diciembre de 1992, a las 9,30 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes bienes: 1º) En block: La Planta elaboradora de pescado salado, ubicada en la calle 541, Nº 4230, de la Ciudad de Quequén, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo (con planta de tratamiento de desagüe), edificada sobre lote 53, de la Secc. D, con una sup. total de 29.122 m², superficie cubierta 2.254 m². Nom. Cat. Cir. VII, Sec. H, Quintana 189. Matrícula 42.551, en el estado en que se encuentra y detallado en el acta de constatación obrante en autos, juntamente con los bienes muebles y maquinarias, entre ellos: Autoelevador, lavadora de latas, cintas transportadoras de pescado, máquinas remachadoras, tambores, etc. Al contado y mejor postor. Base $ 220.000, Seña 30 %, comisión 4 %, Sellado de Ley 0,50 %, todo en dinero efectivo y en el acto del remate. Para el caso de no existir postores, tras media hora de espera saldrá a la venta el inmueble con la base de $ 200.000. Seña 30 %, comisión 3 %, Sellado de Ley 0,50 %, y los bienes muebles y maquinarias, sin Base, o con la Base que se indica en el catálogo agregado en autos, Seña 30 %, Comisión 10 %, Sellado de Ley 0,50 %, todo en dinero efectivo y en el acto del remate. 2º) El chalet para vivienda, calle 73, Nº 1143, de la Ciudad de Necochea, Pcia. de Bs. As., edificado en el lote 6, de la manzana 4, con una superficie del terreno de 500 m², Sup. Cubierta 217,75 m². Nom. Cat. Cir. I, Sec. F. Manz. 210-a, Parc. 21. Matrícula 12.579. Consta de living comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina, lavadero cubierto, cochera, Garage, quincho cubierto con parrilla, en muy buen estado de conservación, amueblado s/catálogo. Al contado y mejor postor. Base: $ 44.000. Seña 30 %, Comisión 4 %, Sellado de Ley 0,50 %, todo en efectivo y en el acto del remate. De no existir postores, el inmueble saldrá a la venta 1/2 hora más tarde, con una base de $ 40.000. Seña 30 %, comisión 3 %, Sellado de Ley 0,50 %. Los bienes muebles se rematarán sin base, al contado y mejor postor, seña 30 %, Comisión 10 %, todo en efectivo en el acto del remate. 3º) Inmueble destinado a oficina, unidad funcional Nº 9, 1º piso, Avenida de Mayo 633, de la Capital Federal, Sup. Cubierta 35,16 m², con un porcentual de 0,64 %. Nom. Cat. Cir. 13, Sec. 2, Manz. 27, Parc. 2ª, Matrícula 13-1497/9, interna, en buen estado de conservación, al contado y al mejor postor. Base $ 16.000. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado 0,50 %. Todo en efectivo en el acto del remate. Seguidamente se subastarán los bienes muebles sin base, al contado y mejor postor, s/Catálogo. Seña 30 %, Comisión 10 %. Todo ello en efectivo y en el acto del remate. Disposiciones comunes para la subasta: Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Bienes Inmuebles: El saldo del precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del art. 584 Cód. Proc. Ad-Corpus, desocupados. Bienes Muebles: Serán entregados previo pago total del precio, en cuyo momento se fijará fecha y horario de retiro, siendo a cargo de los compradores su traslado. Habiéndose exhibido los bienes en debida y adecuada forma no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza, ni observaciones con respecto a descripciones y características de los mismos o de cualquier otra índole. El saldo de precio deberá ser abonado el día 2 de diciembre de 1992, en el lugar de la subasta, y en el horario de 11 a 17 hs. - IVA incluido en el precio de venta de los muebles. Exhibición: Para todos los bienes, los días 25, 26 y 27 de noviembre de 1992, de 16 a 19 hs., en los lugares donde están situados los mismos. En cuanto a los de Necochea informarse calle 73, Nº 1143. Ofertas bajo sobre: De conformidad con lo dispuesto por el art. 104-6 del Reg. de la Just. en lo Com. de la Cap. Federal. Acordada del 13/12/89, se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 27/11/92 en Secretaría, los que serán abiertos ante el Actuario a las 11 hs. del referido día.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1992.
Germán Páez Castañeda, secretario.

e. 18/11 Nº 3885 v. 24/11/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por dos días en los autos "PONZANO, EMILIO OSCAR c/LOPEZ PULIDO DE NOSQUESE SONIA E. y Otro s/Ejec.". Expte. Nº 14.578, que la martillera Sra. Raquel. E. Rossi de Bronenberg Victorica, rematará el día 26 de noviembre de 1992, a las 13 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Juan D.Perón 1233 de esta Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Cuba 2173, 2º piso, señalado Nº 14 y compuesta de living-comedor, un dormitorio, baño y cocina, ocupada por la demandada. Se visita lunes, miércoles y viernes de 10 a 12 hs. Base de venta 2/3 partes de su valuación o sean $ 15.824,68, al contado, seña 10 %, más el 3 % de comisión, más el 0,50 % de sellados de ley; todo al contado y efectivo en el acto de a subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Debe por O.S.N. $ 2.041,94 y por A.B.L. $ 484,19.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1992.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 18/11 Nº 32.205 v. 19/11/92

Nº 22

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secret. Nº 43, del Dr. Alejandro Mata, Palacio de Justicia 7º, comunica por 2 días, en autos "BENSHI SACIFIA s/Quiebra" exp. 14.189, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el próximo. 30 de noviembre a las 11 hs. en Tacuarí 647, con exhibición en Magallanes 1075/7/99, Capital, en el horario de 15 a 19 hs., los días 25, 26 y 27 de noviembre, los bienes pertenecientes a la quiebra, y que a continuación se detallan: Mezcladora para caucho Smagnotto, con 2 cilindros acero de 75 cm. largo c/matri., motor de 35 HP, acero Krupp, básculas, varias prensas SMAG Notto distintas medidas, Cortadoras de caucho eléctricas, Compresor IMK de 7,5 HP, Granalladora de molécula de vidrio IMDA, lote de matrices para moldeado y cortantes para caucho, aproximadamente 1200, muebles de oficina, estanterías de madera, biblioteca, mayores detalles de los bienes en Anexo E de fs. 286, del expediente. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %, Comisión : 10 %, dinero efectivo, el comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, retiro de los bienes dentro de las 48 hs. de la subasta.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1992.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 18/11 Nº 32.279 v. 19/11/92

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 32

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia del Trabajo Nº 32 a cargo del Dr. Jorge E. Barbero, Secretaría Unica a mi cargo, sito Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760-4º piso - Cap. Fed., comunica por tres días, en autos RODRIGUEZ OTILIA SIMONA c/ FINOCOL S.A. s/Accidente - Exp. 16.317/86, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará el 30 de noviembre 1992 a las 11 hs. en salón ventas, Talcahuano 479 - Cap. Fed. El inmueble ubicado en Rondeau 2738, entre las de Libertad y José C. Paz, del Pdo. San Martín - Prov. Bs. As. consistente en un galpón en dos zonas, con pequeña oficina, playa estacionamiento y sótano (acta constatación) mide 10 mts. de frente y contrafrente por 43,36 y 43,26, de mts. fondo superficie total: 433,10 m². Se encuentra deshabitado, rematándose en el estado que se encuentra que el comprador en el boleto deberá reconocer y aceptar igualmente los impuestos adeudados por todo concepto a cargo del comprador. Nomenclatura catastral: C. III-S. Q.-M.18-P. 2f. Matrícula 485-Partida 154678 (fs. 121) Partido San Martín. Deudas Municipalidad San Martín Fjs. 206 Alumbrado y Limpieza $ 9.340,87 al 26/6/92, Deudas O.S.N. Fjs. 210/11/12 $ 209.810 ($195,11), ($ 120,72), ($ 525,64) sujeto a reajuste, Exp. O.S.N. (fjs. 213) (13/8/92). Exp. 23.311 y 32.005, Rondeau 2738 (fjs. 217). Impuesto Rentas-Prov. Bs. As. obrante Fjs. 220 - acumulados de 4 componentes de la referida fjs. 220. Base 2/3 partes valuación fiscal de Fjs. 219 de $ 28.016,014 que representa el total de la valuación fiscal exhibición con facultad auxilio fuerza pública y allanar domicilio, de ser menester utilizar servicios cerrajero, cambiar las llaves y acompañar las nuevas al Juzgado. Exhibición tres días antes de la subasta hasta el mismo día. Seña 5 %. Comisión de práctica. Sellado 5 por mil a cargo de cada parte. El comprador debe constituir domicilio en jurisdicción Juzgado. Venta contado - mejor postor. Saldo de precio deberá ser abonado de acuerdo art. 580 CPCC. y concordantes. Exhibición los tres días anteriores a subasta horario 10 a 12 hs. Informes Camop Mazar 91-2538.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1992.
José H. Rodríguez Ponte, secretario.

e. 18/11 Nº 32.233 v. 20/11/92

JUZGADO FEDERAL AZUL

El Juzgado Federal de Azul, Secretaría Nº 2, hace saber que el martillero Enrique Luis Sobrino venderá en pública subasta, al contado y al mejor postor, sobre los mismos inmuebles, el día 29 de noviembre de 1992, a las 11 hs., dos lotes de terreno con todo lo edificado y adherido al suelo, ubicados en la ciudad de Olavarría, calle España esq. Boulevard Colón, designados como lotes A y B, a saber: Lote "A" superficie 126,3420 m². Lote "B", superficie 129,4670 m². Nomenclatura catastral Circ. I, Sección B, Manzana 101, parcelas 1d y 1c. Base conjunta: $ 5.542. Seña 10 %; Comisión 3 %; adeuda Impuesto Inmobiliario $ 373,47 al 30/6/92 y Tasas Municipales $ 2.001,73 al 9/6/92. Ocupados por la firma locataria Abete y Cía. S.A. Boleto reponer por mitades cada parte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Días de visitas: los cinco días previos a la subasta, de 15 a 18 hs. Venta decretada en autos "FERROCARRILES ARGENTINOS c/ CATALDI HNOS. y/o CATALDI MARIO OMAR, JUAN PROSPERO y PEDRO s/Cobro de pesos" (Expte. Nº 84.713). Dr. Juan José Comparato, juez. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "El Popular" de Olavarría. Conste.

Azul, 6 de noviembre de 1992.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.

e. 18/11 Nº 14.397 v. 19/11/92

Por tres días el Juzgado Federal de la ciudad de Azul, hace saber que el Martillero Rodolfo Crispin Pedrosa rematará en el local industrial de Frigorífico Mayosol S.A.C.I. - calle 12 y 20 de 25 de Mayo, Buenos Aires, el día 28 de noviembre de 1992 a las 14,30 horas las siguientes maquinarias funcionando, en forma individual y progresiva y con estas bases: 1) Caldera de vapor Mecara 0101, Mod. M3, marina, hogar int. pirotubular, sup. calef. 120 m², pre. tra. 8,5 kg./cm², quem. Ustor Nº 224, Mod. PS7, fueloil, vent, centrífugo acc. por Motor Eléctrico Ustor 224,2 C.V. Base: $ 5.660. 2) Un digestor horizontal EMCI S.R.L. 412/1, cap. 5.000 lts., calef. vapor, 3.90 m. x 1.70 m. diámetro, con red. vel. acc. motor eléct. BND, 412/2 40 C.V.; Base: $ 3.520. 3) Un compresor frigorífico gas amon. Simfa, 504 A, 2200, dos cil., acc. motor eléc. ACEC-TEDO 49.722, Av. 4043 72 C.V., llave arranque Acec 135, c/intercep. térmico IFA tipo ITM, 1572. Base: $ 4.140. 4) Un compresor frigorífico a gas de amon., SIMFA 536A, tipo 2200, de dos cil., acc. motor eléct. ACEC-TEDO, 48.713,72 C.V. llave de arr. Acec 155, con intercep. térmico IFA, tipo ITM 1573. Base: $ 4.900. 5) Un compresor frigorífico a gas de amon., SIMFA 728, tipo 2230, dos cil., acc. motor eléct. ACEC-TEDO, 65.230, tipo Av.4045. Llave de arr. ACEC 288, con intercep. térmico Asemec 1885 tipo ITM 200. 6) Un grupo electrógeno FIAT CP3, comp. Motor Diesel 6 cil. Fiat 106.852, pot. 90 C.V. a 1500 rpm, y alt. S.F.V. Mat. 3297, pot. 76,2, KVA.c/tablero ctrl. Base: $ 4.530. 7) Un grupo electrógeno Fiat CP3, comp. Motor Diesel 6 cil. Fiat 105.033 de 90 C.V., pot. a 1500 RPM y alt. S.F.V. Mat. 2602, Pot. 76.2, KVA tablero control. Base: $ 4.530. 8) Una centrífuga trat. grasas vacunas, SHARPLE'S, super, tipo M-F3008/2 D4299/4-E2020, Serie 61A 161078, vel. rotor 15.000 RPM., acc. motor eléctrico Marelli 39234, 2,5KW. Base: $ 2.510. 9) Una balanza pesar 1/2 reses Di Pasquo 412/8, cap. 500 kg. 500 gr. tipo reloj conect. c/riel pasaje por palancas. Base: $ 3.700. 10) Una Cámara frigorífica modular Villber, gab. 11449, med. 3.48 x 5.80 x 2.90 mts., int. rev. de acero inox., con 4 unid. condens. ACMARMETIC, mod.KAL-1M-0150-TGM 97089, 14.360, 87024 y 97.087, de 1,5 C.V. c/u, compres.Acmar mod. ESAM-0150-TGM Nº 63867, 412/9, 65198 y 68652, con tabl. eléct. y reloj program. p/380 volts. Base: $ 3.390. 11) Una Cámara Frigorífica modular MIRALLES 412/10, med. 3050 x 1100 x 2100 mm. de alto, rev. int. y ext. acero inoxidable, equip. 1 unidad condens. semiblind. Acmarmetic, mod. KAM1M-0075-CAS 189.584 de 3/4 CV y compresor ACMAR mod. ESAM-0075-CAS Nº 148.534. Base: $ 1.000. Comisión: cinco por ciento (5 %) a cargo del comprador. Venta al contado y al mejor postor debiendo abonar el comprador el diez por ciento (10 %) más la comisión, en dinero efectivo, o cheque certificado en el momento de la subasta e integrar el precio mediante depósito en la cuenta de los autos del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Azul, dentro de los cinco días de aprobado el remate. Venta decretada en los autos caratulados: "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c/FRIGORIFICO MAYOSOL S.A.C.I. - Ejecución Prendaria" en trámite por ante el Juzgado Federal de Azul, Secretaría Nº 1.

Azul, 30 de octubre de 1992.
Eduardo Luis Vischi, secretario.

e. 18/11 Nº 32.225 v. 20/11/92

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA

Orden Juzgado Federal de la Ciudad de Resistencia, Dr. Norberto Rubén Giménez, Secretaría Nº 2, Dra. Gloria E. Galassi de Jardón, hace saber dos días, que el martillero Osvaldo Pérez Mancuello, en calle Av. Italia Nº 1800, Ciudad, donde se exhibirá subasta, día 20 de diciembre de 1992, a las 9,30 hs., rematará, sin base: contado y mejor postor. Un camión Marca Dodge - Modelo: DP-800 197-Año: 1974 - Motor: Perkins Diesel NºPA/6430/52 - Carrocería Marca: Dodge-Chapa Dominio: Nº H-036348, en el estado en que se encuentra. Deudas: Municipalidad de Pcia. Roque Sáenz Peña: patentes a la 4ª cuota 84 - 1ª y 3ª ctas. 85 - Total 1986, 1ª y 3ª ctas. 87 - total 88, total 89 - total 90 - total 91, 1ª, 2ª, 3ª, ctas. 92, ascendiendo a la suma total de: $ 1.772,20 más las sumas al momento del efectivo cancelamiento, a cargo del comprador. "Autos: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSO c/PRODUCTORES FORESTALES S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 1353/88. Seña: 30 % más 8 % de Comisión de martillero, ambos en efectivo, resto 70 % dentro de los 10 días de aprobada la subasta. La subasta no se suspende por mal tiempo.

Resistencia, 9 de octubre de 1992.
Gloria F. Galassi de Jardón, secretaria.

e. 18/11 Nº 32.209 v. 19/11/92

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

SOCIEDADES DEL ESTADO: Régimen jurídico — Directivos y empleados — Carácter — No son agentes públicos — Dirección Nacional de Sumarios: incompetencia.

CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO: Conflicto de Competencia entre Servicios Jurídicos — Dirección General del Cuerpo — Funciones — Composición.

PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Cuestiones Técnicas — Exclusión.

PENSION: Policía Federal — Servicios Simultáneos — Cómputo — Improcedencia — Procuración del Tesoro — Dictamen — Corte Suprema de Justicia de la Nación — Acatamiento de su Doctrina — Aclaratoria — Carácter.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Negativa al Pago — Decisión Expresa de Autoridad Superior — Dictamen Jurídico — Concepto — Conflictos Interadministrativos — Reclamo y Rechazo: Forma.

CONSTITUCION NACIONAL: Derecho a Peticionar — Ley de Procedimientos Administrativos — Legitimación Activa — Derecho Subjetivo — Interés Legítimo — Concepto — Características — Administración Pública — Facultades Discrecionales — Arbitrariedad.

SOCIEDADES DEL ESTADO: Régimen jurídico — Directivos y empleados — Carácter — No son agentes públicos — Dirección Nacional de Sumarios: incompetencia.

1) El régimen aplicable a la Sociedad del Estado es predominantemente de derecho privado, por lo cual la mayoría de la doctrina sostiene que sus directivos o empleados no revisten la condición propia de los agentes públicos.

2) La Competencia de excepción de la Dirección Nacional de Sumarios se halla condicionada a la existencia de un vínculo de empleo público.

Expte. Nº 2103/92
Lotería Nacional

Buenos Aires, 3 Jun. 1992

SEÑORA PRESIDENTE DE LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO.

I. Estas actuaciones llegan a la Procuración del Tesoro a fin de que la Dirección Nacional de Sumarios prosiga la investigación dispuesta a fs. 17.

II. El art. 1º del decreto 598/90 del Poder Ejecutivo Nacional transformó a "... Lotería Nacional en Lotería Nacional Sociedad del Estado, la que se regirá por las disposiciones de la ley 20.705" (ADLA-B-1990, p. 1335).

El régimen aplicable a la misma es predominantemente de derecho privado (Gordillo, Agustín: Trat. Der. Adm. t. I- XI, 21/24, Bs. As. 1977; cfr. art. 1º del estatuto, ADLA-B, p. 1336), por lo cual la mayoría de la doctrina sostiene que sus directivos o empleados no revisten la condición propia de los agentes públicos (Cassagne, J. C., Derecho Administrativo, t. I, p. 477, Bs. As. 1983; cfr. Dictámenes 177:56, parágrafo IV, punto 2.a.).

El art. 5º del decreto 598/90 prevé que el personal "... pasará a prestar servicios con igual situación de revista... manteniendo las disposiciones estatutarias, escalafonarias y convencionales vigentes en aquélla". A su vez, el estatuto de la sociedad aprobado por el art. 2º de este decreto, le otorga como atribución al Directorio de la sociedad la de: "Aprobar la dotación del personal y fijar sus retribuciones de acuerdo a las normas que en materia salarial fije el Poder Ejecutivo Nacional, efectuar nombramientos, promociones, pases, traslados, remociones y aplicar sanciones disciplinarias. Estas facultades pueden ser delegadas en el presidente" (art. 15 inc. b) - ADLA-B, p. 1337).

La actual naturaleza jurídica de Lotería Nacional, ha implicado una modificación de la relación de empleo con sus dependientes. En este legajo no obra constancia de si el Directorio ha dictado disposiciones sobre ese aspecto —aun en materia de procedimientos— como de si rige en la actualidad un sistema de convenciones colectivas de trabajo, o es de próxima aplicación. Estas circunstancias deben previamente dilucidarse en la sede de origen, ya que la competencia de excepción de la Dirección Nacional de Sumarios estaría condicionada a ellas, ante la posible inexistencia de un vínculo de empleo público (cfr. art. 2 inc. "g" in fine del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por ley 22.140; Dictámenes 175:24, parágrafo tercero; dictamen del 30/9/87 en expte. 2614 —F.N.I.A.—; véase también art. 3º del decreto 1798/80 que aprueba el Reglamento de Investigaciones).

Con posterioridad a la providencia de fs. 17, se denuncia un nuevo hecho (fs. 23/25), por lo cual es indispensable que la autoridad competente de Lotería Nacional Sociedad del Estado (cfr. art. 15 inc. "d" y art. 17 inc. "h" del estatuto -ADLA-B, p. 1337), disponga la ampliación del sumario determinando el hecho a esclarecer (Dictámenes 197:25 parágrafo cuarto y 197:148 parágrafo cuarto).

Ante la remisión de la nota agregada a fs. 35, conviene recordar que la reunión de las probanzas en el trámite de una investigación es tarea del instructor que se desarrolla en el expediente.

III. Por las razones expuestas devuelvo estas actuaciones a la Señora Presidente de Lotería Nacional Sociedad del Estado.

DICTAMEN Nº 133

Dr. FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO: Conflicto de Competencia entre Servicios Jurídicos — Dirección General del Cuerpo — Funciones — Composición.

Planteado un conflicto de competencia entre los servicios jurídicos de dos departamentos de Estado, y no mediando opinión de las autoridades de los respectivos Ministerios, en atención a la especialidad del régimen legal de aplicación a las asesorías de la Administración —Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47— resulta innecesario el dictado de una norma que resuelva la discrepancia, de conformidad con los preceptos de la ley 19.549, bastando la intervención de esta Procuración del Tesoro en ejercicio de sus facultades como Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado.

El Cuerpo de Abogados del Estado —que tiene a su cargo el asesoramiento jurídico y la defensa ante los tribunales del Poder Ejecutivo y de todos los organismos que integran la Administración— está compuesto por delegaciones en cada uno de los ministerios y secretarías, constituidas en asesorías o direcciones de asuntos legales, que le dependen funcionalmente, las que deben supeditar su acción a las instrucciones que imparta la Dirección General del Cuerpo de Abogados para unificar criterios.

DICT. 134/92
3/6/92

Expte. Nº 111-0108169-4-0000
PRESIDENCIA DE LA NACION

Buenos Aires, 3 Jun. 1992

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:

I. — Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación a la cuestión de competencia suscitada entre los servicios jurídicos de los ministerios del Interior y de Economía y Obras y Servicios Públicos, respecto de la representación del Estado Nacional en el juicio que tramita por ante la Secretaría de Juicios Originarios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, autos caratulados ... c/CHUBUT, PROVINCIA DE s/INCONSTITUCIONALIDAD", cuya copia de demanda y documentación adjunta luce a fojas 2/19.

II. — Surge de lo actuado los siguientes antecedentes de la cuestión planteada.

1. La firma ... promovió la acción prevista en el artículo 322 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y solicitó, asimismo, se decrete una prohibición de innovar, con el propósito de evitar el dictado de actos lesivos a sus intereses que encontraren sustento en la ley de la Provincia de Chubut 3317, cuya constitucionalidad atacó por la referida vía procesal, medida precautoria que fue admitida por la Corte Suprema (v. copia de fs. 20).

En su presentación, la actora cuestionó la facultad que aquella provincia se arrogó con el dictado de la mencionada ley provincial y por la cual ejercería el dominio y la jurisdicción de los recursos renovables y no renovables, orgánicos e inorgánicos, existentes en las aguas, lecho y subsuelo de su espacio marítimo adyacente, hasta las doscientas millas marinas.

La empresa pesquera —ante la incertidumbre que le acarreaba la norma, por considerar que tal facultad corresponde al Estado Nacional según disposiciones federales sobre la materia—, impugnó, asimismo, la voluntad del estado provincial de percibir tributos por la pesca en esa zona, máxime cuando ya abonaba las tasas y cánones establecidos por el Estado Nacional (v. copia fs. 6/19).

2. Ante ello, la Corte resolvió se diera intervención en autos al Estado Nacional en los términos del artículo 94 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, toda vez que consideró podría encontrarse comprometido su interés (v. fs. 1 y copia de fs. 20 vta.).

3. Por tal motivo, el Subsecretario de Asuntos Legales de la Presidencia de la Nación remitió las actuaciones a la Secretaría de Población del Ministerio del Interior, a fin de que "... dicha jurisdicción ministerial asuma la intervención correspondiente, representando al Estado Nacional en el presente juicio" (v. fs. 22).

4. Empero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Departamento de Estado declinó su competencia y giró las actuaciones al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (v. fs. 24).

5. A su vez, el servicio jurídico del ministerio receptor devolvió los obrados al remitente, invocando el artículo 17, inciso 7º, de la Ley de Ministerios t. o. 1983 (B. O. 9/1/84) y arguyendo "... que el objeto de la litis plantea una situación que podría afectar las relaciones entre el Gobierno Nacional y una Provincia...", de lo que concluyó que correspondía que la representación del Estado Nacional fuera ejercida por aquel ministerio (v. fs. 26).

6. Sin embargo, la delegación del Ministerio del Interior insistió en su postura —con base en lo establecido por la Ley de Ministerios 23.930, artículo 19, incisos 9 y 36 (B. O. 23/4/91)—, por entender que si el Alto Tribunal, ante la doble imposición y regulación, se pronunciare a favor del sometimiento del actor a la jurisdicción provincial, se perjudicaría económicamente la Nación (v. fs. 30/31). No obstante ello y "... a fin de no dejar al Estado Nacional en estado de indefensión ...", la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior presentó en autos el escrito cuya copia obra a fojas 27/29.

7. Así planteada la cuestión de competencia entre órganos de distintos ministerios, se solicitó la opinión de este organismo asesor (v. fs. 32).

III. — El aspecto fundamental del asunto consultado radica en determinar a cuál de los Departamentos de Estado involucrados en el conflicto negativo de competencia debe requerirse la tutela de los derechos del Estado Nacional ante el órgano jurisdiccional, lo que, además, lleva necesariamente a considerar cuál es la autoridad llamada a resolver dicha cuestión de competencia.

1. Los antecedentes normativos por los cuales cada una de las dependencias intervinientes niegan su competencia y se la atribuyen a la otra, son los siguientes:

a) El servicio jurídico del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos apuntó que es de aplicación el artículo 17, inciso 7º de la Ley de Ministerios t. o. 1983, que establece: "Compete al Ministerio del Interior ... 7. Entender en las relaciones y en el desenvolvimiento con los gobiernos de las provincias ...y en las relaciones y cuestiones interprovinciales" (actualmente artículo 16, inciso 7º. de la ley 23.930, t. o. por decreto 438/92 —B. O. 20/3/92—).

b) Por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior entendió que es el artículo 19 —en sus incisos 9 y 36— de la ley 23.930, el que resulta aplicable al "sub-examine". Dicha norma determina que "Compete al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos ... 9. Entender en la elaboración, aplicación y fiscalización del régimen impositivo y aduanero: ... 36. Entender en la elaboración, aplicación y fiscalización de los regímenes de las actividades relacionadas con los sectores agropecuarios, forestal, pesquero y de la caza, e intervenir en lo referente a dichas actividades cuando se trate de combustibles y minerales de lechos marinos".

2. Me referiré a continuación a las normas provinciales y nacionales en aparente contradicción.

a) La ley de la Provincia de Chubut, 3317 (A. D. L. A. XLIX-C-3145) crea el Departamento Atlántico y determina la jurisdicción y el dominio de la provincia sobre los recursos existentes en el espacio marítimo adyacente hasta las doscientas millas marinas.

b) La ley nacional 17.094 (B. O. 10/1/67) fija la posición político-económica de los intereses de la Nación en lo que respecta a la soberanía en el mar territorial.

c) La ley nacional 17.500 (B. O. 31/10/67), llamada Ley de Pesca, complementa la anterior y configura "el instrumento necesario para poner en marcha un nuevo aspecto de la economía nacional ..." (ver nota de elevación); en su artículo 1º establece que los recursos del mar territorial argentino son de propiedad del Estado Nacional, quien puede conceder su explotación conforme la ley y su reglamentación.

d) La ley nacional 18.502 (B. O. 7/1/70) determina la jurisdicción provincial sobre el mar territorial.

IV. — 1. Del cotejo de las normas transcriptas y citadas en los dos puntos anteriores parecería "prima facie", que ambos organismos tendrían competencia en el "sub-lite", uno por razones de política interna y el otro por motivos económicos.

2. No puedo soslayar que, en realidad, la principal cuestión radica en la superposición de jurisdicciones; empero su ejercicio trae aparejado consecuencias económicas de relevancia.

3. Al respecto, esta Procuración del Tesoro ha dicho en reiteradas ocasiones que "... ante la presencia de normas legales de la que surge, en aparente oposición, la respectiva competencia de dos organismos de la Administración Pública, el intérprete debe propiciar la solución que contribuya a no alterar la unidad y economía del sistema instituido por un ordenamiento dado, evitando el peligro de la presencia de criterios diversos y por ende de conclusiones contradictorias (Confr. dictamen del 27/12/65 en expte. 251.278/65 Sec. de Estado de Hacienda, Colecc. Dictámenes t. 95, p. 360)" (Dictámenes 117:73, entre otros).

4. Ahora bien, advierto que en la especie posee aplicación el decreto 2632/91 (B. O. 20/XII/91), que aprueba la estructura organizativa y funcional del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en cuyo apartado V del Anexo I al artículo 2º puede leerse que la Secretaría de Agricultura, Ganaderías y Pesca debe "1. Elaborar y ejecutar planes, programas y políticas de producción, comercialización, tecnología, calidad y sanidad en materia agropecuaria, pesquera, forestal y agroindustrial, coordinando y conciliando los intereses del Gobierno Nacional, de las Provincias y de los diferentes subsectores" (El subrayado me pertenece). Por otra parte, según la disposición citada, la Subsecretaría de Pesca tiene como objetivo el de "Efectuar la propuesta y coordinar la ejecución de política de fomento y regulación de la pesca y acuicultura, como así también la industrialización y comercialización de sus productos".

V. — 1. Lo expuesto "supra" me lleva a la conclusión de que es el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos —a través del servicio jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca— quien debe asumir la representación y defensa del Estado Nacional en el juicio citado en el apartado I del presente dictamen, criterio que a mi juicio, no se ve alterado por el dictado de los decretos 177/92 (B. O. 30.I.92) y 534/92 (B. O. 22.IV.92).

2. Abona la conclusión expuesta el hecho de que en causas análogas a la que motivara esta consulta, caratuladas "HARENGUS S. A. c/SANTA CRUZ PROVINCIA DE s/acción declarativa" y "HARENGUS S. A. c/CHUBUT PROVINCIA DE s/acción declarativa", la representación del Estado Nacional —en los términos del artículo 94 del Código Procesal— fue ejercida por los profesionales de la ex-Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, por propia iniciativa (ver copia adjunta de la nota fechada el 24 de julio de 1991, dirigida por el Director General de Asuntos Jurídicos, de dicha Dependencia, doctor ..., al Director Nacional de Asuntos Judiciales y Fiscales de esta Procuración del Tesoro).

No puedo dejar de señalar que esa conducta anterior no condice con la actual negativa del servicio jurídico del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de representar al Estado Nacional en un caso de similar características, situación que implica una incongruencia en el accionar del organismo administrativo y que conspira contra el buen orden y la eficacia de la gestión pública.

3. Sin mengua de lo antedicho, atendiendo a que en última instancia la Administración Pública es una sola (artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional) y que el servicio jurídico del Ministerio del Interior ya ha contestado el traslado, resulta razonable que esta última delegación preste la colaboración pertinente al servicio jurídico competente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, para un mejor desempeño de la defensa de la cosa pública (v. Dictámenes 115:481).

VI. — 1. Sentado como antecedente quién debe representar al Estado Nacional en el juicio de marras, parecería en principio, de acuerdo con la normativa aplicable —artículos 4º y 5º de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos— que encontrándonos ante un problema de competencia entre órganos que despliegan su actividad en diferentes ministerios, podría incumbir al Poder Ejecutivo pronunciarse sobre el diferendo (v. Tomás HUTCHINSON, "Ley Nacional de Procedimientos Administrativos - Ley 19.549", Tomo I, Editorial Astrea, Buenos Aires 1985, p. 118/127).

2. No obstante, habida cuenta de que se trata de los servicios jurídicos de dos departamentos de Estado, y no habiendo emitido opinión acerca del conflicto las autoridades de los respectivos Ministerios, estimo que en atención a la especialidad del régimen legal de aplicación a las asesorías de la Administración - Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47—, encuentro innecesario el dictado de una norma que resuelva la discrepancia, de conformidad con los preceptos antes citados de la ley 19.549, bastando, a mi juicio, la intervención de esta Procuración del Tesoro en ejercicio de sus facultades como Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado.

3. Por consiguiente, considero que los servicios públicos cuyos criterios se han contrapuesto en autos deberán sujetarse a las conclusiones del presente dictamen y actuar en consecuencia. Ello así, dado que este Cuerpo —que tiene a su cargo el asesoramiento jurídico y la defensa ante los tribunales del Poder Ejecutivo y de todos los organismos que integran la administración— está compuesto por delegaciones en cada uno de los ministerios y secretarías, constituidas en asesorías o direcciones de asuntos legales, que le dependen funcionalmente.

Por lo demás, el artículo 6º de la ley 12.954 establece que las delegaciones deberán supeditar su acción a las instrucciones que imparta la Dirección General del Cuerpo para unificar criterios.

VII. — En consecuencia, de lo expuesto, soy de la opinión que la representación del Estado Nacional en los autos caratulados "... c/CHUBUT PROVINCIA DE s/inconstitucionalidad" corresponde al servicio jurídico competente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, tomando en consideración la salvedad apuntada en el punto V. 3 del presente.

DICTAMEN Nº 134

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

Buenos Aires, julio 24 de 1991

Señor Director Nacional de Asuntos Judiciales
y Fiscales de la
Procuración del Tesoro de la Nación.

Me dirijo a Ud. con relación a los autos caratulados: "... c/SANTA CRUZ Pcia. de s/Acción declarativa" Expediente Nº 965/91 nota Nº 165/91 y "... S. A. c/CHUBUT Pcia. de s/acción declarativa" Expediente Nº 966/91, nota Nº 166/91, a fin de hacerlo saber que, conforme instrucciones recibidas el 19 de julio p. pdo. mediante nota Nº 293 del Señor Director Nacional de Pesca y Acuicultura, la intervención judicial en dichas actuaciones será ejercida directamente por los profesionales habilitados de esta Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y en los términos del art. 94 de C. P. C. C.

Consecuentemente, se deja sin efecto las notas citadas "ut supra" ingresadas en esa Dirección el 3-7-91.

Saludo a Ud. atentamente.

PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Cuestiones Técnicas — Exclusión.

Las cuestiones de índole técnica escapan a la competencia de este organismo asesor, dado que su función asesora se encuentra restringida, en principio, al análisis estrictamente jurídico de las cuestiones sometidas a su opinión. (Dict. 197:129).
DICT 135/92
4/6/92

Expte. Nº 13.104/86
SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION

Buenos Aires, 4 Jun. 1992

SEÑOR SECRETARIO DE MEDIOS DE COMUNICACION:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de la eventual revocación del acto administrativo por el cual se adjudicó a la empresa "..." la licencia para el funcionamiento y explotación de la estación de radiodifusión sonora ... de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

II. — Cabe señalar inicialmente que los presentes obrados no resultan ajenos a este organismo asesor, en la medida que su asesoramiento ya fue requerido en dos ocasiones también con relación a la estabilidad de la adjudicación efectuada.

1. Así, en una primera oportunidad se solicitó opinión sobre la posibilidad de intentar con éxito una acción judicial de lesividad respecto de la adjudicación de la frecuencia de ... a la entonces empresa "... (en formación)", todo ello basado en la absoluta falta de equivalencia razonable entre el valor real de los bienes a entregar por el Estado y el precio que éste recibiría por parte de la adjudicataria.

En el dictamen de esta Procuración del 21 de enero de 1988 se reseñaron los antecedentes que rodearon la cuestión planteada, a los que me remito, dándolos aquí por íntegramente reproducidos.

En dicha oportunidad, se consideró disponer la suspensión del decreto adjudicatario 2686 del 14 de octubre de 1983, por razones de interés público y durante un plazo no mayor de veinte días administrativos, lapso durante el cual se sugería efectuar una serie de diligencias destinadas a establecer, de modo indudable, las causales alegadas de ilegitimidad u oportunidad, mérito o conveniencia.

Tal temperamento, se aconsejó con la aclaración de que, si vencía el plazo indicado sin que mediare pronunciamiento expreso del Poder Ejecutivo sobre el cuestionamiento, debía procederse a la entrega de la emisora, dando con ello, además,cumplimiento a la medida judicial firme que así lo disponía en un procedimiento tramitado por mora de la Administración (donde no se decidió acerca del fondo del tema), medida especialmente valorada y analizada en sus eventuales consecuencias en el dictamen al que vengo aludiendo.

Se concluyó, asimismo en ese asesoramiento, que si como consecuencia de las actuaciones previas aconsejadas surgiera la existencia de un precio vil de adquisición correspondería revocar el acto adjudicatario, aun en sede administrativa, por estar afectado de nulidad absoluta (v. Dictámenes 184:36).

2. Con motivo de una nueva intervención sobre el particular en la que se señaló que no constaban como cumplidas las diligencias sugeridas por este organismo asesor, se reiteraron los argumentos vertidos en el pronunciamiento antes sintetizado, toda vez que los antecedentes que en esa oportunidad se acompañaron no revelaban la concurrencia de circunstancias relevantes que justificaren su revisión.

Por otra parte, y en cuanto a la posibilidad de que la entrega de los bienes de la emisora pudiera realizarse antes de quedar establecida o descartada la eventual nulidad, se expresó que no correspondía emitir opinión acerca de posibles cursos de acción que no sean el resultado de su asesoramiento, sin perjuicio de dejar a salvo que la elección de aquellos que hayan sido propuestos por otros organismos consultados era materia reservada a la autoridad de decisión (v. dictamen Nº 240 del 17.7.90).

Para una debida integración de los antecedentes citados, se agrega copia de los referidos asesoramientos.

III. — 1. Las presentes actuaciones se generan en forma independiente de las principales —donde interviniera el organismo a mi cargo y que no han sido ahora remitidas— y a partir del resumen y análisis de antecedentes practicados a fojas 2/13.

2. Tal análisis motivó la intervención de distintos organismos que, a través de sus reflexiones y conclusiones, fueron diseñando la posibilidad de considerar que en la adjudicación de la emisora habría existido otro vicio —independiente de los considerados con anterioridad en los dictámenes de esta Procuración del Tesoro— que estaría vinculado a una eventual falta de causa. A saber:

a) La Gerencia del Departamento Técnico de LT14 ..., a fojas 15, dio cuenta del deficiente estado técnico del sistema irradiante de esa estación radiofónica.

b) Sobre la base de dicho informe, el interventor de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones sostuvo, a fojas 48, que al momento del llamado a concurso de aquélla, el referido sistema de radiación no cumplía con las condiciones establecidas en el punto 1.4.2 del Anexo III de la resolución, COMFER 504/82 (v. copia a fs. 26/35, especialmente fs. 29/30).

c) Fojas 49/54, la Dirección de Contralor de Privatizaciones de la Secretaría de Medios de Comunicación produjo su correspondiente dictamen, luego compartido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos Institucionales de ese organismo (v. fs. 55), en el que se señaló que de acuerdo con los datos consignados a fojas 46/47 y 48, la antena y el terreno donde ésta se encuentra instalada no resultaban aptos para cumplir con el objeto establecido en el pliego de condiciones y bases pertinentes. Concluyó que esta circunstancia tornaría nulo de nulidad absoluta el referido concurso por falta de causa,cayendo en consecuencia bajo la misma situación todos los actos posteriores originados en el mismo y convirtiendo en cuestión abstracta las razones de mérito, oportunidad o conveniencia que pudieran plantearse, incluso la de nulidad absoluta basada en el aparente precio vil.

6. Finalmente, a fojas 56 se requirió mi opinión sobre el particular.

IV. — Reseñadas como antecede las constancias de este expediente, debo advertir, de modo liminar, que la emisión de mi dictamen en esta oportunidad resulta acotada por la falta de remisión de actuaciones, principales y conexas, y por el hecho de que las presentes se han conformado en la forma que se ha indicado.

Bajo tales condiciones, las conclusiones a las que llegue han de quedar supeditadas necesariamente a la inexistencia de elementos posteriores a la última intervención del organismo a mi cargo.

Con tal alcance, y para no dilatar el trámite de estas actuaciones, es que paso a expedirme.

V. — 1. Cabe poner de relieve, en primer lugar, que no obstante el largo tiempo transcurrido desde el dictado del decreto por el cual se adjudicó la licencia de ... a la empresa "...", dicha cuestión no ha sido aún resuelta.

Según se señalara, esta Procuración del Tesoro tuvo oportunidad de expedirse en sus dictámenes del 21 de enero de 1988 y del 17 de julio de 1990 en los cuales se propició una solución al problema suscitado previo cumplimiento de ciertas diligencias que se aconsejaron y que, teniendo en cuenta lo manifestado en la última de aquellas intervenciones y lo que resulta de estas actuaciones, no habrían sido cumplimentadas.

Tampoco parecen haberse seguido las vías de solución propuestas por los otros asesores consultados sobre el particular.

2. La mencionada demora adquiere mayor trascendencia si tenemos en cuenta que en el presente caso existe una sentencia que acogió favorablemente el amparo por mora entablado por la adjudicataria y, consecuentemente, ordenó la entrega de la emisora, sin que se le haya dado cumplimiento.

3. En atención a tales circunstancias, y en mérito de las razones y eventuales consecuencias que se analizaron en el Dictamen del 21 de enero de 1988, opino que corresponde acatar el citado pronunciamiento judicial, en las condiciones que luego se señalarán.

Sobre este particular es dable destacar que la doctrina ha entendido que el cumplimiento de una decisión judicial es incuestionable y en nuestra tradición jurídica tiene el carácter de dogma, máxime cuando el que debe cumplirla es el propio Estado —persona ética por naturaleza— que es el que debe empezar por dar el ejemplo (v. José M. Canasi, "Los 'Astreintes' en las Obligaciones Conminatorias contra el Estado (lato sensu)", La Ley 130-191).

Rafael Bielsa, por su parte, señala que fuera de ciertos supuestos básicos de vida y actividad administrativa nacional, provincial o comunal, como ser aquellos casos en que una condena contra el Estado afecte la continuidad de un servicio público, la privación del uso colectivo de una cosa, cuando se subvierte la moral necesaria en el orden jerárquico o cuando se traba la percepción regular de contribuciones fiscales que no han sido declaradas inconstitucionales, va de suyo que las sentencias producidas por los tribunales judiciales deben cumplirse indefectiblemente ("Derecho Administrativo", t. V, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1957, p. 264).

Es que los agentes públicos "... tienen el deber de considerar la resolución judicial como la verdad legal y no cuentan con la facultad de rehusar su cumplimiento (Tomás Hutchinson, "Ley Nacional de Procedimientos Administrativos", t. 1, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1985, p. 526).

4. En este orden de ideas, corresponde puntualizar que el artículo 29 de la ley 19.549, remite al artículo 17 del decreto-ley 1285/58 (B. O. 7-II-58), que impone al juez de la causa que, una vez comprobada la desobediencia de la orden judicial denuncie la misma a la autoridad superior del funcionario desobediente a los efectos de la sanción disciplinaria que proceda. En tal sentido, cabe recordar que tal como se expresó en el asesoramiento registrado en Dictámenes 184:36, en el caso que nos ocupa, el magistrado interviniente remitió oportunamente al señor Presidente de la Nación un oficio dando cuenta del incumplimiento de la sentencia judicial llevado a cabo por la Secretaría de Información Pública, y a los fines del citado artículo 29 (v. punto XII del dictamen referido).

5. Por lo demás, distintos autores han opinado que, a más de la citada sanción, el juez deberá remitir las actuaciones pertinentes a la justicia penal ante la eventualidad que la desobediencia importe la comisión del delito previsto por el artículo 249 del Código Penal (v. Rodolfo Barra, "El amparo por mora de la Administración". El Derecho 59-797, especialmente página 803; Roberto Dromi, "Manual de Derecho Administrativo", t. 2, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1987, p. 227; Tomás Hutchinson, op. cit. ps. 524/545).

VI. — 1. De compartirse la conclusión a la que arribo en orden al cumplimiento de la sentencia judicial (criterio que habría sido propiciado en su momento por el señor Procurador General de la Nación, según lo que se indica en el apartado IV del dictamen del 17.VII.90 de esta Procuración del Tesoro), debe tenerse presente que, en la especie, podría entenderse que una posterior revocación del acto de adjudicación, sólo resultaría obtenible mediante la pertinente acción de nulidad (art. 17 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos), en tanto se asumiera que la entrega generó derechos subjetivos en curso de cumplimiento.

2. Asimismo y a fin de evitar interpretaciones que supongan un consentimiento por parte del Estado Nacional, muy especialmente aconsejo que, en su caso, se deje reserva en el acta pertinente de que la entrega se efectúa sin perjuicio de lo que se resuelva en estas actuaciones o en sede judicial respecto de la validez de la radicación y consecuencias derivadas de su eventual nulidad.

VII. — 1. Toca ahora destacar, en lo atinente al tema aquí consultado referente a una eventual causal de nulidad distinta a las ya analizadas, que desde el punto de vista formal no se ha corrido vista a la empresa "..." a efectos de que ejerza su derecho de defensa respecto de la **actual** petición de nulidad (artículo 1º, inciso f, apartado 1, de la Ley de Procedimientos Administrativos).

2. Tampoco puedo dejar de señalar que el memorándum que de alguna manera motivó la presente iniciativa de revocación del acto licitatorio y su posterior adjudicación proviene de la propia emisora en cuestión, sin que al parecer las conclusiones técnicas allí expuestas hayan sido corroboradas por los correspondientes organismos con competencia en la materia dependientes de la autoridad de aplicación.

3. Advierto también, en este orden de ideas, que el asunto bajo examen involucra aspectos de índole técnica que escapan a la competencia de este organismo asesor, dado que su función asesora —conforme antigua y reiterada doctrina— se encuentra restringida, en principio, al análisis estrictamente jurídico de las cuestiones sometidas a su opinión (v. Dictámenes 197:129, entre muchos otros).

Por lo que vengo de exponer, antes de la adopción de una decisión definitiva acerca de la solución que deberá brindarse respecto de las articulaciones de autos —y a más de agotarse las diligencias pendientes— corresponderá que los organismos competentes efectúen un análisis acabado acerca de las cuestiones técnicas introducidas en estas actuaciones.

VIII. — Sin perjuicio de lo aconsejado y al solo efecto de aportar elementos de juicio para un adecuado informe de aspectos referidos a la cuestión de fondo ahora planteada, creo conveniente precisar algunas de las normas que deberán ponderarse con la finalidad indicada.

1. El decreto 462/81 aprobó el Plan Nacional de Radiodifusión y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales de los concursos referidos a la adjudicación de licencias y faculta al COMFER a fijar las condiciones particulares de equipamiento mínimo exigibles a las estaciones de radiodifusión sonora con modulación de amplitud. En el caso que nos ocupa, el punto 1.4. de la resolución 504/82 COMFER que ejerció esa facultad se refirió concretamente a las características operativas del sistema de radiación.

2. Ahora bien, el anexo II del citado decreto, en el que obran aquellas bases y condiciones generales, luego de establecer las características del llamado a licitación para la adjudicación de licencias pertenecientes a estaciones de propiedad del Estado Nacional, Provincial o Municipal, o administradas por ellos exige, en su artículo 28 inciso b), que las propuestas a presentar incluirán un listado con el equipamiento que deberá tener la emisora.

3. Por su parte, el artículo 33 preceptúa expresamente que los que resulten adjudicatarios están obligados a "... g) Instalar la estación con el equipamiento incluido en el Anexo III del presente pliego, dentro de los dieciocho (18) meses, a contar de la fecha de publicación del Decreto de adjudicación.... Una vez completada la instalación de la estación, la Secretaría de Estado de Comunicaciones llevará a cabo la inspección correspondiente, que de resultar aprobatoria permitirá al adjudicatario solicitar autorización al Comité Federal de Radiodifusión para su afectación definitiva al servicio. Los equipos transmisores que se instalen, no deberán superar los valores de potencia establecidos para el funcionamiento de las estaciones...".

4. De las normas parcialmente transcriptas puede inferirse entonces que las condiciones técnicas a que alude el anexo III —entre las que se incluye lo concerniente al equipo de radiación— no deben reunirse al momento del llamado a concurso, sino que es el propio adjudicatario quien tiene a su cargo la obligación de acreditar dichos extremos en un término determinado como presupuesto para iniciar las transmisiones regulares.

IX. — Como consecuencia de lo expuesto, soy de opinión que corresponde:

1. Dar cumplimiento inmediato a la sentencia judicial que dispone la entrega de la emisora adjudicada, debiéndose en el acta pertinente efectuar la reserva que se aconseja en el apartado VI.2. de este dictamen.

2. Disponer la vista que se indica en el apartado VII.1. del presente asesoramiento, como también la producción de las diligencias pendientes sugeridas en los dictámenes de fechas 21 de enero de 1988 y 17 de julio de 1990 de este organismo asesor, y las complementarias que corresponda tramitar para esclarecer los aspectos técnicos de la cuestión ahora planteada en estas actuaciones (apartado VII.3).

X. — Independientemente de lo expuesto, y atento las previsiones del requerimiento de fojas 1, entiendo que deberían acumularse a las presentes actuaciones, las que dieran lugar a los anteriores pronunciamientos de este organismo asesor (expte. SLTPN 101-0129692-6-000 y Nota SLPN 821-0001286-0-9900 y agregs.), para su tramitación y resolución conjunta.

DICTAMEN Nº 135

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

PENSION: Policía Federal — Servicios simultáneos — Cómputo — Improcedencia — Procuración del Tesoro — Dictamen — Corte Suprema de Justicia de la Nación — Acatamiento de su doctrina — Aclaratoria — Carácter.

La aclaratoria sin ser estrictamente un recurso, es una vía al alcance del administrado destinada a suplir cualquier omisión sobre alguna de las peticiones o cuestiones planteadas.

Las normas del decreto 1866/83 (artículos 491 y 494) no son contrarias a los artículos 14 bis, 16 y 17 de la Constitución Nacional, pues en ellas sólo se prescribe una limitación del período que se debe computar, con exclusión de los servicios policiales simultáneos a los tenidos en cuenta para conceder el beneficio civil, lo que no resulta irrazonable si se atiende al principio general de la no acumulación de beneficios previsionales. (Fallos 304:1495; 306:533).

Los asesoramientos de la Procuración del Tesoro deben, en principio, atenerse a los criterios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en lo relativo a la interpretación y aplicación del derecho. (Dict. 192:154; 194:131).

Conforme a la correcta interpretación de los artículos 491 y 494 del decreto 1866/83 reglamentario de la Ley para el Personal de la Policía Federal Argentina, no corresponde computar los servicios prestados simultáneamente, sin que ello obste a la acreditación de los aportes efectuados y a la posible incrementación del beneficio pensionario concedido.

DICT. 136/92
4/6/92

Expte. Nº 126.384/88 c/126.472/88 y 138.572/90
MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, 4 Jun. 1992

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR:

I. — Se remiten a este organismo asesor los presentes actuados con motivo del recurso administrativo interpuesto por la señora ... contra la resolución del Ministerio del Interior Nº 547/90 (v. fs. 123/124 del expediente Nº 126.384/88), que confirmó la denegatoria del beneficio de pensión solicitado por la recurrente y sus hijas, en su calidad de derecho-habientes de ..., con relación a los servicios prestados por éste como supernumerario de la Policía Federal Argentina.

II. — Constan en estos obrados los siguientes antecedentes de la materia objeto de la remisión.

1. Según figura a fojas 1/2 del expediente precitado y en el artículo 1º de la resolución de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal de fecha 21.VII.88 (v. fs. 105/106), la viuda e hijas matrimoniales menores solteras del causante solicitaron y obtuvieron el beneficio de pensión emergente del fallecimiento del aludido ..., en su carácter de Auxiliar 3º (J), albañil, de la Policía Federal.

2. No obstante, el artículo 2º de la misma resolución desestimó la petición impetrada por la recurrente y sus hijas con relación a análogo beneficio, aunque referido a las tareas cumplidas por el causante como supernumerario de aquella repartición. Se indicó como fundamento del rechazo que no estaba reunido el tiempo mínimo de servicios (20 años), exigidos por el artículo 97, inciso b), de la ley 21.965 (B. O. 2.IV.79), y que por ende la ausencia de ese requisito afectaba también a los sucesores.

3. La decisión de la Caja —contra la cual la señora de ... interpuso impugnación a fojas 118— fue parcialmente aprobada —en la parte que concedía el beneficio— por la resolución del Ministerio del Interior Nº 100/89 (v. fs. 112/114).

Cabe precisar que en su cuestionamiento al primero de los actos mencionados, la viuda solicitó que se reviera la denegatoria por encontrarse en trámite, al momento del deceso del causante, su jubilación obligatoria por invalidez, iniciada de oficio, razón por la cual, a criterio de la recurrente, la Caja Policial había incurrido en error en los motivos dados para no hacer lugar a la prestación requerida.

4. El reclamo administrativo deducido fue desistido por la resolución ministerial Nº 547/90, en la cual, además de señalarse que no existió error en la denegatoria, se invocó el carácter de cosa juzgada administrativa alcanzada por la resolución ministerial Nº 707/85 (v. fs. 74/75 del expediente Nº 126.472/88), que no hizo lugar, en vida de ..., a su solicitud de jubilación voluntaria como supernumerario de la Policía Federal, en razón de carecer de la antigüedad legal exigida, atento a que no correspondía computar el período de servicios comprendido entre el 11.I.65 y el 1.XI.81, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 491 y 494, inciso b), del decreto 1866/83 (B. O. 11.VIII.83).

5. A fojas 1 del expediente Nº 318.572/90, la señora de ... interpuso reclamo administrativo contra la resolución ministerial Nº 547/90, donde destacó que conforme a lo establecido en el artículo 491 del decreto 1866/83 no se habían computado los servicios como supernumerario realizados por el causante por considerarlos "simultáneos", cuando en realidad aquél prestaba dos tareas en forma "paralela" con autorización del Jefe de la Policía Federal y por las cuales efectuaba aportes a la Caja policial. Agregó que dichos servicios no revestían el carácter de "simultáneos" dado que éstos son "los que se realizan a la vez pero para computar un solo retiro".

6. Finalmente, a fojas 132/135 del expediente Nº 126.384/88 se expidió sobre la cuestión planteada la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior.

Desde el punto de vista formal, esa asesoría legal opinó que la presentación de la viuda del causante contra la resolución ministerial Nº 547/90 debía ser tenida como un recurso de reconsideración, de acuerdo a lo establecido por el artículo 100 de la Reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobada por decreto 1759/72 (B. O. 27.IV.72).

En otro orden, luego de invocar doctrina de esta Procuración del Tesoro y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, estimó que, teniendo en cuenta los fines para los que habían sido dictados, correspondía interpretar armónicamente los decretos 1866/83 y 6277/58 (B. O. 28.V.58). En tal sentido, señaló "que la prohibición de computar servicios simultáneos para la concesión de un retiro se refiere al caso en que la simultaneidad exista entre servicios prestados en el ámbito de la Policía Federal Argentina, conforme a las normas policiales, y servicios civiles desempeñados fuera del ámbito de la Institución Policial; o entre servicios reconocidos por dos organismos previsionales distintos del de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina". Asimismo, destacó que el motivo por el cual no se autoriza el cómputo de los servicios policiales y civiles ajenos a la repartición "responde al hecho de que el personal policial se halla exclusivamente dedicado a su función en razón del trabajo que lleva a cabo, estándole vedada toda ocupación civil o comercial".

Sin embargo, ponderó distinta la situación de autos por tratarse de dos servicios prestados dentro de la órbita y normas de la Policía Federal, concluyendo que el cómputo de los mismos no estaría comprendido por ninguna de las prohibiciones legales, "motivo por el cual prima facie, se trataría de un caso en que los servicios serían computables y la acumulación procedente".

7. Cabe añadir que con fecha 12.I.88 fue iniciado el trámite de jubilación obligatoria del supernumerario ... por incapacidad física para el servicio activo, de acuerdo a lo normado en el artículo 98, inciso c), de la ley 21.965 (v. fs. 24 del expediente 126.472/88). Dichas actuaciones se encontraban en trámite al momento de producirse el fallecimiento del causante en abril del mismo año.

8. También debe tenerse presente que el citado ... fue dado de baja mediante resolución "S" Nº 27/88 del Jefe de la Policía Federal (v. fs. 35 del expediente 126.472/88, donde obra una fotocopia del original) computándose ese cese a partir del 31.I.88.

9. Por último, a fojas 100 del expediente 126.384/88 consta la existencia de actuaciones, judiciales promovidas por el causante, en los autos caratulados:"...c/Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal s/artículo 28 decreto 15.943".

10. En esta etapa del trámite se solicitó dictamen de este organismo (v. fs 136 del expediente 126.384/88).

III. — Con antelación a pronunciarme sobre la consulta que se me formula, creo conveniente hacer una breve referencia a las normas jurídicas vinculadas con la cuestión planteada, a los fines de una mejor comprensión de los argumentos de autos.

1. La ley 21.965 contempla en la actualidad la actividad del personal policial, designando, en sus artículos 96 y 102 a quienes tienen derecho al haber de retiro y a los deudos con derecho a pensión. También exige una antigüedad de 20 años cuanto se tratare del retiro voluntario del personal superior y 17 años en el caso del subalterno. Contrariamente, en los supuestos de retiro obligatorio no se toma en consideración el tiempo de servicios computados.

El artículo 98, inciso c), del precitado ordenamiento legal establece, a su vez que entre el personal policial que se encuentra en condiciones de pasar a situación de retiro, se hallan quienes padecieren una incapacidad por enfermedad contraída o agravada o por accidentes desvinculados del servicio, de acuerdo a la escala contenida en el artículo 100 de la misma ley.

2. Por su parte, el decreto 1866/83, que reglamenta la ley 21.965, dispone en su artículo 491 que "no serán computables a los fines previsionales los servicios realizados o prestados simultáneamente con otros que hayan sido computados para un retiro, jubilación o pensión del mismo titular". Asimismo, el artículo 494 no permite la acumulación de servicios policiales y civiles, estableciendo que deben tenerse en cuenta solamente los primeros. Agrega esta norma que no podrán computarse "... a) Los servicios prestados simultáneamente, aun cuando se acrediten aportes, y b) Los servicios realizados o prestados simultáneamente con otros que hubieran sido computados para los beneficios previsionales que otorga cualquier caja previsional al mismo titular".

En caso de mediar incapacidad del personal policial por enfermedad contraída o agravada, o por accidentes desvinculados del servicio, en los términos y alcances que figura en el artículo 98, inciso c), de la ley 21.965, el artículo 508 del decreto 1866/83 determina que el beneficio corresponde cualquier sea la antigüedad del incapacitado.

IV. — Desde un punto de vista formal, estimo necesario exponer las siguientes consideraciones.

1. En cuanto a la presentación de la interesada, de fojas 118, en la que opuso objeción a la resolución de la Caja Policial que le denegara el segundo de los beneficios pedidos, es mi opinión que, en principio, el cuestionamiento de la señora de ... debe ser encuadrado como petición aclaratoria, en los términos del artículo 102 de la Reglamentación aprobada por decreto 1759/72, conforme la redacción dada por el decreto 3700/77 (B. O. 31.XII.77).

Ello así por cuanto en esa oportunidad la presentante reclamó se subsanara la omisión de considerar su planteo, referido a la tramitación de la jubilación por invalidez del causante, a cuyo respecto efectivamente, la Caja no se había pronunciado.

En este sentido, se ha sostenido en doctrina que la aclaratoria, sin ser estrictamente un recurso, es una vía al alcance del administrado destinada, como textualmente puede leerse en la disposición aludida "supra", a "... suplir cualquier omisión sobre alguna ... de las peticiones o cuestiones planteadas..." (v. Tomás Hutchinson, "Régimen de Procedimientos Administrativos", Editorial Astrea, Buenos Aires 1992, pág. 398 y ss. y Marcelo M. Pearson, "Manual de Procedimiento Administrativo", Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1976, pág. 151 y ss.).

Por otra parte, no podía argüirse contra esta conclusión, a mi modo de ver, que el acto cuya aclaración se solicitó no poseyera carácter definitivo —como lo requiere el citado artículo 102—, toda vez que era dable considerarlo como asimilable a definitivo, situación también aceptada por la doctrina (v. Hutchinson, op. cit., pág. 399).

2. Respecto del recurso incoado a fojas 1 del expediente 318.572/90, contra la resolución 547/90, soy de opinión que dados sus términos —que difieren de los de su primera presentación— debe ser tenido ya no como otra aclaratoria, sino como recurso de reconsideración. Esta afirmación se fortalece si se advierte que la falta de respuesta a un pedido de aclaratoria no opera como silencio de la administración, careciendo entonces de sentido la impugnación de la negatoria (v. Hutchinson, op. cit., pág. 400).

V. — Abocándome ahora a la cuestión de fondo, es preciso llamar la atención, ante todo, acerca de la concurrencia de ciertas situaciones de hecho y de derecho que no han sido analizadas por los servicios jurídicos preopinantes, como también de otras que no surgen de estos actuados.

1. Una de ellas es la iniciación del trámite previsional de jubilación obligatoria del supernumerario ..., por haber determinado la Junta Médica del Cuerpo de Informaciones su incapacidad total y permanente para el servicio efectivo.

La resolución "S" Nº 7/88 del Jefe de la Policía Federal encuadró dicho beneficio en lo normado en el artículo 98, inciso c), de la ley 21.965, que está referido a la causal de retiro "Por incapacidad o inutilización, por enfermedad contraída o agravada o por accidente desvinculados del servicio, de acuerdo a la escala del art. 100" (v. fs. 24 del expediente 126.472/88).

Cabe al respecto recordar la baja que alcanzara a ..., con sentido retroactivo al 31.I.88, en sus funciones como supernumerario, mediante la resolución "S" Nº 27/88 del Jefe de la repartición policial.

2. Por otra arte, corresponde señalar que a fojas 100 del expediente 126.384/88 se informa sobre la existencia de actuaciones judiciales promovidas por el causante en los autos caratulados "... c/Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal s/artículo 28 decreto 15.943", cuyo contenido no fue ponderado en las intervenciones previas de los servicios jurídicos y que creo imprescindible examinar.

Por sentencia del 11 de junio de 1986, que en copia acompaño, la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal rechazó el recurso ante ella articulado, bajo el argumento de que "los arts. 491 y 494 del decreto 1866/83 expresamente prohiben computar los servicios realizados o prestados simultáneamente con otros que hayan sido computados para el otorgamiento de un beneficio jubilatorio al mismo titular, aun cuando se hubieran acreditado aportes".

3. La Corte Suprema de Justicia de la Nación, en fallo del 17 de febrero de 1987 cuya copia también agregó, confirmó la sentencia anterior, señalando que la solución del caso concordaba con la doctrina del Alto Tribunal y que normas como las citadas del decreto 1866/83 (artículo 491 y 494) "... no son contrarias a los arts. 14 bis, 16 y 17 de la Constitución Nacional, pues en ellas sólo se prescribe una limitación del período que se debe computar, con exclusión de los servicios policiales simultáneos a los tenidos en cuenta para conceder el beneficio civil, lo que no resulta irrazonables si se atiende al principio general de la no acumulación de beneficios previsionales (Fallos 304:1495; 306:533)".

Sin perjuicio del referido criterio, es preciso aclarar que lo resuelto en los fallos citados no impide tener en cuenta los aportes realizados con el objeto de acrecentar la pensión ya otorgada. Ello así, toda vez que también decidió en la especie, nuestro Supremo Tribunal, que ... "No obsta a ello la acreditación de los aportes efectuados, los que, por otra parte, podrán ser tenidos en cuenta a los fines de incrementar el beneficio ya concedido...".

4. Esta Procuración del Tesoro ha señalado reiteradamente que sus asesoramientos deben, en principio, atenerse a los criterios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en lo relativo a la interpretación y aplicación del derecho (v. Dictámenes 192: 154, 194:131 y dictamen Nº 134/91, entre muchos otros).

Tal criterio, además de las razones apuntadas en los citados precedentes, se asienta también en la conveniencia de ahorrar instancias judiciales, en los casos en que los resultados ya parecen conocidos de antemano, especialmente cuando en el "sub examine" no existen suficientes fundamentos como para apartarse de la doctrina sostenida por el Alto Tribunal.

VI. — En mérito a las consideraciones, que anteceden y a la correcta interpretación de los artículos 491 y 494 del decreto 1866/83, opino que no corresponde computar los servicios prestados simultáneamente, sin que ello obste a la acreditación de los aportes efectuados y a la posible incrementación del beneficio pensionario concedido.

DICTAMEN Nº 136

DR. FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVO —: Negativa al Pago — Decisión Expresa de Autoridad Superior — Dictamen Jurídico — Concepto — Conflictos Interadministrativos — Reclamo y Rechazo: Forma.

Para el planteo formal de la contienda que prevé la ley 19.983 es preciso que la decisión de efectuar la reclamación de una suma de dinero por el organismo presuntamente acreedor se encuentre suscripta por el funcionario de más alta jerarquía y que la negativa al pago surja de la decisión expresa de la autoridad superior del organismo emplazado. (Dict. 168:525; 174:128; 176:14).

El dictamen jurídico no es un informe de antecedentes ni una colección de afirmaciones dogmáticas sino el análisis exhaustivo y profundo de una situación jurídica determinada, efectuado a la luz de las normas vigentes y de los principios generales que la informan, a efectos de recomendar conductas acordes con la justicia y el interés legítimo de quien formula la consulta. (Dict. 141:202).

Las presentaciones a través de las cuales se formula el reclamo interadministrativo, y se rechaza su procedencia, deben revestir las características de una demanda judicial y su contestación, dado que serán estos los elementos a ser tenidos en cuenta a fin de expedirse sobre el fondo de la cuestión.

Providencia 15/92
5-6-92.

Expte. Nº 787436/90
JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Buenos Aires, 5 Jun. 1992

I. — En las presentes actuaciones: la ex Junta Nacional de Granos —J.N.G.— solicita en los términos de la ley 19.983 la intervención de esta Procuración del Tesoro a raíz de la reclamación que efectuara a Ferrocarriles Argentinos por la suma de $ 755.923,20 en concepto de daños sufridos a consecuencia del deslizamiento de vagones ocurrido el 23 de abril de 1990 en la unidad IV de la Delegación Rosario de dicha Junta Nacional.

II. — Por su monto, la resolución del conflicto es de competencia de esta Procuración del Tesoro (cfr. art. 1º de la ley 19.983, Decreto 112/82 y Resolución ex-MEJ Nº 10, B. O. 21/1/91).

Sin embargo, debe recordarse que, para el planteo formal de la contienda que prevé la ley 19.983 es preciso que la decisión de efectuar la reclamación de una suma de dinero por el organismo presuntamente acreedor se encuentre suscripta por el funcionario de más alta jerarquía del mismo y que la negativa al pago surja de la decisión expresa de la autoridad superior del organismo emplazado (Dictámenes 168:525; 174:128; 176:14, entre otros).

Además es necesario que las asesorías jurídicas de las entidades produzcan dictamen sobre la cuestión planteada (Dictámenes 174:126, entre otros).

En punto a esta última exigencia, es oportuno recordar que es doctrina de esta Procuración que:" el dictamen jurídico no es un informe de antecedentes ni una colección de afirmaciones dogmáticas sino el análisis exhaustivo y profundo de una situación jurídica determinada, efectuado a la luz de las normas vigentes y de los principios generales que la informan, a efectos de recomendar conductas acordes con la justicia y el interés legítimo de quien formula la consulta..." (Dictámenes 141:202, entre muchos otros).

Cabe señalar que las presentaciones a través de las cuales se formula el reclamo y se rechaza su procedencia, deben revestir las características de una demanda judicial y su contestación, dado que serán éstos los elementos a ser tenidos en cuenta a fin de expedirse sobre el fondo de la cuestión.

Por tanto a fin de posibilitar el adecuado cumplimiento de estos recaudos, dése traslado a la ex-Junta Nacional de Granos por el plazo de 60 días.

Vueltos que sean los actuados, córrase traslado a los mismos fines y por el mismo plazo a Ferrocarriles Argentinos.

Providencia Nº 015
Dr. FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONSTITUCION NACIONAL: Derecho a Peticionar — Ley de Procedimientos Administrativos — Legitimación Activa — Derecho Subjetivo — Interés Legítimo — Concepto — Características — Administración Pública — Facultades Discrecionales — Arbitrariedad.

El derecho a peticionar consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional, en particular ante la Administración Pública, ha quedado en cierta forma reglado en la Ley de Procedimientos Administrativos. (Dict. 195:27).

El derecho subjetivo y el interés legítimo constituyen las dos categorías que otorgan título suficiente para oponerse a las medidas públicas, o bien para deducir una petición tendiente a obtener una decisión concreta de la Administración que declare, reconozca o proteja un derecho o, al menos, un interés legítimo (Dict. 197:129).

El interés legítimo es aquel interés personal y directo, atribuible a una categoría definida y limitada de individuos, a diferencia del llamado interés público general, diluido en el común. (Dict. 197:129).

Se caracteriza al interés legítimo como particular o privativo del que pretende accionar sobre la base de su validez, en oposición al interés general; pero también como diferente del interés de la Administración en el sostenimiento del ordenamiento jurídico, ya que esa misión, que le compete, no puede trasladarse a los particulares.

Desprovista la pretensión de la interesada de tutela directa en el ordenamiento positivo, la posibilidad de acceder a su pedido cae dentro del ámbito de las atribuciones discrecionales del poder administrador inherentes a la organización del servicio que tiene a su cargo. Dentro de ese contexto, la libertad del Administrador es amplia para arbitrar una u otra solución, con la sola valla de que la decisión que en definitiva se adopte no esté teñida de arbitrariedad (Dict. 109:414).

DICT. 137/92
9/6/92

Expte. Nº 2020-18559-88-9 c/agreg. acumulados.
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Buenos Aires, 9 Jun. 1992

SEÑOR DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
DE LA SECRETARIA DE SALUD:

I. — En estos actuados se consulta a esta Procuración del Tesoro sobre la procedencia de acceder a la petición que, en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, efectuara la asociación civil "..., con el objeto de que se le proporcionase información sobre diversos aspectos vinculados a las actuaciones administrativas que, en materia de evaluación y aprobación de medicamentos, se sustanciaron en esa repartición durante el período 1987-1988.

1. En la presentación de fojas 1/20 —que da origen a estos actuados—, dicha entidad señaló que el propósito que guía a su pedido es elaborar con elementos peticionados un informe estadístico que refleje el desenvolvimiento de la Administración en esa actividad, que aparece reglada por la ley 16.463 y el decreto reglamentario 9763/64. Tras formular diversas consideraciones acerca de la falta de transparencia que —a su juicio— exhibe el sistema vigente, expresó la peticionante que el informe que se propone desarrollar habrá de constituirse en una herramienta que contribuirá a mejorar el control sanitario de los medicamentos, beneficiándose de tal forma a la salud de la población y asignándole la virtualidad de erigirse en una suerte de contralor externo de la actividad administrativa.

En ese orden de ideas solicitó que se le permitiera el acceso, entre otras, a la siguiente documentación: 1) Premonografías presentadas (Resolución Nº 610/82); 2) Dictámenes de la Comisión de Evaluación Previa (res cit.); 3) Monografías presentadas; 4) Nuevos productos medicinales aprobados; 5) Cambios de fórmula; 6) Elementos de juicio en los que se fundamentaron los dictámenes provisorios y las resoluciones definitivas en los expedientes sobre autorización y expendio de nuevas especialidades medicinales.

Expresó más adelante, la mencionada entidad, que su legitimación para formular dicho pedido encuentra respaldo en el derecho de peticionar ante las autoridades reconocido por el artículo 14 de la Constitución Nacional; argumentando además, que el acceso a tal información comporta un derecho subjetivo en favor de todos los ciudadanos, cuyo ejercicio debe encontrar protección en el ámbito de la Administración Pública.

Reconoce que tal prerrogativa jurídica podría acaso encontrarse en pugna con la naturaleza confidencial de la información solicitada. Empero —a su modo de ver— este conflicto sólo es susceptible de operarse en la hipótesis de que la Administración divulgase dicha información sin el consentimiento de su autor y para un fin distinto de aquel para el cual le fue proporcionada. En esa línea de razonamiento, la presentante aduce que el interés público que alienta a su pedido de informes, excluye la posibilidad de que aquella información se aplique a un fin distinto del que persiguieron los laboratorios al presentarla ante la Administración.

2. Llamada a intervenir, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Salud y Acción Social aconsejó a fojas 31/33, desestimar la solicitud, fundándose en que el acceso a la información requerida importa reivindicar el ejercicio, por parte de cualquier administrador, de una suerte de fiscalización externa de la Administración que podría entrar en conflicto con otros intereses y derechos particulares.

Señaló, por otra parte, que la reivindicación del derecho de cualquier particular a solicitar información de esa naturaleza podría dar origen a una multiplicación de pedidos, similares al examinado, entorpeciendo el normal funcionamiento de la Administración.

Además, la citada asesoría entendió que, por su amplitud, el pedido formulado en estos actuados necesariamente obligaría a la peticionante a tomar vista de todos los expedientes tramitados durante el período 1987/1988, posibilidad que encontraría un obstáculo insalvable en el artículo 38 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, que sólo faculta a tomar vista de los expedientes administrativos a la persona física o jurídica que invoque un derecho subjetivo o un interés legítimo; situación en la que, a su criterio, no se encontraría....

3. A la opinión precedente adhirió la Dirección Nacional de Drogas, Medicamentos y Alimentos a fojas 50; y lo propio hizo a fojas 52 el Subsecretario Adjunto de Salud.

En estas condiciones paso pues a expresar mi opinión.

II. — 1. Desde una perspectiva formal, entiendo que el pedido de informes formulado en estos actuados por ... debe calificarse como una simple petición que encuentra su fundamento en el derecho a peticionar ante las autoridades, reconocido por el artículo 14 de la Constitución Nacional.

Precisada así su naturaleza jurídica, corresponde examinar los efectos de dicha petición; y en particular si ella posee la virtualidad de obligar a la Administración a proporcionar a la interesada la información que solicita.

2. Dentro de este orden de ideas, es oportuno puntualizar que, como ya lo ha sostenido este Organismo Asesor, "El derecho a peticionar consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional, en particular ante la Administración Pública, ha quedado en cierta forma reglado en la ley de procedimientos administrativos..." (Dictámenes 195:27; Bidart Campos, Germán, "Manual de Derecho Constitucional Argentino", Ediar, Bs. As. 1986, pág. 265), razón por la cual el pedido de autos debe, a mi juicio, en lo tocante a sus presupuestos de admisibilidad, ajustarse a dicho ordenamiento legal que especifica los extremos y recaudos exigibles para formular peticiones ante la Administración.

Bajo la precedente óptica, resulta conveniente recordar que esta Procuración del Tesoro ha señalado en reiteradas oportunidades la distinción que se formula en el ámbito doctrinario entre el derecho subjetivo, el interés legítimo, el interés simple y el interés difuso, como las distintas alternativas de relación entre los administrados y los actos de la Administración, de las que puede desprenderse o no la legitimación activa impugnatoria de estos últimos (Dictámenes 197:129).

Así, ha dictaminado este Organismo Asesor que son las dos primeras categorías las que otorgan título suficiente para oponerse a las medidas públicas, o bien para deducir una petición tendiente a obtener una decisión concreta de la Administración que declare, reconozca o proteja un derecho o, al menos, un interés legítimo (cf. Dic. cit.; ver también Hutchinson, Tomás; "Régimen de Procedimientos Administrativos" Buenos Aires, 1992, p. 23).

Ahora bien, tanto en la teoría como en la práctica se han realizado esfuerzos para precisar el concepto de interés legítimo, en aras de diferenciarlo con claridad del interés simple, ya que su asimilación conduciría a instaurar la acción popular, merced a la cual cualquier ciudadano se encontraría habilitado para formular objeción formal a las decisiones administrativas o peticionar una determinada conducta de la Administración, sin otro fundamento que el mero designio, común

a todos los integrantes de la sociedad, de la vigencia de la justicia y del derecho, aun cuando no pudiere, quien alegare este interés, justificar un agravio propio y personal.

De esa manera, —ha señalado esta Procuración—, sea acotado al **interés legítimo**, en el ámbito de la doctrina administrativa, definiéndolo como "interés personal y directo" atribuible a una "categoría definida y limitada de individuos" (v. Kornprobst, Bruno: "La notion de partie e le recours pour exces de pouvour". Paris, 1959, pág. 127), a diferencia del llamado "interés público general" (v. Zanobini, Guido: "Corso de Diritto Administrativo". Milán 1958, T. II, pág. 64), diluido en el común. A esta distinción apunta Hauriou cuando señala que "... el recurso ... es esencialmente un recurso de interés privado ..." que " ... no debe ser ejercido en el interés de la cosa pública..." puesto que " ... no es admisible de parte del peticionante si no tiene un interés personal en la anulación del acto, es decir un interés diferenciado del de un administrado ordinario en tanto que éste desea una buena gestión de los intereses comunales" (Hauriou, Maurice: "La jurisprudence administrative de 1892 a 1929", Paris, 1929, T. II, pág. 208), (Dictámenès 197:129).

Se trata, entonces, de caracterizar al interés legítimo como particular o privativo del que pretende accionar sobre la base de su validez, en oposición —como queda dicho— al interés general; pero también como diferente del interés de la Administración en el sostenimiento del ordenamiento jurídico, ya que esa misión, que le compete, no puede trasladarse a los particulares.

3. A la luz de las pautas doctrinarias que precedentemente me ocupé de reseñar, cuadra examinar la naturaleza jurídica del interés que ha conducido a ... a peticionar el acceso a la información que menciona. En ese sentido parece indudable que el interés que persigue la entidad está determinado por la necesidad de elaborar un informe estadístico cuyo contenido —según expresa— se orienta a contribuir al mejoramiento del control sanitario de los medicamentos llevado a cabo por la Administración, y a ejercer además una suerte de contralor externo sobre esa actividad que, de estarse a las expresiones de la peticionante, aparecería signada por algunas irregularidades.

Se trata pues, sin duda, de un interés simple que pertenece a la esfera de las necesidades y conveniencias públicas y que, como señala ..., si bien no legitima la actuación del particular que lo invoca en el procedimiento administrativo, tolera, en cambio, la posibilidad de una participación acotada (Grecco, "Ensayo Preliminar sobre los denominados intereses "difusos" o "colectivos" y su protección judicial", La Ley 1984-B-868).

4. Desprovista la pretensión de la interesada de tutela directa en el ordenamiento positivo, la posibilidad de acceder a dicho pedido cae —a mi juicio— dentro del ámbito de aquellas atribuciones discrecionales del poder administrador inherentes a la organización del servicio que tiene a su cargo. Dentro de ese contexto, la libertad del Administrador es amplia para arbitrar una u otra solución —ya sea favorable o adversa a la petición articulada— con la sola valla de que la decisión que en definitiva se adopte no esté teñida de arbitrariedad (Dictámenes 109:414; 127:188; 130:310; 156:365 y 170:29).

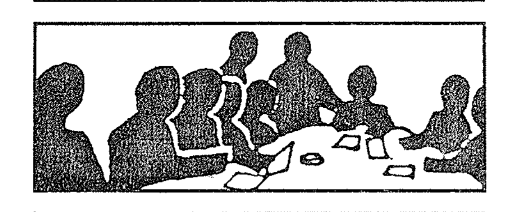
Desde esta perspectiva entiendo que en la hipótesis de que el organismo de decisión se inclinase finalmente por denegar la solicitud articulada, dicha medida no ofrece reparo ya que encontraría un marco de razonabilidad en los argumentos que se han brindado a fojas 31/33 y fojas 50, a los que me remito en homenaje a la brevedad y sobre los cuales, en razón de su carácter técnico-instrumental, no cabe a esta Procuración expedirse.

III. — Con los alcances precisados en el presente dictamen dejo expresada mi opinión sobre la consulta formulada sobre estas actuaciones.

DICTAMEN Nº 137

Dr. FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANTONIO PANIZA
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en segunda Convocatoria para el 30 de Noviembre de 1992, a las 14 hs. en la sede social Av. Corrientes 640, 4º Piso, Of. 1 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Estatuto a efectos de adecuar el valor nominal de las acciones a lo resuelto por la Comisión Nacional de Valores.
2º) Capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital.
3º) Aumento de Capital y emisión de acciones de acuerdo con lo que se resuelva en los puntos 1 y 2.
4º) Convocatoria a Asamblea fuera de los términos legales.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación o quienes tengan acciones depositadas en la Caja de Valores, presentar certificados de depósitos en la sede social en el horario de 13 a 17 hs., hasta el 24 de noviembre de 1992.

El Directorio
e. 16/11 Nº 14.129 v. 18/11/92

AIRCOM
S. A. A. C. I. y F.
Registro I. G. J. Nº 5117

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de AIRCOM SOCIEDAD ANONIMA, AERONAUTICA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de Diciembre de 1992 a las 11 horas, en la sede social, Tucumán Nº 1655, 3º A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe de los motivos que obligaron a convocar la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de resultados, Informe del Síndico y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992, y lo actuado por el Directorio durante el ejercicio.
3º) Consideración resultados del ejercicio y destino de los mismos y remuneraciones del Directorio y Síndico habiendo quebranto.
4º) Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año y Síndicos Titular y Suplente por el término de tres años.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1992.

El Directorio

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración.
e. 17/11 Nº 32.170 v. 23/11/92

"ASEGURADORES INDUSTRIALES COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ASEGURADORES INDUSTRIALES S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 1992, a las 11 horas, en la calle Tte. Gral. Perón 650, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio económico Nº 31 finalizado el 30 de junio de 1991, cuya consideración quedó en suspenso de acuerdo a lo resuelto en las asambleas de 22.11.91 y 20.12.91.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el punto 1º del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 32, finalizado el 30 de junio de 1992.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Sus remuneraciones.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
7º) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

El Vicepresidente
e. 17/11 Nº 14.236 v. 23/11/92

AACI
Asociación Argentina de Cultura Inglesa

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 16 del Estatuto, se convoca a los socios para el día 30 de noviembre de 1992 en la sede social, calle Suipacha 1333/49 a efectos de:

A) Proceder a la elección de tres miembros del Consejo Directivo, para reemplazar a Javier d'Ornellas, Leonardo MacLean y Andrés O. M. Stoppani que termina su mandato, depositando su voto entre las 12.30 y las 18.30 horas.
B) Asistir a la Asamblea General Ordinaria citada para las 18.30 horas que considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 65º Ejercicio vencido el día 30 de setiembre de 1992.
2º) Designación de dos socios para realizar el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1992.

El Secretario-El Presidente

Art. 10. — "Los miembros del Consejo Directivo serán elegidos por la Asamblea por simple mayoría de votos, durarán cuatro años en sus funciones y se renovarán por cuartas partes al final de cada ejercicio; los miembros salientes podrán ser electos nuevamente, transcurrido el siguiente ejercicio.

Los nombres de los candidatos para integrar el Consejo Directivo deberán ser presentados con diez días de anticipación, refrendados por un número de socios no menor de treinta".

Art. 16. — "Los socios deberán ser convocados por el presidente y secretario del Consejo Directivo a una asamblea ordinaria que se realizará una vez por año, durante el curso del mes de noviembre, y que se llevará a cabo con el número de socios que a ella concurran y que se hallen presentes a la hora determinada en la citación. La citación deberá ser recibida por los socios con quince días de anticipación a la fecha indicada para la celebración de la asamblea.

Las resoluciones de la asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos, debiendo éstos ser público. A los fines de la elección del Consejo Directivo se abrirá el acto eleccionario en la sede de la Asociación, con seis horas de anticipación a la fijada para la asamblea, donde se instalará una urna en la que los señores socios, previa presentación de sus documentos de identidad, deberán depositar personalmente su voto, el que será secreto".
e. 17/11 Nº 14.210 v. 19/11/92

ASOCIACION CIVIL ESCUELA ESCOCESA SAN ANDRES

CONVOCATORIA

Acorde con lo dispuesto en los estatutos, la Comisión Directiva convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 1º de diciembre de 1992, a las 18:00 horas, en R. S. Peña 691, Olivos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificar la compra del inmueble R. S. Peña 654, Olivos, Pcia. de Buenos Aires.
2º) Designar a dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, noviembre de 1992.

El Secretario - La Vice-Presidenta
e. 17/11 Nº 14.243 v. 19/11/92

"B"

BOCARDO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "BOCARDO SOCIEDAD ANONIMA", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Diciembre de 1992, a las once horas, en la sede social sita en la calle Viamonte Nº 1866, Piso 7º, Of. A, Capital Federal, en el que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico nº 13, cerrado el 31 de Julio de 1992.
2º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3º) Elección de Directores por tres años.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 16/11 Nº 14.146 v. 20/11/92

"C"

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC
S.A.C.F.I.M.F.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1992 a las 10 horas, en el local de Maipú Nº 1, 2º subsuelo, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, Notas y Anexos Complementarios al Balance, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Gestión de los Organos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1992.
2º) Consideración de la distribución de utilidades (12 % en efectivo y 18 % en acciones).
3º) Consideración de la capitalización Parcial del Ajuste de Capital (10 %).
4º) Aumento de Capital y emisión de acciones para capitalización del dividendo y del Ajuste de Capital.
5º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
6º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de la retribución del contador público nacional que auditó el balance general al 31/8/92, designación del contador público nacional que certificará el próximo ejercicio y determinación de su retribución.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, Caja de Valores u otra institución autorizada, en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Al solo efecto de dar cumplimiento al capítulo "A" art. 1º de las disposiciones complementarias del reglamento vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se deja constancia que se atenderá a los señores accionistas dentro del horario habitual de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en nuestra sede social Maipú Nº 1, piso 22º, Capital Federal, hasta el día 30 de noviembre de 1992 a las 18 horas. Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad a efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550 y que únicamente podrán depositarse acciones que hayan sido previamente convertidas en al portador.

El Directorio
e. 12/11 Nº 31.885 v. 18/11/92

CIBERT IMPORTADORA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1992, a las 15 horas en Bouchar 644, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del Estatuto. Aumento del capital social.

El Presidente
e. 13/11 Nº 31.996 v. 19/11/92

CIGOL
S. A.
Reg. I. G. J. Nº 29.502

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CIGOL S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 1992 a las 14 hs. en Paraguay 1591, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 del Ejercicio Nº 24 cerrado el 30 de junio de 1992;
2º) Honorarios al Directorio y Síndico (exceso Art. 261 y 19.550);
3º) Designación de Directores y Síndico titular y suplente;
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

NOTA: Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la forma y plazos establecidos por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2-11-92 al 6-11-92.
e. 13/11 Nº 30.636 v. 19/11/92

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ALBARIÑO
Asociación Civil
Registro "C" 3855

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria a los Sres. asociados del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ALBARIÑO el día 29 del mes de Noviembre de 1992, a las 10.00 horas, en la calle Santander 4936/54 de esta ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General, Informe del Organo de Fiscalización e Informe del Auditor por el Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1992.
3º) Elección de los miembros directivos período 1992-1993, para cubrir los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente Tesorero, Protesorero, Secretario, ProSecretario, Vocales titulares (5), Vocales Suplentes (5), y Organo de Fiscalización.

El Presidente
e. 16/11 Nº 31.849 v. 18/11/92

CARMEL COUNTRY CLUB
Sociedad Anónima
Registro Nro. 77.718

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 1992, a las 12 horas en el domicilio de la calle Sarmiento 539 6º p. de esta Capital Federal. En caso de falta de quórum quedan citados en Segunda Convocatoria para el mismo día a las 12 y 30 horas, en la misma sede a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Preacuerdo celebrado entre el Consejo Directivo de CARMEL COUNTRY CLUB S. A. y los Accionistas de Paso Costeado S. A.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en el domicilio indicado las acciones o cursar comunicación escrita hasta el día 27 de noviembre de 1992.

e. 17/11 Nº 14.328 v. 23/11/92

CARTA FRANCA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 09.12.92, a las 15 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día, a las 16 hs., en Suipacha 664, Piso 3ro., Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría del Ejercicio Nro. 12 cerrado con fecha 30.09.92.
3º) Distribución de utilidades, remuneración Directores y Síndico con exceso, Artículo 261 de la Ley 19.550. Fijación de anticipos honorarios próximo Ejercicio.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes, su designación y el orden de sustitución; designación del Síndico titular y suplente.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de acuerdo al 2do. párrafo del Artículo 238 de la Ley de Sociedades en la sede de la empresa, Suipacha 664 Piso 3ro. de esta Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, hasta el día 02 de diciembre de 1992, a las 18 horas, fecha y hora que se procederá al cierre del correspondiente registro.

e. 17/11 Nº 32.011 v. 23/11/92

COSBAN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 7 de diciembre de 1992 a las 10:00 horas, en Lavalle 1506 piso 3º - Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital social.

El Directorio

e. 17/11 Nº 32.046 v. 23/11/92

"CH"

CHEMOTECNICA SINTYAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en Carlos Berg 3669, Capital Federal, el día 15 de Diciembre de 1992, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1992.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico a los efectos de la Ley 19.550.
4º) Remuneraciones al Directorio incluso las que se les asignen por funciones técnico-administrativas en exceso del porcentaje establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Remuneración del Síndico.
6º) Destino de los resultados acumulados.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
9º) Reforma del Estatuto Social.

El Presidente

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea.

e. 17/11 Nº 32.053 v. 23/11/92

"D"

DEPOSITOS LA PRIMERA
Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de DEPOSITOS LA PRIMERA S. A. I. C. F. I. y A. G. en primera convocatoria para el día 1º de diciembre de 1992 a las 16.30 horas y en segunda convocatoria a las 17 horas de la misma fecha; a realizarse en la sede social, sita en Traful 3768, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Ratificación de la distribución de cargos realizada en la reunión de Directorio según Acta Nº 256.
4º) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 inherente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1992.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Consideración del destino del saldo de Resultados no asignados al 31 de mayo de 1992.
7º) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y Sindicatura.
8º) Aumento del capital social, capitalizando parte del saldo de la cuenta ajuste de capital, y correspondiente emisión de acciones, adecuándolo al nuevo signo monetario (pesos) y canje de los títulos pertinentes.
9º) Modificación de los artículos 4º y 9º de los estatutos y ordenamiento integral de su texto, adecuándolo a la legislación vigente.
10º) Ratificación del Síndico titular y suplente, designado en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27 de octubre de 1992.
11º) Situación artículo 31.
12º) Cambio de sede social.

El Directorio

e. 16/11 Nº 14.124 v. 20/11/92

"E"

EFEL
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de EFEL SOCIEDAD ANONIMA, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de noviembre de 1992, a las 09,30 hs. en la sede administrativa de la calle Oro 2174 2do. E, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Estados correspondientes al Ejercicio Económico Nº 4 cerrado el 30 de junio de 1992. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al mismo período.
2º) Remuneración del Directorio.
3º) Distribución de Utilidades. Consideración de los Resultados No Asignados.
4º) Elección de los miembros del Directorio por un nuevo período de 2 Ejercicios.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 1992.

El Directorio

e. 12/11 Nº 31.968 v. 18/11/92

EL FORTIN DE SAN MARTIN
S. A. I. y C.
Reg. 34.712

1RA. y 2DA. CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionsitas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1992, a las 9 hs. en Gral. José Gervasio de Artigas 5512, 2º P., Dpto. "B", Cap. Fed., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1), Ley 19.550 y sus modif., por ejercicio económico Nº 23, cerrado el 31 de julio de 1992.
3º) Honorarios al Directorio conforme art. 261, ley 19.550 y sus modif.
4º) Consideración de anticipos de honorarios al Directorio por el ejercicio en curso.

Buenos Aires, octubre 30 de 1992.

El Directorio

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 30/11/92. A falta de quorum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 10 hs. del mismo día.

e. 12/11 Nº 31.934 v. 18/11/92

EL RABON
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1992, a las 10:00 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Sucre 1965, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razón por la cual se cita a Asamblea General Ordinaria fuera del término dispuesto por el art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Lectura, consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria Anual, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración de la gestión y responsabilidad del Directorio y Síndico.
4º) Designación de nuevas autoridades por el término de dos años.
5º) Consideración de los Honorarios del Directorio y Síndico.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1992.

El Directorio

e. 12/11 Nº 31.904 v. 18/11/92

EMPRESA DE TRANSPORTES "SIERRAS DE CORDOBA"
S.A.C.I.I.A.
Nº Registro en la I.G.P. 25.672

CONVOCATORIA

Convocarse a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de noviembre de 1992, a las 10 horas, a realizarse en Santo Domingo 3270 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. I) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1991. Evaluación de la gestión del Directorio y del Organo de fiscalización.
3º) Motivos que han causado la demora en la realización de esta asamblea.
4º) Fijación del número de Directores Suplentes y su elección.
5º) Designación de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia por un período.
6º) Procedimiento a seguirse para el canje de las acciones y para la liquidación de las fracciones del aumento de capital dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de marzo de 1986.

Buenos Aires, octubre 16 de 1992

El Directorio

NOTA: De acuerdo con el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deben cursar comunicación en tal sentido a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia

e. 12/11 Nº 31.961 v. 18/11/92

ESPACIO
S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de ESPACIO S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Diciembre de 1992 en la Sede Social de Viamonte 773 - 3ro. - Cap. Fed. a las 15:30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivo convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los Documentos que establece el Art. 234 de la Ley 19.550.
4º) Distribución de utilidades y consideración de los honorarios al Directorio y Síndico.
5º) Designación de Síndico titular y suplente, por el término de 1 año.

El Presidente

e. 16/11 Nº 14.071 v. 20/11/92

E. F. O. I.
EMPRESA DE FUNDACIONES Y OBRAS DE INGENIERIA
Sociedad Anónima
Registro Nº 68.728

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de diciembre de 1992, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Juan B. Justo 4970, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
SEGUNDO: Consideración de las renuncias de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, designación de los reemplazantes para completar período de mandato.
TERCERO: Consideración de la renuncia de los Síndicos Titular y Suplente y designación de sus reemplazantes, para completar período de mandato.
Depósito de Acciones: según el Art. 238 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1992.

El Presidente

e. 17/11 Nº 32.044 v. 23/11/92

EL FUERTE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de EL FUERTE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 1992 a las 12 horas, en la calle Tte. Gral. Perón 650, 5º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el punto 1º del artículo 234 de la ley

19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 30 finalizado el 30 de junio de 1992.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Sus remuneraciones.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
6º) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
El Vicepresidente
e. 17/11 Nº 14.234 v. 23/11/92

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ALSINA
S. A. C. I. I. F.
Registro nº 5.460

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria, para el día 4 de diciembre de 1992, a las 18 horas en el local de la calle Lavalle 2835 de Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado e Inventario, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Autorización por la asamblea de accionistas para exceder los porcentajes establecidos en el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Elección de directores por dos años.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Directorio
e. 17/11 Nº 32.033 v. 23/11/92

"F"

FIBON
Sociedad Anónima
Nro. de Registro I.G.J.A.-70.886

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por disposición del Directorio convócase a los Sres. Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 30 de noviembre de 1992 a las 15 horas en Patagones 2550, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 - inc. 1º - Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Pérdida del Capital Social, su reintegro parcial o total o su aumento por sobre el quíntuplo.
6º) Elección de Síndico Titular y suplente.
El Directorio

Conforme el art. 238, ley Nº 19.550 los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de Asistencia.
e. 12/11 Nº 31.853 v. 18/11/92

FLIP
S.A.E.
Registro I.G.J. Nº 43.959

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1992 a las 11 horas en el local sito en Thames 2037/41, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración distribución dividendos en efectivo a los accionistas y fijación del quántum respectivo.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 12/11 Nº 31.867 v. 18/11/92

FINCA "EL CRESTON"
Sociedad Anónima
Registro 78.464

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1992, a las 16 horas, en la sede social calle San Martín 439, piso 13, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos que cita el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992.
3º) Destino de los resultados.
4º) Remuneración de directores y síndicos.
5º) Aprobación de la gestión del directorio.
6º) Elección del Directorio y Síndicos.
7º) Reforma de estatutos.
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1992.
El Presidente
e. 16/11 Nº 14.150 v. 20/11/92

"G"

GOFFRE, CARBONE Y CIA.
S. A. C. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1992, a las 15.30 horas, en Uruguay 651 - 13º - "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de lo dispuesto por el Directorio en su reunión del 27 de julio ppdo. en relación a la distribución y capitalización aprobada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio ppdo.
3º) Ratificación de lo dispuesto por el Directorio en su reunión del 6 de noviembre de 1992, en relación a la distribución de dividendos en efectivo aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de octubre de 1992.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estados Contables Consolidados, Reseña Informativa, Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio irregular de tres (3) meses finalizado el 30 de setiembre de 1992.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que correspondan. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes. Designación del Contador Publico de Certificantes Titular y Suplente por el 55º Ejercicio y determinación de su retribución, así como la del 54º Ejercicio.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en Uruguay 651 - 13º - "A", Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta tres días antes de la fecha de su realización, venciendo dicho plazo el 26 de noviembre de 1992 a las 16 horas.
e. 16/11 Nº 14.142 v. 20/11/92

GOLF COUNTRY LOS CEDROS
Sociedad Anónima
Registro No. 53.162

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de GOLF COUNTRY LOS CEDROS SOCIEDAD ANONIMA a asamblea a la vez ordinaria y extraordinaria, a realizarse en Paseo Colón 221 8o. piso, Buenos Aires el viernes 4 de diciembre de 1992 a las 19 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día una hora después de la indicada, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos a los que se refiere el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio número 16 finalizado el 30 de junio de 1992.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndico durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 1992.
4º) Consideración de la remuneración de los directores y síndico por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
6º) Designación de síndicos titular y suplente.
7º) Aprobación de los compromisos que a cargo de la sociedad resultan del Decreto número 0065 dictado el 10 de enero de 1992 por la Municipalidad de General Sarmiento en el expediente número 4052-045707/87 y agregados.
8º) Aumento del capital social; fijación de la prima de emisión y condiciones de pago; y emisión de acciones.
9º) Capitalización parcial de la cuenta de ajuste de capital; aumento del capital social; modificación del valor nominal de las acciones; y canje de los títulos en circulación.

Se recuerda a los accionistas que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 238 de la ley 19.550 con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el libro de asistencia.
El Directorio
e. 17/11 Nº 32.068 v. 23/11/92

"I"

IMAGENES COMPUTADAS
S. A.
Registro Nº A - 79.147

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1992 a las 18 horas en Pasaje del Carmen 716, 3º piso "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 al 30 de junio de 1992.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Ratificación y aprobación de las remuneraciones de los Directores que desempeñan tareas técnico-administrativas.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 12/11 Nº 31.975 v. 18/11/92

INDUSTRIAS MATER
S. A.

CONVOCATORIA

INDUSTRIAS MATER S.A. hace saber por cinco días que, acorde la Ley 19.550 y normas concordantes, convoca a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1992, en Lavalle 1290, 3º piso, Oficina 305, de la ciudad de Buenos Aires; a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del Estatuto: Cambio del domicilio legal de la sociedad.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1992.
El Presidente del Directorio
e. 12/11 Nº 31.949 v. 18/11/92

INSTITUTOS ANTARTIDA
S.A.M.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y disposiciones legales en vigencia se convoca a los Sres. Accionistas de INSTITUTOS ANTARTIDA S.A.M.I.C. para la Asamblea Ordinaria que se realizará en el Av. Rivadavia 4978, Capital Federal, en primera Convocatoria para el día 30 de noviembre de 1992 a las 11 hs. y en segunda Convocatoria, si fracasara la primera, el mismo día a las 12 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, Cuadros y Estados anexos correspondientes al ejercicio Nº 38 finalizado el 30 de junio de 1992.
2º) Consideración de la distribución de resultados no asignados.
3º) Determinación del número de miembros que conformaran el Directorio y elección de Titulares y Suplentes por tres años.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura, su retribución en caso de corresponder, por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un (1) año.
6º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta junto al Presidente.
El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas para participar en la Asamblea y de acuerdo con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550— deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el Libro de Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
e. 12/11 Nº 31.899 v. 18/11/92

"J"

JAMES SMART
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 30 de noviembre de 1992 a las 18 horas, en Agüero 2071, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social a $ 30.000, modificación artículo cuarto de los estatutos.
El Directorio
e. 12/11 Nº 31.917 v. 18/11/92

JAMES SMART
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de noviembre de 1992 a las 17 horas, en Agüero 2071, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Generla, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al 31 ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Elección del síndico titular y suplente por un año.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas que asistan deberán comunicar fehacientemente su asistencia por lo menos con tres días de anticipación en la sede social de la calle Agüero 2071 de esta Capital.
e. 12/11 Nº 31.918 v. 18/11/92

JOSE MANUEL HERRERA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de JOSE MANUEL DIAZ HERRERA S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 (tres) de Diciembre de 1992 a las 18.00 horas en la sede Social Av. de Mayo 749 Piso 5º Of. 31, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones de convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, los Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondientes al duodécimo ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1992. Actualización contable de los bienes Ley 19.742. Gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Honorarios Directorio. Artículo 261 Ley 19.550.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Fijación del número de miembros para integrar el Directorio y elección de los mismos por el término de 2 (dos) años.
7º) Aumento del Capital Social.
8º) Reforma del Estatuto Social. Adecuación al signo monetario. Canje de acciones por acciones al portador. Prescindencia de la Sindicatura.
9º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
José Manuel Díaz Herrera (h.), Vicepresidente
El Vicepresidente
e. 16/11 Nº 14.123 v. 20/11/92

"L"

LOS VIKINGS
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 1 de diciembre de 1992 en la sede social calle Viamonte 1145 piso 3 a las 11.30 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

A) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
B) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1992 y actuación del Directorio en ese período;
C) Distribución de resultados del ejercicio y acumulados de ejercicios anteriores y consideraciones de los importes percibidos a cuenta por los directores durante el ejercicio y de los importes a percibir en el próximo ejercicio;
D) Designación del Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
e. 12/11 Nº 31.974 v. 18/11/92

LAS CARRETAS
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1992, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La Administradora
e. 13/11 Nº 14.022 v. 19/11/92

LAS VIBORAS
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1992, a las 10 horas, en su local social, Viamonte 759, Piso 3º, Of. 34, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
3º) Distribución del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Ratificación de lo actuado por Asambleas previas.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550 para participar en la Asamblea.
e. 13/11 Nº 31.991 v. 19/11/92

LOS DOS CHINOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas de "LOS DOS CHINOS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", que por resolución del Directorio de fecha 9 de octubre de 1992, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1992, a las diecinueve horas en su sede social de la calle Brasil Nº 764, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas por las cuales esta Asamblea, se realiza fuera de término.
2º) Designación del Presidente de la Asamblea.
3º) Consideración y tratamiento de toda la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al día 31 de marzo de 1992.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Designación de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes, por el término de un ejercicio (Modificación Estatutaria del 2 de diciembre de 1991 y Resolución General Nº 1966 de la Dirección General Impositiva).
6º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
7º) Fijación de las remuneraciones a los Señores Directores y Síndicos.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 13/11 Nº 14.012 v. 19/11/92

LINEA 22
Sociedad Anónima
(IGJ exp. Nº 54.792)

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 4 de diciembre de 1992 a las 19 horas 30 minutos, en los salones del CLUB SOCIAL SANTA LUCIA, ubicado en la calle Avenida Montes de Oca Nº 1517, Capital Federal, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar con el presidente el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y de evolución del patrimonio neto, cuadros explicativos anexos, informe del Consejo de Vigilancia y dictamen de la auditoría externa; correspondientes al ejercicio económico Nº 15 cerrado el 31 de agosto de 1992.
3º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1992 y su aplicación.
4º) Aprobación de las gestiones de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización durante el ejercicio económico Nº 15.
5º) Remuneración de los directores y consejeros de vigilancia por las gestiones cumplidas durante el ejercicio Nº 15 cerrado el 31 de agosto de 1992, aun en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por cada uno de ellos.
6º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección por dos años a computar desde el 1 de setiembre de 1992.
7º) Ratificación de la condonación de deudas resuelta por el Directorio.
8º) Aumento del capital social (dentro del quíntuplo).
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la inscripción en el libro de registro de asistencia a asambleas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley de Sociedades, deberán cursar a la sociedad la pertinente comunicación de asistencia hasta del día 30 de noviembre próximo a las 17 horas.
e. 17/11 Nº 32.019 v. 23/11/92

"M"

MAYLING CLUB DE CAMPO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 5 de diciembre de 1992 a las 10 horas en la sede social de Reconquista 585, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1992.
3º) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de la retribución correspondiente al Directorio y Sindicatura a tenor de lo dispuesto por el artículo 261 de la ley de Sociedades.
El Directorio

Copia de la documentación pertinente a disposición de los socios en el domicilio social. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 en lo referente a las acciones nominativas y comunicación de asistencia.
e. 17/11 Nº 32.100 v. 23/11/92

"O"

11 DE SEPTIEMBRE 1124
S. A.
Nro. de Registro I.G.J. 94.582

CONVOCATORIA A
ASAMBELA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio convócase a los Sres. Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1992 a las 11 horas en Patagones 2550, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 - inc. 1º - Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Determinación del número de miembros del Directorio, y su elección.
6º) Elección de Síndico Titular y suplente.
El Directorio

Conforme el art. 38, Ley Nº 19.550 los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de Asistencia.
e. 12/11 Nº 31.852 v. 18/11/92

OTTO GARDE Y COMPAÑIA
S. A. I. C. F. e I.
Registro Nº 6.169

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de Diciembre de 1992, a las 18 horas, a realizarse en 25 de Mayo 350, Piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reorganización del Directorio, fijación del número de sus integrantes y designación de los mismos con mandato hasta el cierre del presente ejercicio.
El Presidente
e. 16/11 Nº 14.122 v. 20/11/92

"P"

PEÑA PADDLE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "PEÑA PADDLE S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1992 a las 16 hs., en la calle Paraguay 643 piso 7º Of. 701 de esta Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Estados Contables, art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 del ejercicio Nº 1 finalizado el 31 de julio de 1992.
3º) Consideración del endeudamiento societario al 31 de octubre de 1992.
4º) Integración del 75 % del Capital Social y aumento al quíntuplo.
Buenos Aires, octubre 19 de 1992.
El Directorio
e. 12/11 Nº 31.877 v. 18/11/92

PLAGRAN
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1992 a las 18 hs. en la calle Hipólito Yrigoyen 820, 4º U", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
2º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y fijación de su retribución.
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º) Remuneración de la Sindicatura.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

En el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum legal, se convoca por este mismo medio en segunda convocatoria para el mismo día, a las 19 hs. en el domicilio indicado.
Se recuerda a los Señores Accionistas que deben comunicar por medio fehaciente su concurrencia hasta el 26 de noviembre de 1992.
e. 13/11 Nº 14.021 v. 19/11/92

"PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS"
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14-12-92 a las 15 horas en la sede social de Estación Saldías, Retiro Norte, FGB, Capital y de no reunirse el Quórum suficiente en 2a. Convocatoria a las 16 horas en el mismo día y lugar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Exposición de motivos de Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1992.
4º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio y la Sindicatura.

5º) Consideración de los Honorarios a los miembros del Directorio.
6º) Aumento de Capital y Prescindencia de Sindicatura.
7º) Reforma de los Estatutos Sociales art. 4, 8 y 11.
8º) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio para reforma de Estatuto.
9º) Conferir las autorizaciones pertinentes en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea debe tenerse presente lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 16/11 Nº 14.161 v. 20/11/92

PONIEMAN HERMANOS
S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la firma PONIEMAN HERMANOS S. A. I. C. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de diciembre de 1992 a las 9 horas en la sede social sita en la calle Franco 3340, Capital Federal, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio Nº 49 cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de tres ejercicios.
5º) Elección de los Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.
El Directorio
e. 17/11 Nº 32.022 v. 23/11/92

"R"

REFINERIAS DE ACEITES COMESTIBLES LA LIBERTAD
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1992, a las 15 horas, en la sede social de la calle Osvaldo Cruz 2446, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2º) Documentos artículo 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 20 cerrado el 30 de junio de 1992. Aprobación gestión Directorio y actuación Sindicatura.
3º) Retribuciones Directores de acuerdo a las normas del art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Honorarios Sindicatura.
5º) Destino de los resultados no asignados.
6º) Elección de cinco Directores Titulares y cinco Directores Suplentes, dos elegidos por accionistas de la clase "A" y tres elegidos por accionistas de la clase "B", por un año.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente, por un año.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 12/11 Nº 31.909 v. 18/11/92

"S"

SEISDEDOS
S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

El Directorio de SEISDEDOS S.A.C.I.F.I. y A, convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el 30 de noviembre de 1992, a las 18 y 30 hs. en nuestra sede social, San Juan 3122 - Capital, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Venta de las acciones de la empresa o liquidación de la sociedad; o venta de Bienes Muebles e Inmueble y su decisión sobre el particular.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 12/11 Nº 31.842 v. 18/11/92

SEISDEDOS
S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

El Directorio de SEISDEDOS S.A.C.I.F.I. y A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 30 de noviembre de 1992 a las 17 y 30 hs., en nuestra sede social, San Juan 3122 Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación fijada por la ley 19.550 y modificatorias, por el ejercicio anual cerrado al 31/7/92.
2º) Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 12/11 Nº 31.846 v. 18/11/92

S. A. AZUCARERA ARGENTINA C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la S. A. AZUCARERA ARGENTINA C. e I., a realizarse el día 27 de noviembre de 1992 a las 10:00 horas en la sede social de Avda. Corrientes 550, piso 7º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la demora en convocar a Asamblea General Ordinaria.
2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Cuadro I, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 111 ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1992.
4º) Consideración y destino del resultado no asignado al 31 de marzo de 1992.
5º) Consideración del Revalúo Técnico, practicado al 31 de marzo de 1992.
6º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 42.063.- (a moneda del 31-3-92) correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1992, el cual arrojó quebrantos.
7º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos.
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10º) Consideración de las remuneraciones de los Señores Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de abril de 1992.
11º) Consideración de la remuneración del Auditor Externo que dictaminó sobre los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1992.
12º) Designación del Contador que dictaminará sobre el Balance General del ejercicio que cerrará el 31 de marzo de 1993. Determinación de la remuneración correspondiente.
13º) Aumento del Capital Social a la suma de $ 1.333.510.- por capitalización de Ajuste de Capital por la suma de $ 1.333.376,649 que representa un incremento del 999.900 %, y emisión de las acciones correspondientes.
14º) Modificación del Art. 5º del Estatuto Social por adecuación del Valor Nominal de las acciones.
15º) Modificación del Art. 10º del Estatuto Social por actualización del monto de las garantías de los Señores Directores titulares.
La Asamblea Ordinaria tratará los puntos indicados entre el 1º al 12º, y los puntos 13º al 15º serán tratados en Asamblea Extraordinaria.
El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán para ser inscriptos en el libro de Asistencia, depositar sus acciones y/o los certificados de depósito, en las oficinas de Avda. Corrientes 550, piso 7º, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 horas, cerrándose la recepción el día 23 de noviembre de 1992 a las 18 horas.
e. 13/11 Nº 14.013 v. 19/11/92

S. A. HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea extraordinaria a celebrarse el día 3 de diciembre de 1992 a las 10 horas en la calle 25 de Mayo 586, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe de lo actuado con relación a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1990.
3º) Aprobación de lo resuelto por la asamblea general extraordinaria celebrada el 8 de abril de 1992 ante la falta de firma del acta por parte de uno de los accionistas designados.
4º) Consideración de la reforma del estatuto social y su adecuación a la Ley 19.550, resueltas por la asamblea general extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1990 y aprobación del texto ordenado del estatuto social.
El Presidente

En caso de no lograrse el quórum del 60 % en primera convocatoria a las 10 horas, se celebrará asamblea en segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas, siempre que se reúna quórum del 30 %.
Para ser inscriptos en el registro de asistencia, los accionistas deberán comunicar su intención de asistir en calle 25 de Mayo 586, 2º Piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas, hasta el día 27 de noviembre inclusive.
e. 16/11 Nº 14.148 v. 20/11/92

SAN DANIELE
Sociedad en Comandita por acciones Frigorífico
Expte. Nº 12.915

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 10 de diciembre de 1992 a las 9.30 hs. en Eugenio Garzón 5948, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Designación autoridades, síndico titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 16/11 Nº 31.967 v. 20/11/92

SILARSA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas de SILARSA SOCIEDAD ANONIMA que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 2 de diciembre de 1992 a las 9 horas en la sede social de Santiago de Chile 6463 Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fijar el número de Directores y Síndicos y su designación, ratificación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234 de la Ley 19.550 inc. 1º del Ejercicio Nro. 5 cerrado el 30.06.92.
El Presidente
e. 16/11 Nº 14.180 v. 20/11/92

S. A. DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de diciembre de 1992 a las 18 horas en su sede social, Reconquista 557, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el acta de la reunión.
2º) Considerar el Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria, Informe del Consejo de Vigilancia y remuneraciones de directores y Consejeros acorde con las prescripciones del Artículo 261 de la Ley 19.550, con respecto al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1992.
3º) Elección de Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia.
4º) Responsabilidades de Directores y Consejeros.
5º) Capitalización de reservas por $ 400.000 mediante emisión de acciones.
El Directorio
e. 17/11 Nº 392 v. 23/11/92

SPRO
S. A.

CONVOCATORIA

Por decisión del Directorio de fecha 26/10/92, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 4 de diciembre de 1992 a las 08.00 hs. en la sede social, sita en Florida 868 Piso 14, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria.
2º) Consideración de la gestión del Directorio por las tareas tendientes a la obtención de negocios sociales.
3º) Consideración de las opciones de continuidad o disolución de la sociedad.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1992.
El Directorio
e. 17/11 Nº 32.072 v. 23/11/92

"T"

TIGA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1992, a las 9.00 horas, en su local social de la Av. Santa Fe 1970, 3º piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1º de ley 19.550, ejercicio al 30 de junio de 1992.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el acta de Asamblea.
El Directorio
e. 12/11 Nº 31.905 v. 18/11/92

TECNOPAX
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TECNOPAX S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de Diciembre de 1992 a las 10 hs. en Montevideo

327 - Piso 3 - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que justifican la realización de esta asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/91. Consideración de los resultados no asignados y destino de los mismos. En especial consideración de los dividendos anticipados y decisiones sobre importes abonados y saldo pendiente.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio y sindicatura.
5º) Fijación de los honorarios de los miembros del directorio y sindicatura, en su caso en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Autorización al directorio para efectuar retiros a cuenta de honorarios por el ejercicio en curso y con cierre el 31/12/92.
7º) Reforma de los artículos 4, 5, 8 y 9 del Estatuto Social.
8º) Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos.
9º) Elección del síndico titular y suplente.

El Directorio
e. 16/11 Nº 14.170 v. 20/11/92

THE EQUESTRIAN
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en 1ª y 2ª convocatoria para el día 4 de Diciembre de 1992 a la hora 20 en la Sede Social sita en la Avda. Las Heras 2096 Piso 9º Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Tratamiento del informe de los Auditores y determinación de la Asamblea.
b) Evaluación de la conducta y atribuciones asumidas por el Director Suplente y determinación de la Asamblea.
c) Reconocimiento de la sesión accionaria.
d) Aceptación de la renuncia del Presidente.
e) Nombramiento de nuevos Directores.
f) Designación de un Gerente.
g) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
Sociedad no comprendida en el Articulo 299 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1992.

El Vicepresidente
e. 17/11 Nº 14.197 v. 23/11/92

"V"

VALVULAS WORCESTER DE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria de VALVULAS WORCESTER DE ARGENTINA S. A. I. C. Fecha y hora: 8 de diciembre de 1992 a las 11 horas. Lugar: sede social, Perú 1345.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la gestión del Directorio, durante el ejercicio.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y evolución del patrimonio neto, anexos y notas complementarias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1992 y distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de directores y su elección y fijar sus remuneraciones.
4º) Consideración de las retribuciones al directorio que exceden el límite Art. 261 Ley 19.550.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio
e. 13/11 Nº 14.027 v. 19/11/92

V de V
Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de V. de V. S. A. I. C. F. I. y A. G. en primera convocatoria para el día 1º de diciembre de 1992 a las 18 horas y en segunda convocatoria a las 19 horas de la misma fecha; a realizarse en la sede social, sita en Traful 3768 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Ratificación de la distribución de cargos realizada en la reunión de Directorio según Acta Nº 26.
4º) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 inherente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1992.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Consideración del destino del saldo de Resultados no asignados al 31 de mayo de 1992.
7º) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y Sindicatura.
8º) Aumento del capital social, capitalizando parte del saldo de la cuenta ajuste de capital, y correspondiente emisión de acciones, adecuándolo al nuevo signo monetario (pesos) y canje de los títulos pertinentes.
9º) Modificación de los artículos 4º y 9º de los estatutos y ordenamiento integral de su texto, adecuándolo a la legislación vigente.
10º) Ratificación del Síndico titular y suplente, designado en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27 de octubre de 1992.

El Directorio
e. 16/11 Nº 14.126 v. 20/11/92

VISA ARGENTINA
S. A.
Registro Nº 92.428

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 4 de diciembre de 1992 a la hora 9 en Av. Corrientes 1437, piso 3ero., Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Reforma del artículo octavo de los estatutos.

El Directorio
e. 16/11 Nº 383 v. 20/11/92

VILLA SAHORES
Asoc. de Fomento Villa Juncal

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo "21" - Inciso "A" del Estatuto de la Entidad, la Honorable Comisión Directiva, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, en la Sede de la Institución, sito en la calle Santo Tomé 2496, Capital Federal, para el día 11 de diciembre de 1992 a las 20.00 horas del año 1992.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior y convocatoria.
2º) Aprobación de la memoria y balance. Informe de la Comisión Revisora de cuentas e inventario general al 31 de julio de 1992.
3º) Aprobación por la honorable asamblea del aumento de la cuota social.
4º) Explicaciones administrativas.
5º) Renovación parcial de la honorable comisión Directiva a saber: 1 (un) Pro-Secretario 1º por separación del cargo - 1 (un) prosecretario 2º por finalización de mandato - 1 (un) Pro-tesorero por finalización de mandato - 3 (tres) vocales titulares por finalización de mandato - 1 (un) vocal titular por separación del cargo - 1 (un) vocal titular por renuncia - 3 (tres) vocales suplentes por finalización del mandato - 3 (tres) revisores de cuentas por finalización de mandato.
6º) Elección de 3 (tres) socios presentes para firmar el acta.
El Presidente - El Tesorero - El Secretario
e. 17/11 Nº 32.006 v. 18/11/92

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El doctor Luis Alberto Cerri, abogado, con oficinas en Tucumán 1567 1º 8, Capital Federal (T.E. 46-4185) avisa que la Sra. Rosa Robles de Feola, con domicilio en la calle Isabel La Católica Nº 736, 7º B, Capital Federal, vende a los Sres. Ricardo Murias Ferreiro, Carlos Oscar Torres, Alfio Genaro de Letis y Diego Antonio Corzon, con domicilio en la calle Paroissien Nº 2777 de Capital Federal, el Fondo de Comercio del Ramo de: restaurante, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, casa de comidas, rotisería y parrilla, ubicado en la calle AVDA. DE MAYO Nº 875, P.B. de la Capital Federal con Personal, libre de toda deuda, gravamen e impuestos. Reclamo de Ley en mis oficinas.
e. 12/11 Nº 13.811 v. 18/11/92

Estudio Lider, representada por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado con oficinas en Av. Corrientes Nº 1670 2º Piso 4 Capital Federal, avisa que los Los Cristales S. R. L. representada por los señores Florencio Ghirardi y Ana Matilde Riolli, domiciliada en la Av. Federico Lacroze Nº 3415 Capital Federal, vende a Vopha S. R. L. (en formación), representada por los señores Pablo Vazzana y Oscar Horacio Orquiguil, domiciliados en la calle Alsina Nº 222 1º Piso —Avellaneda— Provincia de Buenos Aires, el negocio de Café- Bar- Restaurante- Despacho de Bebidas- Casa de Comidas- Elaboración y Venta de Pizza Faina Fugazza empanadas postres y venta de golosinas envasadas (Quiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, sito en la AV. FEDERICO LACROZE Nº 3415-19 Capital Federal, libre de toda deuda gravámenes y personal. Domicilios de las partes para reclamos de ley nuestra oficina.
e. 12/11 Nº 13.864 v. 18/11/92

Blas Waldemar Proto, con domicilio en Av. Rivadavia Nº 9748 Cap. Fed., avisa que vende a Pedro Antonio Jiménez, con domicilio en la calle Vinara Nº 2080 de Merlo Gómes Pdo. de Morón Prov. de Bs. As., el fondo de comercio de Elaboración de Masas, Pasteles, Sandw. y Prod. Simil., etc., Elab. de Productos de Panadería con Venta Directa al Público, Com. Min. de Productos Alimenticios en General, ubicado en AV. RIVADAVIA Nº 9750/52 Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Av. Rivadavia Nº 9750/52 Cap. Fed.
e. 12/11 Nº 31.858 v. 18/11/92

Se comunica por el término de Ley que el Sr. Mario Basile domiciliado en Pareja 3231 Dto. 2, Capital, vende, cede y transfiere su negocio de Comercio Minorista venta de artículos de ferretería materiales eléctricos artículos de iluminación, papeles pintados, pinturería, herrajes y repuestos, bazar, platería, cristalería, menaje, artículos de limpieza con depósito complementario que funciona en el local sito en ALVAREZ JONTE 4712, Capital, al Sr. Ricardo Rubi Mambrin, domiciliado en Nogoyá 4758, Capital. Oposiciones de Ley en el mismo negocio.
e. 13/11 Nº 14.047 v. 19/11/92

El Escribano Carlos E. Monckeberg, con domicilio en Reconquista 336, piso 4º - Oficina 42, Capital Federal, hace saber que "INTERNATIONAL COMMUNICATION SYSTEMS INCORPORATED" (ICSI), con domicilio en Añasco 1278 de la Capital Federal, transfiere parcialmente bajo el régimen de la Ley 11.867 a "Siemens Sociedad Anónima", con domicilio en Av. Julio A. Roca 530, Capital Federal, el Fondo de Comercio de su Sucursal en Buenos Aires, calle AÑASCO 1278, de esta jurisdicción, dedicado a Fabricación y Montaje de Equipos de Transmisión para Telecomunicaciones, conforme al Balance practicado al efecto. Precio de la transferencia: u$s 463.500. Oposiciones en mis oficinas: Reconquista 336, piso 4º, oficina 42, Capital Federal.
e. 13/11 Nº 14.015 v. 19/11/92

Hijos de Eduardo Pérez S. A., Juan Manuel Pérez Martillero Público, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisa que con su intervención Josefina Arevalos Colman, domiciliada en Jorge Newbery 3149, Capital vende a Alberto Daniel Florentín, con domicilio en calle 720 (Río Colorado) 2219, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires el negocio de "Comercio minorista; Despacho de pan y productos afines, Masas, Bombones, Sandwiches (sin elaboración) Sup. 24,50 m²" sito en AVENIDA SANTA FE 5185, P. B., Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
e. 16/11 Nº 14.115 v. 20/11/92

Se avisa que Ernesto Oscar Alvarez, con domicilio en Enrique Prins 1493 de Capital Federal, transfiere a Julia Norma Luisa Paz, con domicilio en Humbolt 2448, 2º C de Capital Federal, su negocio de Supermercado Exp. 14.962/80, sito en la cale ALMIRANTE A. BARILARI 1379 de Capital Federal, reclamos de ley en el local. Gral. San Martín, veintitres de octubre de mil novecientos noventa y dos.
e. 17/11 Nº 32.047 v. 23/11/92

"B"

Juan C. Giménez, abogado, con Oficinas en la calle Tucumán 1438 3er. piso "302" de Capital, avisa que Victoria Jorge de Patiño, con domicilio en la calle San José 1735 4º piso Dpto. 19, vende a Norberto Pedro Allazeta con domicilio en la calle Brasil 1596 7º piso Dpto. "15", su negocio de Comercio minorista, juguetería, librería, papelería, cotillón, perfumería, limpieza, mercería, tocador. Venta de golosinas envasadas (Quiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, sito en la calle BRASIL Nº 1642, de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 12/11 Nº 13.829 v. 18/11/92

"G"

Nos Co Hue S. R. L., con domicilio en Gallo 1652, Capital, transfiere Fondo de Comercio de Com. Min. Golosinas Envasadas (Kiosco), Agencia Comercial-Alquiler Video Club, ubicado en GALLO 1652 Capital, al Sr. Héctor Orsi, con domicilio en Campos Salles 1915, 1º p, Dto. "6", Capital. Reclamos de Ley en Av. Corrientes 4416, P.13 Dto. "A" Capital.
e. 16/11 Nº 14.154 v. 20/11/92

"H"

Se comunica que el Sr. Carlos Alberto Grande, con domicilio Ravignani 2292 8º A, Cap. Fed., vende su negocio de Pizzería empanadas y comidas para llevar de calle HUERGO 305, de Cap. Fed. al Sr. Daniel Alberto Presas, con domicilio Tartagal 5825, Cap. Fed., oposiciones de Ley en Tte. Gral. Perón 1515 3ro. "D" Cap. Fed.
e. 12/11 Nº 31.824 v. 18/11/92

"J"

Hijos de Eduardo Pérez S. A., Juan Manuel Pérez Martillero Público, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisa que con su intervención Josefina Arevalos Colman, domiciliada en Jorge Newbery 3149, Capital vende a Alberto Daniel Florentín, con domicilio en calle 720 (Río Colorado) 2219, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires el negocio de "Panadería" sito en JORGE NEWBERY 3151/53, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
e. 16/11 Nº 14.118 v. 20/11/92

El Sr. Gustavo Alejandro Argüello, domiciliado en Zapiola 2330, 6º "31" Cap. avisa que vende libre de toda deuda y personal su Fondo de Comercio sito en JUAN B. ALBERDI Nº 99, Capital; dedicado a: Com. Minorista, librería, artículos de perfumería, tocador, golosinas envasadas (Kiosco), servicios, copias, reproducciones (salvo imprenta); expediente en trámite, tarj. Nº 43.549/92, a la Sra. Adriana Mónica Goday, domiciliada en Pje. La Industria Nº 1030, Cap. Reclamos de Ley: Centenera 1011, Cap.
e. 16/11 Nº 14.127 v. 20/11/92

"P"

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix A. Fernández, martillero público, domicilio Luis S. Peña 250 -2 Cap., avisan: Uriburu 1037 SRL en formación de José Luis Palacio, Jaime Kerman, Daniel Marcelo Vázquez, Juan Carlos Metti y Pablo Fernando Durán (domic. Uriburu 1037 Cap.) venden a José Castelao, Carlos Alberto Agostino y José Iglesias (domic. Moreno 2099 Cap.) el negocio de

Servicios: Casa de Lunch Café Bar Despacho de Bebidas Wisquería Cervecería de PTE. JOSE E. URIBURU 1037 P. B., E.P. y Sótano, Capital Federal. Reclamos ley, nuestras oficinas. Pte. Luis Sáenz Peña 250 -2º Capital.

e. 17/11 Nº 32.093 v. 23/11/92

"S"

E. JI. El Abogado Dr. José Raúl Pérez domiciliado Av. de Mayo 1360 E. P. Capital Federal avisan Norberto Agustín Rodríguez domiciliado en Mármol 3477 San Justo Pdo. de La Matanza vende negocio sin actividad de Café bar sito en SALTA 514 de Capital Federal a José Carlos Leder y Humberto Timossi domiciliados en Azul 882 4to. piso C Capital Federal. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 12/11 Nº 31.851 v. 18/11/92

"T"

Elba del Valle Lozano, con domicilio en Pizarro 6060 transfiere a Héctor Oscar Parada, con domicilio en Cnel. Cárdenas 2239, el local sito en la calle TIMOTEO GORDILLO 2323/21/19, que funciona bajo el rubro: de Fca. de chacinados, elaboración de matambre, preparación de jamones, vta. de lácteos, despostadero y una (1) cámara frigorífica; libre de deudas y/o gravámenes y/o personal. Reclamos de Ley, y domicilio de partes en Timoteo Gordillo 2323.

e. 16/11 Nº 14.144 v. 20/11/92

"U"

"Génesis Negocios S. A.". Representada en este acto por María del Carmen Tornari, Martillero Público, con domicilio en Av. Córdoba 1827, 3º "A" y "B", Capital Federal, avisa que: "Romas S. A.", representada por David Oscar Romano, en su carácter de "Presidente", con domicilio en Uriarte 1986 Capital Federal, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de "Estación de Servicio 604.060", marca Shell, ubicado en URIARTE Nº 1986, Capital Federal a los Sres. Raúl Horacio Barbero y Jacinto Antonio Canónico, con domicilio en Alvarez Thomas 772, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., quienes compran "En comisión", libre de toda deuda y con personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 12/11 Nº 31.963 v. 18/11/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

"ANSWER"
Sociedad Anónima

Con sede social en Av. Corrientes 1132 piso 8 Capital inscripta 3 de agosto de 1977 Nº 2498 Lo. 87 Tº "A" de S. A. por asamblea extraordinaria del 30 de octubre de 1992 resolvió reducir su capital social de la suma de $ 451.263 a la suma de $ 234.657. Oposiciones Auditor Contador Rodolfo Carlos Parise igual domicilio.

El Presidente del Directorio

e. 16/11 Nº 13.983 v. 18/11/92

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

—PAGO DE DIVIDENDO EN EFECTIVO—

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 23 de noviembre de 1992, contra presentación del cupón Nº 5 de acciones ordinarias y preferidas, y el cupón Nº 1 de certificados provisorios de acciones ordinarias y preferidas, en Bdo. de Irigoyen 972, 3º piso, Capital Federal de 14 a 18 horas, se liquidará el dividendo en efectivo del 10 % correspondiente al ejercicio Nº 56 cerrado el 30 de junio de 1992, aprobado por la Asamblea del 28 de octubre de 1992.

Los accionistas que se presente el día 23-11-92 percibirán el dividendo el 30-11-92.

El pago del dividendo en acciones del 69,757656 % y capitalización del 336,827957 %, la conversión de acciones preferidas por ordinarias clase B, 1 voto y el canje total de las acciones en circulación aprobados por la misma asamblea, serán liquidados oportunamente.

El Directorio

e. 17/11 Nº 32.027 v. 23/11/92

"C"

CASTIGLIONI Y BOBBIO ESTANCIA SAN AGUSTIN
Sociedad en Comandita por Acciones

Domicilio Social: Av. Presidente Luis Sáenz Peña Nº 105, entrepiso Capital Federal. Inscrip.: 13/12/54 Nº 693 Folio 34 Libro 234 de Contratos Públicos. Por Asamblea Extraordinaria Unánime de Socios Comanditarios y Comanditados del 19/2/92 se resolvió: 1) Reducir el capital en $ 300 en la siguiente proporción: comanditario en $ 270, comanditado en $ 30 con efecto al 28/2/92, por desvinculación de socios comanditarios que reintegran sus acciones a la sociedad, y de la socia comanditada Marisa Consolo de Castiglioni. 2) Capital Anterior $ 600 compuesto por: comanditario $ 540, comanditado: $ 60. Capital Actual: $ 300, compuesto por: comanditario $ 270; comanditado: $ 30. 3) Valores anteriores a la reducción: Activo $ 340.897,33. Pasivo $ 29.754,86. Valores posteriores a la reducción: Activo $ 185.326,09 - Pasivo $ 29.754,86. 4) Las oposiciones se recibirán en el domicilio social todos los días hábiles de 9 a 12 hs.

El Directorio

e. 16/11 Nº 14.137 v. 18/11/92

"I"

IMEXCOM S. A. CONSULTORES

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de octubre de 1992 se ha dispuesto la capitalización de la suma de $ 79.999,55, proveniente de anticipos irrevocables para futuras suscripciones percibidos en efectivo. A los efectos de lo establecido en el art. 194 de la ley 19.550, los señores accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción preferente dentro de los 30 días posteriores a la última publicación del presente, en el domicilio "ad doc" de la sociedad, calle Uruguay Nº 469, Piso 10 "C", Capital Federal.

El Presidente

e. 17/11 Nº 32.020 v. 19/11/92

"L"

LA BUENOS AIRES CIA. ARG. DE SEGUROS S. A.

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1992, resolvió aumentar el Capital Social a la suma de $ 260.000 y emitir liberadas a la par 259.974 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n $ 1 cada una, representada por 2.089,791 acciones de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción y 257.884,209 acciones de la Clase "B" con derecho a 1 voto por acción, y con derecho a dividendo y a cualquier otra distribución que pudiera corresponderles a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1992, a efectos de abonar la Capitalización Parcial del Ajuste del Capital de $ 259.974, resuelta en dicha Asamblea.

El Directorio

e. 16/11 Nº 391 v. 18/11/92

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros
(No. 332)

Se comunica a los señores accionistas que está a su disposición a partir del 30 de octubre de 1992 el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de esa misma fecha, el que será abonado contra entrega del cupón Nº 1 en la proporción de $ 0,06 por cada acción de $ 0,0001 de la tenencia actualmente en circulación. Domicilio Carlos Pellegrini 1069 Capital Federal horario de 12 a 16 horas.

El Directorio

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 9 y 10-11-92.

e. 16/11 Nº 31.189 v. 18/11/92

LA BUENOS AIRES CIA. ARG. DE SEGUROS S. A.

—PAGO DIVIDENDO EN EFECTIVO—

EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1992

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 23 de noviembre de 1992 contra presentación del cupón Nº 25 de los Títulos definitivos en circulación, se abonará un dividendo en efectivo de $ 500.000, el que representa el 1.923.077 % del Capital Social, que por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992 votara la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1992.

La citada operación se efectuará en el departamento Títulos del Banco Roberts S. A., 25 de Mayo 258, 1er. subsuelo, Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10.00 a 15.00 horas.

El Directorio

e. 17/11 Nº 393 v. 19/11/92

"T"

TEXINCO
Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria

Inscrip. 27/5/42 con el Nº 170, Libro 46, Tomo A de Estatutos Nacionales. Domicilio Social: Av. Presidente Luis Sáenz Peña Nº 105, entrepiso Capital Federal. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 4/3/92 se resolvió: 1) Reducir el capital en $ 60, reintegrando los accionistas a la sociedad el 10 % de sus acciones con efecto desde el 29/2/92.

2º) Capital anterior $ 600. Capital Actual: $ 540.

3º) Valores anteriores a la reducción Activo $ 997.347,75. Pasivo $ 39.336,17. Valores posteriores a la reducción Activo $ 904.665,75. Pasivo $ 39.336,17.

4º) Las oposiciones se recibirán en el domicilio social todos los días hábiles de 9 a 12 hs.

El Directorio

e. 16/11 Nº 14.135 v. 18/11/92

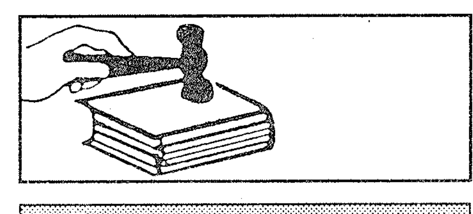
"V"

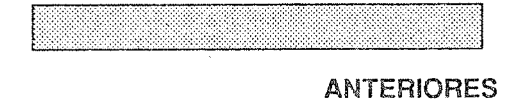
VENTRI GAS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha decidido emitir 2.000 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $ 100 cada una y con derecho a un voto por acción; Total $ 200.000, comenzando a percibir dividendos desde el 1 de enero de 1993. Fíjanse 30 días a partir de la publicación de la presente para ejercer el derecho de preferencia.

El Directorio

e. 16/11 Nº 14.067 v. 18/11/92





2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

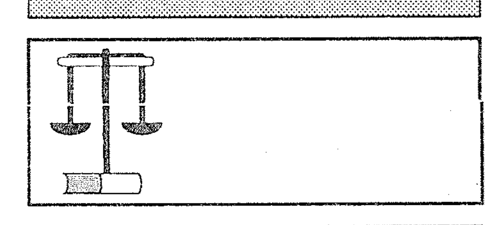
La martillera Pública, Dña. Delia Estela Rovati de Brown, hace saber por tres (3) días, que por cuenta, orden y en representación del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 585 del Código de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día 3 de diciembre de 1992, a las 14.30 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes bienes: una máquina formadora soldadora para envases de hojalata marca Callaham Ams modelo 189 Nº 79-0200 con motor marca Electrical motor Nº 9904480/712 E 1710172. Base U$S 6.600.- y un autoelevador marca Sampimovil modelo SM-20 NG serie 2448/78 acumulador maca Atma, rodados semicompactos uñas 1000 mm embrague en baño de aceite provista de horometro para control con techo y protector del conductor parrilla delantera en defensa y equipo de conversión nafta-gas con dos garrafas. Base: U$S 8.600.- Se exhiben todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la calle Río Cuarto Nº 2715, Capital Federal (Depósito Pasin S. A.) Habiendo sido exhibidos los bienes no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza por su estado o calidad. La venta es al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. I. V. A. 18 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta, el saldo de precio deberá ser abonado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado Nacional de Primera Inst. en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 sito en Callao 635, Piso 3º, Capital en los autos "JUAN D. CAVALLO s/Quiebra s/Incidente de Revisión del Banco de la Provincia de Buenos Aires", dentro de las 48 horas posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindido sin notificación alguna la venta con pérdida de todo lo abonado. Es condición de venta que quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1992.

Delia Estela Rovati de Brown, martillera pública.

e. 17/11 Nº 32.108 v. 19/11/92

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, sito en Callao Nº 635, Piso 5º, Capital Federal, cita a CARLOS RENE RODRIGUEZ para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente a reconocer la firma del documento de fs. 4 que le atribuye la parte actora en los autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INST. MUTUALISTA c/RODRIGUEZ, CARLOS RENE y Otro s/Preparación de la Vía Ejecutiva", bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1992.

Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 17/11 Nº 14.275 v. 18/11/92

Nº 84

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 84, notifica a José Javier Galindo Vega en los autos "DE ARMERO CORNEJO DE GALINDO ROSA LUISA c/GALINDO VEGA JOSE JAVIER s/Divorcio", de la sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, setiembre 30 de 1992....Fallo: Haciendo lugar a la pretensión deducida. En consecuencia, declaro disuelto el vínculo matrimonial existente desde el 15 de setiembre de 1972... entre José Javier Galindo Vega y Rosa Luisa de Armero Cornejo con los alcances establecidos por el art. 8º de la ley 23.515. María Teresa Berzosa de Naveira Juez". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1992.

Guillermo D. González Zurro, secretario.

e. 17/11 Nº 14.282 v. 18/11/92

Nº 87

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 87, Secretaría Nº 50, sito en Lavalle Nº 1212, piso 2º, Capital Federal, cita por el término de 10 días a ANA MARIA PAZ, D.N.I. Nº 16.620.250, para que tome la intervención que le corresponde en autos "PAZ, MARIA ELENA s/Adopción", bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1992.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 17/11 Nº 14.299 v. 18/11/92

Nº 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 6º, Capital Federal, cita a ARNOLDO MARTIN OLIVERA y a ALFREDO MARTIN OLIVERA a fin de que dentro del plazo de diez días comparezcan personalmente a reconocer o desconocer las firmas del documento que la parte actora les atribuye en los autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c/OLIVERA ARNOLDO MARTIN y Otro s/Preparación de la Vía Ejecutiva" bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas y designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1992.
Daniel Guillermo Alioto, secretario.
e. 17/11 Nº 14.274 v. 18/11/92

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MAXIMINO VAZQUEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1992.
Guillermo C. Mercado, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4 al 6/11/92.
e. 16/11 Nº 30.718 v. 18/11/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveira, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, de la Capital Federal, en autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/QUARLERI, ALFREDO DANIEL s/Ejecutivo", cita a ALFREDO DANIEL QUARLERI, para que dentro del plazo de cinco días comparezca, por sí o por apoderado, a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de designarse defensor oficial (art. 343 del Código Procesal), para su representación en juicio. Publíquese por dos días. Fdo: Rodolfo Herrera. Juez.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1992.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 17/11 Nº 14.305 v. 18/11/92

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, de la Capital Federal, en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MONTI JUAN CARLOS s/Ejecutivo", cita a JUAN CARLOS MONTI a fin de que durante el término de ley se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que lo represente en este juicio conf. lo dispone el art. 146 Cod. Proc. Fdo. Eduardo M. Favier Dubois. Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1992.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 17/11 Nº 14.304 v. 18/11/92

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, ha resuelto en los autos "SPERBER ALBERTO s/Cancelación de Pagaré", lo siguiente: "Buenos Aires, agosto 25 de 1992. Autos y Vistos:...2)...decrétase la cancelación del pagaré en cuestión, cuyos datos son los siguientes: Lugar de libramiento y pago del título: Capital Federal; Fecha de emisión: En blanco; presunto firmante: Norberto Teperman; Monto: U$S 14.138. 3) A tal fin, publíquense edictos por el plazo de quince días en el Boletín Oficial, haciéndole saber a quien pudiera tenerlo, que se autorizará el pago del documento señalado precedentemente a Alberto Sperber, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición. 4)...Javier E. Fernández Moores. Juez". Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1992.
Hernán Monclá, secretario.
e. 16/11 Nº 14.179 v. 4/12/92

JUZGADO FEDERAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1 en lo Criminal y Correccional de San Martín, cita y emplaza a LUIS RICARDO CÁSERES, en causa instruida por inf. al Art. 189 bis tercer párrafo del C.P., para que en término de cinco días comparezca a este Tribunal con el objeto de declarar en las presentes actuaciones a tenor de lo dispuesto en el Art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento, en caso de incomparescencia, de ser declarado rebelde. Fdo.: Juan Carlos Duré, Secretario Federal". (Art. 150 del C.P.P.).
San Martín, 23 de octubre de 1992.
Juan Carlos Duré, secretario.
e. 12/11 Nº 3732 v. 18/11/92

JUZGADO FEDERAL SANTA FE

El Juzgado Federal Nº 2 Secretaría Nº 3 de Leyes Especiales de Santa Fe, ha dispuesto intimar a JUAN CARLOS CASTRO para que dé y pague la suma de $ 6.773,97 reclamados en concepto de capital con más la de $ 3.500,00 estimados provisoriamente por el Juzgado para cubrir intereses, costas y actualización monetaria, en la causa caratulada: "FISCO NACIONAL (ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS) c/CASTRO JUAN CARLOS s/Ejecución Fiscal" - exped. 1.126/91- Se hace saber que la intimación de pago importa la citación para oponer excepciones y constituya domicilio dentro del radio urbano asiento del Juzgado de esta ciudad dentro del plazo de cinco (5) días bajo los apercibimientos de ley (Arts. 41 y 542 del C.P.C.C.N.). Publíquese por dos (2) días.
Santa Fe, 30 de octubre de 1992.
Luis S. San Martín, secretario.
e. 17/11 Nº 3837 v. 18/11/92

El Juzgado Federal Nº 2 Secretaría Nº 3 de Leyes Especiales de Santa Fe, ha dispuesto intimar a JUAN CARLOS TABOADA para que dé y pague la suma de $ 0,0157 (Cero ciento cincuenta y siete centavos) reclamados en concepto de capital, con más la de $ 0,0120 (Cero ciento veinte centavos), estimados en forma provisoria para cubrir intereses, costas y actualización monetaria, en la causa "FISCO NACIONAL (ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS) c/TABOADA, JUAN CARLOS s/Ejecución Fiscal" - exped. 759/86. Se hace saber que la intimación de pago importa la citación para que se opongan excepciones y constituya domicilio dentro del radio urbano asiento de este Juzgado en el plazo de siete (7) días, todo bajo los apercibimientos de ley. (Arts. 41 y 542 del C.P.C.C.N.). Publíquese por dos (2) días.
Santa Fe, 30 de octubre de 1992.
Luis S. San Martín, secretario.
e. 17/11 Nº 3838 v. 18/11/92

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche, Secretaría en lo Criminal y Correccional, en causa Nº 1042/92 caratulada "SCHMEISSER, ENRIQUE ESTEBAN s/Inf. a la Ley 23.737" cita y emplaza a JAVIER PERDOMO, para que se presente ante este Tribunal sito en San Martín Nº 425 de S.C. de Bariloche Pcia. de Río Negro, dentro de los diez días de publicado el presente, a fin de prestar declaración indagatoria en los autos mencionados en orden al delito previsto en el artículo 14 primer párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
S.C. de Bariloche, 19 de octubre de 1992.
Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.
e. 16/11 Nº 3826 v. 20/11/92

Juzgado Federal de Primera Instancia de S.C. de Bariloche, Secretaría Criminal y Correccional. Cita y emplaza por un día a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ESPINOZA JATACO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al decreto ley 6582/58, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
San Carlos de Bariloche, 23 de octubre de 1992.
Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.
e. 17/11 Nº 3839 v. 19/11/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Martha Bellusci de Pasina, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º de Capital Federal, hace saber por cinco días a los acreedores de INDUPRO S. R. L., que con fecha 23 de octubre de 1992 se ha decretado la quiebra, habiéndose fijado el día 9 de febrero de 1993 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos y títulos justificativos al síndico designado Dr. Francisco J. M. Costa, con domicilio en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 893, Piso 7, Dto. "5", Capital Federal. Fijándose como fecha límite de presentación los informes correspondientes a los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 2 y 23 del mes de marzo de 1993, respectivamente. Se ha señalado el día 14 de abril de 1993 a las 10.00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado en la que se discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio, la que se celebrará con los acreedores que concurran, los cuales deberán concurrir con antelación de dos horas a la fijada para la Junta (acordada Cám. Com. 13.11.57). Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerárselos ineficaces; intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico dentro del plazo de cinco días. Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1992.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 17/11 Nº 3829 v. 23/11/92

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 3, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, hace saber que con fecha 16 de setiembre de 1992 se ha decretado la quiebra de HECTOR GERARDO VILLALBA ("LOS ANGELITOS") D. N. I. Nº 20.423.373, siendo el síndico el contador Héctor Humberto Peverelli, con domicilio en Uruguay 750, Piso 5º, Oficina B, Capital Federal, teléfono 476-2086, a quienes los señores acreedores por créditos posteriores a la presentación en concurso, podrán presentar los pedidos de verificación de los mismos hasta el día 11 de diciembre de 1992. El síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 3 y 23 de febrero de 1993 respectivamente. Al solo efecto de lo previsto por los artículos 38 y 121 de la ley concursal, se fija como fecha de la junta de acreedores el día 17 de marzo de 1993. Se intima al fallido para que presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del artículo 11 L. C. en tres días, y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo y entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas. Se prohíben pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1992.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 14-10-92 al 20-10-92.
e. 12/11 Nº 3056 v. 18/11/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la suscripta, anuncia en autos "FEDERAL S. A. (DELBENE HNOS. Y SABIA LTDA.) s/Quiebra" (Expte. Nº 59.329), que el síndico ha presentado el respectivo proyecto de distribución de fondos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1992.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 17/11 Nº 32.008 v. 18/11/92

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6 desempeñada por la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra comunica que con fecha 31 de agosto de 1992 se ha declarado la quiebra en los autos caratulados "ARENERA TRAVERSO S. A. s/ Quiebra de la sociedad de referencia Expte. Nº 63.889 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del Art. 93 de la ley 19.551 se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 23 de diciembre de 1992 para que los acreedores presenten al Síndico Antonio Giliberto con domicilio constituido en la calle Rivadavia 842 2º Piso "C" Cap. Fed. los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 12 de febrero y 5 de marzo de 1993 respectivamente. La Junta de acreedores de corresponder se celebrará el día 26 de marzo de 1993 a las 10.00 Hs. en la Sala de audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1992.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 12/11 Nº 3724 v. 18/11/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge Fargas, sito en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9º, comunica por cinco días la quiebra de "JUAN GUILLERMO LEUPOLD S. A.", en donde ha sido designado como síndico Norberto Horacio Beggo, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1574, Piso 3º E, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de crédito hasta el 26 de febrero de 1993. El Síndico presentará los informes que establece el art. 35 de la L. C. el día 24 de marzo de 1993, y el informe que establece el art. 40 el 16 de abril de 1993. Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración, para el 7 de mayo de 1993 a las 10 horas. Intímase al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) Entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del tribunal; d) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del tribunal. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1992.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 13/11 Nº 3767 v. 19/11/92

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber la apertura del concurso preventivo de "AROSA, MIGUEL ANGEL" con domicilio en Camargo 845, de esta Capital Federal. Fíjase el plazo hasta el 16 de noviembre de 1992, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de crédito y títulos pertinentes al Síndico designado, Contador Juan Carlos Lascurián, con domicilio en Avda. de Mayo 666, piso 5º de esta Ciudad, quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 el día 7 de diciembre de 1992 y 2 de febrero de 1993, respectivamente. Señálase el día 23 de febrero de 1993 a las 9,30 horas, a los efectos de la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1992.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 12/11 Nº 31.862 v. 18/11/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, sito en la Av. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 7º, Capital Federal hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "LEICACH S.A. s/Su propia quiebra" (Exp. Nº 22.282/92), se ha decretado, con fecha 13 de octubre de 1992 en estado de quiebra a la sociedad "LEICACH SOCIEDAD ANONIMA" (inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 17/12/80 al Tomo "A" Libro Nº 92, bajo Nº 5878 de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Rivadavia 969, 5º piso, Capital Federal y establecimiento en la calle Pedrayes s/Nº, General Las Heras, Pcia. de Buenos Aires, siendo su objeto social: Elaboración de subproductos animales). Síndico designado: Ctr. José Luis Rodas, con domicilio constituido en Tucumán 811, 1º piso "B" de la Capital Federal, a quienes los señores acreedores podrán solicitar verificación de crédito hasta el día 16 de Febrero de 1993. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 9 de marzo de 1993 y 30 de marzo de 1993, respectivamente. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, se ha fijado para el día 20 de abril de 1993, a las 9,30 horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, debiendo éstos concurrir a dicha audiencia con una antelación de dos horas a la fijada (Acordada Cám. Com. 13/11/57). Asimismo se ha resuelto intimar a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Cúmplase con los requisitos exigidos por los incs. 6 y 8 del art. 11 de la Ley 19.551. b) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes tenidos en su poder, en 24 horas (art. 95 inc. 4); c) Abstención de salir del país, sin previa autorización del Tribunal (art. 107) Prohibir los pagos y entregas de bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1992.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 16/11 Nº 3821 v. 20/11/92

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, del Dr. Víctor Vivono, en autos caratulados "D. DELLACASA Y CIA. S. R. L. s/Quiebra", hace saber por el término de dos días que el Síndico ha presentado proyecto definitivo de distribución de fondos.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1992.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 17/11 Nº 14.265 v. 18/11/92

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 de la Dra. Nelly Rosa Fernández, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en autos: "VARGA DE JUHASZ, CATALINA s/Quiebra", Expte. 18.787, Síndico Diego Augusto Zicari, con domicilio en Jerónimo Salguero 1973, 3º "12", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el día 15 de febrero de 1993, debiendo el funcionario presentar los informes que prevén los artículos 35 y 40 los días 5 y 24 de marzo de 1993 respectivamente. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de abril de 1993 a las 8,30 horas. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquélla. Intímase a la fallida a efectos de cumplimentar información requerida por la Ley 19.551, constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 hs., bajo de apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los estrados del Juzgado y para que ponga todos los bienes a disposición del tribunal, en forma apta para que el funcionario del concurso pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1992.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 17/11 Nº 3832 v. 23/11/92

Nº 17

El Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 sito en Talcahuano 550, 6º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 26 de Octubre de 1992 se ha declarado la quiebra de 1984 CATERING SOCIEDAD ANONIMA. Asimismo hace saber a los Acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico Luis Ferenczy, con domicilio en la calle Pte. Juan Domingo Perón 1509, Piso 9º, Cap. Federal, hasta el día 3 de Febrero de 1993. La Junta de Acreedores se realizará el día 29 de Abril de 1993 a las 9 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1992.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 12/11 Nº 3728 v. 18/11/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días la Quiebra de SIGNY S. A. C. I. I. F. C. y A., con domicilio en Avenida Directorio Nº 5.311/17 de Capital Federal. Síndico: Contador Alberto Alfredo Alba, con domicilio en calle Rodríguez Peña Nº 231, piso 3º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 4 de febrero de 1993. Intímase a la fallida y a sus administradores para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y entreguen al síndico los libros de comercio, documentos y títulos de propiedad. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1992.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 12/11 Nº 3729 v. 18/11/92

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35 que desempeña el Dr. Hernán Monclá, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica que con fecha 23 de octubre de 1992, se ha decretado la quiebra de los Sres. PEDRO, JUAN CARLOS y CARLOS TRABALLONI por extensión de la Quiebra de BArmel S. A. y asimismo se hace saber a los señores acreedores la existencia del presente juicio para que hasta el día 19 de febrero de 1993 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, como así también convocarlos para que asistan a la Junta de Acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de abril de 1993, a las 11.00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que asistan y en caso de proponerse acuerdo resolutorio, se hace saber que el acto dará comienzo a las 11.00 hs., por lo cual deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9.00 hs. (art. 198 del Reglamento del Fuero). El síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 12 de marzo de 1993 y 2 de abril de 1993, respectivamente, en forma separada por cada uno de los quebrados, sin perjuicio de la formación de masa única que en este acto se dispone (art. 165-6 LC). Se prohibe hacer pagos a los fallidos y entrega de bienes, los que se consideran ineficaces y se intima a quienes tengan en su poder bienes objeto de desapoderamiento de los fallidos que los pongan a disposición del Síndico. Síndico: Teresa Josefa Río, con domicilio en Paraguay 755, piso 1ero. Capital Federal, (1057), Teléfonos: 311-6719 y 312-4502. Publíquense por cinco días sin previo pago (art. 197 LC). Firmado: Juez Dr. Javier Fernández Moores.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1992.
Hernán Monclá, secretario.
e. 13/11 Nº 3772 v. 19/11/92

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, cita a la SALUMI S. A. para que dentro del décimo día tome la intervención que corresponda en los autos "SALUMI S. A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta" bajo apercibimiento en caso de no comparecer en término, de designarse al Señor Defensor Oficial para que la represente (arts. 145, 343 y conc. cproc.). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 17/11 Nº 3833 v. 18/11/92

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7, hace saber en los autos BADCO S. A. s/Quiebra, que con fecha 8 de octubre de 1992 se decretó la quiebra de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico don Roberto José Alvarez, con domicilio en Alsina 1441, piso 3, of. 308/309 Capital Federal, hasta el día 29 de diciembre de 1992. Se fijan los días 5 de marzo y 25 de marzo de 1993 a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de abril de 1993 a las 10,30 horas la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran (L. C. 96 inc. 2). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1992.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 13/11 Nº 3773 v. 19/11/92

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 situado en Talcahuano 550, piso 7º de esta Ciudad, en los autos "BRUNELLI DANIEL s/ Quiebra", comunica por cinco días la quiebra del mismo, decretada el 13 de octubre de 1992, haciéndose saber: a) que ha sido desinsaculado síndico Abel Alexis Latendorf con domicilio en la calle Piedras 153, piso 1º "E", Capital, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de febrero de 1993; b) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 situado en Talcahuano 550, piso 7º, el día 14 de abril de 1993 a las 10.00 hs. con los acreedores que concurran; c) que se intima a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; d) que queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; e) que se intima a y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; f) que se prohibe hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1992.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 12/11 Nº 3730 v. 18/11/92

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio. Secretaría Nº 43 a cargo del Dr. Alejandro C. Mata -Sito en Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal en los autos caratulados "SIDERMAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra", cuya Síndica es la Contadora Adriana María Don, quien constituye domicilio en Av. Callao 322, piso 8º C. Capital. Hace saber: A los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 29 de diciembre de 1992. El Síndico deberá presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 40 respectivamente los días 18 de febrero y 11 de marzo de 1993. Fijar audiencia para la Junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 1º de abril de 1993 a las 9:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado o en donde allí se indique con la prevensión que la misma se celebrará con los acreedores que concurran. El deudor deberá entregar al Síndico sus libros y demás documentos relacionados con su contabilidad así como los bienes que tuviere en su poder dentro de las 24 horas de notificado. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerárselos ineficases e intimar a quien tenga bienes o documentación perteneciente a la fallida, para que los ponga a disposición del Síndico en el plazo de cinco días. Se hace saber al Síndico y los Acreedores que deberán concurrir con dos horas de anticipación a la fijada para la Junta (acordada Ca. Comerc. 13/11/57). Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1992.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 16/11 Nº 3823 v. 20/11/92

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 en autos PINTEMOS S. A. s/Quiebra Expte. Nº 21.327 comunica por cinco días la quiebra de la firma indicada precedentemente. El Síndico designado es José Antonio Calviño con domicilio constituido en Viamonte Nº 1355, piso 9º, dto. "C"; a quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de títulos pertinentes hasta el día 25 de febrero de 1993, en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la junta se celebrará con los que concurran el día 3 de mayo de 1993, a las 10,00 hs., en la sala de Audiencias del Tribunal. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 hs. entreguen al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida e intímasela a fin de que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1992.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 13/11 Nº 3774 v. 19/11/92

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de "DELENCO S. A."; siendo Síndico designado Carlos A. Díaz, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 507, piso 5º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 15 de marzo de 1993. El Síndico presentará el informe del art. 35 L. C. el día 5 de abril de 1993, y el que se refiere el Art. 40 del citado cuerpo legal el día 28 de abril de 1993. Fíjase como fecha de junta de acreedores en caso de corresponder, el día 19 de mayo de 1993 a las 9,30 horas. Intímase a la fallida para que dentro del término de 24 horas, ponga a disposición del Síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también pondrá a disposición de la sindicatura todos los bienes y/o informes del lugar de ubicación. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días. Asimismo prevéneseles de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1992.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 13/11 Nº 3776 v. 19/11/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVA NOMINACION SANTA FE

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Cristina de Césaris de Dos Santos Freire, se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO DEL INTERIOR Y BUENOS AIRES S. A. s/Quiebra". (Expte. Nº 731/91), en fecha 23 de octubre de 1992 se ha dispuesto lo siguiente: Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1) Establecer el día 4 de diciembre de 1992 como fecha hasta la cual la fallida y quienes hayan pedido verificación podrán impugnar lo aconsejado por la Sindicatura. 2) Establecer que el Síndico, la deudora y acreedores dispondrán de un término de sesen-

ta (60) días para expresar su opinión sobre las impugnaciones, a partir del 22 de diciembre de 1992 y que vencerá en consecuencia el 16 de abril de 1993. 3) Declarar que el término previsto por el art. 38, 2da. parte L. C., se computará a partir del 29 de julio de 1993. 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación y de las Provincias indicadas en la sentencia de fecha 16 de enero de 1992 y auto del 20 de enero de 1992, sin necesidad de previo pago, y en diarios de circulación masiva si existieren fondos para ello. A los efectos de la publicación de los edictos en el Boletín Oficial de la Nación y las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Chubut, Neuquén, Salta, San Juan, Tucumán, Jujuy, Entre Ríos y Santiago del Estero, líbrense los oficios respectivos, dentro del término fijado por el art. 97 L. C. Expídanse copias, insértese y hágase saber. Firmado: María Cristina de Césaris de Dos Santos Freire, Juez.

Santa Fe, 29 de octubre de 1992.
Carlos O. Buzzani, secretario.

e. 17/11 Nº 3840 v. 23/11/92

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, RURAL Y DE MINERIA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SUD

Nº 2

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº 2, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría Nº 3, a mi cargo, en los autos: "KRENEK FRANCISCO LUIS c/COOPERATIVA DEL PERSONAL DE Y. P. F. LTDA. s/Pedido de Quiebra" - Expte. Nº 348/1990, comunica por cinco (5) días que se dispuso: 1º) La quiebra de la "COOPERATIVA DEL PERSONAL DE Y. P. F. LTDA."; 3) Ordeno a la fallida y a terceros que tengan bienes o documentación de la misma, a ponerla a disposición del síndico en el término de cinco días; 5º) Intimar a la deudora a dar cumplimiento al art. 93 de la Ley 19.551 si no lo hubiere efectuado la fecha; 6º) Intimar a la fallida a que en el término de 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; 7º) Prohibir hacer pago a a la fallida los que serán ineficaces; 10º) Intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; 11º) Prohibir la salida al exterior de los miembros del Consejo de Administración de la fallida sin previa autorización del Tribunal, a cuyo efecto líbrese oficio a la Policía Federal Argentina, Policía Aeronáutica, Dirección de Migraciones, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional, con transcripción de los datos personales identificatorios de sus integrantes; 12º) Ordenar la clausura de todos los inmuebles donde desarrolla la fallida su actividad, oficinas y demás lugares donde sus bienes y documentos. Para tal fin constitúyase la Actuaria y el Síndico; 13º) Dispongo la entrega directa de los bienes de la fallida al síndico, previa la descripción e inventario que se efectuará en tres ejemplares...; 14º) Ordeno la incautación de los bienes de la fallida en poder de terceros, quienes podrán ser designados depositarios si fueran personas de notoria responsabilidad. Respecto de los bienes fuera de la jurisdicción, líbrese dentro de las 24 horas exhorto u oficio ley 22.172 de estilo para su incautación; 15º) Fijar como plazo hasta el 5-3-1993 hasta el cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico; 16º) Señalar el día 16-4-1993 para que el síndico presente su informe; 17º) Fijar audiencia para el día 31-5-1993 a las 09:00 horas en la sede del edificio de tribunales sita en Hipólito Yrigoyen Nº 650 de esta ciudad, para celebrar la Junta de Acreedores, que discutirá y votar el acuerdo resolutorio, con la prevención de que se realizará con los que concurran". Firmado: Dr. José Leonardh - Juez. Síndico: Contador Romero, Miguel Angel con domicilio legal en San Martín 1165, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 6 de noviembre de 1992.
Rossana Beatriz Strasser, secretaria.

e. 17/11 Nº 3841 v. 23/11/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEPTIMA NOMINACION SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Iº) Declarar la apertura de la liquidación judicial por disolución forzosa de EL COMERCIO DEL NORTE CIA. DE SEGUROS S. A., inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 133 resolución Nº 1250 de fecha 16/6/48 e inscripta en la Personería Jurídica por Dto. del Poder Ejecutivo de la Pcia. de Tucumán en fecha 8 de octubre de 1924. IIº) Ordenar la anotación de la liquidación por disolución forzosa en el Registro Público de Comercio (art. 312 L. C) y la inhibición General de Bienes de la deudora a cuyo fin se librarán los oficios y exhortos pertinentes. IIIº) Tener por asumida la liquidación por la Superintendencia de Seguros de la Nación con todas las atribuciones del Síndico de la Quiebra (arts. 51 y 52 de la Ley 20.091). IVº) Tener por designados Delegados Liquidadores de la Autoridad de Control a los Sres. Jorge Narciso Norry (L. E. Nº 8.274.371), Edgardo Gustavo Silva (D. N. I. Nº 12.317.674), Ricardo Eduardo Andre (D. N. I. Nº 11.788.840) y María Alejandra Spagnolo (D. N. I. Nº 17.586.097), quienes cumplirán su cometido conforme las disposiciones de la Resolución Nº 21.805 y las leyes nacionales y provinciales pertinentes. Asimismo deberán aceptar el cargo dentro de las 24 horas de serle notificada la presente en cualquier día y hora de audiencia con las solemnidades de Ley, bajo apercibimiento. Vº) Ordenar al COMERCIO DEL NORTE "CIA. DE SEGUROS" la entrega de sus bienes a los Sres. liquidadores mediante el libramiento de los respectivos mandamientos y oficios Ley 22.172 en su caso, con facultades para denunciar y concretar domicilios, allanarlos, requerir el auxilio de la fuerza pública. VIº) Ordenar a los terceros que tuvieren bienes de la entidad, su entrega a los Sres. Delegados liquidadores. VIIº) Prohibir hacer pagos a la Aseguradora en liquidación, haciendo saber que los mismos serán ineficaces. VIIIº) Ordenar interceptar la correspondencia epistolar de la Aseguradora en liquidación, a cuyo fin deben librarse los Oficios pertinentes. IXº) Disponer de libre las comunicaciones para evitar la salida del país de los miembros integrantes del Directorio de la Soc. Liquidada. Xº) Emplazar a los integrantes del Directorio de la Soc. EL COMERCIO DEL NORTE CIA. DE SEGURO, para que en el término de veinticuatro horas entreguen a los Sres. Delegados Liquidadores todos los libros y documentación relacionada con la contabilidad. XIº) Intimar a los integrantes del Directorio de la Aseguradora a fin que en el término perentorio de cuarenta y ocho horas, constituyan domicilio procesal en el presente proceso, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. XIIº) Fijar hasta el día treinta de diciembre del corriente año, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar peticiones de verificación a los señores delegados liquidadores. XIIIº) Determinar que los Delegados Liquidadores presenten el Informe Individual sobre los créditos el día dieciocho de marzo del año 1993, y el Informe General el día doce de abril de dicho año. XIVº) Hacer saber que el Suscripto dictará la Resolución que prevé el art. 37 de la Ley Concursal (Fict, Junta) en fecha 30 de abril de 1992. XVº) Exhortar a los fines previstos por el art. 136 de la L. C., dejando aclarado que la suspensión y atracción se refieren sólo a los juicios en que la aseguradora sea parte y no aquellos en que resulte citada en garantía, conforme lo dispuesto por el art. 118 de la ley 17.418, los que continuarán su trámite ante los jueces naturales. XVIº) Oficiar a los fines de la incautación de bienes, tal como lo prescribe el art. 107 de la L. C., librándose exhortos a los mismos fines, a las Provincias, Ciudades y Localidades donde hubiere sucursales y agencias de la Aseguradora en liquidación. XVIIº) Intimar a la Superintendencia de Seguros de la Nación al cumplimiento de todos los requisitos faltantes (Formales), detallados en el considerando precedente en un plazo de veinte días, bajo apercibimiento. XVIIIº) Disponer la publicación de Edictos en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por el art. 97 de la L. C., ordenándose igual medida en las jurisdicciones donde existan sucursales y agencias de la Aseguradora, publicándose edictos en los Diarios Clarín y La Gaceta por el término de ley. Hágase saber. Fdo. Dr. Carlos Miguel Ibañez - Juez en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. Nota: Se hace saber que los delegados liquidadores han constituido domicilio en calle Lamadrid 486, Oficina 27/28 de San Miguel de Tucumán, y que también se puede verificar créditos en calle Rivera Indarte 748 de la ciudad de Córdoba y en calle Talcahuano 638, 5º piso, Depto. "D" de Capital Federal. Libre de derechos art. 175 Ley 19.551.

San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 1992.
Alejandra Vallejo, secretaria.

e. 17/11 Nº 3842 v. 23/11/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/11/92 - Vence: 18/11/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	28.10.92	CAMPANELLO FRANCISCO JORGE	13.909
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	05.11.92	CARLOS ALBERTO ESPIRO	13.954
3	5	Marcela L. Alessandro	03.11.92	LUIGINA MEDICI	13.927
6	UNICA	Juan Luis Arito	28.09.92	MARIA LUISA AYERRA de MESSINA	13.922
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	27.10.92	MARIA ISABEL ALONSO	31.995
14		Eduardo Daniel Gottardi	02.11.92	ADOLFO JOSE LAURO	13.918
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	05.11.92	CARLOS ENRIQUE MOUTIER ALDAO	13.894
15		Beatriz E. Scaravonati	03.11.92	AMELIA MARANO viuda de CAPELLA	13.945
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	21.10.92	JOSE MANUEL FERNANDEZ TRIGO	13.893
17	33	Raquel Elena Rizzo	04.11.92	AIDA MARIA ERNESTINA CASSINA y AGUSTIN JULIO BONSIGNORI	13.905
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	20.10.92	PEDRO IRENEO MARQUEZ	13.943
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	03.11.92	JORGE LUIS DE CARLI	14.024
20	40	Celia Angeles Pérez	05.11.92	NOE WATMAN y DEBORA LEA JEDLIN de WATMAN	13.921
22		Fernando L. Spano	14.10.92	FRANCISCA ALMADA DE GUTIERREZ	13.923
22	UNICA	Fernando L. Spano	29.10.92	MANUEL ANIDO	14.001
27	UNICA	Roberto Parrilli	06.11.92	SARA BERMAN	13.933
27	UNICA	Roberto Parrilli	28.10.92	MARIA CARUSO	13.966
27		Roberto Parrilli	05.11.92	TATIANA KAPTENKOFF	13.956
28		Mónica C. Fernández	30.10.92	SARA MELIDONI de PALMA	13.880
28	55	Mónica C. Fernández	28.10.92	VILMA FILOMENA CARLOS vda. de SCHETTINO	14.057
30	59	Santiago González Balcarce	13.10.92	MANCHADO REMIGIO JOSE y MARCIALIS BRUNA	13.904
30	59	Santiago González Balcarce	05.11.92	JUAN ENRIQUE	13.958
31		Ricardo Adolfo Leyba	06.11.92	ISABEL DI MAIO	13.882
35		Alejandra D. Abrevaya	29.10.92	NELIDA BEATRIZ BONFILI	13.919

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
37	67	Gustavo Daniele		JULIO CESAR LOPEZ	13.871
40		Carlos E. Antonelli	30.10.92	JOSE ISMAEL DE MATTEI	13.955
41	UNICA	José Antonio Charlin	04.11.92	JOSE DI NARDO	13.931
44	UNICA	Fernando O. Galán	04.11.92	ANDRES GARCIA	13.878
44	74	Fernando O. Galán	04.11.92	CANDIDA MIRTA o MYRTHA PERALTA	13.937
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	29.10.92	ANTONIO BECHARA	13.925
49	79	Virginia Simari de Landó	03.11.92	VIENA FRANCONE	13.881
50	UNICA	Juan C. Insúa	29.09.92	HILDA EMILIA HARTMANN DE MILKOWSKI	13.915
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	05.11.92	JOSE ANTONIO RETONDANO	13.873
52		Silvia N. de Pinto	06.11.92	SILVINA SOFIA BAUDRIER Y/O SILVINA SOFIA BAUDRIER DE DEL VITTO	13.936
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	16.10.92	DORA GOLOMB	13.913
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	05.11.92	CORA ALALU	13.960
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	30.10.92	LUIS ANGEL LAHITTETTE	13.926
60	UNICA	Enrique C. Virto	02.11.92	CRISTOBAL DIEZ Y CARMEN FOLGUERIRAS	13.928
61	UNICA	Eduardo José Gorris	02.11.92	TERESA CARMEN URSINO	13.906
61		Eduardo José Gorris	02.11.92	EDUARDO MANUEL MALLAINA	13.886
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	05.11.92	JOSE STAGNO y FORTUNATA MAZZOTTA de STAGNO	13.890
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	02.11.92	LEONARDO ANTONINO CAFARO	13.887
64	UNICA	Manuel Juan Gutiérrez	05.11.92	PEDRO CRESPO	13.889
64	UNICA	Manuel Juan Gutiérrez	29.10.92	HORTENCIA AIDEE CANDIA y EUSEBIO CARLOS GAY	13.947
66	UNICA	Juan José Caprin	30.10.92	JUAN BAUTISTA BELLOCQ y ADALGISA o ELVIRA MORA DE BELLOCQ	13.870
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	26.10.92	MERY TOBELEM	13.910
72	UNICA	Daniel H. Russo	28.09.92	GRISELDA MARIA CHABAN	13.876
73	UNICA	Dolores Miguens	05.11.92	BENITA JUANA MUZIO	13.929
74	UNICA	Juan A. Casas	21.10.92	MAURICIO BRENNER Y ELISA GAK	13.911
75	105	María Inés Lezama	27.10.92	MARIA ELENA NUCHE	13.932
78	UNICA	Isabel E. Núñez	31.08.92	SAEZ VICTORIA JUANA y CARDILLO DELIA MICAELA	13.934
78		Isabel E. Núñez	29.10.92	BAUTISTA AMBROSIO ROSSI	13.908
80	UNICA	María Elena Ucar	02.11.92	ALFREDO LEOPOLDO PINCIROLI	13.884
89		Daniel Guillermo Alioto	09.10.92	OSCAR ALBERTO FRANCESCOTTO	13.935
90		Martín Alejandro Christello	06.11.92	OSVALDO ALBERTO CORONADO	13.940
91		Alberto Ugarte	03.11.92	JORGE JOSE SANCHEZ	31.986
93	10	Marta Susana Gastaldi	21.10.92	AGUSTIN RICARDO BUSSIO	13.920
96		Eduardo Parody	03.11.92	ELVIRA SPIONE DE TOME	13.869
99	UNICA	Marta N. Coccia	30.10.92	HEGHNI SACHIAN de KIRBIJIKIAN	13.912
101	UNICA	María Isabel Millán	04.11.92	FRANCISCO FERNANDEZ o FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ, AURORA ROBLES de FERNANDEZ y AMELIA PETRONILA FERNANDEZ de REYES	13.879
101	UNICA	María Isabel Millán	06.11.92	MARIA OFELIA PEREZ de RODRIGUEZ y RICARDO RODRIGUEZ	13.897
105		Daniel Ricardo López	29.10.92	PAIVA DUBREZ, MARIA LUISA DE LA CRUZ	13.961
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	02.11.92	JUANA NORRA	13.930
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	04.11.92	VICENTE SCIORTINO	13.883
108	56	Daniel Rubén Tachella	06.11.92	JULIO ZENOBI	14.007
110	UNICA	María Clara Lagache	27.10.92	MARIA MAGDALENA WEBER y ALFONSO AMBAGTSHEER	13.874

e. 16/11 Nº 210 v. 18/11/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

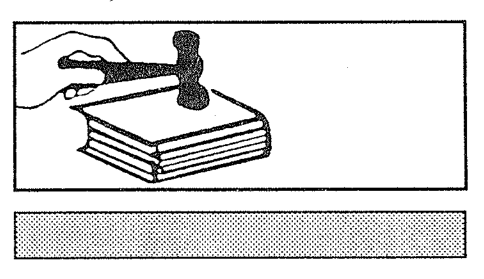
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/11/92 - Vence: 19/11/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
13	26	Gustavo P. Torrent	09.11.92	ESTER LUBELSKI	32.132
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	20.10.92	MARIA BOJANOSKI, GREGORIO BOJANOSKI Y SOFIA KRUPKA DE BOJANOSKI	13.979
20	40	Celia Angeles Pérez	05.11.92	CONSUELO DALAMA FERNANDEZ DE FALCON	14.185
24	48	José María Perrone	14.07.92	CORINA FANNY PIEROTTI, viuda de PROFILO, y FRANCISCO NOE CARMELO PROFILO	13.987
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	10.11.92	NICOLASA MARIA ADINOLFI	32.117
40		Carlos E. Antonelli	04.11.92	VIRGINIA FLORINDA GIGLI	13.976
43	UNICA	Graciela E. Canda	05.11.92	JULIA ROSA GRIPPO	14.152
47		Silvia R. Rey	21.10.92	ERNESTO JUAN GASTELL	13.972
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	02.11.92	MANUEL MOURE	13.974
52		Silvia N. de Pinto	25.06.92	FRANCISCA VICTORIA FORNES	13.977
54		Paula I. Stanislavsky	05.11.92	LOTHAR ENRIQUE SILBERSTEIN	14.101
69	UNICA	Nora González de Roselló	02.11.92	JUANA PILAR VALLEJOS DE TULA	13.980
75		María Inés Lezama	04.11.92	JOSE BELSITO	14.153
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	28.10.92	ALICIA MARCHETTI	13.970
97		Guillermo C. Mercado	29.10.92	ALFREDO D'ANDREA Y NATALIO HERNAN D'ANDREA	13.989
98	UNICA	José Luis González	16.09.92	GUTIERREZ MARIA INES	13.993
103	39	Luis José Carballido	04.11.92	TRIFON LOZANOFF	13.973
105	44	Daniel Ricardo López	30.10.92	MARIA GARCIA viuda de MENENDEZ	14.091
109	UNICA	María Teresa Tibau	06.11.92	ELIDA ESTHER MAGLIO	13.988

e. 17/11 Nº 211 v. 19/11/92



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, comunica por dos días en autos: "CAMUYRANO CARLOS ALBERTO y Otros c/CAMUYRANO RICARDO s/Sucesión y Otro s/División de Condominio", Expte. Nº 52.526 que la firma Rufino de Elizalde y Cía. representada por Marcelo de Elizalde y/o Mario Jorge Sackmann, con domicilio en la calle Uruguay 1285, piso 1º, Capital (Teléfono 41-7155/4476) rematará el día miércoles 25 de noviembre de 1992, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Alsina 2256/62/66/68 de esta Ciudad, compuesto por dos lotes de terreno, con todo plantado, edificado y adherido al suelo, con las medidas, dimensiones y linderos que expresan sus títulos. Nomenclatura catastral: circunscripción 10, sección 20, Manzana 40, Parcelas 6 y 7. AD Corpus. Base USS 450.000 al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 % + I.V.A. Sellado de ley 0,5 %. Todo en dinero efectivo o cheque certificado. Deudas: O.S.N. al 8/5/92 $ 1.335,63; A.B.L. —A— 17.975.386,39 al 29/4/92. Se podrá visitar martes y jueves de 9 a 13 horas. Según consta en autos, en el inmueble se encuentra un cuidador puesto por los dueños. Se entregará totalmente desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1992.
Vilma G. Greco, secretaria.
e. 17/11 Nº 32.021 v. 18/11/92

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica, sito en calle Uruguay Nº 714, piso 5º, de la Capital Federal, comunica por dos días, en autos "VIVAS, RAUL SILVIO c/VAZQUEZ DE CORAPI s/Ejecución Hipotecaria", Expdte. Nº 055146/90, que el martillero Roque Julio Pincione rematará el día 24 de noviembre de 1992, a las 12,00 hs., en el salón de ventas, ubicado en la calle Talcahuano Nº 479 de la Cap. Fed. la finca ubicada en la calle Concordia Nº 540/52 de Capital Federal, edificada sobre lote de terreno que según mensura mide: 17,49 m. de frente por 44,43 m., al N; 17,27 m. al O; 45,58 m. al S. Superficie Total aprox. del terreno 781,32 m². Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. 77; Mza. 31 A. Matrícula 1-92067 y que según constatación obrante en autos consta de: Hall; gran recepción en desnivel; living-comedor; comedor; pasillo interno; ascensor; amplio parque; pileta de natación; quincho en mampostería de ladrillos a la vista, con parrilla y techo de tejas esmaltadas; cascada con puente de madera tallada, todo ello en Planta Baja. En Desnivel: Cocina-comedor; un dormitorio en suitte para huéspedes con vestidor, baño y ante-baño. Planta Alta: Un dormitorio en suitte; tres dormitorios, dos de ellos al frente con balcón a la calle y los restantes con balcón al parque. Subsuelo; sala de juegos; salita de gimnasia; sauna; dos dependencias de servicio con cocina, baño y lavadero, existiendo otro baño para el sauna; garage para 2/3 vehículos con portón levadizo automático. Todo lo construido ocupa aprox., 550 m² cubiertos, siendo los libres o descubiertos de aprox. 230 m². La propiedad posee línea telefónica en funcionamiento; aire acondicionado frío-calor; columnas de iluminación sobre el parque; techo a dos aguas con tejas esmaltadas; frente y contrafrente revestidos en madera dura y aplicaciones de mármol; terraza y sala de máquinas. Ocupado por el demandado y su Flia. Deudas por impuestos: Municipales fs. 104/105 $ 487,38; O.S.N. fs. 87/87 $ 6.200,75. Venta "Ad-Corpus". Al contado y mejor postor. Base $ 250.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellados de ley 0,50 %. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio, deberá efectivizarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el Art. 580 y concordantes del Cód. Proc., teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el Art. 1º de la Ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva promedio del Banco de la Nación Argentina, en sus depósitos en Caja de Ahorro capitalizable cada siete días con más la del 12 % anual capitalizable en la misma frecuencia. El comprador deberá constituir domicilio en la Sede del Tribunal y de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente, se aplicarán las normas del art. 41 del Cód. Proc., en lo pertinente. Visitar días hábiles de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1992.
José María Pérez, secretario.
e. 17/11 Nº 32.110 v. 18/11/92

Nº 53

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 53 del Dr. Alejandro M. Saravia, Secretaría Unica, de la Dra. Elsa Isabel Miranda, sito en la calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital, comunica por dos días en autos: "SUCESION DE PADIN ARTURO c/SALOMONE MARIANO y Otra s/Sumario", Exp. Nº 221.356, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 23 de noviembre de 1992 a las 12,00 horas en el local de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Una casa sito en la calle Elpidio González Nº 5118, Capital, entre las de Lope de Vega y Calderón, según título el terreno mide 8,66 mts. de frente por 28,01 mts. de fondo. Circunscripción 15, Sección 85, Manzana 8, Parcela 4. Según mandamiento de constatación de fs. 113/114, la finca se encuentra ocupada por su titular el Señor Mariano Salomone, conjuntamente con su Señora Elida Fernández, sus hijos Ignacio Salomone, Susana, Marcelo y Verónica Salomone, siendo los dos últimos menores de edad. Dicha propiedad consta de: Entrada de Jardín, living de 4,50 x 8,50 mts.; una habitación en planta baja de 3,00 x 3,00 mts., una cocina de 3,50 x 6,00 mts., un patio de 8,00 x 5,00 mts. y en planta alta 3 habitaciones de 3,00 x 3,00 mts., cada una, dos de ellas dan a la calle y un baño completo de 3,00 x 3,00 mts. y balcón, tiene un garage de 4,50 x 6,00 mts., todas las medidas son aproximadas. Existe una línea telefónica con el Nº 567 = 1562. Se exhibe todos los días hábiles de 11,00 a 13,00 horas. Se subasta en el estado físico, ocupación y conservación en que se encuentra dicha propiedad. Dejo constancia que la misma se encuentra en buen estado de conservación. Según oficio de O.S. Nación se adeudan al 31/7/91 la suma de Pesos 688; Alumbrado Barrido y Limpieza de fs. 96 se adeudan pesos 3.319,40 al 17/5/91. Base $ 19.855,06 o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal de fs. 107. Seña 30 % del importe de la subasta. Comisión 3 % más el sellado de ley, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal conforme lo dispuesto por el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1992.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 17/11 Nº 32.109 v. 18/11/92

Nº 55

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Nº 85, sito en Av. Callao 635, piso 6º, Capital, comunica por tres días en autos: "PSIQUE S.A. c/SITT MARIO SANTIAGO y Otra Ejecutivo-C. de Alquileres" (Expte. Nº 225.695) que el martillero Roberto Bianchi (Tel. 782-0670) rematará el día 26 de noviembre de 1992 a las 10,30 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Capital: Un automotor marca Fiat Uno, dominio B-2.266.861, modelo 1990, el que según acta de secuestro es de color gris claro, con pequeños daños en la puerta derecha y en el portón trasero, con cuatro cubiertas Pirelli P44 en buen estado, sin taza en la rueda delantera izquierda, con manchas en el tapizado de los asientos delanteros, sin equipo de audio, rotura en cuerpo del espejo exterior izquierdo, faros bajos rotos, puerta delantera izquierda rayada, puntera izquierda del capot cuarteada, cerradura del portón trasero rota, sin cubre alfombra, con un auxilio Pirelli P44 en buen estado, batería Varta, con aire acondicionado, inscripción en carrocería 8AS146000-00056701, con crique y kilometraje al 21/08/92 de 47.222 km. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado de ley a cargo del comprador. Saldo de precio: A integrar dentro de los diez días de realizado el remate, bajo apercibimiento de ley. Adeuda en Rentas por patentes de 4ª cuota/90 a 3ª cuota/91 $ 1.258,38 al 30/04/92; y de 4ª cuota/91 a 2ª cuota/92 $ 587,05 al 15/4/92. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se exhibe los días 24 y 25 de noviembre de 1992 de 14 a 17 hs. en Zabala Nº 2552, Capital. Para el caso de que en el momento de la subasta la actora resultara compradora, exímesele de abonar precio y seña hasta la concurrencia de su crédito.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1992.
Olga M. Schelotto secretaria.
e. 17/11 Nº 14.296 v. 19/11/92

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica, comunica por dos (2) días en el juicio "LIN HOUNG CHIEN c/MASCHERONI NESTOR s/Ejecución Hipotecaria" expediente Nº 45.311/90, que el martillero público, Don: Manuel Wancier, rematará el día 23 de noviembre de 1992, a las 10 hs., en la calle Humberto Primo Nº 2042/46 - Capital Federal, 100 % del inmueble: Lascano Nº 2491, entre las de José Gervasio Artigas y Alfredo Bufano - Capital Federal, compuesta de las siguientes comodidades: 2 dormitorios, uno de ellos pequeño; Living-Comedor; Cocina; Patio techado como comedor diario; baño y terraza y un pequeño lavadero, dejando constancia que algunos techos tienen humedad por filtraciones de la terraza y que la finca se encuentra ocupada por Mirta Ana Suárez - C.I. 5.599.859 (PF), su esposo Hugo Norberto Graziano, sus hijos menores Damián y Daniela de 4 y 3 años y su madre Rosa De Luca Vda. de Suárez y que ocupan el inmueble en calidad de inquilinos y que el contrato se encuentra vencido; Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 69; Mza. 68; Parc. 2; Matrícula 1537105 - Deudas: Obras Sanitarias de la Nación: Período del 3/1987 al 2/1992 ($ 44,78) a fs. 58; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: de la 4/1988 a la 5/1991 ($ 219,66/100). Base: $ 30.000,00; Seña: 30 %; Comisión: 3 % al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo, sellado de ley; déjanse constancia que el adquirente en la subasta deberá depositar el saldo de precio de la misma dentro del quinto (5 día) de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. Asimismo el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día el nombre de ese eventual comitente con los recaudos del Art. 571 del CPCCN. La finca podrá visitarse el día 20 de noviembre de 1992 en el horario de 15 a 16,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. Más datos y constancias en el expediente.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1992.
Juan Pablo Rodríguez, secretario interino.
e. 17/11 Nº 32.276 v. 18/11/92

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, Secretaría Nº 103, sito en calle Paraguay Nº 1536, piso 4º, hace saber por dos días en los autos "NAIOS NAJCHAUS GREGORIO, c/SZYP Jaime y Otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 058622/91, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día viernes 20 de noviembre de 1992, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Federal La Unidad Funcional Nº 16, designada como Departamento "A", del Piso 8º y la Unidad Complementaria XV, en Planta Sótano, del inmueble Avenida Nazca Nº 724/26, entre las de Morón y Canalejas hoy Felipe Vallese, de esta Capital Federal, compuesto de Living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero patio y baulera. Está ocupado por el Sr. Jaime Szyp y tres hijos menores, en calidad de propietario. La U. Funcional posee una sup. cubierta de 54,51 m², semicubierta de 1,24 m² y descubierta de 17,69 m² y balcón de 8,80 m², lo que hace un total de 82,24 m². Porcentual 4,24 % y La U. Complementaria con Sup. cubierta de 1,32 m². Porcentual 0,10 %. Matrícula 5-10147/16. Base $ 20.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate y en dinero efectivo el 30 % de seña, el 3 % de comisión más Iva y el 1 % de Imp. Fiscal y constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por expensas al 31 de julio de 1992 (fs. 102) $ 892,84. El bien se exhibirá los días 17, 18 y 19 de noviembre de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1992.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 17/11 Nº 32.316 v. 18/11/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, Diagonal Norte 1211, piso 3º comunica por cinco días en autos: "TORRES LOPEZ JAIME s/ Quiebra" Expte. nº 59.358, que la martillero María Cecilia Sáenz rematará el día 26 de noviembre de 1992 a las 10 hs. en Humberto Primo 2042 Capital: La Unidad funcional 4 del piso 1º "C" situada en la calle Fray Luis Beltrán 207 esquina Bacacay de Capital Federal y la Unidad complementaria V en planta azotea. Superficie cubierta: 58,88 mts. ²; semicubierta 1,84 mts. ²; balcón 5,38 mts. ²; total 66,10 mts. ². Unidad compl. sup. 5.98 mts. ². Porcentual: 17,41 cts % y 0,70 cts. % respectivamente total de porcentual 18,11 cts. %. Plano M. H. 937-63 NC Circ. 5; Sec. 65; Mz. 129. Partida 1.247.412 y 1.247.419. Consta de hall, living comedor, dos dormitorios, dos balcones al frente, baño y cocina refaccionados a nuevo. La unidad se encuentra ocupada por la Sra. del fallido y sus dos hijos, posee línea telefónica y se encuentra en buen estado de conservación. Base: $ 35.000.- Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. Exhibición: días 23, 24 y 25 de Noviembre de 9 a 11 hs. No adeuda expensas comunes (fs. 224) Deudas O. S. N. fs. 228/9, Rentas fs. 251/2. Seguidamente se rematarán los siguientes muebles de oficina: 7 escritorios, un mueble de fórmica, 20 sillas y sillones, máquina de escribir "Addo", ventiladores de techo, seis teléfonos, extractor de aire, mampara divisoria, útiles de escritorios etc. ... todo en el estado que se encuentran. Sin Base, al contado, Comisión 10 %, IVA: 18%. Exhibición: en Humberto Primo 2042 de lunes a viernes de 9 a 12 y 14 a 16 hs. a) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. b) denunciar dentro del día 3º de la subasta los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos. c) dentro del 5º día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —sucursal Tribunales— a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos el importe al contado bajo apercibimiento de que en caso de demora se proceda actualizar el importe de la compra desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago; d) que en todos los en que por cualquier causa, el ingreso de los fondos se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de la subastas, se aplicará igual temperamento al señalado precedentemente.

Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre del año 1992.
María Gabriela Vasallo, secretaria.
e. 12/11 Nº 3723 v. 18/11/92

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211 1er. piso, de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "RUTA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. s/Liquidación Judicial s/ Incidente de Subasta de Inmueble sito en Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As.", que el martillero Federico León de la Barra (Te. 393-8073-3752) rematará el día 25 de noviembre de 1992 a las 10 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de la Capital Federal, lo siguiente: El inmueble situado en la calle Zapiola 165 de la Ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, con sus bienes muebles, que se detallan en inventario de fs. 19, en block. Se trata de una casa de dos plantas. En PB. consta de hall con seis ambientes (living, comedor, escritorio, otro que estaba destinado a oficina, etc.) más cocina, toilette, lavadero, patio, y jardín con parrilla. Primer piso: cuatro dormitorios, (dos con balcón a la calle), baño completo, y terraza. Todo construido sobre un lote de 206m2. Superficie cubierta aproximada 200m2.- NC: Circ. I, Secc. B, Manz. 43, Parc. 13. -Deudas Municipales a fs. 12. Deudas Rentas. a fs. 14.- Desocupado. Base: $ 60.000.- Seña 35 %, Comisión 3 %, Sellado de ley. Al contado y mejor postor, y en el estado en que se encuentra. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día, contado a partir de la notificación por ministerio de la ley, del auto de aprobación de la subasta, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley. Se aceptarán ofertas bajo sobre, pudiendo requerirse mayores informes en Secretaría. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 18-19 y 20 de noviembre de 1992, en el horario de 15 a 18.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1992.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 13/11 Nº 13.941 v. 19/11/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco día en autos "RUTA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. s/Liquidación Judicial s/Inc. Subasta", Independencia 1260 y

12 de octubre 1148/52/56, Mar del Plata, Expte. Nº 45.926" que los martilleros Mariano M. Espina Rawson - Uruguay 560 - 2º "24" 372-6414 y Mario Jorge Sackmann - Uruguay 1285 - 1º piso - 42—4476, rematarán el día 26 de noviembre de 1992 a las 15 horas en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 Capital, los siguientes inmuebles ubicados en la Ciudad de Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires: a) Av. Independencia Nº 1260 - unidades funcionales 1, 2 y 3 (cocheras) con la base de $ 3.500 cada una. Superficie de la U.F. 1-13,75 m²; de las U.F. 2 y 3 14,26 m², porcentual para cada una 0,0093 por ciento; Unidad funcional Nº 13 del mismo edificio con la base de $ 56.000 con una, sup. cub. de 160,35 m² y descubierta de 278,83 m² lo que hace un total de 439,18 m², porcentual de 0,0860 por ciento. Matrícula 146.383. Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. A. manzana 31, parcela 21. Se trata de un gran local en planta baja con frente a s/Av. Independencia que consta de gran salón, despacho gerencial con toilette, un despacho individual, tres toilettes, depósito y cocina, con un gran patio descubierto al fondo. b) Calle 12 de octubre 3148/52/56 - Unidad funcional Nº 7 de la planta baja (local en Galería) con la base de $ 10.000 y una superficie de 22,23 m² más una superficie de entrepiso interior de 14,20 m², porcentual 7,12 %. Matrícula 19.552. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Secc. H, Manzana 18 "d", parcela 4 "a". Se trata del tercer local (a partir de la vereda) en una galería de pocos locales. Condiciones para todos los inmuebles: Al contado y mejor postor. Seña 35 %, comisión 3 %, sellado 0,5 %. El saldo de precio dentro del 5º día de la aprobación de la subasta cuyo auto se notifica por ministerio de la ley. A continuación se rematan unos pocos bienes muebles de oficina que se encuentran en los locales y cuyo detalle se dará en los volantes y catálogos de venta que se entregarán en la exhibición y en el lugar del remate. Entrega inmediata previo pago total. Comisión 10 %, IVA incluido en el precio de venta. Se admitirán ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del Reglamento del Fuero Comercial, debiendo consultarse el expediente a fs. 81 y vta., o a los martilleros, la forma de realizarlas. Las propiedades se venden "ad corpus" y desocupadas, en el estado en que se encuentran. Entrega de los bienes muebles el día 30 de noviembre. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 20, 21 y 22 de noviembre de 1992 de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1992.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 17/11 Nº 32.023 v. 23/11/92

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15 sito en Av. Callao 635 - Piso 3º de Capital Federal a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30 a mi cargo comunica por cinco días en los autos INDUSTRIA ARGENTINA DE CLIMATIZACION AUTOMOTRIZ S. A. s/quiebra Exp. 151.622 que los Martilleros Dn. Jorge M. Costa y Marcelo G. Cabrera rematarán el día 1º de diciembre de 1992 a las 12 hs. en el salón de ventas de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, en block y "ad-corpus" y desocupada el establecimiento industrial de la fallida dedicada a la Fabricación de aire acondicionado para automotores y está ubicada en el parque industrial de Gualeguaychú, ciudad del mismo nombre sobre Ruta 14 a 8 Km. del centro de Gualeguaychú y 22 km. del puente Internacional Fray Bentos. La venta se realiza con todo lo construido, plantado y adherido al suelo, incluido maquinarias, útiles, materias primas, etc. sobre una extensión de 51.761 m² de terreno y de 1.500 m² cubiertos aprox. ubicada en zona de Chacras, Sección Séptima, Lote 26 de 41.492 m² y lote 27 de 10.269 m². Matrículas 115.140 y 115.950 respectivamente. El Parque Industrial posee una infraestructura y servicios comunes: Cerco perimetral de seguridad, red de transmisión de energía desde central transformadora, energía eléctrica e iluminación perimetral, planta depuradora de líquidos, efluentes cloacales e industriales, provisión de agua potable, red vial interna asfaltada, pozos de provisión de agua potable, tanque elevado de almacenamiento de agua, servicios de control y seguridad, servicio telefónico, telex, estación de pesaje, transporte de pasajeros que entran a la planta, servicios de bomberos, centro de salud y estación transformadora eléctrica. La planta industrial a subastar posee: portería y administración, comedor de obreros sobre una superficie de 100 m² una mesa de dibujo UTO completa, 4 escritorios, armarios, ficheros, cajas de seguridad, sillas, mesas, bancos en el comedor. Sección pintura: Sobre una superficie de 260 m², posee equipo de material precio a pintura con 6 bateas de hierro con quemadores y baterías, un horno de 2 por 2,00 mts. con dos puertas y termómetros con motor, dos extractores con seis paletas cada uno, tres carros con estanterías de hierro, un transformador Morwin salida de 60 kw, equipo de pinturas de piezas para aire acondicionado con estructuras circulares, 20 pilares de hierro con 25 travesaños para armar racks, dos cintas transportadoras con rodillos, 13 matrices de madera para equipo de aire, etc. Depósito de empaque y materiales: contiene 17 racks armados, cinta transportadora de rodillos de 3 mts. por 0,50 mts., 700 unidades de cartón corrugado para armar cajas, bidones desoxidante de 30 Lts., latas de adhesivos de contacto de 18 Lts., cajas de Nippon-Denso (Made in Japan) con evaporador Taunus, Matafuegos, bebedero eléctrico, 17 estructuras metálicas armadas (Racks) una balanza con pesas e innumerables elementos para armado de equipo de aire acondicionado para automotores sobre una Superficie cubierta de 320 m2. Galpón de producción: Tiene una extensión de 60 Mts. de largo por 13 Mts. de ancho (780 m2) con 7 Mts. de altura, totalmente de material, con bases y columnas de hormigón armado para un eventual entrepiso y soportando techo parabólico. En su interior posee vestuarios, guardarropas, baños y duchas. Contiene un tablero principal de comando marca Ingelmar, máquina abocardadora de filtros Coll-Crimp modelo T-400, un balancín marca Alvear, una guillotina marca Serma Nº 83406, una caldera con motor marca La Marina, una sierra para hierro marca F y F, una máquina limadora con morsa CMA 500, una máquina de pulir Indream-0, 5HP tipo 986, una máquina rectificadora con plato magnético, una agujereadora de banco marca Barbero ABM-L3, serie AA-Nº 4539, un torno marca Vite Madre 6 Filetti paralelo de 1.000 mm, una bomba de hacer vacío para pruebas de filtros, dos cortadoras de caños con sus mesas respectivas y motores Gan-Mar-ML 300 C y M, una máquina dobladora de tubos de líquidos, un balancín marca Metalúrgica Ramos Mejía modelo L 7,5, una dobladora neumática marca Airmatic procesadora de extremos de manguera con mesa Parker y su motor correspondiente, un reloj registro de personal marca Cronos modelo 9898, 15 lámparas de iluminación de techo de gas de mercurio y 6 externas, mesas de trabajo, escritorios, sillas, armarios, banco de trabajo etc. y demás bienes inventariados en autos a Fs. 3651 al 60. Condiciones de la subasta: Base $ 300.000 - Seña 10 % - Comisión 3 % Sellado de Ley 0,5 % al contado y al mejor postor en efectivo. El saldo de precio se abonará dentro de los 10 días de aprobada la subasta, sin mediar notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento conforme Art. 580 del Cód. Proc. A continuación se subastarán al contado y al mejor postor con sus respectivas Bases los siguientes bienes muebles independientes de la venta en Block. Lote 1) Molde de inyección de termoplásticos marca Nippon-Denso Nº 461 - A - Base $ 250. Lote 2) Idem al anterior Nº 461 - B - Base $ 250 y lote 3) Idem a los anteriores Nº 392 - C - Base $ 250. Seña: 30 % - Comisión 10 % en efectivo en el acto de subasta y en el estado en que se encuentren corriendo por cuenta del comprador todo trabajo por desarme desacoplamiento o de cualquier otra índole que deba realizar para el retiro de los mismos. Los bienes muebles serán entregados contra el pago total del saldo de precio el que se abonará indefectiblemente el día 2 de diciembre de 1992 de 10 a 12 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal bajo apercibimiento de perder todas las sumas entregadas. En el momento de pagar el saldo de precio los Martilleros actuantes informarán a los compradores el día y hora para su retiro. Aquellos bienes que no se hayan entregado con fecha establecida, su entrega deberá gestionarse con intervención del Juzgado. En todos los casos los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal. Exhibición: Los días 23 al 27 de noviembre de 1992 de 10 a 14 hs. debiendo los visitantes identificarse con documentos. Informes y folletos: A los Martilleros actuantes, en el lugar de subasta Talcahuano 479 Cap. Federal, y en Gualeguaychú calle Urquiza 1191 y/o en Parque Industria los días de Exhibición.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1992.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 16/11 Nº 14.186 v. 20/11/92

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydeé Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo comunica por cinco días en autos caratulados: "TRANSPORTE ZARATE S A. s/ Quiebra, s/ Inc. de Subasta Promovido por Sadler Teodoro Natán y otro", exp. 19.030, que el martillero público D. Luis Dorado Frers rematará el día 20 de noviembre de 1992 a las 11 hs. en el salón de la calle Humberto 1º Nº 2042, el inmueble ubicado en la calle Jujuy Nº 870 de la localidad de Lanús, Prov. de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ. I, Secc. D, manz. 62, parcela 25. Edificio de planta baja y dos pisos que cubre todo el lote de mts. 8,66 de frente por 23,52 mts. de fondo con una sup. de m² 203,68. La planta baja tiene al fondo un montacarga, con techo de aprox. 6 mts. de altura, el segundo piso tiene tres oficinas, baño y cocina y el resto de aprox. 20 mts. de fondo es depósito; el tercer piso es un amplio depósito sin columnas con techo parabólico de chapa de zinc. Desocupado. Deuda O. S. N.: $ 1.743,14, Municip.: $ 2.405,14, Rentas: $ 99,41. Base: $ 87.009.-, al contado y al mejor postor en dinero en efectivo, de no existir posteriores para la compra a la 1/2 hora de iniciado el remate, la base quedará fijada en la mitad. Seña: 30 %, comisión: 3 %, sellado de ley: 5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento en los términos de art. 584. La exhibición se realizará los días 18 y 19 de noviembre de 1992 de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1992.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 12/11 Nº 3766 v. 18/11/92

El Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 16 a crago de la Dra. Aydée E. Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 del autorizante (Av. Callao 635 p. 3º) comunica por cinco días en el expte. Nº 6860 "CIGAIF S. A. C. G. A. I. F. s/quiebra", que los martilleros Angélica E. Isasmendi y Jorge L. Silva Ortiz, rematarán el día 25 de noviembre de 1992 a las 13 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, los siguientes bienes: a) U. F. 17 internamente Nº 43 del piso 4º de la finca de la calle M. T. de Alvear 1373/81 de esta Ciudad, con una sup. de 62,83 m² y un porcentual del 1,61 %. desocupado. Se compone de un ambiente dividido con mamparas de madera y madera y vidrio que conforman recepción y dos ambientes; patio y baño, placards de madera, dos aparatos aire frío calor Conqueror con tubería para circulación de aire, 2 cajas embutidas en la pared, piso alisado de cemento. En buen estado. Deudas: O. S. N. al 29-7-92 a fs. 3898 $ 598,86; Municipalidad al 24-7-92 a fs. 3911 $ 1274,90; expensas informe administración a fs. 3923 a junio 1992 $ 14.036,76 exp. agosto 92 $ 77,80 (fs. 3920). - Al contado y al mejor postor. Base: $ 12.690.- Exhibición: 23 y 24 de noviembre de 14 a 16 hs. b) U. F. 26 letra "A" del piso 4º de la finca de la calle Tte. Gral. Perón 1875 de esta Ciudad, con una sup. de 64,11 m² y un porcentual de 2,36 %, Desocupado; se compone de liv. com. dos dormitorios, baño y cocina, balcón corrido a la calle, regular estado. Deudas: O. S. N. fs. 3902 al 29-7-92 $ 633,84; M. C. B. A. al 24-7-92 a fs. 3906 $ 1467,41; expensas a agosto de 1992 informa administración a fs. 3918 $ 34.515,11. Al contado y al mejor postor, Bases $ 14.545. Exhibición: 23 y 24 de noviembre de 10 a 12 horas. Condiciones para ambos inmuebles: Seña 30 % Comisión 3 % sellado de ley todo ello en efectivo y en el acto del remate. c) Bienes Muebles: existentes en M. T. de Alvear 1373/81, donde se exhiben conjuntamente con el inmueble, sillas, sillones, butacas, butacones, escritorios, lámparas, dos aparatos telefónicos intercomunicadores, todo en el estado en que se encuentra y fuera exhibido, al contado y el mejor postor. Sin Base, pago total del precio en el acto del remate; comisión 10 %, IVA incluido en el precio de venta. En todos los casos los compradores deberán constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 1º de 1992.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 16/11 Nº 3828 v. 20/11/92

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata; Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en la calle Talcahuano 550 piso 6º Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "INLAUQUEN S. A. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes" Expte. Nº 20.698/92; que los Martilleros Públicos: Osvaldo W. Bigi; Manuel Fernández y José Ibañez, rematarán el día Miércoles 25 de noviembre de 1992 a las 13 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal. La planta industrial "desocupada", ubicada con frente a la ruta Nacional Nº 2 Km 119, de la Ciudad y Partido de Chascomús, Pcia. de Buenos Aires, compuesta de: Cerco perimetral olímpico, cabina de control para el personal, con oficinas, baño y cocina. La planta propiamente dicha cuenta con entradas para el personal y vehículos, oficinas administrativas, sanitarios para el personal jerárquico, baños y vestuarios para el personal de planta, también cuenta con dos naves en forma de "L" de 48 y 42 mts. aprox. de largo por 12 mts. aprox. de ancho, sin columnas. Posee planta transformadora de alta tensión, suministro de agua por bomba de pozo profundo, instalación contra incendio y portero eléctrico. En cuerpo aparte y en obra se ubica una construcción de aprox. 15 por 12 mts., con destino aparente a comedor, cocina y baños. Edificado en una fracción de terreno que según plano 27-72-80 mide: 307,96 m de frente al N.E.; sobre la Ruta Nac. Nº 2; 301,26 m al S.E., lindando con parcela 1b; 433.56 m al O., s/calle pública y cerrando la figura 16,18 m al N.O.; lindando con calle pública. Superficie: 49.835 m². Nomenclatura catastral: Circ: II; Sección: C; Chacra: 59 b; Parcela: 1a. Matrícula: 18.093. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al mejor postor, Ad Corpus y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 120.000. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El 40 % correspondiente al saldo de precio deberá abonarse en dólares estadounidenses el 25/3/93 y el 40 % restante el 25/7/93; con intereses computados por la tasa anual Libor para 180 días vigente en la fecha de la subasta, incrementada en dos puntos. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio de la propiedad subastada, en las fechas establecidas, sin necesidad de intimación alguna, se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del artículo 584 del Cód. Procesal, disponiéndose en su caso el lanzamiento y desocupación. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta 4 días antes de la subasta y abiertas en audiencia el día 23 de noviembre de 1992 a las 11 y 30 hs. en esta Secretaría actuante. Hágase saber a quien resulte comprador, que no podrá enajenar o alquilar total o parcialmente el inmueble como así tampoco transferir, arrendar o gravar los bienes de uso hasta la cancelación total del saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 199 Inc. 9º de la Ley 19.551. Se señala como condición de venta que el Escribano designado y actuante en estos autos realizará la escritura traslativa de dominio. Acto seguido, al contado y al mejor postor. Citroën tipo furgón C 1.128.133. Base: U$S 1.700; Automóvil Fiat. modelo Spazio, TRC 1.382.978. Base: U$S 3.500. A. continuación. Con base: 53. Máquinas. Industriales de: coser, colocadoras, de broches, etc. entre otras; Mitsubishi computarizada. LS 2-190; DB-452/126/320, DN/350/260; Juky: LBH761, MS. 19/26, LH-512, DDL227; Brother: LK3, LT2, DB2; Kansai: DBF444WB, PFAFF; Durkopp; Pegasus; Singer; etc. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado de ley e I.V.A. todo en efectivo y en el acto del remate. Exhibición: Planta Industrial sita en Chascomús, rodados y la mayor parte de las máquinas los días 21, 22 y 23 de noviembre de 1992 de 10 a 14 hs. Máquinas restantes: los días 27 y 28 de noviembre de 1992 de 16 a 19 hs. en el lugar donde se encuentran calle Florencia Varela Nº 1623 y 1663, de la Localidad de Gerli, Pdo. de Avellaneda; Pcia. de Buenos Aires. Los saldos de precio de los bienes sujetos a subasta conforme catálogo obrante en autos, será indefectiblemente el día 26 de noviembre de 1992 de 11 a 14 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233. Capital Federal, caso contrario se darán por perdidas todas las sumas abonadas por todo concepto. Oportunidad en que se determinará día y hora de la entrega de los bienes adquiridos. En todo los casos los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1992.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 16/11 Nº 14.117 v. 20/11/92

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández Secretaría Nº 37 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 p. 7º de Cap. Fed. Hace saber por dos días en autos "PARDO, JUAN ALBERTO C/CASTRO, HILDA MARY s/Ejecutivo" expte. Nº 3312/91, que el martillero Carlos A. Massa rematará el día 25 de noviembre de 1992 a las 14,30 hrs. en el salón de la calle Tacuarí 641 de Cap. Fed. la propiedad del inmueble de la calle Maipú 871/75 P. 9º "D" y 10º de Cap. Fed. Nomen. Cat. Circ. 20 - Sec. 3 - Manz. 41 - Parc. 11. El piso 9º identificado con la letra "D", consta de una pequeña cocina y un ambiente con ventana a la calle Maipú; por una escalera interna se asciende al piso 10º donde se encuentra el baño y un ambiente con ventana a la calle Maipú. La línea telefónica se encuentra suspendida por falta de pago al igual que el servicio de gas y luz eléctrica. Deudas por expensas al 10/7/92 $ 2.596,55. Deudas municipales al 3/1/92 $ 1.391,42. Deudas OSN al 29/10/91 $ 251,50. Se encuentra desocupado según consta en autos. Base: $ 14.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá

constituir domicilio en el radio de Cap. Fed. y abonar el saldo del pecio dentro del tercer día de aprobado el remate. Exhibición: 23 y 24 de noviembre de 16,30 a 18,30 horas.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1992.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 17/11 Nº 32.106 v. 18/11/92

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "RODA PESQUERA S.A.M.C.I. s/quiebra e incidente de venta de inmueble", en el Expte. Nro. 18.940, que el martillero Rodolfo José Pernice rematará el día 14 de Diciembre de 1992, a las 10:00 hs. en el salón de remates sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal el siguiente bien: Una propiedad siendo planta industrial de la fallida, con todo lo plantado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra, sita en la calle Juncal 588 (ex-536), de la localidad de Quequén, Partido de Necochea, Pcia. de Buenos Aires. Las calles que rodean la manzana (10.000 m²., aproximadamente) son las siguientes: Juncal cubriendo todo el frente de la Planta industrial, totalmente pavimentada, para circulación de tránsito pesado por donde circulan camiones que se dirigen al puerto y líneas de colectivos que nos conducen a distintos puntos de la ciudad y la de los Nros. 513, 534 y 511 están debidamente consolidadas y con sus medidas de ancho como lo exigen las disposiciones municipales del lugar. En este lugar se halla enclavado (terreno) una construcción de aproximadamente 3079 metros cubiertos, existiendo una playa de estacionamiento de 3100 metros cuadrados, pavimentada con baldosas de cemento y a continuación un terreno sin edificación, ni pavimento, de 1900 metros cuadrados aproximadamente (medidas ad-corpus). Estado de Conservación: Regular, debido a que faltan diversas puertas, ventanas, portones, chapas en los techos parabólicos y algunas cañerías industriales y sanitarias. Ubicación: La planta industrial se encuentra a solo 300 mts. del puerto (ciudad de Quequén), teniendo en cuenta y en atención a los informes requeridos en el lugar. El mismo tiene aprobado el proyecto que lo habilita para funcionar como puerto de aguas profundas. Estado de ocupación: el mismo está y se entregará desocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. XIV, Secc. E, Mzana. 405, y según títulos que se acompañan a fs. 201/205 Mzana. 60, Lote 1ro. y 1ro. "a" al 14. Deudas: Municipalidad: fs. 210 año 1980 a 1990 = ₳ 3.798.708; fs. 209 = Tasas y Multas ₳ 21.821.361, totales = ₳ 25.620.069; fs. 157 a 198 = Rentas, al 31/12/1990 Totales = ₳ 161.280.940; Estos impuestos serán abonados por la quiebra. (véase fs. 219 vta. "in fine"). Base: dólares estadounidenses doscientos mil (U$S 200.000,00). Seña: 30 %; Comisión: 3 %; Sellado de Ley: 0,5 % cada parte. Fs. 374 el bien no abona IVA.; se reciben cheques certificados a la orden del Juzgado sobre entidades bancarias de Capital Federal; Asimismo los posibles compradores podrán entregar cheques por la seña de la compra pero con relación al Sellado de Ley y a todos los gastos de la subasta deben abonarse en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el asiento del Juzgado y denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente con escrito firmado en autos contándose a partir de la aprobación de la subasta. Los precios obtenidos y aprobados deberán efectivizarse en moneda dólares estadounidenses dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales. Horario de visita: Dicho bien podrá ser visitado todos los días y a cualquier hora. Ofertas bajo sobre: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 104, punto 5to. del fuero, dispónese que sean admitidas ofertas bajo sobre en los términos del Art. 570 del Código Procesal hasta el día 11 de Diciembre de 1992, a las 12:00 hs. Dichas ofertas deberán cumplir con los siguientes recaudos a) Se presentarán por duplicado. b) Contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituya lo será en jurisdicción del Juzgado. c) Individualizará el bien que desea comprar. d) Acompañará el importe correspondiente a la seña más el destinado a la comisión y el sellado, discriminándolos mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales. El cheque será librado contra el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal... Hágase saber que la apertura de los sobres que se reciban se efectuará en audiencia pública a realizarse el 11 de Diciembre de 1992, a las 12.00 hs., en el Palacio de Tribunales (Lavalle y Talcahuano), piso 8vo., de Capital Federal. El Sellado de Ley y los gastos de subasta deberán ser abonados en efectivo. Publicaciones ordenadas: cinco (5) días en el Boletín Oficial y Ambito Financiero y por 48 hs. en el matutino Clarín, en el diario La Capital de la ciudad de Mar del Plata y en El Eco diario local de Necochea.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1992.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 13/11 Nº 3775 v. 19/11/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, calle Talcahuano Nº 550, piso 8º, Capital Federal, hace saber por dos días en el juicio "ALVARO DOMINGO OSVALDO c/FERRARI JUAN CARLOS y Otro s/Ejecutivo", Expediente Nº 28.872/91, que el Martillero Ramiro S. Arias, rematará el día 24 de noviembre de 1992, a las 13,00 horas en el Salón de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, los siguientes bienes: 1 máquina calcular marca Olivetti Nº 37.179; 2 máquinas cortadoras de bolsas marca Vicking modelo 400 automáticas; 1 Tablero de corte general de energía de 250 volts y 200 amperes marca H.R.; 1 Capacitar para corriente reactiva marca Leyden; 1 Tablero secundario de 100 amperes marca IDI; 1 Tablero de corte corriente de 200 amperes 250 v. marca H.R.; 4 Tableros tipo guillotina marca H.R.; 1 Balanza-Báscula de hasta 500 kgs. sin marca visible; 1 Aglomerador para polietileno sin marca con motor de 50 H.P.; 1 Recuperador de polietileno R. de 0,75 diámetro completo con motor Sevenes Nº 2248, con tablero completo T.R. 0.75/1 y 75/1 con batea para enfriado de fideos polietileno; 1 Granulador marca Raulec completo; 1 Extrusora filmera marca Plymet 60 Nº 1521317 con motor Carelli Nº 131592 completo; 1 Extrusora marca Plymet 45 Nº 345186 con motor Nº 14449268 filmera completa; 1 Extrusora marca E. 0035 con motor Davica Nº 352163 completa; 1 Compresor de un cilindro marca Laide Nº 20020 con motor marca Focar Nº 121216 con automático marca Dyllan Nº 5c y 5; 1 Extrusora filmera diámetro 38 completa, motor CEA 15 H.P. Nº 12472 sin marca visible "Giusti"; 8.000 kilos de materia prima virgen, aproximadamente de polietileno baja densidad para su procesamiento, venta por kilo; 5.000 kilos aproximadamente de scrap de polietileno, en fardos, tortas y bolsas, venta por kilo. La venta de todos los bienes se realiza en el estado en que se encuentran, por lo que no se admitirán reclamos por su estado y calidad. El desarme, acarreo y/o traslado de los bienes será por cuenta y riesgo de los adquirentes, quienes deberán efectuarlo en la oportunidad que designe el martillero. Todos los compradores deberán identificarse y constituir domicilio en la Capital Federal. La exhibición de los bienes se realizarán los días 20 y 23 de noviembre de 1992, en el horario de 11,00 a 15,00 horas en el lugar donde se encuentran depositados, calle Pichincha Nº 4141, San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Condiciones de venta: Sin base, en dinero efectivo, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Iva a cargo del comprador.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1992.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 17/11 Nº 32.112 v. 18/11/92